*2012 LIT Memoria de 103 Fiel des de Marvinas

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. COLDORF JORGE DARIO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV Nº 446

30 de noviembre de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»





boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 3026/3061
8	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 151/164
9	CONCEJO DELIBERANTE: Resolución Legislativa Nº 097 Resoluciones Administrativas Nº 0765/0886
22	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos № 269/356
30	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 1289/1354
35	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 2400/2584
50	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Nº 0675/0688 Subsecretaría de Gestión Ciudadana Nº 0499/0585
55	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 1882/2023
65	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 112/129
67	ANEXOS: Concejo Deliberante
75	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
111	ANEXOS: Licitación Pública Nº 10/12
114	TRIBUNAL DE CUENTAS : Resoluciones N° 257/265 Disposición Interna N° 022
115	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 099/106

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3026/12

ART. 1°) IMPLEMENTESE el Sistema de Estacionamiento por Tiempo Medido y Tarifado en la Zona de Aplicación. Se entenderá por Zona de Aplicación los sectores comprendidos por las siguientes calles:

Sector I (Centro):

Perito Moreno e/11 de Julio y Thorne Av. San Martín e/11 de Julio y Thorne Rosales e/S. Elcano y Av. Belgrano Laserre e/S. Elcano y Av. Belgrano Libertad e/Perito Moreno y Av. San Martín Cdro. Luis Py e/Av. San Martín y Laserre

9 de Julio e/Alberdi y S. Elcano

Espora e/Alberdi y A. Laserre Fagnano e/Alberdi y la intersección con Mackinlay y Luis Py

Rivadavia e/Alberdi y Mackinlay Av. Belgrano e/Alberdi y Mackinlay

S. Elcano e/Av. San Martín y Rosales, sobre margen impar (Municipalidad).

C. Luís Piedrabuena e/Perito Moreno y Rosales

Estrada e/Perito Moreno y Av. San Martín

Sector II (Barrio Mutual):

Viedma e/Santa Cruz y Pellegrini

ART. 2º) El presente sistema de estacionamiento regirá en la Zona de Aplicación de lunes a viernes entre las 10 y las 20 hs. (diez a veinte horas) con excepción de los días feriados nacionales, provinciales y municipales.

En los horarios de entrada y salida de los alumnos a los establecimientos escolares ubicadas dentro de la Zona de Aplicación, se exceptuará el pago del estacionamiento para la espera, ascenso y descenso de los alumnos. Esta excepción regirá sólo en los horarios y sitios que el Municipio acuerde con cada establecimiento escolar, con la señalización correspondiente.

ART. 3°) A fin de adaptarse a las tendencias y necesidades reales observadas en la dinámica y evolución de la ciudad durante el período de concesión, la cantidad de espacios tarifados para estacionar y/o los horarios de servicio, podrán ser modificados hasta un 15 % en más o en menos, sin que eso de lugar a modificaciones en las condiciones del contrato.

ART. 4°) ESTABLÉZCASE la tasa de pago obligatoria por el servicio de estacionamiento de los vehículos automotores en la Zona de Aplicación, de conformidad a los siguientes valores:

- a) Estacionamiento de vehículos automotores. Por cada quince (15) minutos: pesos uno (\$1). Por abono mensual: Quinientos cincuenta (550) veces el valor referencial de quince minutos. El abono mensual tendrá vigencia por cada mes calendario (del primero al último día del mes) y otorgará el derecho de estacionamiento permanente y a toda hora en los sitios tarifados.
- b) Estacionamiento de motocicletas y ciclomotores de más de 150c.c. El cincuenta por ciento (50%) de los valores establecidos en el apartado a).

Se establece una tolerancia de cinco (5) minutos para la detención de vehículos sin obligación de pago de la tasa.

Los valores establecidos para la tasa serán actualizados por el Concejo Deliberante, cada vez que lo crea necesario.

ART. 5º) Es obligación de los conductores de los vehículos estacionados en las zonas y horarios establecidos por la presente, cumplimentar el pago de la tasa por el servicio de estacionamiento, el que deberá hacerse efectivo en el momento en que ocupen el lugar de estacionamiento.

ART. 6º) El incumplimiento del pago de la tasa de estacionamiento medido configura una infracción multada de acuerdo al Código de Penalidades vigente. Sin perjuicio de ello el infractor podrá concurrir a las oficinas del concesionario donde podrá regularizar su situación, haciendo frente al pago de la tasa antes de la citación por parte del Juzgado de Faltas Municipal dejando sin efecto la infracción.

ART. 7º) EXCEPTÚASE del pago del estacionamiento a:

- a) Los vehículos conducidos y/o que transporten personas que presenten alguna discapacidad, de conformidad a la Ley N° 22.431 y sus modificatorias, debidamente acreditadas mediante un logo identificatorio en lugar visible.
- b) Los vehículos afectados a servicios de emergencia o seguridad pública (Policía, Prefectura, Gendarmería, Bomberos, Servicios Médicos, Defensa Civil, Servicio Penitenciario Nacional), en circunstancias de su cometido puntual.
- c) Los vehículos oficiales del Estado Provincial, Municipal u Organismos Públicos con asiento en nuestra ciudad, identificados como tales.
- d) Los vehículos afectados al servicio de taxi, remis y servicio público de transporte que se hallen en espera de pasajeros, por un lapso no mayor a diez (10) minutos, siempre que el conductor se encuentre dentro del vehículo.
- e) Los vehículos propios o contratados por el Servicio Postal, que estén cumpliendo con el servicio de recolección y distribución de correspondencia, en los horarios de servicio, siempre y cuando se encuentren debidamente identificados con obleas y logotipos de la administración postal.
- f) Los vehículos afectados al transporte público de caudales.

ART. 8°) EXCEPTÚASE del estacionamiento medido y pago de un único vehículo a los frentistas propietarios o locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar ubicados dentro de la Zona de Aplicación. Para ser alcanzados por el presente artículo, los vecinos deberán acreditar en forma fehaciente la condición de tales. La empresa Concesionaria deberá eximirlos del pago mediante el otorgamiento de un permiso especial.

Se otorgará un solo permiso por propiedad, con validez por el término de un año, y para ser utilizado sólo hasta cien (100) metros de distancia medido desde la puerta del inmueble. ART. 9º El concesionario deberá abonar al Municipio, el canon establecido por el Sistema de Estacionamiento por Tiempo Medido y Tarifado, antes del día 10 de cada mes subsiguiente al mes de prestación del servicio, enviando copia del comprobante del depósito y

acreditando el pago de aportes mediante formulario 931 - sueldo -

ART. 10°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de una cuenta bancaria de afectación específica donde el Concesionario debe depositar el monto correspondiente al canon establecido por el Sistema de Estacionamiento por Tiempo Medido y Tarifado. El 100% de la recaudación que ingresa al Municipio será afectado a la implementación de las políticas de inclusión social de personas con discapacidad.

ART. 11°) El control del Sistema de Estacionamiento por Tiempo Medido y Tarifado por parte del Concesionario se efectuará mediante ticket de control del tiempo de estacionamiento en soporte digital, a través del acceso a la base de datos del sistema. Cualquiera que sea el sistema electrónico propuesto, deberá contar con el respaldo en papel o ticket impreso.

ART. 12°) APRUÉBESE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el llamado a licitación que se adjunta como anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

DISPOSICION TRANSITORIA

ART. 13°) Hasta la fecha de firma del Acta de Habilitación Inicial del Servicio del Sistema con el nuevo Concesionario, permanecerán transitoriamente en vigencia las Ordenanzas Nros.: 2284/06, 2354/07, 2441/07, 2454/07, 2664/09 y 2864/11, y toda otra norma que se oponga a la presente, fecha a partir de la cual quedarán derogadas.

ART. 14°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACIÓN, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 19 DE JUNIO DE 2012.

AUDIENCIA PÚBLICA: 09 DE AGOSTO DE 2012.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº1318 /12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 3026/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Especial del día 16 de noviembre de 2012, referente a implementar el sistema de Estacionamiento por Tiempo Medido y Tarifado y aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación, adjudicación, contratación y prestación del servicio.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de noviembre.

MELELLA ROSSI

ORDENANZA Nº 3027/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a colocar el cartel vertical *«Ceda el paso»*, sobre la calle Carlos Pellegrini en sentido oeste – este, antes de su intersección con las calles, Aeroposta Argentina, Lapataia y Ushuaia.

ART. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3028/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a partir de notificados de la presente, proceda a colocar el cartel con la señalización «PARE», sobre la calle Perú antes de la intersección con la calle Posadas.

ART. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

ART, 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3029/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a construir bancos o asientos en el Cementerio Municipal, según las condiciones necesaria que exige el clima y el lugar.

ART. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

ORDENANZA Nº 3030/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de pavimentación establecido en el presupuesto 2013 a la calle Einstein desde la calle 25 de Mayo hasta Sarmiento.

ART. 2º) Los gastos que demanden los trabajos a implementar serán imputados a la partida que corresponda del ejercicio financiero 2013.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3031/12

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan establezca los mecanismos necesarios para:

1) Implementar sistemas de gestión que permitan la separación en origen de material PET tipo 1.

2) Incentivar al reciclado, a la reutilización y demás formas de valorización de residuos de envases plásticos, con la finalidad de evitar o reducir su eliminación. Mediante amplia difusión del tema.

ART. 2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, para la colocación de contenedores o recipientes apropiados en la vía pública, y en todas las instituciones educativas, centros comunitarios, supermercados, y edificios públicos municipales de la ciudad, destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases plásticos PET tipo 1.

ART. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la forma más conveniente y efectiva de realizar la recolección diferenciada de los residuos de envases plásticos dispuestos en los contenedores o recipientes autorizados, para su posterior procesamiento y reciclado.

ART. 4 °) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con organizaciones públicas o privadas para el cumplimiento de la presente.

ART. 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de información y concientización sobre los beneficios de la separación en origen de los residuos de envases de plásticos PET tipo 1, de la recolección diferenciada de los mismos y de su posterior reciclado y reutilización.

ART. 6°) Prohíbase la disposición final de los envases de plásticos recolectados en el relleno sanitario de la Ciudad.

ART. 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> OYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3032/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de un reductor de velocidad, (Lomo de Burro) sobre calle D'AGOSTINI, diez metros antes de la intersección con la calle 25 de Mayo.

ART. 2°) COLÓQUESE el correspondiente cartel vertical, indicador preventivo 50 metros antes y sobre el reductor de velocidad en un todo de acuerdo a la Reglamentación de la Ordenanza N° 1642/02.

ART. 3°) FÍJESE un plazo no mayor a 30 días de sancionada la presente para su implementación.

ART. 4°) Los gastos que demanden los trabajos a implementar serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3033/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a señalizar la senda peatonal frente al edificio del Departamento Ejecutivo Municipal sobre la calle Sebastian El Cano.

ART. 2°) COLÓQUESE la señalización vertical correspondiente que indique el cruce de peatones, una vez finalizada las actuaciones del artículo anterior.

ART. 3°) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3034/12

ART. 1°) La presente norma tiene como objetivo el consumo responsable de sal por parte de los clientes de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, comidas rápidas y afines **ART. 2°) PROHÍBASE** a los establecimientos comerciales de la ciudad de Río Grande destinados al rubro gastronomía, el ofrecimiento a sus clientes de sal en saleros, sobres y/

o cualquier otra presentación que permita el uso discrecional de sal por parte del consumi-

~2012 ETI METTOTA de los Fletoes de Maivillas

excepto que expresamente el comensal lo requiera.

A dichos efectos, se invita a los comercios mencionados a tener a disposición, en caso de ser requerida, sal con bajo contenido de sodio.

ART. 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la autoridad de aplicación de la presente norma, la cual proporcionará a los locales comerciales comprendidos en la misma, información sobre los efectos nocivos del consumo de sal.

ART. 4°) INTRODÚZCASE en las cartas de menú de los establecimientos gastronómicos de nuestra ciudad la siguiente leyenda : «EL CONSUMO DE SAL COMÚN EN UNA CANTIDAD MAYOR A 5 GRAMOS POR DIA AUMENTA EL RIESGO DE ENFERMEDADES CARDIACAS, CEREBROVASCULARES Y RENALES. POR FAVOR, REDUZCA EL CONTENIDO DE SAL EN SUS COMIDAS».

ART. 5°) Los titulares o responsables de los establecimientos gastronómicos contemplados en la presente norma, serán pasibles de las siguientes sanciones, en caso de incumplimiento:

a) Multa de 200 UP.

b) Multa de 500 UP, en caso de reincidencia.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, desarrollará una campaña con actividades concretas y difusión de información, a fin de contribuir a mejorar la salud de la población respecto de las enfermedades vinculadas al consumo excesivo de sal.

ART. 7º) Al efecto de llevar a cabo la campaña descripta en el artículo anterior, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con la Cámara de Hoteleros y Gastronómicos, Cámara de Panaderos, Colegio Profesional de Médicos y demás instituciones vinculadas a la temática.

ART. 8°) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a adherir al Programa Incentivo «Menos Sal, Más vida», dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

ART. 9°) Las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, serán obligatorias a partir de los treinta (30) días de promulgada la misma.

ART. 10°) IMPÚTESE el gasto que demande la presente, al ejercicio financiero correspon-

ART. 11°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3035/12

ART, 1°) CRÉASE el programa reacondicionamiento de las señales verticales y horizontales del Municipio de Río Grande, con el fin que, en el mediano plazo, todas las arterias de nuestra ciudad cuenten con la señalización horizontal y vertical correspondiente, sean éstas para las calles como para las avenidas y queden debidamente actualizadas.

ART. 2°) DESIGNESE como ejecutante directo del presente programa, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio, para que a través de las Direcciones, Departamentos y Divisiones que dependen, ponga en marcha el presente programa, con el fin de mejorar el aspecto de nuestra ciudad que la presente Ordenanza pone de manifiesto. En el Orden de prioridades:

ZONA CORREDOR PRINCIPAL

ZONA CORREDOR SECUNDARIO

· ZONA CORREDOR BARRIAL

ART. 3°) DESARRÓLLASE el presente programa en tres etapas seguidas y consecutivas, a saber:

PRIMERA ETAPA: El Área que el Departamento Ejecutivo designe y corresponda, luego de contar con la distribución de la totalidad de los barrios de nuestra ciudad, realizará un total y completo relevamiento de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que la duración de la labor en cada uno de los barrios no deberá superar los 30 días hábiles, comenzando por los más alejados del radio céntrico. Al finalizar la labor en el primer barrio, deberá elevar un informe a dicha Secretaria, en donde conste la cantidad de carteles indicadores de calles necesarios que faltan en el barrio en cuestión.

SEGUNDA ETAPA: a la recepción de cada uno de los informes anteriores, la Dirección que se determine, comenzará, en un plazo que no podrá exceder los 30 días hábiles, la construcción y/o fabricación de las placas del nombre de calles y las de numeración domiciliaria. Finalizada la fabricación de los elementos en cuestión, los entregará, para su posterior colocación.

TERCERA ETAPA: El Área que Secretaria de Obras Públicas disponga, en forma inmediata a la recepción de las placas anteriormente citadas, y con personal de la dependencia, procederá a su colocación en las arterias del barrio. Dicha labor, teniendo en cuenta que se la realizará en cada uno de los barrios de la ciudad, no podrá exceder, para su finalización, el plazo de 30 días hábiles por cada uno de ellos.

ART. 4°) DISPÓNGASE que todos los trabajos establecidos en los artículos precedentes, estarán directamente controlados y supervisados por la Dirección de Planeamiento, la cual brindará un informe sobre las tareas realizadas en forma quincenal a este Cuerpo Deliberativo. ART. 5°) Respecto a los carteles con el nombre de calles, sentido de circulación y altura de las mismas, serán confeccionados de acuerdo a las directivas internas que posea la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y colocados conforme el Sistema de Señalización Vial Uniforme que obra como anexo L de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

ORDENANZA Nº 3036/12

ART. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Juan Portolan, ubicándolo a diez (10) metros de la calle Francisco Minkyol.

ART. 2º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, a la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Francisco Minkyol, ubicándolo a diez (10) metros de la calle del pasaje Sin Nombre (49) frente al macizo K-57A

ART. 3º) PROCEDASE a la señalización vertical correspondiente.

ART. 4°) IMPUTESE el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2012

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3037/12

ART. 1°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios a efectos de cerrar con alambre olímpico, todos los predios donde se encuentran ubicados los contenedores especiales, en los barrios que a continuación se detallan:

- Barrio Argentino
 Barrio El Mirador
- 3).- Barrio Unidos
- 4) Barrio 15 de Octubre
- 5).- Barrio Arraigo Sur
- 6) .- Barrio Los Fueguinos
- 7).- Barrio Provincias Unidas
- 8).- Barrio 15 de Octubre Bis
- 9).- Barrio Betel

ART. 2°) El Gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN **DEANES**

ORDENANZA Nº 3038/12

ART. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización vertical sobre

a) Calle Fagnano, 20 Mts. Antes de la intersección con la Calle Irigoyen.

ART. 2º) Los gastos que demanden la implementación de la presente, serán imputados a la partida y Ejercicio Financiero que corresponda.

ART. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-

MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN **DEANES**

ORDENANZA Nº 3039/12

ART. 1º) INCORPORESE al Calendario Municipal el día 9 de Noviembre de cada año como el «Día del Donante Voluntario de Sangre», en recuerdo al médico argentino Luis Agote, quien un 9 de noviembre de 1914 realizara la primera transfusión de sangre humana sin coagularse y también en homenaje a quienes colaboran aportando de forma voluntaria, el líquido vital cada vez que alguien lo necesita.

ART. 2°) AUTORIZASE la obra de emplazamiento de mural en memoria del médico argentino Luis Agote y a los Donantes Voluntarios de Sangre, cuyo espacio estará comprendido sobre el boulevard de Av. Manuel Belgrano y Mackinlay, en diagonal al Centro Regional de Hemoterapia de Río Grande de conformidad a lo dispuesto en el Anexo I.

ART. 3°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia, para que, a través de las Instituciones Educativas que considere y «ad referéndum» del Concejo Deliberante, intervenga con la ejecución del mural «Día del Donante Voluntario de Sangre», en su instalación y montaje de creaciones artísticas temáticas (fijas o móviles, definitivas o temporarias) producidas por alumnos y docentes de las Instituciones. Estas intervenciones deberán ser propuestas por la autoridad provincial que el Ministerio designe, y resueltas en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad y la Dirección Municipal de Cultura.

ART. 4º) AUTORIZASE a la colocación de distintas plaquetas recordatorias, según corresponda.

ART. 5°) Los gastos que demanden estas intervenciones se imputaran a la partida presupuestaria que corresponda, del ejercicio financiero 2013.

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3040/12

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes a la readecuación de la calle El Cano, entre las calles Santa Fe y Av. Manuel Belgrano.

Art. 2°) DECRÉTESE Emergencia Vial en la arteria mencionada

Art. 3º) MODIFÍQUESE mediante las áreas correspondientes que el Departamento Ejecutivo Municipal determine, la altura de alzada de los cordones lindantes a todo el recorrido.

ART. 4ª) INSTÁLESE en el total de la calle Sebastian Elcano desde la intersección de Ruta Nacional Nº 3 y calle Santa Fe, hasta Av. Manuel Belgrano, un sistema de contención tipo «Guardarraíl» con las bandas refractarias correspondientes.-

ART. 5^a) COLÓQUESE en la base de los mismos recubrimiento de EPS (burbujas de poliestireno expandido).

ART. 6°) COLÓQUESE cartelería Vertical Informando Velocidad Máxima permitida en dicha arteria.

ART. 7º) COLÓQUESE señalización horizontal «tipo tachas cerámicas», mediante el área que el Departamento Ejecutivo Municipal crea acorde. La cual se instalara cada trecientos metros (300 mts)

Art. 8°) DETERMÍNESE el plazo no mayor a treinta (30) días una vez aprobada esta Ordenanza, la puesta en marcha de los artículos anteriores.

ART. 9°) APLIQUEQUESE las políticas necesarias para cumplimentar con las Leyes Nacionales, Provinciales y lo que dicta la Carta Orgánica Municipal.

ART. 10°) Las erogaciones que demande la presente se imputarán a la partida correspondiente del ejercicio financiero 2013.

ART. 11°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN **DEANES**

ORDENANZA Nº 3041/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de incorporar al plan de pavimentación del año en curso la pavimentación de la calle Gregoria Matorras, entre las calles Cabo Peña y Cabo Santa Inés; de la calle Cabo Santa Inés, entre las calles Gregoria Matorras y Paso de Los Andes; de la calle Cabo Peña, entre las calles Gregoria Matorras y Paso de los Andes; y de la calle Paso de Los Andes, entre las calles Cabo Peña y Cabo Santa Inés; todas del barrio Chacra XIII.

ART. 2º) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza Nº 2848/10.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3042/12

ART. 1º) ESTABLÉCESE la categoría de R.N.U. (Reserva Natural Urbana), al sector emplazado en la Zona de Interés Ambiental 5 denominado «Punta Popper», ubicada en la desembocadura de río Grande y cuya superficie consta de un total de 123.361 metros cuadrados.

ART. 2º) INTRUYASE al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda se coloquen carteles que indiquen lo dispuesto.

ART. 3°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida correspondiente del Ejercicio que corresponda, de conformidad con lo establecido por el art. 33º de la Ordenanza Nº 2848/10.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3043/12

ART. 1º) OBLIGUESE al Municipio de Río Grande a la colocación de carteles verticales indicadores prohibiendo el uso de celulares a los conductores en zonas estratégicas de la ciudad, cumpliendo estos carteles con las medidas que el Ejecutivo Municipal considere prudente y cumpla con las normas vigentes

ART. 2°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al año 2013.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3044/12

ART. 1º) INCORPORESE en la programación del noticiero del Municipio de Río Grande, del Concejo Deliberante y de cualquier programación televisiva producida por las dependencias del estado municipal, el lenguaje de señas.

ART. 2º) El personal idóneo para tal fin deberá ser capacitado por el Municipio de Río Grande, en un tiempo no mayor a un año desde la sanción de la presente.

ART. 3º) El gasto que demande la presente se imputará a la Partida correspondiente del Ejercicio financiero vigente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

ORDENANZA Nº 3045/12

ART. 1º) COLOQUESE, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo, un monolito con una placa alegórica al acontecimiento recordado, ubicado en la intersección de las calles Ricardo Rojas y Angela Loig sobre la acera sur, lindante con los terrenos de Radio Nacional.

ART. 2°) La superficie afectada no debe ser menor a 50 m2, debidamente parquizada. ART. 3°) En el lugar designado se colocará un cartel identificatorio con la leyenda: «26 de Marzo de 1951 – Accidente Aéreo».

ART. 4°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2013.

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3046/12

ART. 1°) COLÓQUESE un (1) semáforo en la intersección de la Avenida San Martín y la calle Pioneros Fueguinos, sobre la mano de la Avenida San Martín que circula en sentido al noroeste. ART. 2°) El gasto que demande la presente se imputará a las partidas correspondientes, del Ejercicio Financiero 2012.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3047/12

ART. 1°) COLÓQUESE un reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización sobre la calzada de la calle Islas de los Estados antes de llegar a la intersección de la calle Pioneros Fueguinos.

ART. 2°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto 2012.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3048/12

ART. 1°) COLÓQUESE un reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización sobre la calzada de la calle Kaiken entre las calles Halcón Colorado y Chorlo Pecho Castaño.

ART. 2°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto 2012.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3049/12

ART. 1°) DISPONGASE a través del Departamento Ejecutivo y el área correspondiente, se proceda a la construcción de dos reductores de velocidad (Lomo de burro) sobre la calle Don Bosco esquina Roldan y sobre la calle Roldan esquina Don Bosco.

ART. 2º) DISPONGASE a través del Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda a realizar los trabajos necesarios a los efectos de proceder a la colocación de los carteles de señalización para tal fin.

ART. 3°) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado en el Ejercicio Financiero del Presupuesto Municipal año 2012 o en futuras ampliaciones presupuestarias.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3050/12

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo para que en el emplazamiento del avión Dagger M5 – Mat. C-414 ubicado sobre el cantero central de la calle Sebastián El Cano, entre calles Thorne y Avenida Santa Fe, se realicen las siguientes tareas:

- Retiro de las columnas de alumbrado público que se encuentran ubicados en la periferia del avión Dagger M5 – Mat. C-414 que pueda traer consecuencias ante posibles accidentes de tránsito, reubicando o reemplazando el sistema de iluminación.
- 2) Construir dársenas de estacionamiento en cercanías al monumento.
- 3) Dotar al monumento de medidas protectoras que imposibilite la eventual realización de daños a la estructura del avión.

ART. 2°) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado en el Ejercicio Financiero del Presupuesto Municipal año 2012 o en futuras ampliaciones presupuestarias.

~2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MAIVIHAS

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promuleada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3051/12

ART. 1°) PROCEDASE a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1965/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 1º) PROCEDASE a designar con el nombre de Barrio Unión al sector delimitado por Av. San Martín, las calles: Díaz Chara, Jerónimo Vukasovic, Juan E Ibarra, Juan Visic y Luis Garibaldi Honte de la ciudad de Río Grande».

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3052/12

ART. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar Convenios con propietarios o responsables legales de establecimientos rurales a los efectos de concretar la obtención del terreno para el funcionamiento del Camping Municipal.

ART. 2º) El Departamento Ejecutivo, una vez realizado el Convenio deberá llevar adelante las obras de movimiento de suelo e infraestructura necesaria.

ART. 3º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, que una vez obtenido el predio para el Camping Municipal, proceda al llamado de concesionarios mediante licitación. El oferente que resulte adjudicatario de dicha concesión, tendrá la obligación de mantener el camping en óptimas condiciones.

ART. 4°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio que corresponda. ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3053/12

ART. 1°) DENOMINESE con el nombre **Avenida Héroes de Malvinas**, a la actual calle El Cano, entre las calles J. B. Thorne y Santa Fe.

ART. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que coloque en las ubicación mencionadas en el artículo anterior la señalización vertical correspondiente.

ART. 3°) IMPÚTESE los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto 2012.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3054/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación - Factor de Densidad Habitacional (FDH) de la Subsección 1- Condiciones particulares para la Zona Microcentro – Sección 1- Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- Capitulo VII Condiciones particulares para las zonas de regulación general de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo B Titulo 2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3 Parámetros urbanísticos:

C. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

Factor de Densidad Habitacional (FDH): No aplica.

ART. 2°) MODIFIQUESE el inciso 3 c) c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación de la Subsección 2- Condiciones particulares para la Zona Centro – Sección 1- Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- Capitulo VII Condiciones particulares para las zonas de regulación general de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo B Titulo 2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3- Parámetros urbanísticos:

C. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

Factor de Densidad Habitacional (FDH): No aplica.

ART, 3°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. de la subsección 3 –Condiciones Particulares para la Zona Corredor Regional Tramo 1- de la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- del título II –Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza N°: 2863/2011, el quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 2.1.
- Factor de densidad habitacional (F.D.H.): No aplica

ART. 4°) MODIFIQUENSE los parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación de la subsección 4 –Condiciones Particulares para la Zona Corredor Mixto- de la sección 1- Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área

Urbana- del capítulo VII-Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General-Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/2011, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.

- Factor de Ocupación Total (FOT): 2.5.
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 5°) MODIFIQUESE los parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación de la subsección 5 - Condiciones Particulares para la Zona Corredor Principalde la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General-Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/2011, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.

- Factor de Ocupación Total (FOT): 4.1.
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 6º) MODIFIQUESE los parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación de la subsección 6 - Condiciones Particulares para la Zona Corredor secundariode la sección 1- Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General-Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.

- Factor de Ocupación Total (FOT): 3.1.
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 7º) MODIFIQUESE los parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación inciso c. de la subsección 7 - Condiciones Particulares para la Zona Corredor Barrial- de la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 2,4
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 8°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. - Parámetros Urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación- Factor de Densidad Habitacional (F.D.H.) de la subsección 8 -Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1, capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de regulación General-Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/11 la cual quedará redactada de la siguiente forma:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
- Factor de densidad habitacional (F.D.H.): no aplica

ART. 9°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. de la subsección 9 - Condiciones Particulares para la Zona Residencial 2- de la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº: 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,4
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 10°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. de la subsección 10 -Condiciones Particulares para la Zona Residencial 3- de la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº: 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,6
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 11°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. de la subsección 11 - Condiciones Particulares para la Zona Residencial 4- de la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº: 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,5

- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART, 12°) MODIFIOUESE el inciso 3c. de la subsección 12-Condiciones Particulares para la Zona Residencial 5- de la sección 1 - Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria, Anexo B de la Ordenanza N°: 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,4
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 13°) MODIFIQUESE el inciso 3 c. de la subsección 14 - Condiciones Particulares para la Zona Residencial Mixta- de la sección 1- Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- del capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº: 2863/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.
- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,4
- Factor de densidad habitacional (FDH.): No aplica

ART. 14°) DEROGUESE los incisos 3 c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación Factor de Densidad Habitacional (FDH) de la Subsección 1- Condiciones particulares para la Zona Microcentro- y de la Subsección 2 - Condiciones particulares para la Zona Centro – Sección 1- Condiciones particulares de las Zonas de Regulación en General en el Área Urbana- Capitulo VII Condiciones particulares para las zonas de regulación general de la Ordenanza Municipal Nº 2863/11, Anexo B Titulo 2.

ART. 15°) MODIFIQUESE de la Ordenanza Municipal Nº 2863/11 el Anexo 5 Resumen de indicadores por zona de conformidad a lo establecido en la presente.

ART. 16°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO

ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

DEANES

ORDENANZA Nº 3055/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el inciso 3 c) -Parámetros Urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación- Factor de Ocupación Total (F.O.T.) de la subsección 8 - Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1, capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de regulación General-Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/11 la cual quedará redactada de la siguiente forma:

C. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

Factor de ocupación Total (F.O.T.): 2.1

ART. 2°) MODIFIQUESE de la Ordenanza Municipal Nº 2863/11 el Anexo 5 Resumen de indicadores por zona de conformidad a lo establecido en la presente

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADIIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3056/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo, a modificar de la Ordenanza N° 2863/ 11. Titulo 2 de Las Normativas Reglamentarias de la Sección 5 - Parámetros Relativos al Estacionamiento Privados de los vehículos, que a partir de la promulgación de la presente en la zona Centro, Microcentro y en los Corredores Regional T1, Corredor Mixto, Corredores Principales, Secundarios y Barriales, la exigibilidad de estacionamiento vehicular será mayor o igual a 3 (tres) módulos de estacionamiento.

ART. 2°) DEROGUESE toda disposición o norma anterior que se oponga a las revisiones establecidas en el articulo 1° de la presente.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADIIAN **DEANES**

ORDENANZA Nº 3057/12

ART. 1º) MODIFIQUESE el punto IV.8 de la sección 1 -Parámetros Urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela- capítulo IV -Normas Generales de la Edificación y su Relación con el Entorno-Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza N° 2863/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

El retiro de fondo en áreas residenciales será de tres (3.0) metros y en las áreas pertenecientes al microcentro, Centro, Corredor regional, Corredor Mixto, Corredor Principal, Corredor Secundario, Corredor Barrial, Residencial Mixto y Parque Empresarial de cuatro (4,0)

ART. 2º) MODIFIQUESE el punto IV.11 de la sección 1 -Parámetros Urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela- capítulo IV -Normas Generales de la Edificación y su Relación con el Entorno-Título 2 -Normativa Reglamentaria- del Anexo B de la Ordenanza Nº 2863/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: IV.11

El retiro de frente en áreas residenciales será de 3,00 mts superficie equivalente a las 2/3 de su frente en las parcelas urbanizadas cuyo frente sea de doce (12.00) mts. o inferiores y en parcelas esquina podrán ser de 1,50 mts por lado.

ART. 3°) MODIFIQUESE de la Ordenanza Municipal Nº 2863/11 el Anexo 5 Resumen de indicadores por zona de conformidad a lo establecido en la presente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3058/12

ART. 1°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo, a modificar la Ordenanza Nº 2863/ 11, Titulo 2 de Las Normativas Reglamentarias de la Sección 5 - Parámetros Relativos al Estacionamiento Privados de los vehículos, que a partir de la presente se aplicará un 80% como mínimo de estacionamientos para aquellos casos que por razones de diseño arquitectónicos, estructural, constructivas y de Instalaciones que así los requieran.

ART. 2°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo, a modificar la Ordenanza Nº 2863/ 11, Titulo 2 de Las Normativas Reglamentarias de la Sección 5 – Parámetros Relativos a los Espacios de Carga y Descarga que a partir de la presente se aplicará la superposición, para Usos Comerciales de bajo impacto y de recurrencia, de esta con la superficie propia de la calle de circulación y acceso a las unidades de estacionamiento de usos restantes.

ART. 3°) DEROGUESE toda disposición o norma anterior que se oponga a las previsiones establecidas en el articulo 1° y 2º de la presente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

ORDENANZA Nº 3059/12

ART. 1°) INCORPORESE al punto IV. 31 de la sección 4 – Parámetros Urbanísticos Relativos al Volumen y Forma de la Edificación relativo al Espacio libre Urbano, capítulo IV –Normas Generales de la Edificación y su Relación con el Entorno- del título 2 - Normativa reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza N° 2863/11, el siguiente párrafo:

Para el caso de lotes donde no sea de obligación el espacio libre Urbano, los locales de primera y tercera clase podrán iluminar y ventilar a patios auxiliares de acuerdo al IV. 36, de la sección 4 capitulo IV titulo 2 Anexo B de la presente.

ART. 2°) INCORPORESE el inciso 6 al punto IV. 32 de la sección 4 – Parámetros Urbanísticos Relativos al Volumen y Forma de la Edificación relativo al Espacio libre Urbano, capítulo IV –Normas Generales de la Edificación y su Relación con el Entorno- del título 2 -Normativa reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza N° 2863/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

6.- La aplicación del Concepto Espacio libre urbano será para lotes de 2.500 m2 o más, con frente igual o superior a 25 m y relación frente fondo de 2 como mínimo.

ART. 3°) MODIFIQUESE de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 el Anexo 5 Resumen de indicadores por zona de conformidad a lo establecido en la presente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3060/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2976/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que proceda a elevar a la categoría de R.N.U. (Reserva Natural Urbana), al Paseo denominado «Laguna de los Patos», ubicado en el ejido urbano del Municipio de Río Grande, según Anexo I.».ART. 2°) INCORPORESE, como artículo 4° a la Ordenanza Municipial N° 2976/12, de la

«Art. 4°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar todos los medios necesarios para la protección, preservación y conservación, del Paseo denominado «Laguna de los Patos», en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2835/10 (Código Ambiental)».

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3061/12

ART. 1°) MODIFICASE la Ordenanza Municipal N° 2863/11 - Capítulo VIII - CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS ESPECIALES - Sección 2 - Condiciones Particulares para las zonas especiales de interés social, Inciso 2 - Parámetros urbanísticos, el que quedara redactado en los siguientes términos:

Sección 2 - Condiciones Particulares para las zonas especiales de interés social

2: Parámetro Urbanísticos

Serán de aplicación los indicadores urbanos de la Zona ZEIS de la ciudad de Río Grande. Los indicadores urbanos en la Zona ZEIS zonificada serán aplicables en barrio Intevu y zona adyacente a la calle Juan Domingo Perón y Calle Sarmiento excepto la delimitada en el área invadida de la margen sur, según plano de zonificación de la Ordenanza N° 2863/11. Los indicadores urbanos serán los que se aplican en Capítulo VII, Sección 1, Subsección 11.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Promulgada de Hecho 27/11/12

> BOYADJIAN DEANES

DECRETOS

DECRETO Nº 151/12

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 15:00 hs., del día16 de noviembre de 2012, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, CPN MATIAS LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN ELBOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 152/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal la realización de la «XXII Edición del Torneo Nacional de Futsal – DIVISION DE HONOR – Tierra del Fuego 2012», de la Confederación Argentina de Fútbol de Salón (CAFS), a realizarse en nuestra ciudad a partir del día 18 de Noviembre del corriente año en instalaciones del Centro Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», bajo la organización de la Federación Fueguina de Fútbol de Salón – FUTSAL. ART 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a la Confederación de Fútbol de Salón (CAFS), y la Federación Fueguina de Fútbol de Salón – FUTSAL (FFF).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN ELBOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 153/12

ART 1º) DECLARAR de Interés Municipal la realización del «5º ENCUENTRO NACIONAL DE PESCA CON MOSCA», a desarrollarse en nuestra ciudad entre los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del corriente año, organizado por Asociación Riograndense de Pesca con Mosca.

ART 2º) REMITIR copia de la presente Declaración a la Asociación Riograndense de Pesca con Mosca.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 154/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs., del día18 de noviembre de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir del día19 de noviembre de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Héctor R. GARAY.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 19 de noviembre de 2012

GARAY LÖFFLER

DECRETO Nº 155/12

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 18:00 hs., del día19 de noviembre de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande. Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN ELBOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande. 20 de noviembre de 2012

LÖFFLER

DECRETO Nº 156/12

ART 1º) PRORROGAR la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día viernes 30 de noviembre de 2012, a las 11:00 hs.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 157/12

ART 1º) **AUSPICIAR** la realización de la «Exposición Internacional del Filatelia Expo Río Grande 2012 Mercosur», a realizarse entre los días 27 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año.

ART 2º) El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200,00) y será percibido por el Sr. Miguel CASIELLES – DNI Nº 11.569.766 en su condición de Presidente de la Asociación de Filatelia y Numismática de Río Grande.

ART 3º) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391, de cada uno de los Concejales y Presidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia BOYADJIAN, Miriam R (UO3)	\$400,00
Concejal BOYADJIAN, Miriam R. (UO4)	\$400,00
Concejal GARAY, Héctor R. (UO5)	\$400,00
Concejal MARTINEZ, Esteban. (UO6)	\$400,00
Concejal NOGAR, Alejandro G. (UO7)	\$400,00
Concejal OYARZO, Mauricio E. (UO8	\$400,00
Concejal GUILLEN, Marcelo A. (UO9)	\$400,00
Concejal COLAZO, Maria L. (UO10)	\$400,00

ART 4º) REMITIR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

ART 5°) INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo a la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al periodo Legislativo 2012.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 158/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs., del día 22 de noviembre de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

DECRETO Nº 159/12

ART 1°) AUSPICIAR la realización del 5° ENCUENTRO NACIONAL DE PESCA CON MOSCA, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del corriente año, organizado por asociación Riograndense de Pesca con Mosca. ART 2°) El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos tres mil setecientos (\$3,700,00) y será percibido por el Sr. Ángel Rubén CARRILLO – DNI N° 12.248.526, en su condición de Presidente de la Asociación Riograndense de Pesca con Mosca. ART 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391, de cada uno de los Concejales y Presidencia de acuerdo al siguiente detalle:

 Presidencia BOYADJIAN, Miriam R (UO3)
 \$500,00

 Concejal BOYADJIAN , Miriam R. (UO4)
 \$500,00

 Concejal GARAY, Héctor R. (UO5)
 \$500,00

 Concejal MARTINEZ, Esteban. (UO6)
 \$500,00

 Concejal NOGAR, Alejandro G. (UO7)
 \$500,00

 Concejal OYARZO, Mauricio E. (UO8)
 \$500,00

 Concejal GUILLEN, Marcelo A. (UO9)
 \$500,00

 Concejal COLAZO, Maria L. (UO10)
 \$500,00

ART 4°) REMITIR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

ART 5°) INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo a la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al periodo Legislativo 2012.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 160/12

ART 1°) DESIGNAR a partir del 01 de noviembre de 2012, como Asesora ad-honorem del bloque FPV del Concejal Héctor Garay del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a la Licenciada Feuillade Maria Alejandra, DNI 12.198.762.

ART 2º) ESTABLECER que la designación de la asesora ad-honorem dispuesta en el art. 1º, no generará ninguna erogación de gastos.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 161/12

ART 1°) CONFORMAR a partir del 15 de diciembre de 2012, la Comisión de receso en este Cuerpo Deliberativo, que estará comprendida de la siguiente manera:

A partir del – 15/12/2010 al 14/01/2013 – por los siguientes Concejales: Héctor R. GA-RAY, Esteban MARTINEZ, Mauricio E. OYARZO y Miriam R. BOYADJIAN.

A partir del – 15/01/2013 – por los Ediles: Alejandro G. NOGAR, Maria L. COLAZO y Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 162/12

ART 1°) MODIFICAR el art. 1° del Decreto CD. N° 161/2012, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«Art. 19 CONFORMAR a partir del 15 de diciembre de 2012, la Comisión de receso en este Cuerpo Deliberativo, que estará comprendida de la siguiente manera:

A partir del – 15/12/2010 al 14/01/2013 – por los siguientes Concejales: Maria L. COLA-ZO, Mauricio E. OYARZO, Marcelo A. GUILLEN y Miriam R. BOYADJIAN. A partir del – 15/01/2013 – por los Ediles: Alejandro G. NOGAR, Esteban MARTI-

NEZ y Héctor R. GARAY». ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHI-

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 163/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto CD. Nº 156/2012.

ART 2°) PRORROGAR la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día viernes 07 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 29 de noviembre de 2012

> BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 164/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal el 60° Aniversario – Bodas de Diamante, de la Escuela Provincial N° 4 «Remolcador ARA Guaraní».

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande. 29 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCIÓN Nº 097/12

ART. 1°) FACULTAR al Departamento Ejecutivo a disponer la continuidad del Servicio Estacionamiento Medido para el Municipio de Rio Grande, del cual resulta prestataria la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado «Déjame Ser, Déjalo Ser», hasta el día 31 de marzo de 2013.

ART. 2°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo para que a través del área municipal correspondiente, se determine, defina y/o establezca las medidas conducentes a garantizar el efectivo cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Estacionamiento medido, en atención a las reiteradas observaciones de la Auditoría Interna Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN CD. Nº 0765/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 10/09/12 a las 09.55 hs, y regresando el día 13/09/12 a las 09:15 hs., para asistir a reuniones con Autoridades Nacionales de la Cámara de Diputados de la Nación, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres días y medio (3 1/2) de viáticos, y la extensión de la Orden de Pasaje tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande a favor del Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0766/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo № 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 03/09/12 a las 16.00 hs, y regresando el día 04/09/12 a las 22:00 hs., para asistir a una Reunión en Casa de Gobierno, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1 1/2) de viáticos, a favor del Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0767/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo № 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 18/09/12 a las 09:55 hs, y regresando el día 22/09/12 a las 09:15 hs., para asistir a reuniones en La Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4 1/2) días y medio de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0768/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00018516 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 347,59 (PESOS trecientos cuarenta y siete con 59/100), por la compra de artículos de electricidad para ser utilizados en las oficinas de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por El Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL OSVALDO PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00018516 de PROPAGA-CION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 347,59 (PESOS trecientos cuarenta y siete con 59/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$347,59 (PESOS trecientos cuarenta y siete con 59/100), a la Partida de **«2.7.8»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0769/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00014430 de HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), por la realización de exámenes médicos a el Agente Cañete Artemio Ariel D.N.I. N° 18.428.114, Leg. N° 4705/8, según a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos del C.D; Doña MANQUEMILLA MARÍA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00014430 de HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «342.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0770/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Sra. Concejal del Bloque del P.P. DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo 4591/8, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04/09/12 a las 09.05 hs. y regresando el día 06/09/12 a las 09:05 hs. Para asistir a Reuniones con la Sra. Leila Deiva Coordinadora de Relaciones Ambientales de INTI y ONG vinculadas con el medio ambiente en el ámbito de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, según lo solicitado por la mencionada concejal -

Que a través de notas ingresadas en la Dirección Administrativa bajo números 2316/2256/2371, de fechas 24/08-30/08-03/9-, la Sra. Concejal del bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO modifica las fechas de salidas de dicha Comisión, por motivos expuestos en las mismas.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres y medio (3 1/2) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Sra. Concejal del Bloque del P.P., DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo N° 4591/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0771/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto Sr. VARGAS SANCHEZ, JORGE MAURICIO DNI Nº 18.748.404 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO MAURICIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta 30/11/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$40.000,00 (PESOS cuarenta mil).

ART 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Arquitecto Sr. VARGAS SANCHEZ, JORGE MAURICIO DNI Nº 18.748.404, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 5°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0772/2012

ART 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03475988 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.831,55 (PESOS tres mil ochocientos treinta y uno con 55/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03475988 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.831,55 (PESOS tres mil ochocientos treinta y uno con 55/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.831,55 (PESOS tres mil ochocientos treinta y uno con 55/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 02 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0773/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00061832 de «FAGON S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 3.264 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), por publicidad esporádica, con referencia a Acta Declarativa; según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00061832 de «FAGON

S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.264 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.264 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012 -

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0774/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002500 de «RADIO FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), por Publicidad eventual correspondiente a la 39° Edición del Gran Premio de la Hermandad 2012, según lo solicitado por los Concejales Concejal Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio .-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002500 de «RADIO FUEGO S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 3.000 PESOS tres mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0775/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. Ing. Doña MOLLI-CA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451 y el Sr. Concejal del bloque del P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/09/2012 hasta el 28/09/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Ing. Doña MOLLICA CAROLINA ELIN DNI № 25.689.451, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil) a la

Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0776/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/10/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 09/10/12 a las 20:00 hs. Para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante de Ushuaia y Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, según lo solicitado por el SR. CONCEJAL DON HECTOR GARAY-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Sr. Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo Nº 598/3, a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0777/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 19/09/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 21/09/12 a las 18:00 hs. Para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante y Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor de la Agente del bloque del F.P.V, Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0778/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23502612/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 269,48.- (PESOS doscientos sesenta y nueve con 48/100), por el servicio de gas correspondiente al Concejo Deliberante, con domicilio en Lasserre N° 318, periodo 08/12, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D, C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23502612/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 269,48.- (PESOS doscientos sesenta y nueve con 48/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

*2012 LIT METHORIA de 103 Fleroes de Marvillas»

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$269,48.- (PESOS doscientos sesenta y nueve con 48/100), a la Partida de **«3.1.3.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0779/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00075702 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.425,00 (PESOS mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00075702 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.425,00 (PESOS mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 337,00 (PESOS trescientos treinta y siete con 00/100), a la Partida de **«2.3.1»**, la suma de \$1.088,00 (PESOS mil ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de **«2.7.7»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0780/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0002-0000008/00000009 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., las cuales ascienden a la suma total de \$5.717,00 (PESOS cinco mil setecientos diecisiete con 00/100); por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 747/12 y 744/12.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-0000008/00000009 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., las cuales ascienden a la suma total de \$5.717,00 (PESOS cinco mil setecientos diecisiete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$5.717,00 (PESOS cinco mil setecientos diecisiete con 00/100), a la Partida de **«3.7.1.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0781/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03483075 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 917,96 (PESOS novecientos diecisiete con 96/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, sito en la calle Estrada N° 498, periodo 09/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03483075 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 917,96 (PESOS novecientos diecisiete con 96/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$917,96 (PESOS novecientos diecisiete con 96/100), a la Partida de **«3.1.1.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0782/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000105 de «FM DEL SOL», de OVIE-DO FOLADORI ROMINA CARLA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por la publicación de mensaje Institucional esporádica de los días 08,09,10,11 y 12/07 del 2012; según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000105 de «FM DEL SOL», de OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3,9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0783/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/10/12 a las 08:55 hs. y regresando el día 14/10/12 a las 12:00 hs. para

participar de la Invitación 2012 «GOBIERNO Y SERVICIOS PUBLICOS» XI FERIA Y CONGRESO INTERNACIONAL PARA GOBIERNOS LOCALES A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 9,10 Y 11 DE OCTUBRE, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0784/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00075933 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.191,80 (PESOS mil ciento noventa y uno con 80/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque de V.P, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0006-00075933 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.191,80 (PESOS mil ciento noventa y uno con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 184,50 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 50/100), a la Partida de **<2.3.1**», y la suma de \$ 1.007,30 (PESOS mil siete con 30/100), a la Partida de **<2.7.7**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0785/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019598 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 10.138,00 (PESOS diez mil ciento treinta y ocho con 00/100), por la compra de un impresora, para el uso en el Dpto. Administrativo del C.D., según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Carlos A. Cabral y autorizado por el Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019598 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 10.138,00 (PESOS diez mil ciento treinta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 10.138,00 (PESOS diez mil ciento treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande. 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0786/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00073140 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$505,80 (PESOS quinientos cinco con 80/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque de M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0010-00073140 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$505,80 (PESOS quinientos cinco con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 158,00 (PESOS ciento cincuenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 238,00 (PESOS doscientos treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «421.10», la suma de \$ 54,00 (PESOS cincuenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.6.4», y la suma de \$ 55,80 (PESOS cincuenta y cinco con 80/100), a la Partida de «2.9.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0787/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00056362 de ONA'S CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.891,76 (PESOS mil ochocientos noventa y uno con 76/100), por la compra de UN atornillador/taladro y elementos varios, para el uso en el Dto. Mantenimiento del C.D., según lo solicitado por el Sr. Jefe Dpto. Mantenimiento Don Angel Diaz y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00056362 de ONA'S CO-RRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.891,76 (PESOS mil ochocientos noventa y uno con 76/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.891,76 (PESOS mil ochocientos noventa y uno con 76/100), a la Partida de **«4.2.1.2.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0788/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00026704 de TDF INFORMATICA de VIVAS Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 3.161,91 (PESOS tres mil ciento sesenta y uno con 91/100), por la compra de 1 reloj de Personal de Huellas mas pass con la instalación, para ser utilizado en el Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO M. DEANES y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00026704 de TDF INFORMA-TICA de VIVAS Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 3.161,91 (PESOS tres mil ciento sesenta y uno con 91/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.161,91 (PESOS tres mil ciento sesenta y uno con 91/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

AŘT $4^{\circ})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0789/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00006995 de ACL XERVICE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.200,00 (PESOS dos mil doscientos con 00/100), por la compra de 4 reciclado de cartuchos, para el uso en el Despacho de Presidencia del C.D., según lo solicitado por la Presidente del Concejo Deliberante Doña MIRIAM RUTH BOYADIJAN.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00006995 de ACL XERVICE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.200,00 (PESOS dos mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.200,00 (PESOS dos mil doscientos con 00/100), a la Partida de **«2.5.5.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0790/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019406 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.725,00 (PESOS tres mil setecientos veinticinco con 00/100), por la compra de tonner varios y fusor, para el uso en el Dpto. Contable del C.D., según lo solicitado por el Contador General Don Miguel A. Basso y autorizado por el Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019406 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.725,00 (PESOS tres mil setecientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.840,00 (PESOS dos mil ochocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$ 885,00 (PESOS ochocientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0791/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-0000051 de GUTIERREZ SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 20.540,00 (PESOS veinte mil quinientos cuarenta con 00/100), por servicios de instalaciones eléctricas con materiales para el Edificio del Concejo Deliberante, según lo solicitado por El Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000051 de GUTIERREZ SRL, la cual asciende a la suma total de \$20.540,00 (PESOS veinte mil quinientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$20.540,00 (PESOS veinte mil quinientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «331.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Fierricio Financiero 2012 -

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0792/2012

ART 1º) **APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00075750 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 745,50 (PESOS setecientos cuarenta y cinco con 50/100), por la compra de artículos de librería para uso de las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0006-00075750 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 745,50 (PESOS setecientos cuarenta y cinco con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 698,00 (PESOS seiscientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 47,50 (PESOS cuarenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0793/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00075716 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.116,00 (PESOS cuatro mil ciento dieciséis con 00/100), por la compra de seis cartuchos HP para impresoras del bloque de V.P, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0006-00075716 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.116,00 (PESOS cuatro mil ciento dieciséis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.116,00 (PESOS cuatro mil ciento dieciséis con 00/100), a la Partida de <2.5.5» , de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0794/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019560 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.116,00 (PESOS cinco mil ciento dieciséis con 00/100), por la compra de cartucho varios y cilindros, para el uso en el Dirección Recursos Humanos del C.D., según lo solicitado por la Directora Doña María del Carmen Manquemilla y autorizado por el Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019560 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$5.116,00 (PESOS cinco mil ciento dieciséis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.116,00 (PESOS cinco mil ciento dieciséis con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0795/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00002204 de POLICIA DE LA PROVIN-CIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 1127,92 (PESOS mil ciento veintisiete con 92/100), por servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00002204 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 1127,92 (PESOS mil ciento veintisiete con 92/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1127,92 (PESOS mil ciento veintisiete con 92/100), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0796/2012

ART 1°) IMPUTAR en forma preventiva la suma de \$ 100.000,00 (PESOS: CIEN MIL CON 00/100) a la Partida 3.2.4 Alquiler de Fotocopiadoras, de acuerdo al Presupuesto del C.D., correspondiente al ejercicio financiero 2012.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Exp. Adm. N^o 640/12 s/Llamado a Licitación Privada N^o 01/2012.

ART $3^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0797/2012

ART 1°) ANULAR las actuaciones realizadas en los Expedientes Administrativos N° 2327/11 s/ Reintegro Concejal Juan F. Rodríguez p/ pgo. Fac. B N°0001-00006207 de SODA SUR S.R.L por un monto de \$ 240,00 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100) y N° 2396/11 s/ Comisión a Ushuaia Cjal. Juan F. Rodríguez y Ag. Jorge Canals el día 01/2/11 al 02/12/11, por un monto total de \$ 2.000,00 (PESOS: DOS MIL CON 00/100);

ART 2°) ANULAR las Imputaciones y Ordenes de Pago emanadas de los Expedientes mencionados en el Art. 1°) de la presente; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART 3°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado a los Expedientes Administrativos N° 2327/11 y N° 2396/11.

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0798/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado Sr. COBIAN ALEJANDRO MARCELO DNI № 25.102.328 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2012 hasta 31/10/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil).-

"2012 Lit Methoria de 103 i lei des de Maivillas"

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado Sr. COBIAN ALEJANDRO MARCELO DNI Nº 25.102.328, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0799/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI N° 29.759.623 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del01/09/2012 hasta 31/10/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI Nº 29.759.623, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida **«3.4.2.3»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0800/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2012 hasta 31/10/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande. 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0801/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002123 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta), por publicación de mensaje Institucional, con motivo del Aniversario de la Ciudad de Río grande; según lo solicitado por los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002123 de «FM ESTA-CIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0802/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado HERNAN-DEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464 y el Sr. Concejal del bloque del P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/09/2012 hasta el 28/09/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado HERNANDEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos) a la Partida de **«3.4.2.3.»** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0803/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001060 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.057,70.- (PESOS mil cincuenta y siete con 70/100), por la compra de artículos varios para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Director Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001060 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.057,70.- (PESOS mil cincuenta y siete con 70/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 664,10.- (PESOS seiscientos sesenta y cuatro con 10/100), a la Partida de «2.1.1», la suma de \$ 326,80 (PESOS Trecientos veintiséis con 80/100), a la Partida de «2.9.1», la suma de \$ 66,80 (PESOS sesenta y seis con 80/100), a la Partida de «2.6.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0804/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. MUCHNIK VERONICA RUTH DNI N° 16.233.088 y el Sr. Concejal del Bloque V.P. Don NOGAR, ALEJANDRO; cuyo lapso de contratación es a partir del01/09/2012 hasta 31/12/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. MUCHNIK VERONICA RUTH DNI Nº 16.233.088, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «3.4.2.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0805/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 08/10/12 a las 14.25 hs., y regresando el día 18/10/12 a las 09:15 hs., para asistir a Reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de ocho (8) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0806/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada del Concejal del bloque del P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y los Agentes del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 02/10/12 a las 09.00 hs, y regresando el día 03/10/12 a las 18:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

Que de acuerdo a nota ingresada en la Dirección Administrativa bajo numero 2671/12, dicho Concejal solicita que se liquiden los viáticos a favor de los Agentes antes mencionados, por el mismo importe a percibir que el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos vigente

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo № 4611/6, (Cat. 23), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 6°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0807/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los agentes del bloque del P.J, Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/09/12 a las 06.00 hs, y regresando el día 28/09/12 a las 16:00 hs., para asistir a reuniones en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viático, a favor del Agente del bloque del P.J, Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viático, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 5°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0808/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000059 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.211,83 (PESOS cuatro mil doscientos once con 83/100); por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N°. 765/12-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-0000059 de AEROCOMER-CIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.211,83 (PESOS cuatro mil doscientos once con 83/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 4.211,83 (PESOS cuatro mil doscientos once con 83/100), a la Partida de **«3.7.1.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0809/2012

ART 1°) MODIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución Administrativa N° 397/12 donde dice: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 374,89 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 89/100), a la Partida «2.5.5», y la suma de \$ 581,30 (PESOS quinientos ochenta y uno con 30/100), a la Partida de « 2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012, debe decir: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 374,89 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 89/100), a la Partida «2.5.5», la suma total de \$ 345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$236.30 (PESOS doscientos treinta y seis con 30/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012-

ART 2°) REGÍSTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de octubre de 2012.

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0810/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Aguila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 en representación de la firma Horizontes Producciones de la web www.resumenpolicial.com.ar, y el Concejal Nogar Alejandro; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Aguila Perez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0811/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645 en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y el Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0812/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibañez Oscar DNI N° 11.255.587, en representación de ESTACION DEL SIGLO, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/12 hasta 15/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibañez Oscar D.N.I 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR ÉN EL BOLETÍN ÓFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0813/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00024612 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), por la compra de 9 pares de zapatos para Agentes del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00024612 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

 $\bf ART~3^o)~IMPUTAR$ en forma definitiva la suma de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100) a la Partida «2.2.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0814/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00073117 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.970,00 (PESOS cuatro mil novecientos setenta con 00/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque de la U.C.R, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00073117 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.970,00 (PESOS cuatro mil novecientos setenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.396,70 (PESOS cuatro mil trescientos noventa y seis con 70/100), a la Partida de «2.5.5», la suma de \$ 267,50 (PESOS doscientos sesenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 305,80 (PESOS trescientos cinco con 80/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Eiercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0815/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B». 0010-00073292 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 772,50 (PESOS setecientos setenta y dos con 50/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ –

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00073292 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 772,50 (PESOS setecientos setenta y dos con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$509,50 (PESOS quinientos nueve con 50/100), a la Partida de **«2.3.1»**, la suma de \$116,00 (PESOS ciento dieciséis con 00/100), a la Partida de **«2.7.7»**, la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete con 00/100), a la Partida de **«421.7»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0816/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645 en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyazo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/12 hasta 15/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI № 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012,

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0817/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00018753 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 659,89 (PESOS seiscientos cincuenta y nueve con 89/ 100), por la compra de un teléfono para ser utilizado en las oficinas de Presidencia C.D,

según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00018753 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 659,89 (PESOS seiscientos cincuenta y nueve con 89/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$659,89 (PESOS seiscientos cincuenta y nueve con 89/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. Ejercicio Financiero 2012 -

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0818/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Sepulveda Mirna Noemí DNI Nº 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Sepulveda Mirna Noemí DNI Nº 23.286.504, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0819/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. PELLEGRI-NO MAURICIO ANDRES DNI Nº 25.774.976 en representación de la Web www.sellofueguino.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/ 11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PELLEGRINO MAURICIO ANDRES DNI № 25.774.976, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADIIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0820/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000115 de Meza Raúl Oscar «ANDES PUBLICIDADES», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por publicidad Esporádica correspondiente al Aniversario de la Ciudad de Río Grande, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio .

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000115 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0821/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001295 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), por publicación de mensaje eventual con motivo de los 25º Aniversario de la Fundación de Tiempo Fueguino; según lo solicitado por la Presidencia Del Concejo deliberante.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001295 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0822/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459 representando la Firma «FM LA ISLA» y la Sra. Concejal Colazo María Laura; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0823/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibañez Oscar DNI Nº 11.255.587, en representación de ESTACION DEL SIGLO, y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1,500 (PESOS un mil quinientos),-ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibañez Oscar D.N.I 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012 ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0824/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Sepulveda Mirna Noemí DNI Nº 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, y el Sr. Concejal Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$2.800 (PESOS dos mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 700 (PESOS setecientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Sepulveda Mirna Noemí DNI Nº 23.286.504, la cual asciende a la suma mensual de \$ 700 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.800 (PESOS dos mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0825/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Aravena Rosa DNI Nº 16.295.911 en representación de la web www.lasvocesdeldeporte.com.ar y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Aravena Rosa DNI Nº 16.295.911, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0826/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574 en representación de la web www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0827/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y el Concejal Garay Héctor, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.100 (PESOS un mil cien).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.100 (PESOS un mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°)IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0828/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019645 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 785,00 (PESOS setecientos ochenta y cinco con 00/100), por la compra de una mesa apoyo multifunción, para uso del Departamento Administrativo C.D, según lo solicitado por el Jefe del área, Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019645 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 785,00 (PESOS setecientos ochenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 785,00 (PESOS setecientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0829/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre La C.P.N Sra. OTERO VANINA EMILCE DNI № 30.153.965 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2012 hasta 31/12/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de La C.P.N Sra. OTERO VANINA EMILCE DNI N° 30.153.965, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0830/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. BITSCH MARTIN DNI N° 21.816.970 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. BITSCH MARTIN DNI N° 21.816.970, la cual asciende a la suma mensual de \$10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$40.000,00 (PESOS cuarenta mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖEFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0831/2012

ART 1°) APROBAR la Factura № 00099056170000220120907 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 539,77 (PESOS quinientos treinta y nueve con 77/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Estrada № 498, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES – ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura № 00099056170000220120907 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 539,77 (PESOS quinientos treinta y nueve con 77/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 539,77 (PESOS quinientos treinta y nueve con 77/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0832/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634 y el Sr. Concejal del bloque del P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2012 hasta el 28/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).

ART 2°)AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI Nº 26.930.634, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0833/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. Ing. MOLLICA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2012 hasta el 28/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Ing. MOLLICA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0834/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado HERNAN-DEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2012 hasta el 28/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado HERNANDEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0835/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado ROBERTO MARCELO GOMEZ DNI N° 30.384.388 y el Sr. Concejal del bloque del V.P., Don ALEJANDRO NOGAR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ROBERTO MARCELO GOMEZ DNI N° 30.384.388; por un monto mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0836/2012

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI № 28.370.500 y la Concejal del Bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 20/08/2012 hasta el 20/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$14.000,00 (PESOS catorce mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI Nº 28.370.500, por un monto mensual de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 14.000,00 (PESOS catorce mil), a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0837/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. AYUNES MIGUEL EZEQUIEL DNI N° 29.759.874 y el Sr. Concejal del bloque del P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2012 hasta el 28/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. AYUNES MIGUEL EZEQUIEL DNI N° 29.759.874, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «342.3» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0838/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N Sr. MAINERO FERNANDO DNI N° 31.151.377 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N Sr. MAINERO FERNANDO DNI Nº 31.151.377, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil) a la Partida de 342.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0839/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, el día 05/10/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 05/10/12 a las 21:00 hs. Para asistir conjuntamente con los Sres. Concejales a Presenciar de la Sesión Especial, con motivo del Tratamiento del Asunto N° 538/12 y 361/12, referente al Proyecto de Ley de creación del Municipio de Tolhuin, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0840/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Jefe Departamento Fílmico y Documental C.D, Don DIEGO PEREZ Legajo N° 2179/2, (Cat. 24), a la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, el día 09/10/12 a las 08:00 hs. y regresando el día 09/10/12 a las 20:00 hs. Para asistir conjuntamente con los Sres. Concejales a participar del Aniversario de la Ciudad de Tolhuin, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Jefe Departamento Fílmico y Documental C.D, Don DIEGO PEREZ Legajo № 2179/2, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.-Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0841/2012

ART 1) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agentes del Concejo Deliberante, Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA Legajo Nº 953/4, (Cat. 24), y Sr. GASPARINI GERMAN Legajo Nº 4776/7 (Cat. 10), a la Ciudad de Tolhuin, el día 05/10/12 a las 08:00 hs. y regresando el día 05/10/12 a las 20:00 hs. Para asistir conjuntamente con los Sres. Concejales a participar del Aniversario de la Ciudad de Tolhuin, según lo solicitado por el Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1/2) día de viáticos, a favor del Agente GASPARINI GERMAN Legajo Nº 4776/7 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) PROCEDER a la liquidación de un (1/2) día de viáticos, a favor del Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA, Legajo Nº 1953/4, (Cat. 24), a través del DE-

PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 5°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0842/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agentes del Concejo Deliberante, Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA Legajo N° 1953/4, (Cat. 24), y Sr. GASPARINI GERMAN Legajo N° 4776/7 (Cat. 10), a la Ciudad de Tolhuin, el día 09/10/12 a las 08:00 hs. y regresando el día 09/10/12 a las 20:00 hs. Para asistir conjuntamente con los Sres. Concejales a participar del Aniversario de la Ciudad de Tolhuin, según lo solicitado por el Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de un (1/2) día de viáticos, a favor del Agente GASPARINI GERMAN Legajo Nº 4776/7 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) PROCEDER a la liquidación de un (1/2) día de viáticos, a favor del Coordinador Prensa C.D, Don FERNANDO GRAVA, Legajo Nº 1953/4, (Cat. 24), a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $5^\circ)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0843/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004068 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento del Sr. Sergio Andrade, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004068 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0844/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00019137 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 142,20 (PESOS ciento cuarenta y dos con 20/100), por la compra de cable canal para ser utilizado en la oficina del Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos C.D, Don VICTOR BOYADJIAN, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00019137 de PROPAGA-CION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 142,20 (PESOS ciento cuarenta y dos con 20/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$142,20 (PESOS ciento cuarenta y dos con 20/100), a la Partida de «2.6.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0845/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003246 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), por la compra de una placa de vinilo con escudo de bronce entregada en carácter protocolar, la cual se instalo en la Central Termoeléctrica de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande, en la Inauguración de la obra «Re potenciación Turbina Lm 2500 N° 4 Río Grande», según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003246 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

17

RESOLUCIÓN CD. Nº 0846/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003247 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100), por la compra de una placa con base de madera lustrada, entregada en carácter protocolar, por el 20 aniversario de la Radio Aire Libre F.M, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, a través del Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003247 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0847/2012

ART 1°) APROBAR el Tique Factura tipo «B» 0184-00152150 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 121,00 (PESOS ciento veintiuno con 00/100), por la compra de dos cepillos, para realizar mejoramiento en el edificio del Anexo Administración C.D, según lo solicitado por el Agente Mantenimiento C.D, Don JULIO MADARIETA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago del Tique Factura tipo «B» 0184-00152150 de EL TE-HUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 121,00 (PESOS ciento veintiuno con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 121,00 (PESOS ciento veintiuno con 00/100), a la Partida de **<2.6.5**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0848/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00067645 de COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO SRL, Pinturería COLORSHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.276,54 (PESOS dos mil doscientos setenta y seis con 54/100), por la compra de materiales de pintura para ser utilizados en el Anexo Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Agente Mantenimiento C.D, Don JULIO MADARIETA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067645 de COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO SRL, Pinturería COLORSHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.276,54 (PESOS dos mil doscientos setenta y seis con 54/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.874,82 (PESOS mil ochocientos setenta y cuatro con 82/100), a la Partida de «2.6.2», y la suma de \$ 401,72 (PESOS cuatrocientos uno con 72/100), a la Partida de «2.6.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Eiercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0849/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00002310 de PANIFICADORA LA NUE-VA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), por la compra de una torta de 30 kg., entregada como presente protocolar, en nombre del Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande, a los enfermeros del Hospital Regional R.G, con motivo de celebrarse el día del enfermero, según lo solicitado por la Presidente del C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, y autorizado por Los Concejales MAURICIO OYARZO, MARCELO ALFREDO GUILLEN, HECTOR GARAY, ESTEBAN MARTINEZ, ALEJANDRO NOGAR -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00002310 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida **«3.9.1.»**, de las Unidades Organizacionales 04/05/06/07/08/09, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCIÓN CD. Nº 0850/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, el día 09/10/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 09/10/12 a las 20:00 hs. Para asistir conjuntamente con los Sres. Concejales a Presenciar el Acto Central y Desfile Cívico-Militar, por el 40 Aniversario de la Ciudad de Tolhuin, en

dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Presidente A/C C.D, Don MAURICIO OYARZO - ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

~2012 LIT METIOTIA de los Fletoes de Maivillas

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0851/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente de Presidencia del C.D, Don PACHECO VICTOR ROGELIO, Legajo N° 3692/7, (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 24/10/12 a las 10:30 hs, y regresando el día 27/10/12 a las 09:50 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO A. GUILLEN.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente de Presidencia del C.D, Don PACHECO VICTOR ROGELIO, Legajo N° 3692/7, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.» y «3.7.1.»»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0852/2012

ART 1º) APROBAR la Adjudicación definitiva de la Licitación Privada Nº 01/2012 del C.D., a la Empresa NEXO SRL representada por el SR. JORGE CARRO, DNI 13.334.262, por el alquiler de 12 equipos fotocopiadores para el funcionamiento del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART 2°) APROBAR el Contrato de Locación de Uso entre la firma NEXO SRL, representada por la Sr. Jorge Carro DNI 13.334.262 y la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sra. Miriam R. BOYADJIAN; referente al alquiler de 12 equipos fotocopiadores para el uso del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, desde el 17/08/2012 al 17/08/14; fijándose la contratación por la suma total de \$ 331.056,00 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 13.794,00 (PESOS: TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de NEXO SRL representada por el Sr. Jorge Carro DNI 13.334.262, los cuales ascienden a la suma de \$ 13.794,00 (PESOS: TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante. ART 4°) SOLICITAR que el presente acto administrativo sea incorporado al Exp. Administrativo N° 640/2012 s/ Llamado a Licitación Privada N° 01/2012.

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0853/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00000002 – 0002-00000011 de AERO-COMERCIAL FUEGUINA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.673,73 (PESOS nueve mil seiscientos setenta y tres con 73/100), por la emisión de pasajes aéreo en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas Nº 688 y 783/12.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «»B» 0002-0000002 – 0002-00000011 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.673,73 (PESOS nueve mil seiscientos setenta y tres con 73/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 9.673,73 (PESOS nueve mil seiscientos setenta y tres con 73/100) a la Partida de «3.7.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 26 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0854/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000042 de GALARZA ANA MARIA, Profesora de Biología, la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/ 100), sobre asesoramiento en el área de Medio Ambiente correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000042 de GALARZA ANA MARIA, Profesora de Biología, la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 26 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0855/2012

ART 1°) ANULAR la Resolución Administrativa N° 791/12, el Expediente Administrativo N° 1773/12 y la Fact. B N° 0001-000000051 de GUTIERREZ SRL por un monto de \$20.540,00 (PESOS veinte mil quinientos cuarenta).

ART 2°) AUTORIZAR al Departamento Contable a dar de baja las imputaciones respectivas realizada en el Expediente 1773/12.

ART 3º) INCORPORAR copia de la presente Resolución al Expediente Administrativo Nº 2031/12

ART $4^{\rm o}$) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 26 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0856/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Vera Patricia DNI N° 16.206.045, en representación de la firma TERCER MILENIO PRO-DUCCIONES, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Vera Patricia DNI N° 16.206.045, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0857/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° B N° 0001-00000052 de GUTIERREZ SRL cual asciende a la suma total de \$ 20.540,00 (PESOS: VEINTE MIL QUINIENTOS CUA-RENTA CON 00/100) por mejoras en las instalaciones eléctricas del Edificio del Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318; de acuerdo a lo solicitado por el Secretario Legislativo Sr. Alejandro Deanes y autorizado por la Presidente del C.D Sra. Miriam R. BOYADJIAN. ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-0000052 de GUTIERREZ SRL cual asciende a la suma total de \$ 20.540,00 (PESOS: VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante. ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 20.540,00 (PESOS: VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100) a la Partida 331.1 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 30 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0858/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 00099056170000120120907-320120907 de TELE-FONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 7.306,26 (PESOS siete mil trescientos seis con 26/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 00099056170000120120907-320120907 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 7.306,26 (PESOS siete mil trescientos seis con 26/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.306,26 (PESOS siete mil trescientos seis con 26/100), a la Partida de **«3.1.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0859/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274, representando la Firma «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.» y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.245 (PESOS siete mil doscientos cuarenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.622,50 (PESOS tres mil seiscientos veintidós con 50/100).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de TIEM-PO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.622,50 (PESOS tres mil seiscientos veintidós con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.245 (PESOS siete mil doscientos cuarenta y cinco) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 30 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0860/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03500882 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.782,40 (PESOS dos mil setecientos ochenta y dos con 40/100, periodo 9/12, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c de la Dirección Administrativa Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03500882 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.782,40 (PESOS dos mil setecientos ochenta y dos con 40/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.782,40 (PESOS dos mil setecientos ochenta y dos con 40/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012. -

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 30 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0861/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del Bloque PJ. Don ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6 (Cat.23), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 21/10/12 a las 10:40 hs. y regresando el día 28/10/12 a las 10:15 hs, para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ.

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque PJ. Don ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6 (Cat.23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

 $\bf ART$ 3°) $\bf IMPUTAR$ el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2», de acuerdo al presupuesto del CD — Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0862/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000203 de PENTA SERVICIOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), por la verificación y reparación eléctrica en diferentes sectores del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don DEANES ALEJANDRO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000203 de PENTA SERVI-CIOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a trayés de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.3.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0863/2012

ART 1°) MODIFICAR el Art. 1°) de la Resolución Administrativa N° 744/12, donde dice:....»el día 04/10/12 a las 08:00 hs...»Debe decir:...»el día 10/10/12 a las 08:00hs...»mediante lo solicitado a través del Memorándum N° 192/12 ingresado a la Dirección Administrativa del CD. el día 18/SEP bajo el N° 2556 del Secretario Legislativo del Cuerpo Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) MODIFICAR el Art. 2°) de la Resolución Administrativa № 744/12, donde dice:...»la liquidación de siete (7) días de viáticos...»Debe decir:...»la liquidación de un (1) día de viatico...»mediante lo solicitado a través del Memorándum № 192/12 ingresado a la Dirección Administrativa del CD. el día 18/SEP bajo el № 2556 del Secretario Legislativo del Cuerpo Sr. Alejandro DEANES.

ART 3º) DESAFECTAR seis (6) días de la imputación de viáticos aprobada mediante la Resolución Nº 744/12; a través de Departamento Contable del CD.

ART 4º) **SOLICITAR** que la presente Resolucion sea incorporada al Exp. Administrativo 1700/12 s/Comision BS.AS Secretario Legislativo, Sr. Alejandro Deanes.

ART 5°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0864/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Aguila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 en representación de la firma Horizontes Producciones, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Aguila Perez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

ART 4°) REGISTRAR-PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0865/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. SONETTI, ANTONELLA YANINA DNI N° 27.188.690 y la Sra. Concejal del Bloque P.P. Dra. COLAZO, MARIA LAURA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta 31/12/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional; la cual se fija en la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. SONETTI, ANTONELLA YANINA DNI N° 27.188.690, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), a la Partida «3.4.2.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0866/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Arq. GARCIA, NEDER MARIELA DNI N° 30.308.084 y la Sra. Concejal del Bloque P.P. Dra. COLAZO, MARIA LAURA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta 30/11/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional; la cual se fija en la suma total de \$40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$10.000,00 (PESOS diez mil),-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Arq. GARCIA, NEDER MARIELA DNI N° 30.308.084, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «3.4.2.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0867/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004069 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento del Sr. Sergio Andrade, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYAD-JIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004069 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0868/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645 en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y el Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0869/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre, el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de www.sur54.com.ar y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.000 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0870/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo № 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 15/10/12 a las 5:45 hs. y regresando el día 18/10/12 a las 15:00 hs. Hará uso del Ticket aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, que quedara con fecha abierta de la comisión solicitada por Expte. № 1778/12 y anulada mediante memorándum № 325/12 entrado en la Dirección Administrativa el día 15 de Octubre del corriente bajo № 2868/12, Para asistir a reuniones en El Ministerio del Interior de La Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY.-ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, a favor de la Agente del bloque del F.P.V, Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo № 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.- ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0871/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002491 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por Publicidad eventual correspondiente a XXXIX GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD, según lo solicitado por el Sr. Conceial Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002491 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 PESOS tres mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0872/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002522 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por Publicidad eventual correspondiente a 28 VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO EN MOTOS, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002522 de «FM FUEGO S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 PESOS un mil quinientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0873/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002- 00003261 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de \$ 3.600,00.- (PESOS tres mil seiscientos con 00/100) por la adquisición de dos placa con escudo, para ser entregada como Presente Protocolar al cumplirse el 40 aniversario de la Comuna de Tolhuin y de la creación del Municipio de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Sr. Director Don CASTRO MIGUEL A. y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003261 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de \$ 3.600,00.- (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.600,00.- (PESOS tres mil seiscientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGISTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0874/2012

ART 1°)APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001209 - 0001-00001210 - 0001-00001211 - 0001-00001212 - 0001-00001213 - 0001-00001214 - 0001-00001215 - 0001-00001216 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.014,00 (PESOS dos mil catorce con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LÖFFLER JUAN MATIAS.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001209 - 0001-00001210 - 0001-00001211 - 0001-00001212 - 0001-00001213 - 0001-00001214 - 0001-00001215 - 0001-00001216 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.014,00 (PESOS dos mil catorce con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.014,00 (PESOS dos mil catorce con 00/100), a la Partida de «2.3.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0875/2012

ART 1º) APROBAR el tique Factura tipo «B» 0182-00096689 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 629,00 (PESOS seiscientos veintinueve con 00/100), por la compra de un calefactor, para uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0182-00096689 de EL TE-HUELCHE S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 629,00 (PESOS seiscientos veintinueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 629,00 (PESOS seiscientos veintinueve con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0876/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004079 de FLORERIA JARDIN FUEGUI-NO, la cual asciende a la suma total de \$950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), por la compra de una (1) corona la cual fue entregada en el Fallecimiento del Sr. Lorenzatti Rubén, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel, en representación del Concejal del Bloque P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004079 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0877/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004080 de FLORERIA JARDIN FUEGUI-NO, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una (1) corona la cual fue entregada en el Fallecimiento del Sr. Lorenzatti Rubén, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel, y autorizado por la Sra. Presidente del CD. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004080 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0878/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004081 de FLORERIA JARDIN FUE-GUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/ 100), por la compra de una (1) corona la cual fue entregada en el Fallecimiento del Sr. Andrade Sergio, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel, en representación del Concejal del Bloque P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004081 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0879/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019821 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.035,00 (PESOS mil treinta y cinco con 00/100), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Legislativa de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Director Don OSVALDO MAURICIO VILLEGAS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo a/c de la Secretaria Legislativa del C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019821 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.035,00 (PESOS mil treinta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.035,00 (PESOS mil treinta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0880/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00002320 de PANIFICADORA LA NUE-

VA de LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.920,00 (PESOS mil novecientos veinte con 00/100), por la compra de una torta de 40 kg., entregada como Presente Protocolar al Colegio Don Bosco por el Aniversario de su Fundación, según lo solicitado por el Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante.-ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00002320 de PANIFICADORA

LA NUEVA de LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.920,00 (PESOS mil novecientos veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 1.920,00 (PESOS mil novecientos veinte con 00/100), a la Partida «3.9.1.», de las Unidades Organizacionales 04/05/06/07/08/09, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR .

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0881/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0025-00026926 de DOMINGO GRANJA SA., la cual asciende a la suma total de \$ 178,00 (PESOS ciento setenta y ocho), por la compra de elementos de ferreterías, para uso en el despacho según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque PP. Doña MARIA LAURA COLAZO.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0025-00026926 de DOMINGO GRANJA SA., la cual asciende a la suma total de \$ 178,00 (PESOS ciento setenta y ocho), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$52,00 (PESOS cincuenta y dos), a la Partida «2.6.3.», la suma de \$126,00 (PESOS ciento veintiséis), a la Partida «2.6.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0882/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019815 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.250,00 (PESOS mil doscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una bandeja para la impresora multifunción, para el uso en el Dpto. Administrativo del C.D., según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Carlos A. Cabral y autorizado por el Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019815 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.250,00 (PESOS mil doscientos cincuenta con 00/ 100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.250,00 (PESOS mil doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. -Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDOARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0883/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019814 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.125,00 (PESOS cinco mil ciento veinticinco con 00/100), por la compra de un juego de toner para la impresora multifunción, para el uso en el Dpto. Administrativo del C.D., según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Carlos A. Cabral y autorizado por el Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LOFFLER.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019814 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$5.125,00 (PESOS cinco mil ciento veinticinco con 00/ 100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.125,00 (PESOS cinco mil ciento veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0884/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0025-00026361 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 655,50 (PESOS seiscientos cincuenta y cinco con 50/ 100), por la compra de elementos de ferreterías, para uso en el baño de varones de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Jefe Dpto. Mantenimiento Don Ángel Díaz y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0025-00026361 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 655,50 (PESOS seiscientos cincuenta y cinco con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$475,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; la suma de \$ 30,00 (PESOS treinta con 00/ 100), a la Partida de **«2.9.1.»**; la suma de \$ 120,50 (PESOS ciento veinte con 50/100), a la Partida de «2.7.5.»; la suma de \$ 30,00 (PESOS treinta con 00/100), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR-PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0885/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00076263 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.528,80 (PESOS un mil quinientos veintiocho con 80/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F., Don MAURICIO E. OYARZO.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00076263 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.528,80 (PESOS un mil quinientos veintiocho con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 181,80 (PESOS ciento ochenta y uno con 80/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; la suma de \$ 823,00 (PESOS ochocientos veintitrés con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$ 524,00 (PESOS quinientos veinticuatro con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0886/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0011-00000595 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 610,00 (PESOS seiscientos diez), por la compra de un teléfono inalámbrico, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque PP. Doña MARIA LAURA COLAZO.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0011-00000595 de COMUNI-CACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 610,00 (PESOS seiscientos diez), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 610,00 (PESOS seiscientos diez), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 269/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra., ANA MARIA OLI-VA, Cat. 21 (veintiuno) a/c – Legajo N° 3880/6, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. **ART.2°) REMITIR** a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 270/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra., MARIA DEL CAR-MEN OLIVA, Cat. 23 (veintitrés) a/c – Legajo Nº 1267/0, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 271/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra., ANDREA ELIZA-BETH ANDRADE, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3280/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 272/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. PEDRO ISAIAS MARTINEZ, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo № 1479/6, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 273/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo № 1106/1, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 274/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. PABLO ALEJANDRO BARRIA, Cat. 23 (veintitrés) – Legajo N° 2816/9, 12 (doce) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 275/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. JORGE DANIEL VILAQUI, Cat. 21 (veintiuno) – Legajo N° 4091/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

LÖFFLER

RESOLUCION Nº 276/12

ART.1º) **CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. SANDRA MABEL TORO, Cat. 10 (diez) – Legajo Nº 3936/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 277/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. CLAUDIO JORGE MITRE, Cat. 10 (diez) – Legajo Nº 4641/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 278/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. RUBEN DARIO CA-BRERA, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 2136/9, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 279/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. JOSE SEBASTIAN ABALOS, Cat. 23 (veintitrés) – Legajo N° 4611/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 280/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 4598/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 281/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA PAULA FIORITO, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 3017/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 282/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. GLADIS BEATRIZ YANKE, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1520/2, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 283/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CAROLINA FLA-MENCO, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 3571/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 25/02/12.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande. 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 284/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. OSVALDO MAURI-CIO VILLEGAS, Cat. 24 (veinticuatro) − Legajo № 1731/1, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012

ART.2º) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 285/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 1740/0, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2º) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 286/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA FERRE-YRA, Cat. 21 (veintiuno) a/c – Legajo Nº 3616/1, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 13 de Febrero de 2013. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 287/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. FERNANDO AL-BERTO RIVERO, Cat. 21 (veintiuno) – Legajo N° 3617/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 18 de Febrero de 2013. ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 288/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. MARIANO MAR-TIN CHEBEL, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4684/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION N° 289/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CAROLINA DANIELA PAULI, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4720/1, 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR à la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 290/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. SUSANA ELISA-BET MAURO, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 3509/2, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 291/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4346/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande. 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 292/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 4162/9, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 293/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. LUCIA DEBORA TORRES, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4642/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 294/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. BARBARA ANTO-NELA SAMPALLO, Cat. 21 (veintiuno) – Legajo Nº 4528/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

> BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 295/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. LUZ ALBA MIRAN-DA, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 3314/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 296/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA VANESA CHEBEL, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4596/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 297/12

ART.1º) **CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. JOSE SANTIAGO VIOLA, Cat. 23 (veintitrés) – Legajo Nº 4157/2, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION N° 298/12

ART.1°)APROBAR Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596 al Agente Planta Permanente del CD., Sr. LUIS ALBERTO GAMIN – DNI 18,140,437, Legajo № 1477/0, a partir del día 15 de Noviembre, y consecutivamente los días 16, 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año; quien participará en forma directa y organizativa del evento denominado «XXII RAID NAUTICO INTERNACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO».

La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por el Secretario del CD., Don MATIAS LÖFFLER; en virtud de lo requerido por el CLUB NAUTICO «IOSCHLEK OTEN» a la Secretaría Administrativa de este Concejo Deliberante, mediante nota ingresada a RHCD como Asunto Nº 3274 el día 13/11/12.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 299/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ANA SOLEDAD COLAZO, DNI 28.604.686 – Legajo Nº 4729/5, quien se desempeñará cumpliendo funciones como SECRETARIA DEL BLOQUE PARTIDO POPULAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra. ANA SOLEDAD CO-LAZO, DNI 28.604.686 – Legajo N° 4729/5, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08) por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 229/12 ingresado como Asunto N° 3186 el día 07/11/12 a RHCD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 300/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MONICA EDIT SENN, DNI 21.421.753 − Legajo № 4728/7, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el Despacho de la Concejal del BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. M. Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra. MONICA EDIT SENN, DNI 21.421.753 – Legajo Nº 4728/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 229/12 ingresado como Asunto N° 3186 el día 07/11/12 a RHCD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 301/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. JORDANA ELIZABETH ESCALONA COLIVORO, DNI 33.484.530 – Legajo Nº 4645/1, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Despacho de la Concejal del BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra., M. Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra., JORDANA ELIZABE-TH ESCALONA COLIVORO, DNI 33.484.530 – Legajo N° 4645/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 229/12 ingresado como Asunto N° 3186 el día 07/11/12 a RHCD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 302/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. NESTOR DANIEL CONTRERAS, DNI 14.426.965 – Legajo Nº 4731/7, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Despacho de la Concejal del BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra., M. Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr. NESTOR DANIEL CONTRERAS, DNI 14.426.965 – Legajo N° 4731/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35%, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 229/12 ingresado como Asunto N° 3186 el día 07/11/12 a RHCD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 303/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. PAULA VERONICA CASTRO, DNI 25.934.888 – Legajo Nº 4727/9, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Despacho de la Concejal del BLOQUE PARTI-

DO POPULAR, Dra. M. Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

~2012 LIT METIOTIA de los Fletoes de Maivillas

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra. PAULA VERONICA CASTRO, DNI 25.934.888 – Legajo N° 4727/9, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal del Bloque Partido Popular − Dra. Maria Laura Colazo mediante Memorandum № 229/12 ingresado como Asunto № 3186 el día 07/11/12 a RHCD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» − PRESUPUESTO CD − Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 304/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. FLORENCIA BASSO, DNI 28.708.521 − Legajo N° 4696/5, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del BLOQUE PARTIDO POPULAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra. FLORENCIA BASSO, DNI 28.708.521 – Legajo Nº 4696/5, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD Nº 101/08) por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 229/12 ingresado como Asunto N° 3186 el día 07/11/12 a RHCD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 305/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. MAXIMILIANO MAURO POT, DNI 32.248.991 − LEGAJO № 4023/1 − SANDRA MABEL TORO, DNI 16.813.818 − LEGAJO № 3936/5 y JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 − LEGAJO № 4641/8, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2013; cumpliendo funciones como Auxiliares Administrativos en el despacho del Concejal del Bloque PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD Sres. MAXIMILIANO MAURO POT, DNI 32.248.991 – LEGAJO N° 4023/1 – SANDRA MABEL TORO, DNI 16.813.818 – LEGAJO N° 3936/5 y JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 – LEGAJO N° 4641/8, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante los Memorandum Nº 190 ingresado a RHCD el día 14/11/12 como Asunto Nº 3282; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 306/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. IVANA NOELIA SERRANO, DNI 36.551.725 – Legajo Nº 4785/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2013 quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque PJ, Don ESTE-BAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra. IVANA NOELIA SERRANO, DNI 36.551.725 – Legajo Nº 4785/6, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular del 35% de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante Memorandum Nº 190 ingresado a RHCD el día 14/11/12 como Asunto N° 3282; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 307/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JORGE DANIEL VILAQUI, DNI 11.674.920 – Legajo N° 4091/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2013, cum-

"ZOIZ EN MEMONA de 1031 lei 003 de Maivinas"

pliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal del Bloque PJ. Don ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr. JORGE DANIEL VILA-QUI, DNI 11.674.920 – Legajo N° 4091/6,, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante Memorandum N° 190 ingresado a RHCD el día 14/11/12 como Asunto N° 3282; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 308/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. RUBEN DARIO CABRERA, DNI 13.272.719 – Legajo N° 2136/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñará como Secretario del Bloque PJ, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional Particular 35% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE SEBASTIAN ABALOS, DNI 32.768.227 – Legajo N° 3691/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo del Bloque PJ, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) con la percepción del Adicional Particular 20% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08)

ART.3°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, DNI 35.885.333, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo del Bloque PJ, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) con la percepción del Adicional Particular 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD № 101/08).

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante Memorandum Nº 189 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3281 el día 14/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 309/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA PAULA FIORITO, DNI 18.718.462 – Legajo N° 3017/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo del Bloque PJ.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARIA PAULA FIORITO, DNI 18.718.462 – Legajo № 3017/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD № 101/08) por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante Memorandum № 190 ingresado a RHCD el día 14/11/12 como Asunto № 3282; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» − PRESUPUESTO CD − Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 310/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. CESAR LEANDRO HERNANDEZ, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 3479/7, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 311/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Sra. ESTERLINA TORRES, Cat. 19 (diecinueve) – Legajo N° 3970/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande. 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 312/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. LUISA ESPOSITO, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1359/5, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande. 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 313/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. FERNANDO LUIS GRAVA, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1953/4, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande. 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 314/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL TORIBIO AGUILAR, Cat. 21 (veintiuno) a/c − Legajo № 3623/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 315/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. MIGUEL ANGEL CASTRO, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo № 3290/5, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 26 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 316/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, Cat. 23 (veintitrés) – Legajo № 4689/2, 25 (veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 26 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 19 de noviembre de 2012

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 317/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal, Sra. CARINA VIVIA-NA ACEVEDO, Cat. 23 (veintitrés) – Legajo Nº 2877/1 dependiente de la Dirección de Auditoria Interna del Municipio, Adscripta al Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 19 de noviembre de 2012

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 318/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal, Sr. PABLO DANIEL COBIAN, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3373/1 dependiente de la Dirección de Deportes, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Homónima, Adscripto al Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2º) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 19 de noviembre de 2012

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 319/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARIA NEDA SAN-CHEZ, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4713/9, 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2º) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 320/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. RENAN EDUARDO URIBE, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 3136/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Regla-

mentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. **ART.2º**) **REMITIR** al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande. 20 de noviembre de 2012

> BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 321/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. FERNANDO ANDRES OLIVERA, Cat. 10 (diez) – Legajo Nº 4636/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 322/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra., ALEJANDRA BEATRIZ CAYUN, Cat. 21 (veintiuno) – Legajo Nº 4171/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 323/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. FERMIN ANTONIO RANDON, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4660/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 324/12

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. HORACIO MARCE-LO SURT, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 3346/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN

LÖFFLER

RESOLUCION Nº 325/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. JUAN RICARDO BOGADO, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4639/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande. 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 326/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. ANA SOLEDAD COLAZO, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4729/5, 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para

ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande. 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 327/12

ART.1º) **CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. FLORENCIA BAS-SO, Cat. 23 (veintitrés) – Legajo Nº 4696/5, 25 (veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 328/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. PAULA VERONICA CASTRO, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4727/9, 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande. 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 329/12

ART.1º) **CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. JORDANA ESCA-LONA COLIVORO, Cat. 10 (diez) – Legajo Nº 4645/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

ART.2°) REMITTR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande. 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 330/12

ART.1º) **DAR DE BAJA** al Agente Planta Contratada del CD., Sr. SANTIAGO RAMON MARTINEZ, DNI 13.392.746 − Legajo № 4721/0; a partir del día 15 Noviembre de 2012, quien se desempeñaba como PERSONAL de DESPACHO.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» − PRESUPUESTO CD − Ejercicio Financiero Año 2012, en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota № 764/12 ingresada a la RHCD el día 16/11/12. ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 331/12

ART.1º) **DESIGNAR** a cargo de la JEFATURA del DEPARTAMENTO LIMPIEZA del CD, al Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, DNI 14.262.110 – Legajo Nº 2276/4 – Categoría 22 (veintidós); a partir del día 01 de Noviembre de 2012, percibiendo los Adicionales correspondientes al Cargo asignado.

ART.2°) **ASIGNAR** el Adicional por CARGO DIRECTIVO – JEFE al Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, DNI 14.262.110 – Legajo N° 2276/4, a partir del día 01 de Noviembre de 2012.

ART.3°) Él gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Memorandum № 245 de fecha 16/11/2012 emitido por el Secretario Legislativo del CD., Don ALEJANDRO DEANES ingresado como Asunto № 3381 el 16/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART.4°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., Sr., DANIEL JUVENAL FERREIRA, DNI 14.262.110 − Legajo N° 2276/4, en las formas y términos de LPA − Ley N° 1412012

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 332/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. MARIO RICARDO VELASQUEZ, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 1576/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20 de Diciembre de 2012. ART.2°) REMITIR al Dpto. Haberes a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 333/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA VANESA CHEBEL, DNI 28.604.522 − Legajo № 4596/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, quien se desempeñará cumpliendo funciones como SECRETARIA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular 35% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto C.D. № 101/08).

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI 21.816.933 – Legajo Nº 4157/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLO-QUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) con la asignación del Adicional Particular 20% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto C.D. Nº 101/08).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF mediante Nota Nº 770/12 ingresada a el 16/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 334/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. LUZ ALBA MIRANDA, DNI 13.013.078 – Legajo N° 3314/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, quien se

"2012 LIT METHONG de 103 Fleroes de Maivinas"

desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLO-QUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) con la asignación del Adicional Particular 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto C.D. Nº 101/08).

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. BARBARA ANTONELLA SAMPALLO, DNI 33.934.355 – Legajo Nº 4528/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) con la asignación del Adicional Particular 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto C.D. Nº 101/08).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF mediante Nota № 770/12 ingresada a R.H.C.D. como Asunto № 3388 el 16/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 335/12

ART.1°) HACER EFECTIVO el descuento que corresponda en los Haberes del Agente Planta Permanente del CD. MIGUEL ANGEL VILLARROEL − Legajo № 3624/2, por Inasistencia a su puesto de trabajo sin aviso y sin justificación el día 16 de Noviembre de 2012, de acuerdo a lo requerido por el Secretario Legislativo del CD; mediante Memorandum № 243/2012 ingresado como Asunto № 3379 a RHCD el día 16/11/12 − Hora 14:28. ART.2°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., MIGUEL ANGEL VILLA-RROEL − Legajo № 3624/2, en las formas y términos de LPA − Ley № 141.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 336/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, DNI 10.347.440 – Legajo Nº 3692/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, cumpliendo funciones como SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CD., percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto C.D. Nº 101/08).

ART.2°) APROBAR el Contrato de Émpleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, DNI 26.649.667 – Legajo N° 4346/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, cumpliendo funciones como Asesor de Prensa de la Presidencia CD., percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto C.D. N° 101/08).

ART.3°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, DNI 25.774.806 − Legajo № 4162/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD., percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto C.D. № 101/08).

ART.4°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, DNI 29.389.149, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto C.D. N° 101/08).

ART.5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota Nº 760/12 ingresada a R.H.C.D. como Asunto Nº 3391 el 16/11/12 de la Presidencia CD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 337/12

ART.1°) APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en el 1° APERCIBIMIENTO; al Agente Planta Permanente del CD; Sr. DANIEL TORIBIO AGUILAR, Legajo N° 3623/4 en virtud de haber incurrido en incumplimiento reiterado del horario establecido de acuerdo a lo expuesto por el SECRETARIO LEGISLATIVO del CD, autoridad responsable del área mediante Memorandum N° 252/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 3378/12 el día 16/11/12 y considerando que dicho Agente se encuentra encuadrado dentro de los alcances legales del Régimen Jurídico de la Función Pública – Ley 22140 – CAPITULO VI, Régimen Disciplinario, Art, 31, Inc, a) y Decreto Reglamentario N° 1797/80, Art. 31, Inc, a).

ART.2°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., DANIEL TORIBIO AGUI-LAR, Legajo № 3623/4, en las formas y términos de LPA – Ley № 141.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 338/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y las Sras. SUSANA ELISABET MAURO, DNI 21.353.435 − Legajo № 3509/2 y LUCIA DEBORA TORRES, DNI 34.375.716 − Legajo № 4642/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, cumpliendo funciones en el despacho de la Presidencia del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN. ART.2°) AUTORIZAR a las Agentes Planta Contratada del CD., Sras. SUSANA ELISABET MAURO, DNI 21.353.435 − Legajo № 3509/2 y LUCIA DEBORA TORRES, DNI 34.375.716 − Legajo № 4642/6, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde la presidencia CD., mediante Nota N° 761/12 ingresada a RHCD como Asunto N° 3390/12 el día 16/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 339/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888 – Legajo N° 4684/1 y CAROLINA DANIELA PAULI, DNI 34.532.550 – Legajo N° 4720/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, quienes cumplirán funciones en el despacho de la Presidencia del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD., Sres., MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888 – Legajo N° 4684/1 y CAROLINA DANIELA PAULI, DNI 34.532.550 – Legajo N° 4720/1, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Articulo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD., CONCEJAL MIRIAM BOYADJIAN, mediante Nota Nº 761/12 ingresada a RHCD como Asunto Nº 3390/12 el día 16/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 340/12

ART.1°) APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en el 1° APERCIBIMIENTO; a los Agentes Planta Permanente del CD; Sres. JOSE DAVID OYARZUN, Legajo N° 1257/2 y MIGUEL ANGEL VILLARROEL, Legajo N° 3624/2, en virtud de haber incurrido en incumplimiento reiterado del horario establecido de acuerdo a lo expuesto por el SECRETARIO LEGISLATIVO del CD, autoridad responsable del área mediante Memorandum N° 252/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 3378/12 el día 16/11/12 y considerando que dichos Agentes se encuentran encuadrados dentro de los alcances legales del Régimen Jurídico de la Función Pública – Ley 22140 – CAPITULO VI, Régimen Disciplinario, Art, 31, Inc, a) y Decreto Reglamentario N° 1797/80, Art. 31, Inc, a).

ART.2°) NOTIFICAR a los Agentes Planta Permanente del CD., Sres. JOSE DAVID OYARZUN, Legajo N° 1257/2 y MIGUEL ANGEL VILLARROEL, Legajo N° 3624/2, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 341/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 2276/4, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 04/02/2013.

ART.2º) **REMITIR** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 342/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. MIGUEL ANGEL VILLARROEL, Cat. 21 (veintiuno) a/c – Legajo N° 3624/2, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 07/01/2013.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 343/12

ART.1º) **CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. JOSE DAVID OYAR-ZUN, Cat. 22 (veintidós) – Legajo Nº 1257/2, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20/12/2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 344/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA CRISTINA OVIEDO, Cat. 21 (veintiuno) – Legajo Nº 3888/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 07/01/2013.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 345/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. EDUARDO RUBEN BARRIA, DNI 36.733.739 – Legajo N° 4608/6; RAMONA JACINTA ENCISO, DNI 21.686.155 – 4643/4; ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2; ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo N° 4705/8; TANIA FENANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5 y GASTON IVAN MORAN, DNI 23.525.630 – Legajo N° 4610/8, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD., Sres., EDUARDO RUBEN BARRIA, DNI 36.733.739 – Legajo N° 4608/6; RAMONA JACINTA ENCISO, DNI 21.686.155 – 4643/4; ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2; ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo N° 4705/8; TANIA FENANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5 y GASTON IVAN MORAN, DNI 23.525.630 – Legajo N° 4610/8,, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Articulo 1°) de la presente.

 $\boldsymbol{ART.3^o})$ El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de los solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorandum Nº 060/12 ingresada a RHCD como Asunto Nº 3454 el día 20/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 346/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. YAQUELINA SOFIA ROMERO, DNI 31.454.006, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYAZO.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD, Sra. YAQUELINA SOFIA ROMERO, DNI 31.454.006, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Memorandum N° 59/2012 ingresada a R.H.C.D. como Asunto N° 3447 el 20/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART $\tilde{\bf 4}^o$) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 347/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. PERLA SUSANA ULLOA, DNI 25.102.287, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien cumplirá funciones en el despacho de la Presidencia del CD, Concejal MIRIAM BOYADJIAN.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD, Sra. PERLA SUSANA ULLOA, DNI 25.102.287, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, Concejal MIRIAM BOYADJIAN, mediante Nota № 778/2012 ingresada como Asunto № 3452 el 20/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» − PRESUPUESTO CD − Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 348/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. EDUARDO URIBE, DNI 13.392.523, Legajo Nº 3136/4, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE PARTIDO POPULAR, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós), con la asignación del PLUS LEGISLTATIVO (Decreto Nº 101/08) y del ADICIONAL PARTICULAR del 35%, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, realizándose la presente en virtud de lo solicitado desde el Bloque PARTIDO POPULAR.

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALEJANDRA CAYUN, DNI 25.401.058, quien se desempeñara como AUXI-LIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE PARTIDO POPULAR, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno), con la asignación del PLUS LE-GISLTATIVO (Decreto Nº 101/08) y del ADICIONAL PARTICULAR del 20%, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, realizándose la presente en virtud de lo solicitado desde el Bloque PARTIDO POPULAR. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 068/12 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3427 el 19/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 349/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. HORACIO MARCELO SURT, DNI 22.206.015, Legajo N° 3346/4 y KARINA ELIZABETH BERNARDI, DNI 24.669.860, Legajo N° 4640/0; quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD, Sres. HORACIO MAR-CELO SURT, DNI 22.206.015, Legajo N° 3346/4 y KARINA ELIZABETH BERNARDI, DNI 24.669.860, Legajo N° 4640/0, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35%, por el periodo descripto en el Art. 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorandum Nº 069/2012 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3428 el 19/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiante

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 350/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. FERNANDO ANDRES OLIVERA, DNI 36.181.701, Legajo Nº 4636/1 y MARIA NEDA SANCHEZ, DNI 26.417.922, Legajo Nº 4713/9; quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALE-JANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD, Sres. FERNANDO ANDRES OLIVERA, DNI 36.181.701, Legajo Nº 4636/1 y MARIA NEDA SANCHEZ, DNI 26.417.922, Legajo Nº 4713/9, a percibir cada uno la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorandum Nº 069/2012 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3428 el 19/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiciones

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 351/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, DNI 30.153.911 − Legajo № 4660/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque VOLUNTAD POPULAR − Don Alejandro Nogar.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD, Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, DNI 30.153.911 – Legajo Nº 4660/4, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del ADICIONAL PARTICULAR DEL 35% y el ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL; por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo

solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 069/2012 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3428 el 19/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO CD - Ejercicio Financiero correspon-

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADIIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 352/12

ART.1°) AUTORIZAR la liquidación del porcentual en concepto de Adicional por TITU-LO a partir del día 01 de Octubre de 2012, acreditado por la Agente Planta Contratada del CD; Sra. MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 23.244.852 – Legajo Nº 4657/4; de acuerdo a solicitud presentada por el Concejal del Bloque FPV, DON HECTOR GARAY mediante Memorandum Nº 371/12 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3397 el dia 19/11/12 y conforme a documentación adjunta en lo referente a Constancia Provisoria del TITULO en tramite; extendida por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la Ciudad de Río

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO CD - Ejercicio Financiero

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 353/12

ART.1°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el RECLAMO ADMINISTRATIVO impetrado por el Agente Planta Permanente del CD, Sr. JOSE DAVID OYARZUN -LEGAJO Nº 1257/1; en referencia a los autos caratulados «Sr. OYARZUN JOSE DAVID - S/Reclamo Administrativo (Bonificación 25 años)» - Expediente № 1091/2012 de Recursos Humanos Municipio de Río Grande; en virtud de las consideraciones vertidas en el DICTAMEN Nº 018/2012 emanado por la Asesoria Legal del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande y en conformidad a las actuaciones obrantes en el mencionado

ART.2°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD, Sr. JOSE DAVID OYAR-ZUN - LEGAJO Nº 1257/1 en las formas y términos de la LPA - Ley Nº 141; en el domicilio real denunciado por el interesado en Expediente Nº 1091/2012 de RHMRG; sito en la calle 9 de JULIO Nº 1028 de la ciudad de Río Grande.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 354/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal: Sr. ALEJANDRO SOTOMAYOR, Cat. 19 (diecinueve) - Legajo Nº 2710/3, dependiente de la Dirección de SERVICIOS PUBLICOS - LIMPIEZA URBANA - MUNICIPIO RIO GRANDE, Adscripto al Bloque FPV - Concejal HECTOR GARAY, 09 (nueve) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 20/12/2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 28 de noviembre de 2012

BOYADIJAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 355/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, DNI 26.226.584 - Legajo Nº 4689/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOOUE FPV.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD, Sra. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, DNI 26.226.584, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) con la asignación del Plus LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08) mas el Adicional Particular del 35%; por el periodo citado en el Art. 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 374/2012 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3504 el 22/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSO-NAL» - PRESUPUESTO CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 356/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ANA MARIA GALARZA, DNI 20.193.441, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

~2012 LII MEITIOTA de 103 I lei 0e3 de Maivillas ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD, Sra. ANA MARIA GA-

LARZA, DNI 20.193.441, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro), por el periodo citado en el Art. 1º) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 372/12 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3503 el 22/11/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

29

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 1289/12

ART 1º) DESIGNAR, a cargo de la Jefatura del Departamento Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, A Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. JENSEN, Paula Andrea, Legajo № 3757/5, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en- el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 16 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1290/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 15/11/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, queda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de la Producción.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1291/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 18/11/2012 a la hora 12:00, regresando el día 19/11/2012 a la hora 18:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades del Poder Judicial Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1292/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RUNIN, Federico Armando, Legajo N° 3921/7, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/12/2011 y por el término que ejerza la función como Secretario de Finanzas, dependiente de la Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercico Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1293/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 869/2012 de fecha 06/08/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ADJUDICAR EN VENTA al Sr. BARRETO René Ernesto, D.N.I. N° 10.911.596, el predio identificado catastralmente como Parcela 12 Macizo 73 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,50 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.722,30 (Pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.D.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» № 4334/2009". ART 2°) NOTIFICAR el presente conforme la Ley № 141 de Procedimientos Administrativos. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande. 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1294/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PEREYRA, Yanina del Valle, DNI N° 31.637.321, el predio identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 78, Parcela 20, de la Ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie de 276,62 m² (doscientos setenta y seis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados), cuyo valor asciende a la suma de \$29.708,99 (Pesos veintinueve mil setecientos ocho con 99/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 3815/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$29.708,99 (Pesos veintinueve mil setecientos ocho con 99/100), a abonar en 01 (una) cuota, según Convenio de Pago Nº 105/2012 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 105/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos

15° y 21° de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR el presente conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1295/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 19/11/2012 a la hora 18:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 1291/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1296/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado efectuado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 19/11/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a la reunión realizada con la Legislatura Provincial.

ART 2º) MIENTRAS duró la ausencia del Secretario, permaneció A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1297/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 19/11/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, continua a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA

ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1298/12

ART 1º) REVOCAR la Designación A Cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General, Secretaría de Gobierno y la Categoría 24 (veinticuatro) que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal Nº 766/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CONDE, Carlos Romualdo, Legajo Nº 1632/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) PONER A DISPOSICIÓN de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CONDE, Carlos Romualdo, Legajo N° 1632/2, Categoria 19 (diecinueve)

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1299/12

ART 1º) REVOCAR la Designación A Cargo de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, A/C de la Categoría 24 (veinticuatro), que fuera otorgada por Decreto Municipal № 1107/2011, al Agente Municipal − Planta Permanente, Sra. BARBOZA RODRÍGUEZ, Ayelen, Legajo № 4357/5, Categoría 21 (Veintiuno), quien pasará a cumplir funciones como contadora publica dentro de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1300/12

ART 1°) REVOCAR a partir del día de la fecha, la designación a Cargo de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno y a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) que fueran otorgada por el Decreto Municipal N° 1230/2012 al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRATTI, Jorge José, Legajo N° 1836/8, Categoría 19 (diecinueve), quien pasara a cumplir funciones de Administrativo en la Dirección de Comercio e Industria.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1301/12

ART 1º) REVOCAR a partir del día de la fecha, la designación a Cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y la categoría 24 (veinticuatro), que

~2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MAIVIHA

fuera otorgada por el Decreto Municipal Nº 1101/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL Claudio Oscar, Legajo Nº 2751/1, Categoría 23 (veintitrés), quien pasara a cumplir funciones como Administrativo en la Dirección de Administración, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1302/12

ART 1º) REVOCAR la Designación A Cargo de la Dirección de Boletín Oficial Municipal, dependiente de la Dirección General, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0010/2007, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUEVA-RA, Carlos Alberto, Legajo Nº 2700/6, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) PONER A DISPOSICIÓN de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUEVARA, Carlos Alberto, Legajo Nº 2700/6, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1303/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SANTILLAN Ramón Héctor, Legajo Nº 1968/2, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 26/07/2011 y por el término que ejerza la función a Cargo de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1304/12

ART 1º) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, TURDO, Carlos Ariel, Legajo Nº 3476/2, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/ 12/2011 y por el término que ejerza la función como Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1305/12

ART 1º) CONCEDER, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROMERO María Vanina Gabriela, Legajo Nº 2902/5, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/12/2011 y por el término que ejerza la función a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias). ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1306/12

ART 1º) CONCEDER, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CASTIGLIONE, Sonia Elizabeth, Legajo Nº 2767/7, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/12/2011 y por el término que ejerza la función como Subsecretaria de la Producción, dependiente de la Secretaria de la Producción, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1307/12

ART 1º) DESIGNAR, a cargo de la Jefatura del Departamento Inspectores, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, A Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARAUJO, Marcela Liliana, Legajo Nº 4229/3, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en- el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1308/12

ART 1º) DESIGNAR, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación de Administración, Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, A Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARCE-

LLA, Vanesa Andrea, Legajo Nº 2792/8, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en- el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1309/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALDERETE, Jaime Iván, Legajo Nº 3709/5, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 20/12/2011 y por el término que ejerza la función a cargo de la Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1310/12

ART 1º) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ Raúl Omar, Legajo Nº 1663/2, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 29/06/2010 y por el término que ejerza la función a Cargo de la Dirección General de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1311/12

ART 1°) CONCEDER, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MENENDEZ, Norma Noemí, Legajo N° 3917/9, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 15/12/2011 y por el término que ejerza la función de Secretaria Privada del Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias). ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1312/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. DRIUSSI Pablo Rodrigo, Legajo Nº 4447/4, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 03/05/2012 y por el término que ejerza la función a cargo de la Dirección General Área Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias). ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1313/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/ 2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MUÑOZ MANSILLA, Juan Bautista, Legajo Nº 1262/9, Categoría 21(veintiuno), quien desempeña funciones como Sereno, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1217/2012, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1314/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/ 2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. REDONDO, Luís Mario, Legajo Nº 1180/1, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones a cargo de la Coordinación de Transporte, dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1317/2012, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

31

DECRETO MUNICIPAL Nº 1315/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL La realización del Seminario «Salvemos la Familia» de La Fundación El Buen Pastor.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1316/12

ART 1°) ASIGNAR fondo a rendir por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100), para ser utilizado por la Coordinación de Ejecuciones Prendarias de la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3869/2012. ART 2°) DESIGNAR al agente Sr. PAGLIONI, Hugo Walter, Legajo Nº 1909/7, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1317/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del 01/11/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. PEREYRA, Carla Verónica, Legajo Nº 4722/8, categoría 10 (diez), a cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, más el adicional por movilidad.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, notificar publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de noviembre de 2012

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1318/12

ART 1º) PROMULGAR bajo el Nº 3026/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Especial del día 16 de noviembre de 2012, referente a implementar el sistema de Estacionamiento por Tiempo Medido y Tarifado y aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación, adjudicación, contratación y prestación del servicio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1319/12

ART 1º) COMUNICAR que el día 19/11/2012 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1320/12

ART 1º) CREASE el Programa denominado «Programa de Subsidio Productivo» cuya autoridad de aplicación será la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción.

ART 2º) El Programa de Subsidio Productivo, tiene por objetivos:

- a) Mejorar los ingresos por hogar de los microemprendedores, disminuyendo los niveles
- de pobreza y exclusión.
- b) Brindar ayuda directa que no deben ser devueltos por el emprendedor.
- c) Generar un desarrollo social económicamente sustentable, que mejore la calidad de vida, promoviendo la inclusión social de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social.
- d) Optimizar el rendimiento de las personas que cuentan con vocación emprendedora.

ART 3°) EJES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PRODUCTIVO

El presente Programa consiste en el otorgamiento al beneficiario de una subvención municipal para asistir económicamente a los microemprendedores de la localidad, destinado a atender necesidades de sectores productivos vulnerables, que no cuenten con recursos económicos suficientes para atender su problemática; y una vez utilizado el 50 % de dicha suma y/o como mínimo una vez al mes, rendirá a la Secretaria de Finanzas los comprobantes de los gastos que conforman el expediente.

ART 4°) DE LA SUBVENCIÓN - Dado el carácter de promoción productiva que tiene el presente Programa, la subvención municipal consistirá en un aporte económico de hasta un máximo de \$1.000,00.- (Pesos un mil con 00/100) para cada uno de los beneficiarios del Programa, siendo éste no reintegrable.

ART 5°) DESTINO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PRODUCTIVO - La subvención productiva será destinada a la «Adquisición de elementos, maquinarias, insumos, materias primas, herramientas y reparaciones»

ART 6°) CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- a) Nota solicitando autorización del funcionario responsable de dicho fondo dirigida al Secretario de la Producción, indicando lugar y fecha de emisión, número de Trámite interno, detallando en la misma el nombre y apellido de cada solicitante, el importe individual de cada subvención productiva y el total que arroje su suma, adjuntando a la misma los documentos o facturas correspondientes, los que deben contener al dorso sello de conformidad firmado por el director del área.
- b) Nota del particular fundamentando la solicitud y su monto, detallando su nombre

y apellido completos, documento de identidad, domicilio real y situación laboral, adjuntado los comprobantes que certifiquen lo declarado.

~2012 LIT METIOTIA de los Fletoes de Maivillas

- c) Declaración Jurada al momento de presentar la solicitud, de subvenciones productivas solicitadas y/o recibidos dentro de los últimos seis meses con anterioridad a la presentación, detallando si se trata de organismos nacionales, provinciales o munici-
- d) Informe Técnico desarrollado por la autoridad de aplicación encuadrado en los programas específicos del Presupuesto General de Gastos con las evaluaciones de impacto, fundamentando la prioridad en relación de la demanda relevada.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1321/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del 20 de Noviembre de 2012, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Tesorería, Tesorería General Municipal, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0416/2002, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ José Olegario, Legajo Nº 3123/2, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2º) APROBAR, a partir del 19 de Noviembre de 2012 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejal Sra. BOYAD-JIAN Miriam Ruth, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ José Olegario, Legajo Nº 3123/2, quien depende de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Tesorería General Municipal, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de noviembre de 2012

> **MELELLA** RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1322/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/ 2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PACHECO, Oscar Rubén, Legajo Nº 1661/6, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como Administrativo, en la Dirección de Transportes, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1311/2012, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.). ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1323/12

ART 1º) VETAR TOTALMENTE el Dictamen 040/2012 (Asunto 512/12) referente a Crear La Feria de Productores Locales que fuera aprobado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 07 de noviembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1324/12

ART 1°) VETAR TOTALMENTE el Asunto1032/2012 aprobado en Sesión Ordinaria del día 7 de noviembre de 2012, referente a prohibir el uso de telefonía celular, auriculares y/o sistemas de comunicación continua, pantallas o monitores de video a los conductores.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1325/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/ 2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NUÑEZ, Ramón, Legajo Nº 1238/6, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como Chofer de Flota Pesada, en la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1215/2012, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1326/12

ART 1º) REVOCAR, la designación a cargo de la Jefatura del Departamento Inspectores, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0460/2002, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ZARATE, Jhennifer Salomé, Legajo Nº 2053/2, Categoría 22 (veintidós).

ART 2º) DESIGNAR, a cargo de la Jefatura del Departamento de Valuaciones, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, más adicionales que correspondan, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ZARATE, Jhennifer Salomé, Legajo Nº 2053/2, Categoría 22 (veintidós).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1327/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/ 2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ, Elisa Isabel, Legajo Nº 2403/1, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como administrativa, en la Coordinación Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1295/2012, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1328/12

ART 1°) INCORPORAR al Decreto Municipal Nº 1275/12 como artículo 3º el siguiente texto: «ESTABLECER que el presente Fondo asignado, estará exceptuado de los alcances del Decreto Municipal Nº 427/2010 y del límite impuesto por el Artículo 3º del Decreto Municipal Nº 0758/2008, atendiendo los responsables de los mismos, las normativas vigentes en relación al régimen de retención al impuesto sobre los ingresos brutos, al momento de efectuar el pago de cada factura que lo requiera».

ART 2º) INCORPORAR al Decreto Municipal Nº 1275/12 como artículo 4º el siguiente texto: «LOS responsables, una vez utilizado el 70% de la suma otorgada y/o como mínimo una vez al mes, lo que ocurra primero, deberá rendir a la Secretaría de Finanzas los comprobantes de los gastos, los que conformarán un Expediente el que se tramitará conforme lo prescripto por la reglamentación vigente».

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1329/12

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 10/10/2012, y por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio Chacra II «Raúl Alfonsín», comprendido entre las calles: Ernesto Guevara, Santiago de Liniers, Victoria Ocampo, Gabriela Mistral y Franka Zuvic, según lo estipulado en la Ordenanza Nº 2127/05 Artículo 24º), la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4313/2012.

Cargo	Apellido y Nombre	DNI.	Domicilio
Presidente	AMADO, Ariel Alejandro	18.642.138	Alfonsina Storni Nº 628, Dto. 3
Vicepresidente	AYALA SOTO, Pablino F.	23.258.954	Gabriela Mistral Nº 39
Secretario	NIETO, Nancy Beatriz	24.192.371	Alfonsina Storni Nº 628, Dto. 3
Tesorero	QUINTANA, María Catalina	16.089.277	Alfonsina Storni Nº 597
1º Vocal Titular	BARRIAS, Ramón Evaristo	11.503.058	Santiago de Liniers Nº 593
2º Vocal Titular	UANINI, Juan Manuel	31.473.103	Alfonsina Storni Nº 718
1º Vocal Suplente	RODRIGUEZ SAA, Heber S.	27.350.418	Alfonsina Storni Nº 617
Revisor C. Titular	NAVARRO, Julio César	14.414.011	Victoria Ocampo Nº 695, Dto. B
Revisor C. Suplente	JUAREZ, Diana Victoria	33.947.418	Indira Gandhi Nº 745

ART 2º)REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA

ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1330/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL La realización de la Exposición Internacional de Filatelia «EXPO RIO GRANDE», que se realizará entre los días 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2012, en las instalaciones del Grande Hotel de Rio Grande. ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, Entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1331/12

ART 1º) VETAR TOTALMENTE el Asunto 979/2012 aprobado en Sesión Ordinaria del día 7 de noviembre de 2012, referente a crear un paseo peatonal sobre calle General Güemes.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1332/12

ART 1º) MODIFICAR, en el Visto, Considerando y en el Artículos 2º del Decreto Municipal Nº 1229/2012 de fecha 29/10/2012, de acuerdo como se detalla a continuación: En el Visto:

Donde dice: «...La Ordenanza Municipal Nº 1480/01...», debe decir: «...La Ordenanza Municipal Nº 2942/11...».

En el Considerando:

Donde dice: «...aplicando en forma inmediata todas las medidas conducentes al tratamiento y erradicación de dicha enfermedad zoonótica, ello en pos de tratarse de una cuestión de salud pública...», debe decir: «...aplicando en forma inmediata todas las medidas conducentes al control de dicha enfermedad zoonótica, ello en pos de tratarse de una cuestión de salud pública...».

En el Artículo 2º:

Donde dice: «...con el objeto de realizar un plan de trabajo tendiente a combatir el brote epidémico de brucelosis, erradicando el mismo de nuestra ciudad»...», debe decir: «...con el objeto de realizar un plan de trabajo tendiente a combatir y controlar el brote epidémico de brucelosis de nuestra ciudad»...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1333/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de la Jornada de Estudio sobre la unificación y reforma de los Códigos Civil y Comercial, que se realizará el día 03 de diciembre de 2012

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, Entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1334/12

ART 1º) REVOCAR, la designación a cargo de la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de la Dirección de Participación Vecinal, Dirección General Homónima, Coordinación de Gabinete, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0123/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ponce Carlos Romualdo, Legajo Nº 1819/8, Categoría 24 (Veinticuatro), quien pasa a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO, en esa Dirección.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1335/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORDOBA, Carlos Rubén, Legajo № 1149/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien desempeña funciones de Chofer y/o mecánico, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 1316/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1336/12

ART 1º) AUTORIZAR a transferir de modo excepcional al año 2013, 14 (Catorce) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, a la agente municipal, Sra. ZAPATA Claudia Susana, Legajo Nº 3738/9 dependiente de la Secretaría Privada de Finanzas, Secretaría de Finanzas, por razones de servicios

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de noviembre de 2012

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1337/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 21/11/2012, la Designación A cargo de la Jefatura del Departamento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Prensa, Dirección Homónima, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0747/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO Joaquín José, Legajo Nº 1435/4, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) TRANSFERIR, a partir del día 21/11/2012, desde la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, a la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO Joaquín José, Legajo Nº 1435/4, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), quien pasara a cumplir funciones como Administrativo.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1338/12

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), siendo responsable, del manejo del mismo, a la Directora de Turismo, dependiente de la Secretaria de la Producción, Sra. Stella Maris, Alazard, Legajo N° 4595/1, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 704/2012.

ART 2º) DESIGNAR a la Directora de Turismo, dependiente de la Secretaria de la Producción, Sra. Stella Maris, Alazard, Legajo Nº 4595/1, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1339/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente AMDJ N° 289/2012, como así también la Decreto Municipal N° 1004/2012 de fecha 05/09/2012, de acuerdo a lo expresado en el Considerandos de la presente.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1340/12

ART 1º) DESIGNAR Apoderado Judicial del Municipio de Río Grande, al Dr. Federico GREVE, DNI. № 26.690.721, Mat. Prof. № 452 C.P.A.R.G., Legajo Municipial № 4153/0, a fines de realizar las ejecuciones fiscales, en virtud de los plazos perentorios para la presentación judicial de los Títulos de Deuda Fiscal emitidos por la Dirección de Rentas del Municipio de acuerdo a lo normado en el Titulo XV de la Ordenanza Municipal № 2933/2011.

ART 2°) OTORGAR los pertinentes poderes judiciales, a formalizarse mediante Escritura Pública. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1341/12

ART 1°) DESIGNAR al MMO. COLDORF Jorge Darío, DNI N° 13.442.015, como Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, a partir del día 28/11/2012. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1342/12

ART 1º) **ASIGNAR** un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), a favor de la Directora de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, Sra. FLORES Diana Rosa Legajo Nº 4416/4, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4531/2012.

ART 2°) DESIGNAR a la Directora de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, Sra. FLORES Diana Rosa Legajo Nº 4416/4, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1343/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100), a favor de la Directora de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, Sra. PANDOLFI Andrea Valeria, Legajo Nº 4110/6, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4568/2012.

ART 2) DESIGNAR a la Directora de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, Sra. PANDOLFI Andrea Valeria, Legajo Nº 4110/6, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1344/12

ART 1º) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto Municipal № 347/2011 de fecha 02/06/2011, por el agente municipal Sr. Mario Marcelo RODRIGUEZ, Legajo № 2738/3, con patrocinio letrado del Dr. Francisco IBARRA RODRIGUEZ Mat. Prof. 266 S.T.J y a la documentación obrante en el Expediente № 2463/2011.

ART 2º) HACER LUGAR al recurso de reconsideración incoado por dicho administrado en contra del citado Decreto Municipal, disponiendo la revocación del decisorio atacado. ART 3º) DECLARAR ABSTRACTA la medida cautelar solicitada, por las razones expuestas en el Dictamen Nº 332/2012 – Tramite Nº 30999/2012 de fecha 27/11/2012 emitido desde la Asesoria Letrada de este Municipio.

ART 4°) NOTIFICAR en el domicilio constituido por el letrado del interesado en las presentes actuaciones, en calle Perito Moreno N^o 641, Dpto «A» de la ciudad de Río Grande.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1345/12

ART 1°) REVOCAR la designación como personal Planta Permanente, formalizada en el Decreto Municipal N° 0972/2011, de la agente municipal, Sra. PRANZONI María Constanza, Legajo N° 4445/8, en funciones de las consideraciones antes realizadas y a lo establecido en el art. 10 de la Ley N° 22.140, su Decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 1828/03.

ART 2º) PROCEDER À DAR DE BAJA, a la agente municipal, Sra. PRANZONI María Constanza, Legajo Nº 4445/8 de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme lo dispuesto en el Articulo 1º del presente.

ART 3°) DAR INTERVENCIÓN a la Dirección General de Personal a efectos de disponer el tramite administrativo pertinente a la desvinculación laboral de la Sra. PRANZONI María Constanza, Legajo N° 4445/8.

ART 4°) NOTIFICAR, al interesado en la forma y terminos previstos en la L.P.A. Nº 141.-Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1346/12

ART 1°) REVOCAR la designación como personal Planta Permanente, formalizada en el Decreto Municipal N° 0972/2011, de la agente municipal, Sra. SANCHEZ Nancy Liliana, Legajo N° 4408/3, en funciones de las consideraciones antes realizadas y a lo establecido en el art. 10 de la Ley N° 22.140, su Decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 1828/03.

ART 2°) PROCEDER A DAR DE BAJA, a la agente municipal, Sra. SANCHEZ Nancy Liliana, Legajo N° 4408/3 de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme lo dispuesto en el Articulo 1° del presente.

ART 3°) DAR INTERVENCION a la Dirección General de Personal a efectos de disponer el tramite administrativo pertinente a la desvinculación laboral de la Sra. SANCHEZ Nancy Liliana, Legajo N° 4408/3.

ART 4°) NOTIFICAR, al interesado en la forma y terminos previstos en la L.P.A. Nº 141.-Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1347/12

ART 1°) REVOCAR la designacion como personal Planta Permanente, formalizada en el Decreto Municipal N° 0972/2011, del agente municipal, Sr. GARCIA MARIN, Francisco Javier, Legajo N° 4545/4, en funciones de las consideraciones antes realizadas y a lo establecido en el art. 10 de la Ley N° 22.140, su Decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° de la Ordenaza Municipal N° 1828/03.

ART 2º) PROCEDER A DAR DE BAJA, al agente municipal, Sr. GARCIA MARIN, Francisco Javier, Legajo Nº 4545/4 de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme lo dispuesto en el Articulo 1º del presente.

ART 3°) DAR INTERVENCION a la Direccion General de Personal a efectos de disponer el tramite administrativo pertinente a la desvinculación laboral del Sr. GARCIA MARIN, Francisco Javier, Legajo N° 4545/4.

ART 4°) NOTIFICAR, al interesado en la forma y terminos previstos en la L.P.A. Nº 141.-Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1348/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el 20° Aniversario de la Biblioteca Popular «Mariano Moreno».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1349/12

ART 1°) REVOCAR la Designación A Cargo de la Coordinación Despacho, dependiente de la Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, y la Designación A Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0152/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MAIDANA Lorena Paola, Legajo N° 3868/7, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2º) DESIGNAR, A Cargo de la Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, A Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MAIDANA Lorena Paola, Legajo № 3868/7, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MAIDANA Lorena Paola, Legajo N° 3868/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente. ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1350/12

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1316/2012 de fecha 20/11/2012, donde dice: «...Fondo a Rendir...», debe decir: «...Fondo Permanente...». ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1351/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el 60º Aniversario de la Escuela Provincial Nº 4 «REMOLCADOR ARA GUARANI», en el cual se realizara el 02 de Diciembre del corriente año.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1352/12

ART 1º) DECLARAR HUESPED DE HONOR al Medallista de Oro en los Juegos Olímpicos Londres 2012, Sr. Sebastian Eduardo CRISMANICH,

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido,

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1353/12

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto Municipal Nº 1338/2012 de fecha 23/11/ 2012, donde dice: «...en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 704/2012...», debe decir: «...en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4475/2012...». ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de noviembre de 2012

MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1354/12

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1245/2012 de fecha 01/ 11/2012, según lo que se detalla a continuación:

Donde dice: «...legitimidad...», debe decir: «...ilegitimidad...».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2400/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Villanueva, Irene Natali, DNI. Nº 32.768.939, según Informe Técnico Nº 807/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4266/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2401/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Quiñonez, Alejandra Noemí, DNI. Nº 32.771.547, según Informe Técnico Nº 804/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4234/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2402/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$7.836,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de 6 (seis) pasajes terrestres tramo Rio Grande - Buenos Aires, a favor del Sr. BONACALZA, Pablo Antonio DNI. Nº 18.508.256, según Informe Técnico Nº 792/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4211/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2403/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. DECAIRES, Griselda Yanet, DNI. Nº 30.535.635, según Informe Técnico Nº 778/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4207/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2404/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTELO, Sara Olga DNI. Nº 11.249.703, según Informe Técnico Nº 786/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4198/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2405/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIOS Natalia Verónica DNI. Nº 24.739.181, según Informe Técnico Nº 805/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4227/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA. CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2406/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MANRIQUE, Marcela Alejandra DNI. Nº 26.558.617, según Informe Técnico Nº 808/ 2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4283/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2407/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MILLA-LONCO TECAS, Pamela Elizabeth, DNI. Nº 31.932.196, según Informe Técnico Nº 789/ 2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4199/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2408/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RIARTE, Silvian Ester, DNI. Nº 13.189.794, según Informe Técnico Nº 816/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4302/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2409/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOLEDO, Pamela Anabel, DNI. Nº 32.695.780, según Informe Técnico Nº 815/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4303/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2410/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. RUIZ, Emmanuel Daniel DNI. Nº 34.484.154, según Informe Técnico Nº 799/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4232/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

35

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2411/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VARGAS VARGAS, Maricel Soledad DNI. Nº 93.729.568, según Informe Técnico Nº 803/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4226/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2412/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARCIAL, Patricia de los Ángeles DNI. Nº 29.357.752, según Informe Técnico Nº 802/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4228/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2413/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de La Plata, a favor de la Sra. PIÑEYRO, Miriam Liliana DNI. Nº 28.765.508, según Informe Técnico Nº 779/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4208/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2414/12

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Coordinación Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaria Homónima, Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria Homónima, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Guillermo Eloy, Legajo Nº 2731/ 6, Categoría 19 (diecinueve), quien pasara a realizar Tareas Generales, más adicionales que

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

> **MELELLA** RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2415/12

ART 1°). TRANSFERIR, desde la Secretaria Privada, dependiente de la Secretaria de Finanzas, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PECHAR, Francisco Rubén, Legajo Nº 695/5, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

> MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2416/12

ART 1º) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza 2005/ 04 «Fondo Solidario de Incendio» y su Decreto Reglamentario 939/05, habiéndose confeccionado el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, de la contribuyente, Sra. SANCHEZ, Mónica Magdalena, DNI. Nº 14.439.799, Domicilio: Playero Blanco Nº 205.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

> MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2417/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BAUZADA, Norma Isabel DNI. Nº 18.146.661, según Informe Técnico Nº 781/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4206/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2418/12

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos Documento Río Grande suscripto a los doce días del mes de noviembre del año 2012 en esta Ciudad, por los Sres. Intendentes de las Ciudades de Ushuaia, Sr. Federico Sciurano, de Tolhuin Sr. Claudio Queno, de Río Grande Profesor Gustavo Melella y por el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Guillermo Aramburu, conforme actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4360/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

> **MELELLA** ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2419/12

ART 1°) AUTORIZAR, el pago de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de adelanto de gastos a favor del Sr. LUCIUK, Luis Alberto, DNI Nº 18.301.789, Contador Público Matrícula T1 F214, quien actúa como perito contador en los autos caratulados; «BAIGORRIA, Mafalda Margarita y Otros c/ Municipalidad de Río Grande s/ Contencioso» (Expediente Nº 4028/11), para la producción de la prueba oportunamente ofrecida en forma conjunta por este Municipio y por la parte actora, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 4033/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

> **MELELLA** ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2420/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 974,76 (Pesos novecientos setenta y cuatro con 76/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Dra. BRAVO Mariela Aida, Legajo Nº 3720/6, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas que se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3940/2012.

Factura	Firma	Fecha	Monto
Tipo «B» Nº 0006-00074713	Librería Rayuela	17/07/2012	\$ 205,20
Tipo «B» N° 0036-00012504	Autosur Rio Grande	01/10/2012	\$ 150,03
Tipo «B» N° 0007-00120341	Kamby S.A.	01/10/2012	\$ 129,98
Tipo «C» Nº 0001-00008582	Colegio Público de	01/10/2012	\$200,00
	Abogados de Río Grande		
Tipo «B» N° 0010-00073413	Librería Rayuela	10/10/2012	\$ 147,60
Tipo «B» N° 0006-00003817	Centro Acuarela	16/10/2012	\$ 141,95
		Total	\$ 974.76

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2421/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 3.101,11 (Pesos Tres Mil Ciento y uno con 11/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal Sr. FLESSATTI Marcelo Adrián, Legajo Nº 3697/8, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas que se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4153/2012.

Factura	Firma	Fecha	Monto
Factura Nº 0000-47383652	EDELAP	08/06/2012	\$774,31
Recibo Nº 0005311301	CABLEVISION	15/06/2012	\$ 526,80
Factura Nº 0001-00002710	URGENCIA MEDICA	03/10/2011	\$300,00
Factura Nº 0001-00002794	URGENCIA MEDICA	01/11/2011	\$300,00
Factura Nº 0001-00002910	URGENCIA MEDICA	14/12/2011	\$ 300,00
Factura Nº 0001-00002926	URGENCIA MEDICA	02/01/2012	\$ 300,00
Factura Nº 0001-00002969	URGENCIA MEDICA	01/02/2012	\$300,00
Factura Nº 0001-00003037	URGENCIA MEDICA	01/03/2012	\$ 300,00
		Total	\$ 3.101,11

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2422/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE BASE MARAMBIO - SEGUNDA ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$886.069,98 (Pesos ochocientos ochenta y seis mil sesenta y nueve con 98/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4070/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 72/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE BASE MARAMBIO - SEGUNDA ETAPA», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 23/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 23/11/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2423/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FLORES Ana Soledad, DNI. N° 23.994.890, según Informe Técnico N° 828/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4354/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2424/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Un Árbol para Todos», del Presupuesto Participativo año 2010, correspondiente a la Zona N° 1, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$156.218,33 (Pesos Ciento cincuenta y seis mil doscientos dieciocho con 33/100), siendo el responsable del mismo el Sr. DAVILA, Alfredo Florentino, DNI N° 12.663.038, con domicilio en calle Garibaldi N° 3225 de esta Ciudad, conforme documentación obrante en el Expediente N° 4137/2012.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2425/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Circuito de Skate», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente a la Zona 4, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$73.898,32 (Pesos setenta y tres mil ochocientos noventa ocho con 32/100), siendo la responsable del mismo la Sra. GUERRA, Marcela Alejandra, DNI N° 16.181.737, domiciliada en calle Los Coihues N° 1068, conforme documentación obrante en el Expediente N° 1436/2012.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2426/12

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución Municipal № 1460/2012 de fecha 08/08/2012, donde dice: «...APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. № 0182/2012 de fecha 04/06/2012 y № 260/2012 de fecha 18/07/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ № 0180/2012...», debe decir: «...APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. № 0181/2012 de fecha 04/06/2012 y № 260/2012 de fecha 18/07/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ № 0179/2012...», según documentación obrante en el Expediente AMDJ № 0179/2012...», según documentación obrante en el Expediente AMDJ 179/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2427/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Creciendo Juntos II», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2011, cuyo monto asignado asciende a la suma de \$49.124,51 (pesos cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro con 51/100), siendo las responsables del mismo la Sra. RAMIREZ, María Silvina, DNI N° 17.530.791, domiciliada en calle Borges N° 60 y la Sra. ORLANDO, Ámbar, DNI N° 25.958.165, domiciliada en calle Los Canelos N° 1189, conforme documentación adjunta al Expediente N° 1447/2012.

ART 2º) **AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2428/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Un lugar para todos», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente a la Zona № 9, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$78.508,96 (Pesos setenta y ocho mil quinientos ocho con 96/100), siendo los responsables del mismo serán el Sr. GALFRASCOLI, Ramón Cayetano, DNI № 22.330.899, domiciliado en calle Almirante Brown № 1906 y la Sra. CHOQUE, Florentina, DNI. № 17.353.909, domiciliada en calle Almirante Brown № 2021, conforme documentación adjunta al Expediente № 1437/2012.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2429/12

ART 1°) COMUNICAR que el Subsecretario de Obras Públicas, MMO Julio Cesar ESCOBAR, comienza a usufructuar Licencia, por razones de carácter personal a partir del día 01/11/2012 a la hora 16:00 hasta el día 07/11/2012 a la hora 16:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2430/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Agente Municipal, Sr. AYALA, Marcelo Rubén, Planta Contratada, Legajo N° 4683/3, dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, el día 01/11/2012 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, con motivo de realizar tramites inherentes a su función.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2431/12

ART 1°) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo, correspondiente al Contrato de Obra N° 22/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 11/05/2012, registrado bajo el N° 7814 en fecha 14/06/2012, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1068/2012 de fecha 14/06/2012, celebrado entre la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. N° 11.786.837, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 544/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2432/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 11/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ROJO, Cecilia Alejandra, DNI. № 30.805.509, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3861/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Fonanciero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROJO, Cecilia Alejandra.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2433/12

ART 1º) **APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 4/2012 de fecha 01/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. FRUTOS, José Daniel, DNI. Nº 10.135.123, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1397/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. FRUTOS, José Daniel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2434/12

ART 1°) ADJUDICAR la Compulsa de Precios por Renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA OBRAS SANITARIAS - 4º REQUERIMIENTO», según se detalla a continuación:

- * Renglón N^o 1, a favor de la Empresa «CRI», de Carlos Insfran, por la suma \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100).
- * Renglón N° 2, a favor de la empresa: «CRI», de Carlos Insfran, por la suma de \$112.500,00 (Pesos ciento doce mil quinientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3340/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2435/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Supervisión Departamental de Bibliotecas Escolares, EGB 3, Polimodal, CENS y Superior de nuestra ciudad, representada en esta oportunidad por su Supervisora, la Sra. MAMANI, Evelia Alejandra, DNI N° 22.532.109, quien solici-

ta dicha asistencia para afrontar parte de los gastos para la adquisición de mobiliario y material bibliográfico, el cual resulta de vital importancia para el desarrollo de las actividades, según Informe Técnico Administrativo Nº 068/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4306/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2436/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur, Comisaría Primera de Río Grande, representada por el Subcomisario, Sr. GUERRERO OYARZO, Juan Marcelo, DNI. Nº 26.649.611, quien solicita dicha asistencia económica para solventar los gastos que le demande la adquisición de un calorama que será destinado a las oficinas donde funciona la mencionada sede policial, según Informe Técnico - Administrativo N° 065/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4221/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2437/12

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Compras, Dirección General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, a la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASTRO, Nadia Cinthia, Legajo Nº 4011/8, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir funciones como Inspector, más adicionales que correspondan por la función.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente. ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2438/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 4.201,63 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Uno con 63/ 100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. ZULUETA, Mariano Jesús, Legajo Nº 3163/1, quien de su peculio hizo frente al pago de un pasaje vía Área emitido por la Empresa Aerolíneas Argentinas. que se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3871/2012.

Nº de Boleto fecha Firma Pesos 0442120799529 \$4.201,63 08/10/2012 Aerolíneas Argentinas total \$4.201.63

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2439/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Centro de Jubilados y Pensionados «Albatros», representado por su Presidente, Sr. MENDOZA, Juan Carlos, DNI. Nº M4.592.719 y su Secretaria, Sra. MENDOZA, María Berlemina, DNI. Nº F3.262.832; quienes solicitan dicha asistencia en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza Nº 1890/04 y su modificatorias Ordenanzas N° 2737/10 y 2956/12, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante las cuales se establece la asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo Nº 052/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3928/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2440/12

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 14/08/2012, registrado bajo el Nº 8049 en fecha 04/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1751/2012 de fecha 04/09/2012, desde el día 17/11/2012 al día 31/12/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. RODRIGUEZ, Rubén David, DNI. Nº 26.067.760, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2960/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Rubén David.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2441/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 07/11/2012 a la hora 09:50, regresando a nuestra Ciudad el día 10/11/2012 a la hora 09:05, por la directora Dra. MENSATO, Ana María Legajo Nº 3059/ 7, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), con motivo de haber participado durante las XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables, que se llevaron a cabo los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4236/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°') REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2442/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GOMEZ, Jorge, DNI. Nº M6.892.690, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3995/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GOMEZ, Jorge.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2443/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 1/2012 de fecha 18/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MUTUVERRIA, Federico Gabriel, DNI. Nº 29.213.319, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1396/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MUTUVERRIA, Federico Gabriel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2444/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 2/2012 de fecha 18/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GÓMEZ, Carlos Alberto, DNI. Nº 26.835.352, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1396/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GÓMEZ, Carlos Alberto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2445/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 3/2012 de fecha 18/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SOSA, Carolina Soledad, DNI. Nº 26.147.370, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1396/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SOSA, Carolina Soledad.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2446/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Aclaratoria de fecha 02/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 13/09/2012, registrado bajo el $N^{\rm o}$ 8085 en fecha 25/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1905/2012 de fecha 25/09/2012, celebrado entre el Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. Nº 30.825.156, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3345/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

> **MELELLA** CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2447/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 017/2012 de fecha 14/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. DI CIRIACO, Javier, DNI. N° 23.451.915, en representación del «Sexteto Milonguero», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4379/2012.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2448/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/10/2012, celebrado entre la Sra. GONZALEZ ARANEDA, Lilian, DNI. N° 20.454.928, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3925/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. GONZALEZ ARANEDA, Lilian, DNI. Nº 20.454.928.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2449/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 018/2012 de fecha 15/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SANCHEZ, Silvia Liliana, DNI. N° 23.517.558, en representación del espectáculo «Navidad y Misa Criolla Argentina», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4417/2012

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2450/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 11/10/2012, celebrado entre la Sra. CRUZ Ana Alicia, DNI. N° 13.921.728, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3864/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CRUZ Ana Alicia, DNI. Nº 13.921.728.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2451/12

ART 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la orden de provisión de los elementos adjudicados en la Contratación Directa por todos los renglones, correspondiente a la Obra: «ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – ZONAS 1, 2, 3 y 4 – AÑO 2012», por un monto de \$288.015,80 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil quince con 80/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3341/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2452/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 13/05/2012, registrado bajo el № 7803 en fecha 08/06/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 1035/2012 de fecha 08/06/2012, desde el día 16/11/2012 al día 15/02/2013 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. ROMANO, Luciana Raquel, DNI. № 30.883.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1701/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROMANO, Luciana Raquel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2453/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 13/10/2012 a la hora 05:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente municipal, Sr. FIGUEROA, Diego Sebastián, Legajo N° 4770/8, Categoría 10 (diez), dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de realizar el traslado de cuatro personas, quienes participaran en el evento denominado «III Festival de Aves de la Reserva Costa Atlántica».

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2454/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 066/2012 (SOySP-DOV) de fecha 11/09/2012, celebrado entre el Sr. Arturo MENESES, DNI. N° 16.788.788, representante de la Firma «Transporte Naty» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3637/2012. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Arturo MENESES, DNI. Nº 16.788.788, representante de la Firma «Transporte Naty».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2455/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO GAL-PÓN MUNICIPAL – ÁREA TRANSPORTE - AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.325.824,68 (Pesos un millón trescientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro con 68/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4005/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 51/2012, para la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO GALPÓN MUNICIPAL – ÁREA TRANSPORTE - AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 29/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 29/11/2012 a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2456/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REDES DE INFRAESTRUCTURA B.I.M. № 5», ACTA ACUERDO MUNICIPIO/ARMADA ARGENTINA ORDENAN-ZA 2637/2009, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.418.170,59 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Setenta con 59/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3689/2012. ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada № 73/12, cuya presentación de

ART 2") AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº /3/12, cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 29/11/2012, fijándose la apertura de sobres para el mismo día 29/11/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Sanitarias Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, $20\ de$ noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2457/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 1 – QUINTO REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100), como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3858/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 66/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA Nº 1 – QUINTO REQUERIMIENTO», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 28/11/2012, fijándose la apertura de sobres para el mismo día 28/11/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Limpieza Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

 \mathbf{ART} 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2458/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/TAREAS DE SANEAMIENTO DEL RÍO GRANDE – 1ER RE-

QUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$403.539,00 (Pesos cuatrocientos tres mil quinientos treinta y nueve con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4271/2012. ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 81/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/TAREAS DE SA-NEAMIENTO DEL RÍO GRANDE - 1ER REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 28/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 29/11/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2459/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE 312 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL - AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$690.217,00 (Pesos seiscientos noventa mil doscientos diecisiete con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3988/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 77/2012, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE 312 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL -AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 29/11/ 2012, y la apertura de sobres se realizará el día 29/11/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA

ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2460/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 28/11/2012 a la hora 09:30, con regreso el día 01/12/2012 a la hora 09:00, por la Directora de Participación Vecinal, Sra. FLORES, Diana Rosa, Legajo Nº 4416/4, a/c Categoría 24 (veinticuatro), y la Coordinadora de Participación Vecinal, Sra. NARVAEZ, Andrea Viviana, Legajo Nº 4172/6, a/c Categoría 23 (veintitrés), conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4454/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2461/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «ARMADO DE ARBOLES EN BA-RRIOS», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$200.066,00 (Pesos Doscientos Mil Sesenta y Seis con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4327/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a contratación directa por renglón, para la ejecución de la Obra: «ARMADO DE ARBOLES EN BARRIOS», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 28/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 28/11/2012 a la hora 14:30 en la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2462/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 19/10/2012, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 20/07/2012, registrado bajo el Nº 7969, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1599/2012 de fecha 22/08/2012, celebrado entre la Sra. PEDRA, Julieta Nair, DNI. Nº 36.733.359, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Nº 2800/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de noviembre de 2012

> **MELELLA** ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2463/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/10/2012, celebrado entre la Sra. PONCE, María Carolina, DNI. Nº 20.408.624, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3929/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición

contractual, a favor de la Sra. PONCE, María Carolina.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2464/12

ART 1º) AUTORIZAR las Comisiones de Servicios de los agentes Municipales Sra. Clorinda, Parra, DNI 11.531.704, Legajo Nº 3105/4, Categoría 24 (Veinticuatro), Directora de la Dirección de la Tercera Edad y el Sr. Francisco Roque Fernández DNI 5.503.859, Legajo 3187/9, Categoría 22 (Veintidós) hacia la Ciudad de Merlo, Provincia de San Luis desde el día 12 al 17 de Diciembre, y desde el día 17 al 23 de Diciembre del 2012 a la Ciudad de Embalse de Rio Tercero, Provincia de Córdoba, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4355/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2465/12

ART 1º) MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 543/2012 de fecha 04/ 04/2012, donde dice: «...Parcela 2...», debe decir: «...Parcela 4...».

ART 2°9 REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de noviembre de 2012

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2466/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 178,00 (Pesos Ciento Setenta y Ocho con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Sra. CONFORTI, Adriana, Legajo Nº 4791/1, Directora de Ceremonial y Protocolo, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4343/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2467/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Bariloche, Provincia de Rio Negro, a partir del día 22/11/2012 a la hora 17:00, regresando a nuestra Ciudad el día 27/11/2012 a la hora 20:05, por el Médico Veterinario Sr. RUIZ, Luis Enrique Legajo Nº 4046/1, Categoría 22 (veintidós), con motivo de participar en el Congreso Veterinarios Patagónico, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4332/2012

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2468/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 76/2012 de fecha 04/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Diseñadora de Interiores, Sra. GÓMEZ, María Fernanda, DNI. Nº 27.258.116, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3639/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Diseñadora de Interiores, Sra. GÓMEZ, María Fernanda.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELI.A ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2469/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 74/2012 (SOYSP-DOV) de fecha 03/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. Nº 18.045.218, representante de la firma: «Meneses Hernán», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3926/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Meneses Hernán»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA.

ROSSI

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «Curso de Capacitación y Difusión para el Uso de Productos de Mar para el Consumo Humano», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011, siendo el monto asignado es la suma de \$18.959,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 00/100), y los responsables del mismo serán los Sres. ACEVEDO, Roberto Eduardo, DNI Nº 17.487.344, domiciliado en calle Karukinka Nº 113 y HERNANDEZ HERNANDEZ, Florencio Arturo, DNI Nº 92.792.874, domiciliado en calle Pasaje. 8 de Octubre Nº 76.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2471/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, de la Agente Municipal, Sra. ALAZARD, Stella Maris, Planta Contratada, Legajo Nº 4595/1, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Secretaria de la Producción, el día 30/10/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, con motivo de participar del Cierre de la Elección del Ave Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organizado por el Equipo de Coordinación del Proyecto «Biodiversidad de Tierra del Fuego».

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2472/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Agente Municipal, Sr. BARRETO TABARE, Luís, Planta Contratada, Legajo Nº 4802/0, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Secretaria de la Producción, el día 30/10/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, con motivo de participar del Cierre de la Elección del Ave Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organizado por el Equipo de Coordinación del Proyecto «Biodiversidad de Tierra del Fuego»

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2473/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 446/2012 de fecha 19/10/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 377/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2474/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.352,40 (Pesos un mil trescientos cincuenta y dos con 40/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. GUZMAN Marta Silvia, DNI. Nº 13.406.234, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado: «PRODUC-TOS MARTA», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el Nº 6122, y ratificado mediante Resolución Municipal Nº 1768/2009, según Informe Técnico - Administrativo Nº 048/2012 - Trámite Nº 24594/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3736/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2475/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.660,00 (Pesos diez mil seiscientos sesenta con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. ALVARADO URIBE, Estelia de Lourdes, DNI. Nº 93.019.112, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado: «COMIDAS ESTILIA», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el Nº 6122, y ratificado mediante Resolución Municipal Nº 1768/2009, según Informe Técnico - Administrativo Nº 049/2012 - Trámite Nº 24667/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3734/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2476/12

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaria Homónima, Secretaria de Asuntos, a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CHOQUE, Ángel Adolfo, Legajo Nº 3593/9, Categoría 19 (diecinueve),

~2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MAIVIHAS quien pasará a realizar TAREAS GENERALES en la División Herrería, dependiente del Departamento Servicios Generales, Coordinación Servicios.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2477/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PLUVIALES PARQUE INDUSTRIAL AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.142.823,49 (Pesos un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintitrés con 49/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3567/2012. ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 70/2012, para la ejecución de la Obra: «PLUVIALES PARQUE INDUSTRIAL - AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 17/10/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 17/10/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2478/12

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 72/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTE-NIMIENTO DE CALLES - 2º REQUERIMIENTO - ZONAS I, II, III y IV», Renglón 1a, a favor de la empresa: «Transporte Naty», por la suma de \$72.000,00 (Pesos setenta y dos mil con 00/100), y Renglón 4, a favor de la empresa: «Transporte Naty», por la suma de \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3648/2012.

ART 2°) DECLARAR DESIERTO los Renglones Nº 1b, 2, 3a y 3b y proceder a la contratación en directo por no haberse recibido ofertas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2479/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 79/2012 de fecha 15/10/2012, celebrado entre la Sra. LADETTO, María Marta, DNI. Nº 27.594.860, de profesión Abogada, Matrícula Profesional Nº 629 C.P.A.R.G. y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente Nº

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. LADETTO, María Marta, DNI. Nº 27.594.860, Matrícula Profesional Nº 629 C.P.A.R.G.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2480/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 05/10/2012, celebrado entre el Sr. ACEVEDO, Argentino Javier, DNI. Nº 24.735.568 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico Nº 44/2012 - Trámite Nº 22422/2012 y la documentación obrante en el Expediente

ART 2º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro ESL514 de fecha 09/10/2012, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$23.200,00 (pesos veintitrés mil doscientos con 00/100) a favor del Sr. ACEVEDO, Argentino Javier, DNI. Nº 24.735.568, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602.2, Partida Presupuestaria 6.3.1., de la Cuenta Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2481/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta - Acuerdo de fecha 29/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Sr. TOLEDO, Néstor Raúl, DNI. Nº 10.535.773, Secretario de Prensa y Difusión y Miembro Paritario del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4286/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

41

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2482/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 18/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. HERRERA, Aldo Luís, DNI. Nº 14.609.720, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico Nº 045/2012 - Trámite Nº 22464/2012 y la documentación obrante en el Expediente 3768/2012.

ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro Nº 06271 de fecha 22/10/2012, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3º) APROBAR el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$ 19.500,00 (Pesos diecinueve mil quinientos con 00/100), suscripto por el Sr. LEONES, Orlando Ramón, DNI. Nº 11.657.337, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado Contrato.

ART 4°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100) a favor del Sr. HERRERA, Aldo Luís, DNI. Nº 14.609.720, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2483/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 27/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 034/2012 (SOySP-DOP) de fecha 22/06/2012, registrado bajo el N° 7881 en fecha 20/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1358/2012 de fecha 20/07/2012, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1218/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de noviembre de 2012

ELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2484/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES – AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.566.544,00 (Pesos un millón quinientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3989/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 76/2012, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES – AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 04/12/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 04/12/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2485/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 435/2012 de fecha 16/10/2012 y 520/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 396/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2486/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 439/2012 de fecha 16/10/2012 y 513/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 391/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2487/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 468/2012 de fecha 29/10/2012 y 530/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 398/2012.

 $ART\ 2^o)\ REGISTRAR.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2488/12

ART 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA del Departamento Ejecutivo Municipal para resolver el reclamo impetrado por el agente Gerónimo RUIZ, legajo N° 1104/5, toda vez que el mismo depende administrativamente del Juzgado Municipal de Faltas.

ART 2°) SIN PERJUICIO de lo dispuesto en el Articulo 1° de la presente, en atención a lo informado por la Dirección de Haberes, corresponde Rechazar el reclamo deducido por el agente impetrante, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente Dictamen.

ART 3°) REMITTR las presentes actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas conforme las consideraciones vertidas en el presente.

ART 4°) NOTIFIQUESE en la forma y términos dispuestos por la L.P.A.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2489/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de 1 (un) pasaje vía terrestre, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Carlos Eduardo Rubén, DNI. Nº 14.154.697, según Informe Técnico Nº 831/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4470/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2490/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LAYUS, Ramona Mabel, DNI. N° 20.263.619, según Informe Técnico N° 829/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4335/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2491/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor del Sr. VALDIVIA, Diego Miguel, DNI. N° 34.484.246, según Informe Técnico N° 819/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4405/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2492/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.768,00 (Pesos un mil setecientos sesenta y ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre, a favor del Sr. MAIDANA, Roberto Carlos, DNI. N° 24.673.099, según Informe Técnico N° 822/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4402/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2493/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOSA, Andrea Soraya, DNI. N° 29.021.969, según Informe Técnico N° 823/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4404/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2494/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CEJAS, Claudia Ysabel, DNI. Nº 29.079.466, según Informe Técnico Nº 825/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4407/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2495/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RAMIREZ, María del Rocío, DNI. Nº 34.294.161, según Informe Técnico Nº 821/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4406/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2496/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CALLE SANCHEZ, Modesto, DNI. Nº 94.344.216, según Informe Técnico Nº 824/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4442/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2497/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de siete (07) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE – RIO GRANDE / BUENOS AIRES, como así también la respectiva orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, para los integrantes del Foro Estratégico para el desarrollo Nacional, que se detallan a continuación del presente párrafo, quienes se trasladarán hasta nuestra Ciudad desde el día 28/11/2012 hasta el día 01/12/2012, a fin de realizar un programa en conjunto con el Municipio para tratar el tema de la prevención por el brote de brucelosis canina, en conformidad a la documentación que obra en el Expediente 4464/2012.

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº
NORMA CADOPPI	4.151.091
OSCAR RIZZO	10.399.829
JORGE WALLACH	7.377.672
EDUARDO BOERI	17.563.446

D.N.I. Nº
16.164.526
30.880.758
28.321.033

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2498/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 23/10/2012, celebrado entre el Sr. SANCHEZ CRUZ, Daniel Alfredo, DNI. Nº 29.132.781, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 3878/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SANCHEZ CRUZ, Daniel Alfredo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2499/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Ing. FRIAS, Mónica María, DNI. Nº 12.675.184, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 3877/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Ing. FRIAS, Mónica María.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2500/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 61/2012 (SOYSP-DPyJ) de fecha 03/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BARRIONUEVO, Carlos Benito, DNI. Nº 14.660.048, apoderado de la firma: «La Unión», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3132/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BARRIONUEVO, Carlos Benito, apoderado de la firma: «La Unión».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELI.A ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2501/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 - ZONA Nº 3 -1ER REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$250.539,00 (Pesos doscientos cincuenta mil quinientos treinta y nueve con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3911/2012

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Consulta de Precios - Contratación Directa por renglón, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMEN-TARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 - ZONA Nº 3 - 1ER REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 05/12/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 05/12/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2502/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 - ZONA Nº 2 -1ER REQUERIMIENTO», por renglón, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$215.132,00 (Pesos doscientos quince mil ciento treinta y dos con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3510/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 61/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 - ZONA Nº 2 - 1ER REQUERIMIENTO», por renglón, y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 30/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 30/11/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2503/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 508/2012 de fecha 09/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 419/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2504/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 081/2012 de fecha 17/10/2012 celebrado entre la Sra SOSA Paula Verónica, DNI. Nº 27.566.266, de profesión Arquitecta, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Obras y Servicios públicos, según documentación obrante en el Expediente 3840/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SOSA, Paula Verónica, DNI. Nº 27.566.266.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2505/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 449/2012 de fecha 23/10/ 2012, 517/2012 de fecha 12/11/2012 y 540/2012 de fecha 15/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 407/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2506/12

ART 1°) RATIFICAR en todas sus cláusulas el Convenio Marco de Pasantía No Rentadas para Estudiantes del Nivel Educación Secundaria de fecha 24/09/2012, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal y el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 1, representado por la Prof. NUÑEZ, Rosa del Valle, DNI. Nº 11.620.813, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3723/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2507/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 83/ 2012 (SOYSP-DOV) de fecha 22/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Reconquista S.R.L.», representada por el Sr. PE-TROLI, Héctor, DNI. Nº 10.413.610, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4300/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Reconquista S.R.L.», representada por el Sr. PETRO-

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2508/12

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración de fecha 26/09/2012, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Gobernadora, Fca. María Fabiana, RIOS, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELLELA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4246/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2509/12

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 60/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «PINTADO DE CORDONES ZONAS 1, 2, 3 Y 4 - AÑO 2012», Renglón 1a, a favor de la empresa: «Domingo Granja S.A.», por la suma de \$272.620,00 (Pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos veinte con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3408/2012.

ART 2°) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la orden de provisión de los elementos adjudicados en el Renglón 1 de la Licitación Privada Nº 60/2012.

ART 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a realizar la compra directa del Renglón 2.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2510/12

 $\boldsymbol{ART~1^o})~\boldsymbol{APROBAR}$ lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 437/2012 de fecha 16/10/ 2012 y 526/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 405/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2511/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Grupo Scout Nº 233 «SELK NAM» Zona Nº30 -Distrito 02, representado por su Jefe de Grupo, Sr. SARIO, Alberto Julio, DNI. Nº 12.574.796 los cuales solicitan dicha asistencia económica la que será destinada a cubrir parte de los gastos que le ocasionara el pago del transporte para trasladar un grupo de niños e instructores, ida y vuelta a la localidad de Tolhuin, donde realizaran un campamento en el sector denominado «Laguna del Indio»., según Informe Técnico - Administrativo Nº 074/ 2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4505/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2512/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Córdoba, el día 02/12/ 2012 a la hora 17:20, con regreso el día 08/12/2012 a la hora 09:05, de los agentes municipales, M.M.O. ARAUJO Marcela, Legajo Nº 4229/3, M.M.O. JENSEN Andrea, Legajo Nº 3757/5, M.M.O. RINCON Leonardo, Legajo Nº 3586/6 y Sr. PIMENTEL Gonzalo, Legajo Nº 3629/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4515/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / BUE-NOS AIRES / CORDOBA / CORDOBA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2513/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BENITEZ, Silvia Roxana, DNI. Nº 27.577.109, según Informe Técnico Nº 830/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4468/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2514/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ESCOBAR, Mariela Silvina, DNI. Nº 33.940.123, según Informe Técnico Nº 834/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4497/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2515/12

ART 1°) OTORGAR, Franquicias desde el día 14/11/2012 y hasta el día 18/11/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUTIERREZ, Damián Eloy, Legajo Nº 4342/7, dependiente del Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15º - c) (Asistencia a congreso); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2516/12

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por nueve (09) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de las siguientes personas: FLORES, María Inés, DNI. Nº 11.994.673; LEDESMA, Julieta Ivana, DNI. Nº 37.160.408; LIBERTELLA, Juan José, DNI. Nº 17.366.357; SORIA, Gabriel Marcelo, DNI. Nº 22.875.137; RIVAROLA, Carlos Federico, DNI. Nº 10.327.424; RODRIGUEZ, María del Carmen, DNI. Nº F4.927.219; FOSSATI, Natalia, DNI. Nº 24.882.179; GUERRI, Juan Pablo, DNI. Nº 20.200.907 y CARPENA, Gregorio Horacio, DNI. Nº 4.426.689, y una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de las siguientes personas: ANGELERI, César Omar, DNI. Nº 16.420.234 y MAINETTI, Pablo Marcelo, DNI. Nº 21.965.807, y así mismo el servicio de alojamiento y racionamiento a favor de todos los mencionados, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4418/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2517/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la «Asociación Colectividades Extranjeras y Descendientes Rio Grande - Tierra del Fuego», representado por su Presidenta, Sra. HERNANDEZ CHO-DIL, María Auristela, DNI. Nº 92.855.416 y su Secretaria, Sra. URIBE CALLE, María Cecilia, DNI. Nº 92.171.470; las cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza Nº 1890/04 y su modificatoria Ordenanza Nº 2966/12, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos., según Informe Técnico - Administrativo Nº 025/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2832/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2518/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OJEDA, Sonia Elizabeth, DNI. Nº 27.716.731, según Informe Técnico Nº 826/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4408/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2519/12

ART 1°) RECHAZAR por improcedente el pedido de «Pronto Despacho» efectuado por el Agente Municipal, Sr. ZALAZAR, Miguel Ángel, Legajo N° 2642/5, mediante nota ingresada bajo N° 29042 en relación al reclamo efectuado en fecha 30/10/2012 atento no haberse vencido los plazos dispuestos por el art. 151 de la Ley N° 141 conforme las consideraciones vertidas «Ut Supra».

ART 2°) NOTIFIQUESE. en la forma y términos dispuestos por la L.P.A.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2520/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.690,00 (Pesos un mil seiscientos noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre, a favor del Sr. ALCAYA, Omar Elías, DNI. N° 12.481.120, según Informe Técnico N° 820/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4403/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2521/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. NAVARRO, Cristian Hugo Matías, DNI. № 35.436.409, según Informe Técnico № 827/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4441/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2522/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CASTRO AGUILAR, Paulo Fernando, DNI. Nº 18.679.650, según Informe Técnico Nº 832/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4471/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2523/12

ART 1°) INTIMAR al Agente Municipal, Sr. ZALAZAR, Miguel Ángel, Legajo № 2642/5, a que en el término de (3) días de su notificación, subsane la falta de firma en el reclamo administrativo presentado con fecha 30/10/2012, en nota de ingreso № 27541/2012, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones, conforme los arts. 30, 31 inc. e) y 32 de la L.P.A. ART 2°) NOTIFIQUESE. Al domicilio constituido por el presunto interesado sito en calle Perito Moreno № 641 Dpto. «A» de esta ciudad.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2524/12

ART 1°) INTIMAR a la Agente Municipal, Sra. ABREGU, Mónica, Legajo Nº 1480/0, a los fines de que, dentro del plazo de (3) días contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a subsanar las deficiencias formales, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuera posible, en virtud de las consideraciones vertidas precedentemente. (L.P.A Nº 141, Art. 32).

ART 2°) NOTIFIQUESE. personalmente en los términos y formas de la L.P.A N° 141. Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2525/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO AUSTRAL – 2° ETAPA AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.046.953,20 (Pesos un millón cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4413/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 87/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO AUSTRAL – 2° ETAPA AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 29/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 29/11/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

 $ART\ 4^{o})\ REGISTRAR.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2526/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SCORTICHINI, Carlos Augusto, DNI. Nº 16.342.040, según Informe Técnico Nº 833/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4469/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2527/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VARGAS COLIN, Rosa Elisabet, DNI. N° 30.384.336, según Informe Técnico N° 835/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4495/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2528/12

ART 1°) APROBAR lo actuado mediante Resolución Municipal N° 2619/2011 de fecha 29/12/2011, a través del cual se autorizó la prórroga de la Licitación Pública N° 01/2010, por el término de 10 (DIEZ) meses, por la contratación de seguro de accidente personales, para todo deportista que haga uso de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal, Natatorio Municipal, Polideportivo Margen Sur, Polideportivo Chacra II, Centro de Rendimiento Deportivo y toda aquella actividad que se realice bajo la responsabilidad de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud en el ámbito de la República Argentina y países limítrofes y conforme a las disciplinas de acuerdo al Anexo I de la Licitación, solicitado mediante el Expediente de referencia; asimismo, los pagos del periodo Enero a Octubre/2012, por la suma de \$388.800,00 (Pesos trescientos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100) a favor de «La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.», solicitado mediante el Expediente AMDJ N° 172/2010.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2529/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/11/2012 a la hora 11:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 23:00, por el agente municipal, Sr. BLANCO, Sebastián, Legajo Nº 4420/2, Categoría 10 (diez), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4274/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2530/12

 ${\bf ART~1^o})$ ${\bf MODIFICAR}$ el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 1788/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 2°.- AUTORIZAR los pagos correspondientes, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa Proalsa S.R.L., representada por la Sra. Prokopiw, Karina Verónica, DNI. N° 25.664.210, en su carácter de Apoderada, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General y a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 4502/2012».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2531/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 87/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 01/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «JLC Constructora S.A.», representada por el Sr. COSTA, José Luís Alberto, DNI. N° 13.405.636, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4216/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «JLC Constructora S.A.», representada por el Sr. COSTA, José Luís Alberto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2532/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 472/2012 de fecha 29/10/ 2012 y 527/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 402/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2533/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 85/ 2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. Nº 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4244/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VAQUERA, Marino Luís, representante de la empresa: «Construcciones Marino Vaquera».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2534/12

ART 1º) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 462/2012 de fecha 26/10/ 2012 y 529/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 408/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2535/12

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 21/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y la Dirección de Vialidad de la Provincia, representada por su Presidente, Sr. DýANDREA, Eduardo, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4501/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2536/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra 084/2012 (SOySP-DOV) de fecha 22/10/2012, celebrado entre el Sr. Marino Luís VAQUERA, DNI. Nº 11.936.111, representante de la Empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA. y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, A/C de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4351/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Marino Luís VAQUERA, DNI. Nº 11.936.111, representante de la Empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2537/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 16/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Inmueble N° 13/2012 de fecha 01/03/2012, registrado bajo el N° 7692 en fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0501/2012 de fecha 28/03/2012, registrado fuera fuera 10/03/201200 de fecha 10/03/20120 de f celebrado entre la firma: «Almar Construcciones S.R.L.», representado por el Sr. VELÁS, QUEZ PAREDES, Luís Alberto, DNI. № 18.759.307, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 516/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2538/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 433/2012 de fecha 16/10/2012 y 518/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 390/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2539/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 470/2012 de fecha 29/10/ 2012 y 531/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 400/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2540/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 440/2012 de fecha 16/10/ 2012 y 525/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 399/2012.

~2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MAIVIHAS

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2541/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 448/2012 de fecha 22/10/ 2012 y 516/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 406/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2542/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 436/2012 de fecha 16/10/ 2012 y 522/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 397/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2543/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 434/2012 de fecha 16/10/ 2012 y 528/2012 de fecha 12/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 394/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de noviembre de 2012

> MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2544/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Microespacio Televisivo y el Anexo I de fecha 31/08/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro Jefe de Gabinete, Dr. ARAMBURU, Guillermo, DNI. Nº 23.485.701, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4077/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2545/12

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nº 01/2012, correspondiente a la contratación de cobertura de seguro para espectadores y toda persona que se encuentre dentro de los establecimientos deportivos municipales, cuya apertura de sobres se realizará el día 04/12/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Administración dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ 449/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 400/01 03.05.02.01, por la suma de \$ 432.000,00 (Pesos cuatrocientos treinta y dos con 00/100) correspondiente al periodo Enero - Diciembre del año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2546/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2012 – 3° REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$187.000,00 (Pesos ciento ochenta y siete mil con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4163/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Consulta de Precios - Contratación Directa por ART 2 / AUTORIZAR el filamado a Consulta de Frectos – Contularción Difecta por renglón, para la ejecución de la Obra: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2012 – 3º REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 05/12/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 05/12/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI ART 1º) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por siete (07) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / USHUAIA / BUENOS AIRES, a favor de los Sres. NOYA Claudio DNI N° 16.776.933, Sr. LOPEZ Sergio DNI N° 13.322.754, Sr. VELAZQUEZ Leonardo, DNI N° 36.532.946, Sr. ROMAN Fernando DNI N° 31.262.453, Sr. PAVON Fernando DNI N° 40.853.233 y el Sr. OJEDA Ariel DNI N° 23.852.159 y Sr. SHEKLIAN Esteban Jorge DNI N° 18.074.226, los cuales se trasladaran a nuestra ciudad con motivo de especializarse en el diseño y armado del Espectáculo de Fuegos Artificiales que se realizara el día 08/12/2012 en el «Show del Encendido del Árbol» en el denominado Cono de Sombra de nuestra ciudad, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 4535/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2548/12

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para ser entregada a personas que por prescripción médica presenten alguna patología como ser, DBT, hipertensión, artritis, cardiopatías dislipemias, gástricas, etc., por la suma aproximada de \$21.439,95 (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 95/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4143/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2549/12

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para ser entregada a niños que por prescripción médica presente bajo peso, anemia y condiciones de sociosanitarias de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del niño y del entorno familiar, por la suma aproximada de \$80.549,00 (Pesos ochenta mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4147/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2550/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. MICHEL, Héctor Sebastián, DNI. Nº 34.375.386., según Informe Técnico Nº 839/ 2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4521/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2551/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ, Mónica Magdalena, DNI. Nº 14.439.977, según Informe Técnico Nº 838/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4513/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2552/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/10/2012, celebrado entre el Sr. GOMEZ, Carlos Alberto, DNI. Nº 26.835.352, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3924/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GOMEZ, Carlos Alberto, DNI. N° 26.835.352.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2553/12

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 96/2012, para la adquisición de tres (03) unidades automotores y accesorios, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 04/12/2012 a la hora 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4251/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 502/00 04 02 01 00, por la suma de \$486.100,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Y Seis Mil Cien con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

2012 EN MENDONA DE 103 I TENDES DE MAIVINAS

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2554/12

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 97/2012, correspondiente a la adquisición de Un (01) vehículo para transporte de pasajeros y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 04/12/2012 a la hora 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4020/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 502/00 04 02 01 03, por la suma de \$373.200,00 (Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

> MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2555/12

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 98/2012, correspondiente a la adquisición de Vehículos utilitarios tipo Pick Up y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaria de Obras y servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 04/12/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4001/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 502/00 04 02 01 03, por la suma de \$497.400,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 27 de noviembre de 2012

> MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2556/12

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 99/2012, correspondiente a la adquisición de unidades automotores para el Servicio de la Guardia Urbana y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 04/12/2012 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4021/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 502/00 04 02 01 03, por la suma de \$367.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2012. **ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2557/12

ART 1°) MODIFICAR el CONSIDERANDO y el ARTICULO 2° de la Resolución Municipal Nº 2348/2012 de fecha 12/11/2012, según el siguiente detalle:

DONDE DICE: «...la suma de \$ 13.545.065,39 (pesos trece millones quinientos cuarenta y cinco mil sesenta y cinco con 39/100)...:

DEBE DECIR: «...la suma de \$ 12.566.354,47 (pesos doce millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 47/100)...».

ART 2°) MODIFICAR el ANEXO I de la Resolución Municipal Nº 2348/2012, el cual

quedará según ANEXO adjunto a la presente.

ART 3°) NOTIFICAR a la Secretaría de Finanzas para realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, según la presente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2558/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0201-00000003, por la suma total de \$ 310.000,00 (Pesos trescientos diez Mil con 00/100), a favor de la firma: «CADENACI S.A.», por los servicios de Fuegos Artificiales en el Festejo Encendido del Arbol Navideño a realizarse el día 08/12/2012, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4247/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar el pago contra entrega de la correspondiente

Orden de Provisión un 50% (cincuenta por ciento) y el restante el día 08/12/2012 y así mismo la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2559/12

ART 1º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 10/2012, correspondiente a la adquisición de unidades automotores tipo camión, máquina vial y automóvil, solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobre se realizará el día 11/12/2012 a la hora 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4250/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 502/00 04 02 01 03, por la suma de \$7.911.786,00 (Pesos siete millones novecientos once mil setecientos ochenta y seis con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2560/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ALMARAZ, Juan Carlos, DNI. Nº 24.667.731, según Informe Técnico Nº 843/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4560/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2561/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BARRIENTOS, Sandra de Lourdes, DNI. Nº 18.861.970, según Informe Técnico Nº 841/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4532/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2562/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 86/ 2012 (SOYSP-DSP) de fecha 30/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «JP Serval Construcciones S.A.», representada por el Sr. ALVAREZ, José Luís, DNI. Nº 13.013.715, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4245/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «JP Serval Construcciones S.A.», representada por el Sr. ALVAREZ, José Luís.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2563/12

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 2419/2012 de fecha 16/11/2012, donde dice: «...autorizar, el pago de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100) en concepto de adelanto de gastos a favor del Sr. Luciuk, Luis Alberto, DNI ° 18.301.789...», debe decir: «...autorizar, el de pago de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en los actos caratulados «Baigorria Mafalda Margarita y otros con Municipalidad de Rio Grande» ...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de noviembre de 2012

ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2564/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE PACHE-CO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$498.436,73 (Pesos cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 73/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4414/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Consulta de Precios – Contratación Directa por renglón, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE PACHECO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 12/12/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 12/12/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2565/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 13/11/2012 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. ROUSSET, Maximiliano Legajo Nº 4002/9, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), a los fines de efectuar presentaciones ante Juzgados Provinciales de Primera Instancia y S.T.J., con relación a juicios que tramita el Municipio de Rio Grande en dicha ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4289/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2566/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 22/10/2012, celebrado entre el Sr. LIZARDO, Rodolfo Daniel, DNI. Nº M8.488.126, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4159/2012.

~2012 LIT METIOTIA de los Fletoes de Maivillas ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LIZARDO, Rodolfo Daniel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2567/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Córdoba, saliendo desde la ciudad de Rosario el día 02/12/2012 a la hora 14:30, con regreso el día 08/12/2012 a la hora 09:00, del Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI Alfredo, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4571/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: CORDOBA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2568/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Córdoba, el día 02/12/ 2012 a la hora 05:20, con regreso el día 08/12/2012 a la hora 09:00, del Jefe de Departamento de Informática, Sr. Oscar GARAY, Legajo Nº 4242/1, Categoría 22 (veintidós), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4572/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / CORDOBA / CORDOBA / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2569/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4172/2012, como así también la Resolución Municipal Nº 2353/2012 de fecha 13/11/2012, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2570/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. OROZCO, José Ángel, DNI. Nº 16.510.593, según Informe Técnico Nº 837/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4514/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2571/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. Nº 31.615.615, según Informe Técnico Nº 836/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4512/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2572/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.215,00 (Pesos Un Mil doscientos quince con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios, a favor de la Sra. MALDO-NADO, Alejandra Liliana, DNI. Nº 25.347.589, según Informe Técnico Nº 840/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4537/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2573/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la «FUNDACION DAR» representada en esta oportunidad por su presidenta GOODALL, Clara Cristina DNI Nº 20.910.795, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos de pasajes de dos (02) voluntarios que participaran del VI encuentro CONIN 2012 «Consolidándonos como una gran familia» que se llevara a cabo

~2012 LII Melliolia de 103 i leloes de Maivil en la ciudad de Mendoza, de la Provincia homónima, entre los días 30 de noviembre y 01

de Diciembre de 2012, según Informe Técnico Administrativo Nº 075/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4550/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2574/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA» de la Sección: K, Macizo: 24, Parcela: 1, en la Ciudad de Río Grande, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.749.099,41 (Pesos un millón setecientos cuarenta y nueve mil noventa y nueve con 41/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4410/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 85/2012, para la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA» de la Sección: K, Macizo: 24, Parcela: 1, en la Ciudad de Río Grande, y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 06/12/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 06/12/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2575/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EN EL GALPON MUNICIPAL - SECTOR HERRERIA - AÑO 2012», siendo el presupuesto Oficial para la obra es de \$1.175.333,44 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres con 44/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4415/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 84/2012, para la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EN EL GALPON MUNICIPAL – SECTOR HERRERIA - AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 06/12/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 06/12/2012 a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Publicas, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

MELELLA COLDORE

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2576/12

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia a Comedores Comunitarios de nuestra Ciudad, recibirán el beneficio en forma quincenal durante el mes de Diciembre 2012, por la suma aproximada de \$23.665,96 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 96/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4517/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2577/12

ART1º) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. TASSARA Roberto, DNI Nº 30.880.758, integrante del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 4578/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2578/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 16.500,00 (Pesos Dieciséis Mil quinientos con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Grupo Scout «Padre Jose ZINK» de la Capilla Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás de nuestra ciudad representado en esta oportunidad por su Jefe de Grupo, el Sr. ZABALA Nery José, DNI Nº 28.555.603, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandara el pago de la movilidad terrestre para trasladar al grupo activo de niños, jóvenes e instructores, ida y vuelta a la localidad de Tolhuin, donde realizaran un campamento en el Camping perteneciente al Centro de Empleados de Comercio; y asimismo para la adquisición de materiales para camping, según Informe Técnico Administrativo Nº 076/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4573/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2579/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Córdoba, el día 01/12/

2012 a la hora 09:45, con regreso el día 08/12/2012 a la hora 10:00, del agente municipal, Sr. GUERRERO Pablo Javier, Legajo Nº 4819/4, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de la Producción, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4575/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / CORDOBA / CORDOBA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de noviembre de 2012

> MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2580/12

ART 1º) APROBAR rendición del Fondo a Rendir por la suma de \$7.877,66 (Pesos siete mil ochocientos setenta y siete con 66/100) y comprobante de deposito Nº 101, por un importe de \$122,34 (Pesos ciento veintidós con 34/100) del Banco de Tierra del Fuego, cuenta Nº 3710114/9, siendo el monto total es de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), a favor de la Coordinadora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. PEREYRA Débora Beatriz, Legajo Nº 3444/4, Categoría 23 (veintitrés) asignada mediante Decreto Municipal Nº 923/2012, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2899/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2581/12

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. FERNANDEZ Juan Enrique - DNI Nº 14.514.142, en contra del Decreto Municipal Nº 1130/2012, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Dictamen Nº 327/2012 - Trámite Nº 29995/2012 de fecha 16/11/2012.

ART 2º) RECHAZAR en cuanto al fondo de la cuestión planteada por el Sr. FERNAN-DEZ Juan Enrique - DNI Nº 14.514.142, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 327/2012 - Trámite Nº 29995/2012 de fecha 16/11/2012, y a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» Nº 3593/2007.

ART 3°) RATIFICAR en todos sus términos, la vigencia del Decreto Municipal Nº 1130/ 2012 de fecha 04/10/2012, atento las a las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 327/ 2012 - Trámite Nº 29995/2012 de fecha 16/11/2012.

ART 4°) HACER SABER al Sr. FERNANDEZ Juan Enrique – DNI N° 14.514.412, que ha quedado agotada la vía administrativa y expedita la vía judicial (Art. 24 de la Ley 133).

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. FERNANDEZ Juan Enrique - DNI Nº 14.514.412, en el domicilio legal, en tiempo y debida forma, en los términos de la L.P.A, con copia del Dictamen 327/2012 - Trámite Nº 29995/2012.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2582/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Fundación Unidad Académica Rio Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (FUNDATEC), representada en esta oportunidad por su apoderado , Sr. CABRAL, Carlos Alberto, DNI Nº 17.263.430, la cual será destinada a cubrir parte de los gastos que conlleva la organización de la «1º Jornada de Estudio del Proyecto de Unificación y Reforma de los Códigos Civil y Comercial», como podemos citar gastos de pasajes aéreos y cena de cierre, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4595/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2583/12

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Pasantías No Rentadas de Educación Polimodal de fecha 10/09/2012 - Decreto Municipal Nº 0763/2012, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y la Escuela Juvenil Instituto Fueguino SRL, representado por el Sr. ASCARATE, Ricardo Damián, DNI. Nº 10.013.099, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3724/2012. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2584/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 30/ 11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordada este Municipio representado por el Secretario de Gobierno, y la Asociación Automóvil Club Río Grande, representada por su Presidente, Sr. FINOCCHIO, Daniel Marcelo, DNI. Nº 10.437.869, y el Sr. OYARZO, Silvio del Carmen, DNI. Nº 18.844.129, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4627/2012

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

MELELLA

ROSSI

49

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0675/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$9.872,19 (Pesos nueve mil ochocientos setenta y dos con 19/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0019/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$9.872,19 (Pesos nueve mil ochocientos setenta y dos con 19/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 16/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0676/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2012, por el Personal Municipal dependiente de la Coordinación del Matadero Municipal, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	DIG	Nombre y Apellido	Horas al 50 %	Horas al 100 %
2575	5	Haro Darío	20 (Veinte)	5 (Cinco)
4435	6	López Ariel	15 (Quince)	5 (Cinco)
3199	2	Aisama José	15 (Quince)	5 (cinco)
4228	5	Zerpa Cristian	10 (Diez)	No registra
4087	8	Fernández Jorge	10 (Diez)	No registra
4430	0	Palmieri Sebastián	15 (Quince)	No registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 16/11/12

ROSS

S.G. Nº 0677/12: **HABILITAR** a favor de la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO 814 AÑO 2001, motor Nº 37498410477835, dominio DXE 798, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 126. 16/11/12

S.G. Nº **0678/12: HABILITAR** a favor de la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. № 16.285.371; con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO 814 AÑO 1998, motor № 374984-10387731, dominio CBF 467, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 124. 16/11/12

S.G. Nº 0679/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Auditoria Interna, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.971,63 (Pesos Un mil Novecientos Setenta y Uno con 63/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2724/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 1.971,63 (Pesos Un mil Novecientos Setenta y Uno con 63/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 16/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0680/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal, cuyo monto asciende a la suma de \$1.955,65(Pesos Un mil novecientos cincuenta y cinco con 65/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1126/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$1.955,65(Pesos Un mil novecientos cincuenta y cinco con 65/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 16/11/12

ROSS

S.G. Nº 0681/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/ 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
544/0	LONNE, Walter Hugo	23 (veintitrés)	No Registra	1 (uno)
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	05 (cinco)	55 (cincuenta y cinco)
2206/3	CASTRO, Arnaldo Alcides	No registra	33 (treinta y tres)	89 (ochenta y nueve)
2268/3	CERDA, Juan Guillermo	02 (dos)	02 (dos)	17 (diecisiete)
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	No registra	31 (treinta y uno)	97 (noventa y siete)
2604/2	MANSILLA Pedro Enrique	No registra	33 (treinta y tres)	85 (ochenta y cinco)
2675/1	VILLAFAÑE, Nancy H.	No registra	43 (cuarenta y tres)	60 (sesenta)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	02 (dos)	22 (veintidós)
2770/7	LARA, José Américo	No registra	28 (veintiocho)	28 (veintiocho)
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	04 (cuatro)	09(nueve)	29 (veintinueve)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	05 (cinco)	04 (cuatro)	74 (setenta y cuatro)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	05 (cinco)	19 (diecinueve)	54 (cincuenta y cuatro)
2918/1	OJEDA Mónica Yasmir	No registra	19 (diecinueve)	51 (cincuenta y uno)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	06 (seis)	13 (trece)	22 (veintidós)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	03 (tres)	05 (cinco)	51 (cincuenta y uno)
3643/9	PERALTA, Marcelina	No registra	56 (cincuenta y seis)	111 (ciento once)
3665/0	SUAREZ Juan de Dios	No registra	21 (veintiuno)	21 (veintiuno)
3713/3	MARTINEZ Magdalena	01 (uno)	39 (treinta y nueve)	77 (setenta y siete)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	04 (cuatro)	No registra	18 (dieciocho)
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	No registra	06 (seis)	06 (seis)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	02 (dos)	02 (dos)	32 (treinta y dos)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	No registra	20 (veinte)	83 (ochenta y tres)

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	No registra	28 (veintiocho)	84 (ochenta y cuatro)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	53 (cincuenta y tres)	19(diecinueve)	07 (siete)
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana H.	No registra	11 (once)	57 (cincuenta y siete)
4392/3	AMARO, Luisa Beatriz	No registra	14 (catorce)	06 (seis)
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo Zenón	No registra	07 (siete)	07 (siete)
4463/6	SOLER Jorge Omar	06 (seis)	No registra	41 (cuarenta y uno)
4474/1	CONCHA ALVAREZ César D.	03 (tres)	No registra	12 (doce)
4478/4	MENDEZ, Juán	No registra	24 (veinticuatro)	05 (cinco)
4496/2	ACKERMAN VITTORI Rainero	04 (cuatro)	02 (dos)	48 (cuarenta y ocho)
4497/1	OJEDA Edgardo Javier	No registra	24 (veinticuatro)	11 (once)
4498/9	MEZA ARANCIBIA Juan G.	04 (cuatro)	No registra	25 (veinticinco)
4499/7	PIAZZALE, Miguel Ángel	No registra	31 (treinta y uno)	30 (treinta)
4500/4	NAVARRO CORONADO, D.	05 (cinco)	No registra	49 (cuarenta y nueve)
4501/2	RIOS Osvaldo Ramón	44 (cuarentaycuatro)	15 (quince)	11 (once)
4503/9	CIARLANTE Héctor Rubén	07 (siete)	02 (dos)	49 (cuarenta y nueve)
4504/7	TRIVIÑO, Claudio Iván	06 (seis)	No registra	23 (veintitrés)
4509/8	GOMEZ, Ricardo Ramón	07 (siete)	07 (siete)	56 (cincuenta y seis)
4510/1	HERNANDEZ Santiago Javier	No registra	19 (diecinueve)	24 (veinticuatro)
4515/2	CABRERA, Gerardo Matías	02 (dos)	No registra	10 (diez)
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos M.	02 (dos)	27 (veintisiete)	90 (noventa)
4518/7	VILLARROEL, Raúl Abel	06 (seis)	01 (uno)	53 (cincuenta y tres)
4535/7	CARRARI Jesica	14 (catorce)	No registra	No registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0682/12: DAR DE BAJA LA HABILITACION en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, a la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025, AÑO 2006, MOTOR Nº 611.981-70-043490, dominio FNA 900, Interno Nº 55; propiedad del Señor ARIAS, JACOBO, D.N.I. Nº 20.685.028. 21/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0683/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Agosto, Septiembre y Octubre/2012, por el agente municipal, dependiente de la Secretaría Privada de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	DIG	Nombre y Apellido	Normales	Horas al 100 %
4420	2	BLANCO SEBASTIÁN		
		Agosto/2012	14 (catorce)	No registra
		Septiembre/2012	20 (veinte)	No registra
		Octubre/2012	59 (cincuenta y nueve)	03 (tres)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 22/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0684/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
0,				
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	01 (uno)	13 (trece)
2103/2	VILLEGAS Elena del Carmen	No registra	02 (dos)	19 (diecinueve)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	No registra	13 (trece)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	02 (dos)	40 (cuarenta)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	32 (treinta y dos)	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	No registra	03 (tres)	25 (veinticinco)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	3 ½ (tres y medio)	44 (cuarenta y cuatro)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	04 (cuatro)	38 (treinta y ocho)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	02 (dos)	40 (cuarenta)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No registra	03 (tres)	32 (treinta y dos)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	No registra	03 (tres)	25 (veinticinco)
4664/7	NUÑEZ, Gustavo Javier	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
4814/3	CAÑAS, Diego Guillermo	09 (nueve)	02 (dos)	26 (veintiséis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 22/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0685/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Septiembre y Octubre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	No registra	No registra	No registra
1400/1	TORRES, Milton Fabián			
	Septiembre 2012	13 (trece)	04 (cuatro)	17 (diecisiete)
	Octubre 2012	14 (catorce)	08(ocho)	13 (trece)
2245/4	BERTOLEZ, Oscar			
	Septiembre 2012	12 (doce)	11 (once)	33 (treinta y tres)
	Octubre 2012	11 (once)	08 (ocho)	11 (once)

*2012 LIT METHORIA de 103 Fieroes de Marvinas

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
2664/6	BOLAÑO, Raúl José			
	Septiembre 2012	06 (seis)	06 (seis)	46 (cuarenta y seis)
	Octubre 2012	No registra	16 (dieciséis)	24 (veinticuatro)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel			
	Septiembre 2012	No registra	08 (ocho)	21 (veintiuno)
	Octubre 2012	No registra	08 (ocho)	16 (dieciséis)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel			
	Septiembre 2012	No registra	09 (nueve)	04 (cuatro)
4381/8	ROSELLI CABRERA, H.			
	Septiembre 2012	34 (treinta y cuatro)	21 (veintiuno)	28 (veintiocho)
	Octubre 2012	18 (dieciocho)	02 (dos)	12 (doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 23/11/12

ROS

S.G. Nº 0686/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
2036/2	ALMONACID, Víctor	41 (cuarenta y uno)	13 (trece)	20 (veinte)
3861/0	ROMERO, Norma	25 (veinticinco)	21 (veintiuno)	12 (doce)
4338/5	AMADO, Lorena	No registra	No registra	No registra
4424/5	JAÑEZ, Natalia	17 (diecisiete)	09 (nueve)	04 (cuatro)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 23/11/12

ROSS

S.G. Nº 0687/12: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada al Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$1.886,07 (Pesos mil ochocientos ochenta y seis con 07/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 01/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1.886,07 (Pesos mil ochocientos ochenta y seis con 07/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 23/11/12

ROSS

S.G. Nº 0688/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$3.886,00 (Pesos tres mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3715/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$3.886,00 (Pesos tres mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. Nº 0499/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A, AÑO 2006, motor Nº UVC032896, dominio FJC 105, propiedad del Señor MIRANDA DIAZ, ANGEL ANTONIO, D.N.I. Nº 18.875.210, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICO-OP» Interno Nº 113. 16/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0500/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ824094, dominio JZM 861, propiedad del Señor ZARANTONELLO, EDUARDO ULISES, D.N.I. N° 10.325.627, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno № 132. 16/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0501/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor № K7MF710Q068507, dominio JUL 835, propiedad del Señor CRUZ, JOSE CARLOS, D.N.I. № 12.297.859, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno № 119. 16/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0502/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN B. THORNE N° 1386; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts² propiedad del/la Sr/a: DOMINGUEZ, SERGIO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-28370274-0; en el/los rubro/s «MINIMERCADO − FIAMBRERIA − FRUTERIA − VERDULERIA Y HORTALIZAS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «EL NUEVO SATURNO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 04194/2012. 16/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0503/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. ESCALANTE, DIEGO GERMAN; C.U.I.T № 20-29585379-5, que funcionaba en el/los rubro/s; «KIOS-CO - DESPENSA», bajo la denominación de «KIOSCO LA CORRENTINA»; categoría «06» sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO № 1695; cuya superficie alcanzaba un total de 42,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» № 4161/2004. 16/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0504/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45010030, dominio FPJ 134, propiedad de la Señora BISILLAC, MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.440,914, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno N° 128. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0505/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° 4Q5008358, dominio FXT 396, propiedad del Señor SCHISCHMAN, MATIAS HECTOR EDUARDO, D.N.I. № 31.193.976, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno № 81. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0506/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 PLUS MP3, AÑO 2011, motor № R59AB8154123, dominio JRA 968, propiedad del Señor CORONEL, JORGE OSVAL-DO, D.N.I. № 13.112.116, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVI-NAS» Interno № 79. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0507/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX AMBIENTE PM3, AÑO 2010, motor № R59AB8086913, dominio JEZ 656, propiedad de la Señora DUBUISSON, MARGARITA ELSA, D.N.I. № 11.565.260, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno № 56. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0508/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor Nº CFZ839190, dominio KGH 917, propiedad del Señor HERNANDEZ, CARLOS GABRIEL, D.N.I. Nº 28.225.048, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno № 154. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0509/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor № A45009942, dominio FOQ 220, propiedad del Señor CANO, FRANCISCO, D.N.I. № 13.579.032, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno № 124 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0510/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor Nº 7H5136612, dominio HFN 580, propiedad del Señor NIEVA, JAVIER EDUARDO, D.N.I. Nº 34.978.397, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 78. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0511/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor № A45014342, dominio FXT 394, propiedad del Señor DEL FOR, LUCAS GASTON, D.N.I. № 28.656.555, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 26. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0512/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45010004, dominio FSH 471, propiedad del Señor OLIVARI, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 16.882.706, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno N° 30. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0513/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5089696, dominio GEE 196, propiedad de la Señora CORONEL ,WILDA MERCEDES, D.N.I. N° 10.049.548; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor N° K7MF710Q001221, dominio HBV 478, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 91. 19/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. Nº 0514/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor Nº K7MF710Q001221, dominio HBV 478, propiedad de la Señora CORONEL ,WILDA MERCEDES, D.N.I. Nº 10.049.548, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno Nº 91. 19/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0515/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85105143, dominio LAB 632, propiedad del Señor BARRIENTOS BARRIA, JOSE MARIO, D.N.I. N° 92.545.512; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5143309, dominio HQI 289, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 142. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0516/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N, AÑO 2008, motor Nº 7H5143309, dominio HQI 289, propiedad del Señor BARRIENTOS BARRIA, JOSE MARIO, D.N.I. Nº 92.545.512, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 10, Legajo Municipal Nº 142. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0517/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL CONFORT 1.6 16V, AÑO 2011, motor N° K4MA670Q015810, dominio JVP 246, propiedad del Señor MEDINA SANTANA, LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N° 92.545.512, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 104. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0518/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ088805, dominio KCI 578, propiedad del Señor BARRIOS, JUAN VICTORIANO, D.N.I. N° 28.584.647, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 156. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0519/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 CONFORT PLUS 1.6 8V, AÑO 2010, motor Nº K7MF710Q050758, dominio JIF 576, propiedad del Señor ANTUNEZ, DIEGO GUSTAVO, D.N.I. Nº 22.089.146, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 66. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0520/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI, AÑO 2009, motor № H3 0389851, dominio IGF 180, propiedad del Señor PANIAGUA, HUGO JORGE, D.N.I. № 8.385.374, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno № 157 0/11/1/2

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0521/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor Nº K7MF710Q004857, dominio HOX 327, propiedad del Señor FUENTES, JORGE, D.N.I. Nº 14.990.391, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 14, Legajo Municipal Nº 204. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0522/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2011, motor Nº U10012240, dominio JRA 891, propiedad del Señor CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. Nº 14.710.519; y HABI-LITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor Nº T85124949, dominio LSC 821, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 03, Legajo Municipal Nº 35. 20/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. N° 0523/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85124949, dominio LSC 821, propiedad del Señor CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 35. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0524/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N AÑO 2010, motor N° T85053962, dominio JIF 688, propiedad del Señor GONZALEZ, NORBERTO ARISTIDES, D.N.I. N° 11.993.686; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85092161, dominio KRO 576, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 120. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0525/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85092161, dominio KRO 576, propiedad del Señor GONZALEZ, NORBERTO ARISTIDES, D.N.I. N° 11.993.686, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 120. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0526/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor N° A40005071, dominio GXB 752, propiedad del Señor HUMACATA, NILO EUGENIO, D.N.I. N° 17.247.392, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 123. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0527/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIES-TA 1.6L AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2007, motor № CDJC78105001, dominio GSK 533, propiedad del Señor GALLARDO, RAMON HUMBERTO, D.N.I. № 16.219.662; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS, AÑO 2006, motor № CDJS68414295, dominio FIR 840, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 07, Legajo Municipal № 95. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0528/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS, AÑO 2006, motor N° CDJS68414295, dominio FIR 840, propiedad del Señor GALLARDO, RAMON HUMBERTO, D.N.I. N° 16.219.662, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 07, Legajo Municipal N° 95. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0529/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5071139, dominio FWV 705, propiedad del Señor OLIVARI, JUAN JOSE, D.N.I. N° 21.374.771, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno N° 37. 20/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0530/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor N° CFZ746742, dominio JER 395, propiedad del Señor BORDENABE, JAVIER ADOLFO, D.N.I. N° 21.966.141, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 36. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0531/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, AÑO 2012, motor Nº K7MF7210Q105201, dominio LCC 127, propiedad del Señor SOPENA, ANDRES ALFREDO, D.N.I. Nº 8.063.115, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno Nº 06. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0532/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIES-TA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2009, motor N° R59A98365587, dominio HVB 963, propiedad del Señor CALVET, AGEL JOSE, D.N.I. N° 20.595.689; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D39335081, dominio KLM 929, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 51. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0533/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor № F16D39335081, dominio KLM 929, propiedad del Señor CALVET, AGEL JOSE, D.N.I. № 20.595.689, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno № 51. 21/11/12 Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0534/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor № A45009919, dominio FPJ 136, propiedad del Señor TEJERINA, RAUL, D.N.I. № 17.181.057, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno № 127. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0535/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.4, AÑO 2010, motor № T80001883, dominio ISA 671, propiedad del Señor PIRILLO, ALEJANDRO OSCAR, D.N.I. № 18.483.181, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 07, Legajo Municipal № 92. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0536/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2009, motor № F16D33824981, dominio IGZ 270, propiedad de la Señora ROMERO, ELENA MARIA, D.N.I. № 13.263.040, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno № 174. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0537/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SP, AÑO 2012, motor № T85099363, dominio KXR 187, propiedad del Señor MUÑOZ, MARIO, D.N.I. № 12.156.743, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 14, Legajo Municipal № 207. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0538/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D39443351, dominio KNG 740, propiedad de la Señora LUGONES, GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.421.048, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno N° 31. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0539/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor № K7MF710Q086202, dominio KJY 037, propiedad del Señor ALMIRON, CATALINO RAMON, D.N.I. № 8.492.994, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICO-OP» Interno № 161. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0540/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5122566, dominio GXB 775, propiedad del Señor LOPEZ, SERGIO GUSTAVO, D.N.I. N° 23.810.828, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 162. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0541/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor № F16D39595731, dominio KOM 266, propiedad del Señor DEANES, ALEJANDRO MARTIN, D.N.I. № 24.339.469, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno № 45. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0542/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. BACESKI, MARTHA NOEMI; C.U.I.T Nº 27-03921160-8, que funcionaba en el/los rubro/s; «CON-

"2012 LIT METHOTIA de 103 Fletoes de Matvillas

FECCION Y VENTA ARTESANAL DE CARTERAS Y PRENDAS DE LANA A PE-QUEÑA ESCALA», bajo la denominación de «MANOS FUEGUINAS»; categoría «05» sito en el domicilio legal de la calle INTEVU X CASA Nº 087; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 01207/2006. 21/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. Nº 0543/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD Nº 0898; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del/la Sr/a: BELTRAN, REBECA MARISOL, C.U.I.T. Nº 27-27620042-2; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL – GESTION CREDITICIA», categoría «01», que girará bajo la denominación de «AUTOCREDITO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 04435/2012. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0544/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. LOVERA, ELIGIO; C.U.I.T N° 20-18680154-8, que funcionaba en el/los rubro/s; «VENTA DE ARTI-CULOS DEL HOGAR − KIOSCO − DESPENSA», bajo la denominación de «ENJOY DIGITAL»; categoría «04» sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR J. FAGNANO N° 0663; cuya superficie alcanzaba un total de 512,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 02916/2006. 21/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0545/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA № 1189; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² propiedad del/ la Sr/a: AGUIRRE, CARINA ESTHER, C.U.I.T. № 27-30404019-5; en el/los rubro/s «KIOSCO – VTA DE CIGARRILLOS – MINIMERCADO – VTA DE VERDURAS Y HORTALIZAS – VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS – FIAMBRERIA – CARGA VIRTUAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «KIOSCO FACU» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» № 04433/2012. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0546/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLE-GRINI № 0256; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts² propiedad del/la Sr/a: OLIVA, SARA MARGARITA, C.U.I.T. № 27-17288897-1; en el/los rubro/s «JUGUE-TERIA – COTILLON – MARROQUINERIA – REGALERIA – BIJOUTERIE – LI-BRERÍA – ART. DE PERFUMERIA – COSMETICOS – VTA AL POR MENOR DE VINOS – BAZAR Y MENAJE – VTA DE ART. ARTESANALES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «REINA MARGARITA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» № 04436/2012. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0547/12: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del Sr. OBANDO GUERRERO, ORIETA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-18776235-4 en el rubro «VENTA AMBULANTE (REGALERIA), categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «ORIETA C. OBANDO GUERRERO» sito en el domicilio legal de la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 0461; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04434/2012. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0548/12: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. MANSILLA RADDATZ, FABIANA MARILU, C.U.I.T. N° 27-92703363-7; el cual se desempeña en el rubro «LAVADERO DE ROPA», categoría «03», que gira bajo la denominación de «BURBUJAS», sito en el domicilio de la calle YEHUIN N° 0272; cuya superficie alcanza un total de 52,00 mts²; el cual a partir de la fecha se la ANEXARA EL RUBRO «VTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA»; categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 53,60 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 03944/2010. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0549/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor Nº K7MF710Q082365, dominio KGH 894, propiedad del Señor FABIAN, ANTONIO ENRIQUE, D.N.I. Nº 11.852.607, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno Nº 95. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0550/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2010, motor N° K7MF710Q030583, dominio IVH 312, propiedad del Señor YAÑEZ, RUBEN ADRIAN, D.N.I. N° 21.926.763, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno N° 159. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0551/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor Nº CFZ883837, dominio LJO 275, propiedad del Señor LESCANO, LUIS ANGEL, D.N.I. Nº 10.862.302, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 08, Legajo Municipal Nº 118. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0552/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2009, motor N° A45007708, dominio FJJ 381, propiedad del Señor VALENZUELA, ANGEL LEONCIO, D.N.I. N° 14.505.175, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 92. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0553/12: HABILITAR, en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100; AÑO 2006, motor N° D4BB6262599, dominio FQH 212, propiedad del Señor COLLANTE, EMMANUEL EDUARDO, D.N.I. N° 34.375.564, que prestará servicio con el Interno N° 126. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0554/12: MOFIFICAR el Artículo 1º de la Resolución S.S.G.C. Nº 0543/2012 de fecha 21/11/2012; donde dice «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD Nº 0898; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del/la Sr/a: BELTRAN, REBECA MARISOL, C.U.I.T. Nº 27-27620042-2; en el/los rutoro/s «OFICINA COMERCIAL – GESTION CREDITICIA», categoría «01», que girará bajo la denominación de «AUTOCREDITO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 04435/2012;

Deberá decir **«HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD N° 0898; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del/la Sr/a: BELTRAN, REBECA MARISOL, C.U.I.T. N° 27-27020042-2; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL – GESTION CREDITICIA», categoría «01», que girará bajo la denominación de «AUTOCREDITO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 04435/2012. 22/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0555/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor Nº CFZ828992, dominio KEP 480, propiedad del Señor COPA, HECTOR JOSE, D.N.I. Nº 23.655.014, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 82. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0556/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A, AÑO 2008, motor Nº UVC 057976, dominio HMD 626, propiedad del Señor NIEVA, JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 16.315.162, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno Nº 164. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0557/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2012, motor № F16D38568601, dominio LAB 644, propiedad del Señor VILLALBA, MARIO ALEJANDRO, D.N.I. № 28.870.647, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno № 85. 23/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. Nº 0558/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor Nº A40010964, dominio HQE 240, propiedad del Señor SOTO CARCAMO, CE-LEDONIO, D.N.I. Nº 13.392.693, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUI-NO» Interno Nº 68. 23/11/12

el BARRIO

S.S.G.C. N° 0559/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo FLUENCE 1.6 16V CONFORT, AÑO 2012, motor N° K4MV838R044707, dominio KWV 702, propiedad del Señor PALMIERI, MARIO OSCAR, D.N.I. N° 13.128.693, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno N° 16. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0560/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2009, motor № 7H5151343, dominio IDQ 283, propiedad del Señor NIEVA, JOSE OSMAR HUMBERTO, D.N.I. № 14.177.989, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno № 116. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0561/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, AÑO 2006, motor N° UNF394550, dominio FXN 206, propiedad del Señor VALLES, HUGO ADOLFO, D.N.I. N° 13,932.934; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2012, motor N° K4MA670Q022507, dominio LUO 162, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 183. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0562/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2012, motor Nº K4MA670Q022507, dominio LUO 162, propiedad del Señor VALLES, HUGO ADOLFO, D.N.I. Nº 13.932.934, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 12, Legajo Municipal Nº 183. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0563/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT; AÑO 2011, motor № F16D38088791, dominio KCI 574, propiedad del Señor DIAZ CAUCAMAN, PABLO ADOLFO, D.N.I. № 30.882.345; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8, AÑO 2010, motor № U30004050, dominio JAR 808, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 02, Legajo Municipal № 28. 23/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. N° 0564/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8, AÑO 2010, motor N° U30004050, dominio JAR 808, propiedad del Señor DIAZ CAUCAMAN, PABLO ADOLFO, D.N.I. N° 30.882.345, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 28. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0565/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SIN NOM-BRE N° 1384; cuya superficie alcanza un total de 5.400,00 mts² propiedad de la Firma JARDIN DE PAZ T.D.F. S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71201117-9; en el/los rubro/s «OFICI-NA PRIVADA - CEMENTERIO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «JARDIN DE PAZ» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 04152/2012. 23/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0566/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO Nº 0679 LOCAL 11; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts² propiedad de la Firma SECURITAS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. Nº 30-67823954-9; en el/los rubro/s «EMPRESA DE SEGURIDAD», categoría «02», que girará bajo la denominación de «SECURITAS ARGENTINA S.A.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 04257/2012. 28/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0567/12: AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, BAJA/S DE RUBRO/S Y ALTAS DE RUBROS, del comercio propiedad del Sr. RIVERO, SERGIO MIGUEL, C.U.I.T. Nº 20-26355041-3; el cual se desempeña en el rubro «JARDIN MATERNAL», categoría «03», que gira bajo la denominación de «CRE-SER», sito en el domicilio de la calle MOYANO Nº 0723; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts²; SIENDO SU NUEVO DOMICILIO el de la calle LASSERRE Nº 0739, categoría «03», a partir de la fecha da de BAJA el/los rubro/s «JARDIN MATERNAL» siendo sus nuevos rubros «SALON DE FIESTAS INFANTILES Y TALLERES LUDICOS» cuya superficie alcanza un total de 374,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 03002/2008, 28/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0568/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE; AÑO 2007, motor N° CDJC78076302, dominio GFP 386, propiedad del Señor CARRIZO, CRISTIAN HORACIO, D.N.I. N° 27.198.091; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2005, motor N° 7H5048037, dominio FGY 853, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 172. 28/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0569/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2005, motor N° 7H5048037, dominio FGY 853, propiedad del Señor CARRIZO, CRISTIAN HORACIO, D.N.I. N° 27.198.091, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno № 172. 28/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0570/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.4N; AÑO 2009, motor N° T85011141, dominio IND 022, propiedad del Señor FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 16.854.664; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85121435, dominio LXA 044, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 193. 28/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0571/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle USHUAIA № 0275; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts² propiedad de la Sra. CORTES, MARIA LAURA, C.U.I.T. № 27-26029906-4; en el/los rubro/s «CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «USHUAIA CONSULTORIOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 04540/2012. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0572/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle TOMAS ESPORA Nº 0523; propiedad de la Firma AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.C.E.I., C.U.I.T. Nº 30-54745450-9; en el/los rubro/s «ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE BIENES PROPIOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.C.E.I.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 04447/2012. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0573/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PIONE-ROS FUEGUINOS № 0521; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts² propiedad de la Sra. GARCIA, AURELIA RAMONA, C.U.I.T. № 27-12378410-9; en el/los rubro/s «MINIMERCADO – VERDULERIA – FRUTERIA – VTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «Y QUE MAS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» № 04545/2012. 29/11/12 Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0574/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 1020; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts² propiedad de la Firma OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA U.P.C.N., C.U.I.T. N° 30-68303222-7; en el/los rubro/s «OFICINAS – SERVICIOS SOCIALES», categoría «02», que girará bajo la denominación de «OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE U.P.C.N.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04544/2012. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0575/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ALICIA M. DE JUSTO N° 0410; cuya superficie alcanza un total de 66,00 mts² propiedad del Sr. MOSMAN, CARLOS ARMANDO, C.U.I.T. N° 23-14148598-9; en el/los rubro/s «VTA DE ART. DE BLANCO - MERCERIA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «EL CEIBO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04542/2012. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0576/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LAURA DEL CARMEN VICUÑA N° 0751; cuya superficie alcanza un total de 22,00 mts² propiedad del Sr. TESARI, JOSE MARCELO, C.U.I.T. N° 20-20822236-9; en el/los rubro/s «KIOSCO – POLIRRUBRO – VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS – CIGARRILLOS – DESPENSA – CARGA VIRTUAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «POLIRRUBRO EL GAUCHITTO GIL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 04541/2012. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0577/12: HABILITAR, el comercio propiedad de la Sra. JARA, RAMONA LUCIA; C.U.I.T. N° 27-32600851-1; que funciona en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERIA – ZAPATERIA» categoría «03», bajo la denominación «LU-NA CUEROS Y ACCESORIOS» sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0344 LOCAL 12, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0344 LOCAL 14; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 02223/2012. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0578/12: DAR DE BAJA, el comercio propiedad del Sr. LOPEZ, ENRIQUE OMAR; C.U.I.T. N° 20-12635647-2; que funciona en el/los rubro/s «ROTISERIA – ELABORACION DE PRODUCTOS PANIFICADOS» bajo la denominación «EL SANTIA-GUEÑO» categoría «03» sito en el domicilio de la calle RICARDO ROJAS N° 1118; cuya superficie alcanza un total de 65,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 03338/2009. 29/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0579/12: HABILITAR, en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2009, motor N° D4BB8062828, dominio HTS 044, propiedad del Señor SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO, D.N.I. N° 10.153.318, que prestará servicio con el Interno N° 125. 30/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0580/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2009, motor Nº K4MA690Q034630, dominio IDS 108, propiedad de la Señora LOPEZ OJEDA, MARGARITA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 92.779.147, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 126. 30/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0581/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2007, motor N° A40002099, dominio GSF 705, propiedad del Señor ARGAÑARAZ, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 17.028.479, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno № 106. 30/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0582/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6; AÑO 2012, motor Nº CFZ107387, dominio LAH 344, propiedad del Señor VEGA, JORGE JAVIER, D.N.I. Nº 11.724.179, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno Nº 100. 30/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0583/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS, AÑO 2006, motor № CDJC68015697, dominio FQH 244, propiedad del Señor TAMOSAITIS, JUAN, D.N.I. № 4.367.872, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 08, Legajo Municipal № 114. 30/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0584/12: HABILITAR, el comercio propiedad de la Sra. RUANO, MARCE-LA BEATRIZ; C.U.I.T. Nº 27-16808803-0; que funciona en el/los rubro/s «TIENDA» categoría «05», bajo la denominación «EDEN 46- 70» sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 0632, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VIED-MA Nº 0368; cuya superficie alcanza un total de 87,25 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 02420/2009. 30/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0585/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PROVIN-CIAS UNIDAS N° 0819 cuya superficie alcanza un total de 300,00 mts²propiedad de la Sra. FIADONE, WALTER ROBERTO; C.U.I.T. N° 20-25974981-7; que funciona en el/ los rubro/s «SUPERMERCADO – DESPENSA – FIAMBRERIA – VERDULERIA – FRUTERIA – CARNICERIA – PANADERIA – ART. DE LIMPIEZA – CIGARRILLOS KIOSCO – RUBROS VARIOS» categoría «02», que girara bajo la denominación de «TODO POR ELLA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 04593/ 2012. 30/11/12

Del BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 1882/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000007 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$6.000,00 presentada al cobro por la firma: «JOSE HUMBERTO RAJAL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$6.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1883/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000009 de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$ 8.000,00 presentada al cobro por la firma: «GOMEZ JORGE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$8.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1884/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº Nº 0001-00000025 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$5.000,00 presentada al cobro por la firma: «MARIA CAROLINA PONCE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$5.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1885/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000008 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 presentada al cobro por la firma: «ANTONIO HEBER NIVEZ», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$3.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1886/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000055 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$5.000,00 presentada al cobro por la firma: «GONZALEZ ARANEDA LILIAN MARISOL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$5.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1887/12

ART 1°)AUTORIZAR el pago parcial de la factura «B» N° 0050-00001721/ 1722/ 1723/ 1724 por la suma de pesos Treinta y Un Mil Ciento Veintiocho con 01/100 \$31.128,01 a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, 114/00, 300/00 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$18.359,51, 05.01.03.07 \$12.768,50 del Ejercicio Presu-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1888/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00044596/ 97 por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 10/100 \$71.773,10 presentada al cobro por la firma: «DISTRIBUIDORA EL CALDEN» de Bustamante Aldo y factura «E» Nº 0001-00002176 de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 \$ 1.759,00, presentada al cobro por la firma: «MG PHARMACORP S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos con 10/100 \$ 73.532,10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.05.07.00 por \$ 60.561,70, 02.09.04.00 por \$ 9.282,80 y 04.02.02.04 por \$ 3.687,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1889/12

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuatro con 30/100 \$2.904,30, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuatro con 30/100 \$2.904,30, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1890/12

ART 1º) APROBAR el pago de la suma de pesos sesenta y seis mil quinientos veinte con 62/100 \$ 66.520,62 a favor del: «INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFI-CADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática 126/00, Objeto del Gasto 01.03.03.00 por \$ 66.520,62 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1891/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Pólizas de Seguro Nº 342562/ 360380/ 38069/ 342557/ 342563/ 38076/ 360382/ 342566/ 360383/ 38078/ 342567/ 360384 por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 87/100 \$ 31.847,87, a favor de la Compañía de Seguros «PROVINCIA SEGUROS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE la correspondiente Afectación Presupuestaria a la categoría programática 700/01 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 31.847,87, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1892/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura presentada al cobro por la firma: «E» N° 0047-00082069 de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Seis con 19/100 \$ 1.266,19 presentada al cobro por la firma: «CRUZ DEL SUR S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.266,19 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1893/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00002266 de Pesos Diez Mil Setecientos Quince con 24/100 \$ 10.715,24, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 10.715,24 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1894/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000801 de Pesos Dos Mil Doscientos Doce con 50/100 \$2.212,50 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$2.212,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1895/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0005-00016772 de Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta con 00/100 \$ 6.960,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 6.960,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1896/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0025-00021304 de Pesos Quinientos Ocho con 00/100 \$508,00, presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» y factura «B» Nº 0006-00050252 de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con

*2012 LIT METHORIA de los Fleroes de Malvirias»

01/100 **\$1.368,01**, presentada al cobro por la firma: **«SEVILLANO S.R.L.»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con 01/100 **\$1.876,01**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 609/00, objeto del gasto 02.06.01.00 por **\$899,80**, 02.06.02.00 por **\$43,26**, 02.06.03.00 por **\$340,00**, 02.06.04.00 por **\$51,50** y 02.06.06.00 por **\$41,45** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1897/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00118352 de Pesos Seis Mil con 00/100 **\$6.000,00** presentada al cobro por la firma: **«CELENTANO»** de Antonio Javier Celentano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$6.000,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1898/12

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003230 de Pesos Un Mil Setecientos con 00/100 \$1.700,00 a favor de la firma: «LA CLINICA DEL ESCAPE» de Preisegger Ricardo Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$1.700,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1899/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0002-00000107 de Pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 **\$3.200,00** a favor de la firma: **«8AS»** de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.08.00 por \$3.200.00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1900/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00002209/ 11 por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Diecisiete con 80/100 \$31.017,80, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$ el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$31.017,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1901/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00005337 de pesos un mil ochocientos con 00/100 \$1.800,00, presentada al cobro por la firma: «TALLER INTEGRAL VALLE DE LERMA» de Raúl F. Jara, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$1.800,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1902/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002130 de pesos seis mil trescientos noventa y seis con 00/100 **\$6.396,00** a favor de la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$6.396,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1903/12

 $ART~1^{\circ})~AUTORIZAR$ el pago de la factura «B» Nº 0001-00000190 de Pesos Cinco Mil Doscientos con 00/100 \$5.200,00 a favor de la firma: «1 MAS 1 TRES S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.05.01.03 por \$5.200,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1904/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000116 de pesos seis mil novecientos setenta y seis con 62/100 **\$6.976,62** presentada al cobro por la firma: **«E.H.E SRL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/07 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$6.976,62 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1905/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 29/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GARATEGUI, Noemí Beatriz, Legajo N° 2787/1 dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administración, Dirección General de Gobierno. Subsecretaria de Gobierno. Secretaria de Gobierno.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1906/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 10/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARTIGAS, Nancy Soledad, Legajo Nº 3863/6 dependiente de la Dirección Municipal de Transito y transporte Publico, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1907/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000105 de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 \$25.000,00 presentada al cobro por la firma: «SILVIA LILIANA SANCHEZ», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$25.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1908/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007485/ 86/ 87 por la suma total de pesos diecisiete mil ochocientos catorce con 82/100 \$17.814,82 a favor de la firma: «DISTRIBUIDORA LAS MARIAS» de Vargas María Soledad, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$17.814,82 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1909/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0013-00606723 de pesos quinientos setenta y uno con 10/100 \$571,10 presentada al cobro por la firma: «FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$571,10, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1910/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00002328 de pesos dos mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 \$2.955,00 a favor de la firma: «PANIFICADO-RA LA NUEVA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$2.955,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1911/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00002261/67 por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 10/100 \$26.788,10, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVI-

~2012 LII MEITIOTA de 103 I lei 0e3 de Maivillas

CIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$26.788.10 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1912/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03525963/ 03526036/ 035/ 054/ 060/ 061/ 068/ 069/ 097/ 102/ 172/ 188/ 189/ 224/ 225/ 237/ 256/ 259/ 322/ 320/ 267 por la suma total de pesos Doscientos Setenta Mil Diecinueve con 06/100 \$270.019,06 presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIA-LES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$270.019,06 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1913/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000007 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3.000,00 presentada al cobro por la firma: «GONZALEZ LUCAS EDUARDO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$3.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1914/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040902/ 03/ 04/ 05/ 06/ 07/ 08/ 09/ 11/ 12/ 21/ 22 por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve con 67/100 \$35.519,67 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$35.519,67 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1915/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040954/55/56/57/58/59/ 60/ por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 95/100 \$16.479,95 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$16.479,95 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1916/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000015970 de pesos doscientos cincuenta y uno con 05/100 \$251,05, presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», y factura «B» Nº 0001-00008360/61 por la suma de pesos un mil ciento dieciséis con 65/100 \$1.116,65, presentadas al cobro por la firma: «DISTRIBUIDORA LAS MA-RIAS» de Vargas María Soledad. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos un mil trescientos sesenta y siete con 70/100 \$1.367,70, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$1.352,70, 02.03.01.00 por \$15,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1917/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00040887/88 por la suma total de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 87/100 \$3.759,87 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$3.759,87 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1918/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B Nº 0016-00009774 de pesos ciento ochenta y nueve con 60/100 \$189,60 a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00, objeto del gasto 02.05.01.00 por \$189,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1919/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» 0001-00000006 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 presentada al cobro por la firma: «FRANCO N. GAMARRA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del

gasto 03.04.01.05 por \$3.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1920/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» 00000022 de Pesos Cuatro Mil con 00/ 100 \$4.000,00 presentada al cobro por la firma: «CARLOS ALBERTO GOMEZ», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.01.05 por \$4.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1921/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00000233 de pesos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 \$69.600,00, presentada al cobro por la firma: «DRO-GUERIA LIBERTAD S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del

gasto 02.05.01.00 por \$69.600,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1922/12

ART 1°) AUTORIZAR el el pago de la factura «B» N° 0003-00008342 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$4.752,00, presentada al cobro por la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$4.752,00, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1923/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de Oferta y Adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2011, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	GARANTIA	CONSTITUIDA EN :	IMPORTE
FABRIPAC S.R.L	ADJUDICACION	POLIZA DE SEGURO	\$6.050,40
		DE CAUCION Nº 105858	
		DE BERKLEY SEGUROS	
CELENTANO ANTONIO	OFERTA	POLIZA DE SEGURO	\$1.106,76
JAVIER		DE CAUCION Nº 105435	
		DE BERKLEY SEGUROS	
CELENTANO ANTONIO	ADJUDICACION	POLIZA DE SEGURO	\$5.641,00
JAVIER		DE CAUCION Nº 105866	
		DE BERKLEY SEGUROS	
PANIFICADORA	ADJUDICACION	DEPOSITO BANCO	\$2.304,00
LA NUEVA SRL		TIERRA DEL FUEGO Nº 00556778	
PANIFICADORA	OFERTA	DEPOSITO BANCO	\$921,00
LA NUEVA SRL		TIERRA DEL FUEGO Nº 00556768	
PANADERIA SHAGGY	OFERTA	DEPOSITO BANCO	\$172,80
DE CRESTA CLELIA		TIERRA DEL FUEGO Nº 00576397	
SOUK PEN S.R.L	OFERTA	DEPOSITO BANCO	\$407,88
		TIERRA DEL FUEGO Nº 4315	
TOTAL			\$16,603,84

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$16.603,84 (PESOS DIECI-SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON 84/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$3.805,68 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO con 68/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución de las pólizas enunciadas en el artículo 1º. ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1924/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de la factura «B» Nº 0003-00019795 correspondiente a el mes de SEPTIEMBRE DE 2012 pertenecientes a la firma NEXO S.R.L desprendiéndose de las mismas la cantidad de 330 copias como excedente

~2012 LII MEITIOTIA AE 103 I IELOES AE MAIVITAS

realizadas, las que equivalen la suma de \$ 36,30 (PESOS TREINTA Y SEIS CON 30/ 100).- En un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Cat. Programática 112/02 objeto del gasto 03.02.04 por la suma de \$ 36,30 (PESOS TREINTA Y SEIS CON 30/100).-del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1925/12

ART 1º) AUTORIZAR la cancelación de las facturas Nº 1433000062012907/62012005 por la suma total de \$586,53 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 53/100), correspondiente al servicio de teléfono - Abono de línea SEPTIEMBRE 2012 de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputos; y mediante trámite Nº 24881/2012, se proceda a la cancelación de las facturas Nº 900-00186601/ 186598/ 186600 y 186595 por la suma total de \$930,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA con 00/100), correspondiente al servicio de Advance Speedy durante el periodo de SEPTIEMBRE 2012, presentadas al cobro por la firma «TELEFONICA DE ARGEN-TINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado Categoría Programática 114/00, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$586,35 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 53/ 100) y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$930,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA con 00/100), lo que hace un total de \$1.516,35 (PESOS UN MIL QUINIEN-TOS DIECISEIS con 35/100), de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.-

ART 3)REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1926/12

 $ART~1^{\rm o})~AUTORIZAR$ el pago de la factura «B» Nº 0011-00000690 de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$9.945,00 presentada al cobro por la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando -

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.04.01.09 por \$9.945,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1927/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00006784 de Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 \$750,00 a favor de la firma: «LIENDO AUTOMOTORES S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$750,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1928/12

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de las facturas N° 0006-00012394/ 398 por la suma de pesos sesenta y cuatro mil novecientos con 00/100 \$64.900,00 a favor de la firma: «CO-MERCIAL DEL SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 122/00, objeto del gasto 02.07.03 por \$1.500,00, 04.02.01.03 por \$63.000,00, 04.02.01.05 por \$ 3.882,00, 04.02.01.10 por \$545,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1929/12

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de las facturas «B» N° 0001-00016057/ 174 de Pesos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 26/100 \$50.565,26 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$50.565,26 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1930/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002227 de Pesos Dos Mil Ochocientos Diecinueve con 80/100 \$2.819,80 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$2.819,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1931/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00000101 de pesos siete mil quinientos con 00/100 \$7.500,00 presentada al cobro por la firma: «JPRIBENTO VIA-JES Y TURISMO» de Prinos Ricardo Alberto, factura «B» Nº 0005-00001183 de pesos dos mil quinientos diecisiete con 00/100 \$2.517,00, presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos diez mil diecisiete con 00/100 \$ 10.017,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$7,500.00, 03.07.08.00 por \$2.517,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1932/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$4.500,00, correspondiente al pago de los premios en la Categoría Aficionados tema 1: Las Aves y la Ciudad y tema 2: Las Aves y la Contaminación en la Costa – Edición 2012 según el siguiente detalle:

CATEGORIA AFICIONADOS

TEMA 1: LAS AVES Y LA CIUDAD

1º PUESTO: TEJERINA, Sergio Luis DNI Nº 29.738.176 por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ 1.500,00.-

2º PUESTO: LUCERO, Cristian Miguel, DNI Nº 29.213.482, por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ 750.00.-

TEMA 2: LAS AVES Y LA CONTAMINACION EN LA COSTA

1º PUESTO: CHAVEZ, Alberto Horacio DNI Nº 23.949.593 por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ 1.500,00.-

2º PUESTO: SALVAÑA, Nestor Darío, DNI Nº 12.944.004 por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 \$750,00

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 4.500,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1933/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00003593 de Pesos Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 \$795,00 a favor de la firma: «CERAMICA KRENN de A. Tamborini y B. Lizalde», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$795,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1934/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00052243 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$2.400,00 presentada al cobro por la firma: «GAS AUSTRAL S.A.» en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/00 y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$2.400,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1935/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000557 de pesos cuatro mil doscientos con 00/100 \$4.200,00 a favor de la firma: «IMPRENTA OFIGRAF S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$4.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1936/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000285 de pesos seis mil con 00/100 \$6.000,00 a favor de la firma: «METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$6.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1937/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00052133 de Pesos Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 **\$275,00** presentada al cobro por la firma: **«GAS AUSTRAL S.A.»** de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02, y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$275,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1938/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00005444/45/70/73/75/78/79/80/82/86 por la suma total de pesos veintitrés mil diez con 00/100 \$23.010,00 presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» (DIARIO PROVINCIA 23), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$23.010,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1939/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040844/845/846/847/848/849/850/851/852/853/854/855/856/857/860 de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 23/100 **\$25.394,23** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$25.394,23 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1940/12

ART 1°) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el 15/11/2012 al día 17/11/2012 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr, SANGIOVANNI, Adrián Marcelo, Legajo № 4694/9, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria de la Producción, quien participara en el «XXII Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego» a desarrollarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Argentina en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley № 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL № 20.655).-

ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1941/12

ART 1°) OTORGUESE Licencia Deportiva, a la Ciudad de Mendoza, al agente que a continuación se detalla, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655).-

Legajo	Apellido y Nombre	Dependencia	Fecha
4512/8	ALANCAY, Roma	Dirección de Excombatientes	
		Dirección General Coor. de Gabinete	
		Coordinación de Gabinete -	09/11/12 al 28/11/12

ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1942/12

ART 1°) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el 09/11/2012 al día 12/11/2012 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr., TEVEZ, Ramón Oscar, Legajo N° 2954/8, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quien participara del Torneo Provincial de Bochas «Malvinas 30 Años» a desarrollarse en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20 655).

ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655).
ART 2°) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1943/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 19/11/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GEERKEN, Otto Matías, Legajo N° 3892/0, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras

Sanitarias, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1944/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de las facturas Nº 1433300003201021005 y Nº 143330000820121005 por la suma total de pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 04/100 **\$18.460,04** presentadas al cobro por la Empresa: **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTÁR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 y objeto del gasto 03.01.04.00 por \$18.460,04 del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1945/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 15/2012, correspondiente a la Adquisición de una Minicargadora y accesorios del automotor solicitado por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 28 de Noviembre de 2012, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.

ART 2°) **AUTORIZAR** la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 502/00 Objeto del Gasto 04 02 01 03 por la suma de \$297.800,00 (Son Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1946/12

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03526037/039/040/041/042/043/044/045/046/047/048/052/328/055/056/057/058/059/063/070/077/080/081/088/089/101/105/107/108/109/111/1112/113/114/115/116/118/124/125/126/128/130/131/146/171/186/331/187/192/194/198/199/203/204/205/206/210/212/214/226/215/227/238/258/290/297/304/307/308/318/319/321/038/201/202/106 por la suma total de Pesos Ochenta y Nueve Mil con 89/100 **\$89.000.89**, presentadas al cobro por la Empresa: **«COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$89.000,89 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1947/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 16/2012, correspondiente a la Adquisición de vehículos destinados para la Secretaria de la Producción, solicitado por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 29 de Noviembre de 2012, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio. ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 502/00 Obje-

ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 502/00 Objeto del Gasto 04 02 01 03 por la suma de \$175.500,00 (Son Pesos ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACIÓN EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1948/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000012 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$1.500,00 presentada al cobro por la firma: «THE ICE LAND COMPUTERS» de Manuel Alejandro Iribarne, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.04.01.06 por \$1.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1949/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000004 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 **\$1.500,00** presentada al cobro por la firma: **«CMP»** de Plante Cristian Matías, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.04.01.06 por \$1.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

RUNIN

59

RESOLUCIÓN S.F. 1950/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000008 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$4.500,00 presentada al cobro por la firma: «CESAR EMANUEL NANCO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.04.01.06 por \$4.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 21 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1951/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000194 de Pesos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 \$81.943,00 a favor de la firma: «1 MAS 1 TRES S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$81.943,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1952/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0001-00001338/39/40/42/43/44/45/ $46/\ 81/\ 82/\ 83/\ 84$ por la suma total de pesos veinticinco mil doscientos diecinueve con 50/ $100~\$25.219,\!50$ presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$25.219,50 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1953/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00118580 de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete con 40/100 \$257.40, presentadas al cobro por la firma: «CELENTA-NO» de Antonio Javier Celentano., y la factura «B» Nº 0001-00016175 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 \$2.438,00 presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos noventa y Cinco con 40/100 \$2.695,40, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$2.695,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1954/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002157 de pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 \$16.430,00 a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCEN-DIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$16.430,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1955/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017226 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 a favor de la firma: «PENELOPE de Rakela S.D.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$3.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1956/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00002442 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 00/100 \$4.690,00 presentada al cobro por la firma: «CELENTA-NO MOTORS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$4.690,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1957/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002149 de pesos Cinco mil Cuatrocientos con 00/100 \$5.400,00 a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$5.400,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

*2012 LIT METHORIG de los Fleroes de Marvirlas

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1958/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00070304 de pesos Tres Mil Ciento Sesenta con 00/100 \$3.160,00 a favor de la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$3.160,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1959/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0005-00002443 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 00/100 \$4.690,00 presentada al cobro por la firma: «CELENTA-NO MOTORS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$4.690,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1960/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0008-00070865 de pesos Doscientos Ochenta con 00/100 \$280,00 presentada al cobro por la firma: «DON ALDO REPUES-TOS» de Aldo Constante Sist y la factura «B» Nº 0001-00002158 de pesos Un Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 \$1.816,00, presentada al cobro por la firma: «MUSA JULIO ALBERTO». Los importes antes mencionados suman un total de pesos Dos Mil Noventa y Seis con 00/100 \$2.096.00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$2.096,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1961/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001410 de pesos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 \$53.950,00, presentada al cobro por la firma: «J&D SERVICIOS» de Domínguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$53.950,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1962/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000771 de pesos quince mil con 00/100 \$15.000,00 presentada al cobro por la firma: «RADIO FUEGO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$15.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1963/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00003553 de Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$3.950,00 presentada al cobro por la firma: «GOME-RIA RUTA 3», de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$3.950,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1964/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076105 de pesos nueve mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 \$9.875,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$9.875,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1965/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001401 de Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 **\$71.960,00** presentada al cobro por la firma: **«Z.E.U.S»** de Ángel Rafael Cortes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 y 04.02.01.00 por \$71.960,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1966/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000014 de pesos cinco mil quinientos con 00/100 \$5.500,00 a favor de la firma: «**ILUMINARTEMAS**» de Honoria Delicia Ferluga, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$5.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1967/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00073277 de pesos quinientos ochenta y nueve con 00/100 **\$589,00** a favor de la firma: **«RAYUELA S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$ el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$589,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1968/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000904 de pesos doce mil quinientos sesenta con 00/100 \$12.560,00 a favor de la firma: «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$12.560,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1969/12

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0001-00003824 de pesos veintidós mil doscientos noventa con 00/100 **\$22.290,00** a favor de la firma: **«ARTISTICA VIEDMA»** de Elba Araya de Codina, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$22.290,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1970/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0007-00000376/ 381/ 382 por la suma total de Pesos Quince Mil Dos con 00/100 \$15.002,00 presentada al cobro por la firma: «EL CINE CINEMAS 2» de Roberto Oscar Viola, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$15.002.00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1971/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076814 de Pesos Un Mil Ciento Seis con 00/100 \$1.106,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/10 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$1.106,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1972/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001142 de Pesos Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100 \$2.520,00 presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$2.520,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1973/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001122 de Pesos Dos Mil Seiscientos mil con 00/100 \$2.600,00 presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$2.600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

KUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1974/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002759 de Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100 \$3.360,00 a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$3.360,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1975/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00279996 de Pesos Cuatro Mil Cinto Ochenta y Uno con 42/100 **\$4.181,42** a favor de la firma: **«SEVILLANO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$4.181,42 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1976/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00039528 de Pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 00/100 **\$3.119,00** a favor de la firma: **«SEVILLANO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 127/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$3.119,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1977/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003251 de Pesos Dos Mil Ochocientos Veinte con 00/100 \$2.820,00 a favor de la firma: «LA CLINICA DEL ESCA-PE» de Preisegger Ricardo Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$2.820,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1978/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las «B» 0001-00062568/ 92/ 93/ 965/ 66/ 67/ 68/ 69/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 80/ 83 por la suma total de pesos treinta y siete mil doscientos noventa y ocho con 00/100 **\$37.298,00** presentadas al cobro por la firma: **FAGON S.R.L.** (**DIARIO EL SUREÑO**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$37.298,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1979/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00041898 de pesos sesenta y cinco mil trescientos cuatro con 00/100 \$65.304,00 a favor de la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/03 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$65.304,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1980/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso № 01/12, correspondiente a la Obra: «Obras y Servicios de Orden Social Impostergable − Primer Requerimiento», constituida en Póliza de Seguro de Caución № 109033 perteneciente a la empresa Berkley International Seguros S.A. por la suma de \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», representado por el Sr. Carvajal Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1981/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y el depósito bancario del Bco. TDF Nº 11958792 por la suma de \$2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100) de la firma «TRANS-PORTE YERUA», representada por el Sr. Favre, Oscar Ceferino, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 19/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré S/N enunciados en el art. 1º.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1982/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 20/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 204593 perteneciente a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por la suma de (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma «HERNAN MENESES», representada por la Sra. Miranda Haydee Matilde, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Póliza enunciada en el art 1º -

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1983/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 172/11, correspondiente a la Obra: «Obras y Servicios de Orden Social Impostergable -Sexto Requerimiento», constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 106767 perteneciente a la empresa Berkley International Seguros S.A. por la suma de \$1.785,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100), a favor de la firma «PROPA-GACION S.A.», representado por el Sr. Carvajal Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1984/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00000119 de Pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 \$3.200,00 a favor de la firma: «8AS» de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$3.200.00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1985/12

ART 1º) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de DICIEMBRE de 2012 en Pesos Once Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 61/100 \$11.135.920.61

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1986/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00019551 de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Setenta con 00/100 \$28.770,00 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$28.770,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCIÓN S.F. 1987/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$150,48 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 48/ 100), en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0205-00000140, a favor de la firma «NEWXER. S.A», representada por el Sr. López Miguel Ángel, en un todo de acuerdo a lo ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 127/01, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$150,48 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 48/ 100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

~2012 ETI METTOTIA DE 103 I TETOES DE MIDIVITIAS

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1988/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0022-00206084 de pesos diecisiete mil con 00/100 \$17.000,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$17.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1989/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001206 de pesos veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 \$23.400,00 presentada al cobro por la firma: «EDINAM S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$23.400,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1990/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000107 de Pesos Cinco Mil Doscientos con 00/100 \$5.200,00 presentada al cobro por la firma: «E.H.E S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.05.01.04 por \$5.200,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1991/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001251 de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$1.350,00 presentada al cobro por la firma: «JORGE-LINA ANDINO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/00 y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$1.350,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1992/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000071 de Pesos es Ocho Mil con 00/100 \$8.000,00 presentada al cobro por la firma: «GARAY OSCAR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/12 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$8.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1993/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00070754 de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$2.885,00 a favor de la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Consi-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$2.885,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1994/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0010-00004232 por la suma de Pesos Trescientos Sesenta con 00/100 \$360,00 a favor de la firma: «COMUNICACIO-NES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$360,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1995/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0027-00014787/ 18840 por la suma total de pesos Seis Mil Setecientos mil con 00/100 \$6.700,00 a favor de la firma: «DO-MINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$4.050,00, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 2.000,00 y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$650,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1996/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las factura «B» N° 0006-00059992 / 0004-00278288 las que suman una totalidad de \$ 13.248,45 favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objetos del gasto 02.05.06.00, 02.06.04.00 y 02.07.06.00 por \$ 13.324,45 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1997/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00002280 de Pesos Dos Mil Ochocientos 80/100 \$2.819,80 a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$2.819,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1998/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00060756 de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 \$2.445,00, presentada al cobro por la firma: «OPTICAS DEL SUR» de Ancar S.A, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 609/00 y objeto del gasto 02.09.09.00 por \$2.445,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN S.F. 1999/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00008177 de pesos dos mil doscientos ochenta con 00/100 \$2.280,00 a favor de la firma: «TOLHUIN IMPRESIO-NES» de Ramírez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/08, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$2.280,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2000/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-0000008de Pesos Tres Mil Trescientos \$3.300,00 a favor de la firma: «Iribarne, Manuel Alejandro «, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$3.300,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2001/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0008-00070304 de Pesos Tres Mil Setecientos Quince con 00/100 \$3.715,00 a favor de la firma: : «Lenga Indumentaria de Álvarez, D. Irene», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$3.715,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2002/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00039229 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$1.480,00 presentada al cobro por la firma: «NEUMA-TICOS RIO GRANDE S.R.L.», y factura «B» Nº 0001-00018167 de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$1.950,00, presentada al cobro por la firma: «DON ALDO NEUMATICOS S.A.» Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 \$3.430,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$3.430,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2003/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 80/100 \$5.517,80, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0002-00004361	«PINTURERIAS GUIMAR S.R.L.»	\$110,00
FC. «B» N° 0184-0153680	«EL TEHUELCHE SACICI»	\$1.027,00
FC. «B» N° 0001-00017225	«PENELOPE» de Rakela S.D.H.	\$2.284,00
FC. «B» N° 0001-00000610	«MEGASILKEY» de Sandra Palacio	\$2.096,00
TOTAL		\$5.517,80

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$110,00; 02.06.01.00 por \$408,00; 02.06.03.00 por \$619,80; 02.02.01.00 por \$2.284,00; 02.05.09.00 por \$1.904,00 y 02.09.09.00 por \$192,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2004/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00016199 de pesos dieciocho mil noventa con 25/100 \$18.090,25, presentadas al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», y la factura «B» Nº 0001-00118059 de ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 50/100 \$8.758,50 presentada al cobro por la firma: «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos veintiséis mil ochocientos cuarenta y ocho con 75/100 \$26.848,75, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$26.848,75 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2005/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00016148 de pesos cuatro mil seiscientos veintitrés con 86/100 \$4.623,86 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$4.623,86 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2006/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 0006-00012397/95 por la suma de pesos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 00/100 \$68.927,00 a favor de la firma: «CO-MERCIAL DEL SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 122/00, objeto del gasto 02.07.03 por \$1.500,00, 04.02.01.03 por \$63.000,00, 04.02.01.05 por \$ 3.882,00, 04.02.01.10 por \$545,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2007/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0000-00001440 de pesos ocho mil con 00/100 \$8.000,00, presentada al cobro por la firma: «CLUB DEPORTIVO Y CULTU-RAL GRAL. SAN MARTIN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.02.01.00 por \$8.000,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2008/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00000282 de Pesos Quinientos con 00/100 \$500,00, presentadas al cobro por la firma: «GENESYS INFORMATICA» de Razza David Eduardo, y las facturas «B» Nº 0001-00041627/8 por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$35.254,00 presentadas al cobro por la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$35.754,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 04.02.01.08 por \$35.754,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

63

RESOLUCIÓN S.F. 2009/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00016192 de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Seis con 86/100 \$1.776,86 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/102 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$1.776,86 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RIININ

RESOLUCIÓN S.F. 2010/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00021351 de pesos dos mil seiscientos con 00/100 **\$2.600,00**, presentada al cobro por la firma: **«ECOSUR S.R.L.»** (**ACUARELA**) y la factura «B» N° 0010-00073359 de pesos novecientos noventa con 00/100 **\$990,00**, presentada al cobro por la firma: **«RAYUELA S.R.L.»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de tres mil quinientos noventa con 00/100 **\$3.590,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$3.590,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2011/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000909 de pesos dos mil doscientos veinte con 00/100 \$2.220,00 a favor de la firma: «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$2.220,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2012/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$1.231,48 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTAY UNO CON 48/100) en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0205-00000121/122/123/124/129/146 Y 175 a favor de la firma «NEWXER S.A.», representada por el Sr. López Miguel Ángel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) ÎMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 504/00 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de de \$ 1.231,48 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2013/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000604 de Pesos Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 \$17.200,00 presentada al cobro por la firma: «DANIEL IBA-RRA», en un todo de acuerdo al Considerando,-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE~$ el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.02.09 por \$17.200,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2014/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-0006518 de Pesos Siete Mil Novecientos Noventa con 00/100 \$7.990,00 a favor de la firma: «DISTRIBUIDORA LAS MARIAS de VARGAS, María Soledad», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$7.990,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2015/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos dos mil seiscientos veintidós con 71/100 **\$ 2.622,71** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0182-00095813	EL TEHUELCHE SACICI.	\$964,60
FC. «B» N° 0027-00011850	DOMINGO GRANJA S.A.	\$883,00
FC. «B» N° 0006-00057375	SEVILLANO S.R.L.	\$775,11
TOTAL		\$2.622,71

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programáticas 127/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$34,19, 02.06.02.00 por \$833,00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$964,60, 02.06.04.00 por \$690,36, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$26,02, 02.07.06.00 por \$63,68, y 02.07.08.00 por \$10,86, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2016/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos veintidós mil ochocientos ochenta y dos con 25/100 \$ 22.882,25 a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0004-00059874	ONAS CORRALON S.R.L.	\$3.986,20
FC. «B» N° 0027-00018804	DOMINGO GRANJA S.A.	\$12.925,00
FC. «B» N° 0006-00060168	SEVILLANO S.R.L.	\$5.971,05
TOTAL		\$22.882,25

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 14.420,25, y 02.06.06.00 por \$8.462,00, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2017/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos siete mil novecientos ochenta y seis con 50/100 \$ 7.986,50 a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE	
FC. «B» N° 0004-00056855	ONAS CORRALON S.R.L.	\$1.281,85	
FC. «B» N° 0027-00015277	DOMINGO GRANJA S.A.	\$3.102,50	
FC. «B» N° 0004-00276036	SEVILLANO S.R.L.	\$3.602,15	
TOTAL	TOTAL		

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$1.140,00, 02.06.04.00 por \$5.384,35, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$429,00, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$69,20, y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$963,95,del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2018/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000001 de Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 **\$6.500,00**, presentada al cobro por la firma «DONCEL» de Vauquelin Roberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 301/01 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$\$6.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2019/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000759 de Pesos Dieciocho Mil Ciento Noventa y Siete con 50/100 \$18.197,50 a favor de la firma «FORO ESTRATE-GICO PARA EL DESARROLLO NACIONAL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.04.02.01 por \$18.197,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2020/12

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Noviembre de 2012 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos Veinticuatro millones Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 87/100 \$24.193.850.87, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

\$24.193.850,87, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Noviembre de 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta con 97/100 \$2.718.760,97, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4602/2012.

ART 3°) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Noviembre de 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiséis con 92/100 \$73.426,92, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4602/2012.

ART 4°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática y objeto del gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 5°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2021/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000854 de Pesos Dos Mil Quinientos Tres con 00/100 **\$2.503,00** presentada al cobro por la Firma «KENO» de Yasic Israel Eugenio Sergio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$575,00, y objeto del gasto 02.07.02.00 \$1.928,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 30 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2022/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-0000097 de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 **\$89.928,00** presentada al cobro por la Firma «PLATAFORMA SCI» de Diego Alejandro Pereyra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.04.01.00 por **\$89.928,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2023/12

ART 1º) **AUTORIZAR** la Readecuacion de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Noviembre de 2012, segun Anexo I adjunto, en las distintas Categorias Programaticas segun Ordenanza Nº 2733/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. Nº 112/12

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintitrés Mil doscientos con 00/100 (\$ 23.200,00) a favor del Sr. Acevedo Argentino Javier, DNI N° 24.735.568, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Dieciséis con 00/100 (\$ 116,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro con 71/100 (\$ 834,71).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 113/12

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Dos con 95/100 (\$1.332,95); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-0140/2012.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 114/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%	HS. NORMALES
4670/1	FERRENTINO, MATIAS	CUATRO (4)	CUATRO (4)	
4778/3	MULLINS NATALIA	CUATRO (4)	TRES (3)	

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 115/12

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LI	EGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%	HS. NORMALES
45	543/8	BORQUEZ, BERNARDITA	CUATRO (4)	TRES (3)	

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 116/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%	HS. NORMALES
4328/1	GALLAY PATRICIA		SEIS Y MEDIA (6 1/2)	
4400/8	ALBARRACIN ROSANA		TRES (3)	
4733/3	AMOROS NAHUEL	TRES (3)	TRES (3)	

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 117/12

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.410,67 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diez con 67/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00137/2012.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de octubre de 2012

TITA

65

RESOLUCION S.P. Nº 118/12

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del señor Pérez Juan Manuel, DNI N° 32.411.197 para prestar servicios de TUTOR, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 04/2012, por un monto total de Pesos Nueve Mil Novecientos (\$ 9.900,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2 del

Río Grande, 09 de octubre de 2012

Cumplido. ARCHIVAR.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 119/12

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$2.107,76 (Pesos Dos Mil Ciento Siete con 76/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00165/2012.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 120/12

 $ART\ 1^{o})\ AUTORIZAR$ el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%	MES
4619/1	Figueroa Silvia J.	CUATRO (4)	SIETE (7)	SEPTIEMBRE

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 121/12

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00) a favor del Señor Herrera Aldo Luis, DNI № 14.609.720, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 75,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Treinta y Nueve con 68/100 (\$ 539,68).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 122/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%	HS. NORMALES
4415/6	MODOTTI, ANDREA	CINCO (5)		
4709/1	TAVARONE, MARCELA	CUATRO (4)	CUATRO (4)	

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 123/12

ART 1º) **AUTORIZAR** la contratación del Señor Farhat Juan Pablo, DNI Nº 29.142.733 para dictar el Taller Teórico Practico en Caricaturas, por un monto total de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

ART 2°) Impútese a la Categoría Programática 603.00 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 124/12

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Diez Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 (\$ 10.660,00) a favor de la señora Alvarado Uribe Estelia de Lourdes, DNI N° 93.019.112.

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43420071/33 del Banco Nación Argentina. ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 24 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 125/12

 $ART\ 1^{o})\ AUTORIZAR$ el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%	HS. NORMALES
4526/8	BARRERA, MARCELA	CUATRO (4)	CUATRO (4)	
4717/1	MARQUEZ, PABLO	CUATRO (4)	CUATRO (4)	

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal.

Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 24 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 126/12

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Oficina Municipal de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Siete con 30/100 (\$ 1.797,30); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-0501/2012.

~2012 LII MEITIOHA AE 103 HEFOES AE MAIVIHA:

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 127/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS 50%	HORAS 100%	HS. NORMALES
4670/1	FERRENTINO, MATIAS	TRECE (13)	DOS (2)	
4778/3	MULLINS NATALIA	TRECE (13)	DOS (2)	

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 128/12

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos con 00/100 (\$ 36.900,00) a favor del Señor Mazzoni Julio Cesar Arnaldo, DNI № 21.912.527, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro con 50/100 (\$ 184,50), y Cuarenta y Dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Novecientos Setenta Y Seis con 23/100 (\$ 976,23).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de octubre de 2012

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 129/12

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete con 49/100 (\$2.567,49), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00017/2012.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de octubre de 2012

TITA

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3026/12

FUEDO DE BASES Y CONDICIONES

LIGITACIÓN, ABJUDICACIÓN, CONTHATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, COSRO Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO POR TIENPO MEDICO Y TARRADO EN LA ZONA DE APLICACIÓN DE. MUNICIPIO DE PER DIRADOS

PLIEGO DE BABES Y CONDICIONES GENERALES.

DISPOSICIONES GENERALES

Articula 11 GBJETO DE LA LIGITACION

Articule 1: GRUETO DE UN LIGUTACION |
El criserio plago deliberos Nel besse y condiciones e que se ajuster la fictación, adjudicación, contratación y prestación del servicio de medición, cobro y contro do resispodiremiento por fieripo medición y sinificio en la Zone de Aphasisón de la Cudad de Pilo Grando. Provincia de Tierre de Puego, Antiferiba e bias de Atribitico Sur, esgún los grapasticos que establecan en este Pilego de Bases y Candiciones.

Arrisolo 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los atecha de la spiración e inerpretación de presente plisgo y de todo celo documento conceptual de las confretaciones que se finfan, los algulardas términos tendrán el agonificado que as consigna a continuación:

del llamado a licitación y que puser a formar perte del Plego de Recce y Condiciones, esan hachas por iniciativo del propio Municipio o por podictio de los interestados.

ACTA DE HABILITACIÓN INICIAL DEL SERVICIO: Instrumento escrito en el que el Municipio mentificata, que las obras y equipamento para la prestación del servició hallan en condiciones solidadoras para la puesta en maidra, e inicio de la prestación del servició contributo.

ACTA DE HABILITACIÓN PARCIAL DE SERVICIO: menumento aporto en el que el Muncipio manifesta que las obreo y ecoloprilecto para la missación del servicio destinado al cumplimiento de una etiapa, de una ecolón sectoria in de una ciocificación partial, se hallar an condiciona asilifactoras para la presidión de servicio.

ADJUDICATARIO: Divierse e lavor del quel se ha volificado la adjudicación dal

AUTORIDAD DE APLICACIÓN y ÓRGANO DE CONTROL. El Departamento Ejaculivo del Municipo, a travita de fina de la estructura orgânica municipal que está designara la Autoridad de Aplasación y Organo de Costor pero el desumpto y pasión de compresión, verticación del cumptimento de las póligaciones establecidas y epiticación describas, verticación del cumptimento de las póligaciones establecidas y epiticación describas, verticación del cumptimento de las póligaciones establecidas y epiticación.

CONCEDENTE a MUNICIPIO: Municipio de Rio Grande.

CONCESIONARIO: Persone flatos o jurídice suscriptore, del contrato de aprovación dal

CONTORCIO e UNIÓN TINANSITORIA: Assutución de Interesados que, conservend personeria, convierren en estuar bejo una única sinscelón y reglas comunas, al adio efecto de sar Olivianesa.

CONTRATO: Instrumento torral del aciando de sienes Integrado cor el contrato mismo y por toda obcumentación filmada por el filumicipio y el Comessionario adora cueletarias inharientes a la miscón contractual.

Q.E.M.: Ospartimento Ejecutivo del Municipio de Pilo Granco.

INTERESADO: Es todo adquirente del presente plago ficialono.

OPERENTE II PROPONENTE: Parisona fianza o particios tium, cumpilando lina conditiones de sele piego; presenta una oferia o proposala a la ligitación.

OPERTA S PROPUESTA: Componentes de la procussió, compromisos biumidos y cocumentos contendos en los sobres passanados en el Acid de Aperius de la

PLAZO DE BJBDUDION: Tiampo que media entre la fecha de filma del Contoso y la fecha de Tima del Acia de Habilitación implia del Barvios.

PLAZO DE EXPLOTACION: Tiampo que media antre la facha del Acta de Rebillación inicial del Salvicio y la facha del syminación de la conseión selloulada en el contrato.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO: Provincio de Tierre del Fuego, Antérido e lebe

REPRESENTANTE LEGALI. Persona Talca que actúa en representación del Charente. del Adjudicidade o del Condesionado con lodes les facultades eigenes pora tófique a deté ante el Municipio en todo lo referente a la properta liciación.

ZONA DE APLICACIÓNI Cales donde se igrice el estama de estadoremento por Tempo medido y terfedo.

Articulo 3: RÉDIMEN LEDAL DE APLICACION

Elle lotisodo, sal como la adjudicación y la commissión que de elle resulten, quede acmatita a las disposiciones legides destricidas en la Carra Organiza Municipal, Lay el Contabilidad, Deserce, Regishieranico 280/72 y manificaciona, cridinariosa y decretos insinopales, las aspecificaciones contenidas en elle Piego de lipsee y Condidones Controlles en elle Piego de lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que el lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que la lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que la lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que la lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que la lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que la lipsee y Condidones Particularios y en les Ausaratorias que la lipsee y Condidones Particularios y en la lipsee y en lipse y en la lipsee y en la lipsee y en la lipsee y en la lipsee y en lipsee y

Articulos 4. Accuminatorinas. El Municipio pochis afecutor de ciscle balax les auteratorias que considere conventiente, repeaco de les disposiciones de los plegos del femado a licitación riseta cualno [4] dele actual de la pochicia de la companya de los plegos del femado a licitación riseta cualno [4] dele entes de la labertura de activas.

hasto coto (8) (files arreo do la fochi fileda para la appartura da accesa, rentalindosa al Municipio por misdo feneciario. Las Actambrillos, en respuiseto a les soligitudes de los vitariosados o los de oficio, avian

109ficidas a 100s les insreasts en les Comiciles Especiales constitutos, nada, mains (4) cles white de la partura de active y desde les moners pasaies a viagrar les condiciones del lasmato e la partura de les actives y desde les moners pasaies a viagrar les condiciones del lasmato e l'actività de les Azienatorias de les Azienatorias del Municipio por latis de recibe, deblendo concurrir personalmente el Municipio para notificarse, y forner

Artículo S: MODALIDAD DE LA CONCESIÓN

Annexio di recolazione del colorio sensia, per la qua, en compressante por los las condesión de sela bibliote será beresana, per la qua, en compressante por los servicios de estacionemiento facturados durante todo el ploto de la concesión, ar Concesión 10 depris, aborrar as Manistrios un carcon y provieir das verbicios distri-tualmos de 1000 de, Olive, que paserá a formas parte esd estactivo del masi o unididad. El vetor del conomisent de coloresteno el 10% (descipion sisento) del trisal de la ressaudación.

nor of cobro de la tagé de aviacturamento

Nº 3026/12

Articulo 6: COMPUTO DE PLAZOS

APRIONES: COMPAND DE PLAZOS

El cómpulo de las placos que as mendonen en lodos los documentos y acros
relacionestos a este proceso ricitatodo, salvo que se respectituan lo contrario, se
antendes an lidas assencianos, conforme a las disposiciones de la viy de procedementos
actividadementos. El un placo vendose se un del facto sectos de la viy de procedemento
laborable en el Wundolos, la mitema as postença hesta el die hóbil laboral inmediato
laborable en el Wundolos, la mitema as postença hesta el die hóbil laboral inmediato
laborable en el Wundolos.

ARRIVANTI DOMIDILIO ESPECIAL

Antiquia II DOMIDILIO ESPECIAL.

Las Intermentale, las Cilementas, el Albuddestario y el Cooperborolo debyelle constituir
Cominifio Espocial destrio, so la juredizioni de la ciudad de Rio Dirande, Preminie de
There sel Puepo, donde se considerando nálidas y altobución plano electrolos se reflicaciones que se precitaries. Los constituires el constituires estes velidos y autoritariores reservas es constituyes obte cuento en su reemplazo con riorificación fertudante y reser assprazos espicitarios por el Municipio.

Articule 8: JURISDICCION

The Index is suestones up se aucotasar relacionados con trigios, sontroventes o

El D. Porte todas las suestones up se aucotasar relacionados con trigios, sontroventes o

elazuatón del comento de concesión las Charantes, por la atmate prepartación de

elazuatón del comentes a la compresente y Jurisdicción de los Tribunarios de la Provincia de

Tierro del Pudgo y renumbra segralazamente a codiquier efile presidente, compatentes o

Anticyle 8: DURACION DE LA CONCESIÓN

La Concesión sent por al femiro de custro (4) after contados desde la feche del Ade de Habilisción i ficial del Servicio. Tienta (30) días contados anas del verdinintem del Pace de Habilisción i ficial del Servicio. Tienta (30) días contados anas del verdinintem del Racionale Explanación, al Departemento Besculto Mantegos podrá prorriego el fermano de la concesión, hases por un período de novema. (90) días contados. Pore una principa de superior a la placedes haraneses de anticipados al la placedes haraneses de sua recessión del socionación principado del Concesión del servicio del Profesio del Concesión del Servicio del Profesio del Concesión del Servicio del Concesión del Concesión del Concesión del Contrato, o la Naciona del Vencimiento de su prómogo.

Artivus 10: CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán sia Obrantes en sata fortación se persones famos o problem que, hablando expundor el Piego, poesen la ecolentola, ideoletad y ten recursos filonicos organizationes, administrationa y financiones inclusiones per

Actionio 11: REQUESTOS PARA PRESENTARSE: PERSONAS FÍSICAS Todo persona física que se platerna cena Clarana debará presentar una manifestación de los tienas y veloras que se declaren para la fictación, declaración del Impuesto a las garandes, destinación de Sicia governa a inhibidor.

Arteuro 18: REQUISITOS PARA PRESENTARSE: PERSONAS JURIDICAS

Arreston 10: Higgsfeld Clip Perk Preparation Process attractions and the Committee of the C

ilota. Esta i presentación de la divinta babeira adrectados en decida forma la persenanta y el ejembios de la Representación Lagal, acompañando la documentación contespontibilita

al shoot). Las Sociatedes, deberén acompañar copia serfificació del adm de abombies condo as designe di Directos y la Sindicature y Acta de Resinán del Directorio danda condo a saltibudio de las Cégols.

Articolo 10: REQUISITOS PARA PRESENTARSE: UMON TRANSITORIA D

CONSORCIO

Les acciedades regelmente constituídes à la Nicha del Remido que registra las Sociedades regelmente constituídes à la Nicha del Remido que registra las Sociedades y numbral las delegaciones para ser Chierentes, podrán cercanti a las Entraction autoritamidas registrarios au consentida registrario au portego de unión mismolendo a consentir a del portego a professiva del portego de podrán del podrán a que en forme (colividuale que autoritam seu profes, además de la documentación a que en forme (colividuale serán coligidades como portegos), prácticas.

Articulo 14: INPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No serán aceptados como Otenemes.

 s) Los agentes de la commitéración pública nacional, provinciar o municipal que a excusariam comprandidos en algunas de los bousaites de hocimparibilidad previetes p la legislación vigente para commitar con el Municipio. In persona que numera ve su coustine de hoomas folidad prevense por
 O Las personas que numera paramisaca de consanguindad paramis provincia de apartidad plante provincia de apartidad plante de apartida numera de apartida paramis que intervengen directe o profesionemente en a licitación.

 O Las que en las útilización.

(i) Los que en las Utimos dose (18) exesse heyen sido accida o heyen tenido vinculos o quesconse domarciales o profesionales don los agentes municipales que infanençam disecte o trobrectamente en la licitación.

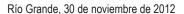
部分の Cost que ser ansuentent inhabilitados por contiena Juditial.

- el Log que se l'élen en sesato de quietre, concurer, l'autiliation o convocatorix de
- f). Los avasores o deudores recroses impositivos o privisionales y os doudores morosos del Municipio

gt Los deudores alimentarios moroeos

- h) Les empreses o trigonizationes ouvos propieteixe, escatrietae, disclores, generale, alrádose, representantes: Adroccia o Apresentantes logicies de encontratari aproprietidos en elgunes de los impedimentos procedentes.
- Lite podiebades o personar que por cualquier rectivo se haller auspendidas o inhabilitadas en Registros de Lidadona o de Provinciadores rescionaise, de la Provincia de Trans de Ruego, y/o de Municipio de Rio Grande.
- Il Las sociedades de hecho.





ii) Liss ampresso, organizaciones o personas que se presenten como integrantes de un Consporad o Unión Transferia, no podes presentans high-dualmente ni conto integrantes de sino Concepcio o Unión Transferia, consideráncias nules todas las efectas en las que se halligran institucione.

El Oferente statura manteurer, mediante Declaración Juniós en el cobre AP 1 que no setá inturto en ninguto de los impedimentos describios en seta Africas.

Antouix 15: CARACTER DE LA INFORMACIÓN QUE SE BUMINISTRA

Total información proportionada por los Cheminas sendra cercitar de disclaración jurada. El Aurempia podra disponer la realización de auditoria o inspecciones por el diplot de confirmer la verecidad de la información y documentación acrinidariada, y dualitaria fallacidad u cinción continuidade, descalificada el Chemina que la haya production.

Playthyde 10; GARANTIA DE GFERTA

Design condition indispensable parts ser Oferono, is constitución de una Gerantia de Colente en lever del Municipio per un velor de pasos ciente cinduante mil 18150.000. Il fue podrá constituide en organis de les esquientes formac

all maplemen deposits on all Bergo de Flerre del Fuego, Sucultati Flo Grande, en la Cla. In 007100005;

Di madante avel bancario

c) mediante chicase partificado contra una amides bancarie.

of mediante seguro de caudon, política aprobada por la Superinanciament de Séguros de la Nadoles, docole la Compañía asegui-sobre se sondifición en Tector laco, famo y principal paquedo con renuncia del beneficio de división de eduardo al Art. 2013 del Codigo Civil o interpetados (udicial previa:

e) mediarre titulos aforecos a au valor nominat de la cauda pública resdu recommendation of the control of the

Til Em el casso de Coogenistricas, Asociaciones y/o fundaciones, la polític de seución podro ser existinada por les estraturadores e fisión persenal, dericia la Compartie asegunadore de connetitys en fiedor la laci, ylano y principal asegunador con resuncida del barrenteio de división de acuerdo el Ari. 2015 resi Osolgo Civil e interpalación yudinial previa:

Arriguio 17: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

La Garantia de Oferte será devuente en los siguientes cosce: la) a todos los Diferentes cuye oferte se presenta fuera de Germino, se rechada o declare: inachrisina.

Et a los Otienentes que no están incluidos en la appoissorión.

di al Otienente que la estácile Lego de vancolo 41 placo de mantenemiento de la ofierte.

GAPITULO III DE LAS OPERTAS

Artiquio 18: CONOCIMENTO DE LAS CONDICIONES

La acie presentación de la China implica que quien la resilita:

- lite astudiado y comprendido en todos sus detalles las paracrerialicas, condiciones y exigencias legales y técnicas del tamace a fotoción.
- ha assudado e inspeccionado si lugar conde se ha de prestar el esercicia, sue características y condicionas.
- his estudiado y comprendido las condiciones, características propias y doste del Sanicio.
- . 16 chiendo disce por sua propios medios de información pera formular la silaria.
 - his analizado au deserrolo, los riesgos proteitas, inconvenientos o dificultadas del servicio:
- Na aceptado los condiciones del Pliego de Basso y Condiciones:
- 4 de la compensado del Bicarce de las Deposiciones contencias en la

En consequencia, se ha basado en todo ello para formular su clienta, por la que no codoli wegame, posteriormente cause algune de ignorende, sin lo que a condidende de necidación se refere, y acopte sin objectores ni reservas las condiciones adabtilacidas an ode priego, sua amonto y adantaticas.

Artículo 18: REQUISITOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar y Nobe. Les propostes debette procentres en la Dirección de Congres. Secretaris de Friences del Afuncioso de Pilo Chanda, Essero 200 de seta Chidad, ruelle el de y hote indicedos en el solo administrativo de farmado a lictación.

is dil y trota indicado en el ació aprinteració de farrado a fidación.

Ribonix Las ofersas, y la documenteción aciúnta a elles, deberán esper tetalmente.

Pasisantidas en ricona pasivilano. Los documentos legias o binitarios con puberán
pasisas redeciados en riciona pasivilano, cabaren acomprásate con se comagnecidante
reducción, menta por misulostro púbero instruciatos o verificación por el Collegio de
Traducciona de la cisalista docum se electros en traducción. Los católogios, finiano
resplicativos o numeros beconicas de explice o materialme deberán acompañama por
uma traves atributas applicativa y previsables de sua contambo en casilistante, redecimiento
uma los suas en heliastes en cisto úberos autentarios de sua contambo en casilistante.

Desconiciones traduccios el casologico.

Sobres: La presentación de la propuesta debará hacerde en dos econos y otros contenedarse asperados y cerredos, en poyo exteñor se consignesia únicemente los

MUNICIPIO DE RÍO SRAKDE LICRACIÓN PLELICA Nº DOLETO DE LA LICRACIÓN SERVICIO DE NEDICIÓN, CORRO Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO, POR TIBURD MEXIDO Y TARIFADO EN LA ZONA DE BORRE Nº 1

Nº 3026/12

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE LICITÁCIÓN PÚBLICA N'. DELETO DE LA LICITACIÓN SERVICIO DE MEDIDIÓN, COBRO Y CONTROL DE ESTRICIONAMIENTO POR TIEMPO MEDIDIO Y TARPRADO EN LA 20NA DE RAPLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE BORREN'S

Articulo 20: DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL BOBRE Nº 1

tax debanio presentar en el activo MF1 la arquiente decumentación de la orects.

- 1. Boloituit de attrisión con le correcte individualización del Disterta, man de exturned de persoper en el famado, denuncia de bohicho real, porediución de domicilio especial en Río Grande y firma de representante legal.
- E Pacibo que soreche la adquisición de los pliegos licitatimos.
- - Declaración jurgos que no está incurso en ninguno de los impedimentos assergnos en se Artículo Timpodimentos para ser oterantes" noi presente plego.
 - Drighel del ejemplar de aste plago finistoro, que anexos y converso aclaratoreo el los hubers, foliado y firmedo en lodas aus hojas por al Oferante o au representante autorizado.
 - 5. Comprobume original de haber cumpteo el decido deptero de Garantio de
 - 7 Balance del Ultimo ejeccico económico: firmado por Corrador Público, y su firma centificada por el Consejo Profesionio de Genesas Económicas de la jurisdeción correspondente.
 - Contemide de l'approprier en la AFF, en Remai de la Provincia donde trans-dencello real, y habititación comercial. Si salal dentro de los interiores de Convenio. Nutritales es, debené adjuntar forcecata de la inscripción.
 - B. Constancts de hallates el ida con les obligaciones facules y preventrales, incluyendo los tres últimos pagos de Rentes.
 - 10.Declaración jurada de aceptar la jurisdicción de los Tribunales de Tienre del futge.
 - 11. Polocopia cartificacio del Poder de la persona que represente el Oferente.
 - Compromiso del Oferensi respecto a la contrabación del paragnal del ustual bonoationario, en carácter de OGUs, según lo restabladgo en el articulo "incorporación del personal" del presente plago.

En el osan de una Unión Transforia o Conscroto, los documentos mengonados en los herte 3, 4, 7, 5 y 9, coiresponde presental el de cada una de que integrarese, además do comercio de Rabustio anni las parines y las arties persecondamies de aceptación do destin integrando de la formación de composita.

Articula St.: CAUSALES DE RECHAZO

Son causities or rechard do is Charte

- 4) Bi falla la presentación del Pilego de Bases y Condiciones, de Cilipadas Generales y Parloutares, anexos y solaratorias, firmado en todas sua fojas.
- El Si fuere presentada por quien está notado en al Fluio "Intracimantos para ser Obsovita".
- Si contiena ermiandea, vizgodunza o mentresas que no estén asóvedos o actiendas por el Oferente si ple de la haje reópactivo.
- Si la oferta setà condicionada o as sparte de las ciduacias del presente ptego.
- B) to comprocess falleded an los requestos y antecedentes, los coarse receiper benistes de Decordolón Juriste.
- ti. Illi falta la presentación de la Gerantila de Ofecto.
- gi Tata el Compromiso del Oferente respecto a la consisteción del personar del actual concesionario.

Le 1989 de Indestración de data doduntemación o au presentación incompeta o laborante será cuasal de rechezo de la oferte. Cuando la misidio pudera establecada laborante será cuasal de rechezo de la pleta. Describir la misidio pudera está laborante de la misidio de la misidio de Apertura, la propueda será rechezada en el mismo seda y aprilamida por el Municipa. Por abinificates el Socios Nic. 2 y tecnoletación se el gritario oportunidad el Otierente que no cumpliera con tracte y cada uno de los requisidos prilamis oportunidad el Otierente que no cumpliera con tracte y cada uno de los requisidos prilamis oportunidad el Otierente que no cumpliera con tracte y cada uno de los requisidos con la constante de la constante

ARTOUN SE OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA EN EL BOBRE Nº 2:

El soors N° 2 deberé consenur la algueres documentación de la Otenta.

- 1. Datation on the last servicios phenedica.
- 2. Programa técnico y sistema sparetivo pare la provinso (n y ejecución de los servicios fortedos.
- 2. Inversionas a realizar para la organisación y ejecución de los servicios.
- Estudio oconómico financiaro y de vertabilidad.
 Dissolación Nacros de las consideráticas y ibb materiales a utilizar en la sefección horizonio y redical a akabuerse.
- 1 ft. Nesestániks de utilización de bienes del commo publico.
- T Caracteriations pierrosa de los dos vehículos, debis control de más de 1000 co. pero Idiometro 10 km (
- Cantosol y caracteristosos troncasi de circo varientos fixance que destinará al servolo, los que no debenín tener una antigüedad mayor a cualto (4) años.
- Cartidad y canadariatosa técnicas de los equipos y dispositivos que utilizará para la medición y control del estacionamiento.
- III Cartidad y carecterísticos técnices de los ecultiros de comunicación que unitarios para la intercomunicación de móvides, paracrio: de calle y puesos tida efectados
- 11. Conscieriationo términat del software a utilizar plas la appreción del sistema y el legistro, imitantários y parmanente de soste les actividades y de social los ingresos económicos, sel como de obtenión rápido de assectadose sharias.
- 12 Formscon y titulación de la paracela responsable nicrosa spansivio del authoria y
- to little equipment storation is villated.

 13. Took onto object on anticopoletic que de levija on acto pilago o que de incretibile adecuato pilago o que de incretación de adecuato pilago de interco-comprensato de la clienta storate y vicandarios.





Los Oferentes deberres acompañar un juego compreto de tolestería descriptiva de los esculos estados en estados en estados en estados de estados de las deberros compretos de las combiolidas en elementes de estados en estados plago.

errouse 39. MANTENIMEENTO DE LA OFERTA.

Lée Chirentes debeids mentione y parentier les lémetes lés au propuéses por el legam on severta (60, dies, contocos dealer la fecha del Acto de Apertura. Si el Oferindo to mentiese expresament au voluntes en sentido contrato des articles se l'identica to mentione del mentione de la contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato del la contrato de la

DEL PROCEDIMIENTO LIGITATORIO

Arseum DA: VIETA DE PLIEGOS

El Pilego de Basse y Condicionas da la prasante lichación podrá est vieto perso. En el lugar e en los horatos que indique el C.S.W. en el elizo de lismato a tioba.

Arteuro 30: ADQUISICIÓN DE PLIEDOS

Articulo 36. ADQUISICIÓN DE PLIESOS.

El Pingo de Balaca y Condiciones positió en en adquirido yn la Tepononia sua Municipio de El Pingo dische esim en la calab i sulle Py y Resistad de la Ciudiad de Rio Giunda (Teléfono 1998) 439 2/31 y an la Designación Municipal en Buerras Aires, das en Buscaras 1 087, "E. Ciudiad Audicionas de Buscara Aires, Telefono Crit Albit Astrit, an ba frantisca que el Ciudia Hodique en el sido esta de la masción, trasta tres 13 d'atentisca que el OLEM, Hodique en el sido do Balado a limitación, trasta tres 13 d'atentisca que el la Morto Rigada podrí en apertura de las sectores. El valor del Pingo, se III, an la suma de cos mitiración (S. 2.000) que oporte en aborado en abolido en la Terrenaria del Municipio o deposibilido en la Cuerta benouna que el D.E.M. Indique. Al Incorrento de la deguisidad de Rio Clarado.

Artiselo 36: ACCESO AL EXPEDIENTE LICITATURO Scarmada los adquiernos del pilego portión consultar al expediente licitatura, epáctres efformación (properhediaria y presentar identes. Los adquiernos del pilego que re-porte en establica del propertion del propertion del como del del y la force de destre de accepción de ofertas, lodo derecho de consulta, información e impugnación en al

Articulo 37: APERTURA DE LAS OPERTAS

Le feche, ford y logar de la apertura de los econes con los ofectes sonó lijudo medierne auto administrativo ernamento por el D.E.M.

Artivulo 28: PRESENTADION DE LAS GERRAS

Las triurtez debertir presentates hable fullsativ y noncy en al lugar indicado en el existi del llemedo a licitación

Official section and the section and office por coreo possit, dates in assignment que tra-mismas antisen al Municipio antia da da y hora del clame de recepción de clama. El Municipio otórganis constanda estrita de la recepción de los sobres.

Antiquio 39; ACTO DE AIRENTURA. Cas Olarias sinfa abentas en acto cóbico en el lugar, ella y hora indecesso en el acto administrativo de llemació e libitación, o a la misma hora y an el mismo lugar en el dis hidol immediato seguiente en el caso de repultar espeti briedo o inhibito, con infanencios

de la Contabr de Provibidoscelh y en presente de les Öfundies que dessen

Artiquio 30: ACTA DE APERTURA

articulo del aCTA del APERSULPA. De trado lo currido en al acto de apertura se sutinità nota en dota que serti sudorità por los funcionance municipales sutricizados; por los Clientenas que huberen adatitado le robulado de desenvaciones o huberen efectuado manifectación, de desenvaciones de cuelquar municas. El municipio suministrará copia del ació, sobreda a 10008 (do Ciferentes que lo dolction.

Articulo \$1: VISTA DE LAS ACTUACIONES - DESENVACIONES

Electuda la apocura de las Propuedes, los Proporeries podeir torner viste de las exhactores durente el terreto de DOS (E) cisa portados a parte qui dia nidel siguiente el de la apocurar Los Propuedes a podeira padr copas, a se casas, Asimiente, en dicho plazo, los diversias podeir atocuar deservaciones e los terrelle cremas.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN DE LAS OPERTAS

(Antibulo 32) DEL EXAMEN DE LAS GERTAS

(Antiquite S2) DBL EXAMEN DE LAS CHERTAS La cipatramentación pormetto en les propuestas será enalizable por la dependencia ciporios que en cado caso deservirant el D.S.M. Dicho antidas secia resilizació actora la base de una motocología de evaluación que lestud el la producación y operamento lot factures que derevasiven el ajuaza e las bases del tiernado el labación, así como el mandidad de la productión de consider y expansión del cervicio, innovaciones o mejoras mandidad por investimos, puestos laborases presidos, conservicios del entidente, calo gational de los especies públicos, respeto por la calidad del especie urbana, entre stras

ÁTRIGUE 23: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
País, la evaluación de las clorias, el Municipio poeta requerir de los Charentes ser informaciones complementarias que estima recesarias.

ANSONS 34) FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS

entrode 34; PACULTAD DE ADBITAR O RECHAZAR LAS DIFERTAS.

Di Numbrio se indervis el deracho as adegiar la della que denestre en terre de la mismodo del Municipio porte de la mismodo del Municipio podrá dejor en afacto la fallación de ocuacion expos del procedimiento a l'absentiva todos las places, en que las printareacios o Otteranna largiar deventro a implimar por godos, honorarios, defos y persolas o indervisación de implimitos.

El malista de las defense, comenzas a defecuerse en 4 hoco de Apartua. Todo deservis de chamación de implimitos.

El malista de las defense, comenzas a defecuerse en 4 hoco de Apartua. Todo deservis de chamación de implimitos de la malista en el Acid de Apartua, pobria ser anteliación comunicación de la comença de la critario en subservido e constituy en mitro de rechama.

Antinuio del COMISION DE PRE-ADJUDICACIÓN La Comisión de Pre-educicación, según Decelo 900/06, as nelle constituido por P. E. Associ Catholio. P. El Director de Auditoria.

- El Director de Controlas El Contador General Un representante de la Secularta de Colombi

Para el logojuniero y supervisión de la pre-espudiazatir, les inste el Presidente del Concep Deberaria a un Canopal que designe en su répresentación y el Tribunel de Canopas

Nº 3026/12

Esta Comisión, presidida por uno de los representantes del D.E.M., emitrá distamen no vincularia, estre la conveniancia de las distribas proguestas formuladas, siguiendo lo psulado en este plago, y recomendará la resolución del proceso licitationo de conformidad con la evaluación efectuada.

Artículo 36: CRITERIO DE PONDERACION Y EVALUACION

Les Ofertes senin calificacies entre 0 (ceru) y 100 (ceru) purios. Los dilerentes factores de evaluación tendrán la siguiente incidencia:



Trabajadores a contratar para la prestación del servicio	hasta 20 pts
Sistema l'acribic operativo que se otrece imprementar, aquipamiento y señelización a utilizar, e invensiones e realizar	hasta 30 pts
Antecedentes técnicos del Oterente en la prestación de esrvicios públicos o servicios de cualquier Indole a favor del Estado	haata 20 pts
Antecedentes generales del Oferente en el cumplimiento de sua obligaciones fiscales, previsionales e impositivas	hasta 15 ps
Patrimonio y responsabilidad econômica del Oferente	hada 15 pts

La obtendón de menos de la mitad de los puntos en el total de la evaluación y/o en uno de los factores, será motivo de dasparte de la Ofens.

III. Municipio podrá epignar en sualquier momento del proceso de evaluación y adjudicación, a los Oferentes y/o a diversos organismos del Estado, antecedentes del cumplimiento de sus obligaciones.

Arslaulo 37: PREADJUDICACION

Arsiculo 37: PREADJUDICACION

El Dictamen no vincularia de preedjudicación enti resuelto por la Comisión de
Preedjudicación, deblendo recaer en tevor de la procuesta que, ajustándose a los
presentesciones del presente Prego, visuala la clariar más ocorreinenta, visuan ándose el
"Municipio el calación de restrusar todas las obrasa.

El Dictamen de preedjudicación será meticació al inneresada y resté pubblica por el
\$2.5 Municipio de de filo Grande, y en la Directión de Compres. Secretaria de Prenasa del
\$3.5 Municipio de filo Grande, y en la Directión de Compres. Secretaria de Prenasa del
\$3.5 Municipio de filo Grande, y en la Directión de Compres. Secretaria de Prenasa del

Artiquio 38: IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN

erritatio del IMPLIGNACIÓN À LA PREADJUDICACIÓN.

Durante los dos (2) días hábiles posteriores al dictamen de preedjudiosción, me
Constitución de los apolitos de caudio est insugnaciones que sestimo perforentes, previs
constitución de un depósito de caudio en diseos efectivo de una estra la valor do
ediquisición del plego, el que será rehisigrado al recumente en caso de que la
impugnación prospera. Compilio seto plazo, se declarant conclutos al periodo de visinas,
flaya o no impugnaciones y las actuaciones quedante reservadas para la enviruación
final.

Articulo 39: CLAUSUPA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Profueldo el dichamen por la Comisión de Presdudicación, se disconditá la disusura del procedimiento, quedando i las actualdenes en estado de resolver a duyo efecto barán reservadas hasta el dictado de la resolución partinante por el D.E.M.

CAPÍTULO VI DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Articulo 40: ACTO DE ADJUDICACION

Elevado el distamen por la Comisión de Presidudidado y clausorado el procedimiento, al D.E.M. resolverá la adjudicación de la fictación de accerdo e las disposiciones legales

Articulo 41: LICITACION DESIERTA

Articula 41: LICITACION GESIEPITA. En el caso que inignan de los Olisrantes reúns las contidiones y requisitos mínimos indepensables para ser Adjudicalarlo, o de que ringuna de los ofentes estrelaga las necesidades, pretensiones o espectativas del Muridopio, al D.E.M. podra, e su solo y desendonal ordano, dedocar destente la licitação, ani que allo del desendo a solumo siguino por parte de los Olisrantes, debiando remitir al Concejo Gelibertante para autorizar su posterior musico llamado a foliación

Arsieule es: PDRMALIZACION DEL CONTRATO
Dentro de los sieté (7) tines de notificada la edjudicación se auscribitá el contrato
administrativo partinente, quedendo e nargo del Adjudicimento el pago de los selfados

anninstrativo partinente, quescroo e nargo del vigilidentino el pago de del se desatta que puderan comergandor.

1 1 8 el Adjudicatario no confuntese a suscribirlo dentro de dicho peso, la equidicación posrá ser desate sin electro don párdica del depósico de garande, pudendo el D.E.M. el adjudicar el Olevente cellifecto en esquindo lugar.

3 la fella de lima del contrato fuese entraute el Municipia, el Adjudicatario podrá de adjudicar que la adjudicación de deje sin electo y se procede e la devalución del depósito.

de garantia

CAPITULO VII DEL CONTRATO

Articulo 43: CONCEPTO - CONTENIDO

Ambasia sa concepto — con lamino El potratos administrativo de concessón de servicio público de el instrumento regel que regist, las relaciones antiva al funcicipio y al Concesionario, así como sua efectos jurídicos y económicos dinante todo el periodo de su vigenda. Está irraginado por el instrumento o formal que auscraten nel pervei, así como toda otra cocumentación contemporánea o podarfor a squet, y los indrumentos legales que se distalan en sala pillago. El contrato deberá deficir. El a) el objeto de la concesión y sus modalidades. Jo 4) plazor de viganda.

- c) la base tarrierie y el procedimiento pare su modificación.
- d) el carron. e) la provisión de dos vehíquise Dobia control de más de 1000 de, caro kilómetro (0
- nn.

 1 al óggang y las facutadas de control municipel.

 g) al oscio de control contable y de facalización de los trabajos técnicos.

 h) las disligaciones reciprocals de las parias al Wimino de la concesión, causas de
 - remisción y bases de valuación para tal fin.

Artizulo 44: INETRUMENTOS DEL CONTRATO - PRELACION Sarán documento integrantes del contrato y sus anexos que suscribirán las partes a) si presente plago. b) las indras actandories a las disposiciones del plago.

- or is glerts.
- ol- is adjudicación.

El proteir de prelación normalisti al qual se deberá atender para la interpretación de todas les questiones mismissi si contrato de concesión de servicio público será el siguiente.

a) Ta Lily 6 y 6l Decreto Reglamantario 28272; h) Ia Cana Orgánico Municipal;

its into adaretires a les deposiciones del prego-ette prego de oprodiciones perientes y perfoulaires, le oferta del Conocionado.

Articulo 48: GARANTIA DE EJEDUCIÓN DEL CONTRATO
En el poto de la firma del sortinato, si Adjudicalano altambetá su oumplimiento maderda
la constitución de una generala de pessos cierdo cincuenta mil 15 150-000 pera el primer
año, mise, a garáf de segundo ordo, el del por cierdo (10%) de lo conocidado cada who,
de conformidad a se formes selectracidas en el Articulo 10 del presente.

Artisuto 18: GARANTIA DE GERRITA. Busi condición indigeractio para ser Oterana, la constitución de una Gatantia, de Diena en taxer del Municipio por un velos de posos celento cinculanta mir (\$150.000), la que cochá constituira en alguna de las alguaretes remese.

TOTAL CONTROL OF THE CONTROL OF THE

b) mediants avai bancono

c) recovers descur certificado corore una entidad bendarlo:

ii) redderte segaro de coución, pórqui aprobada por la Supermendencia de Sagunte de la Hazzin, sonda la Compañía aseguradore es possificas en tedor faio, faito y principal. papador con retuncia del berraficio de obvisco de acuerdo al Art. 2010 del Código Chil e Prarpatación justicial previa.

al invaliante faulte afonados a su vador nominal de la deude públice nacional, borne del texaro ambidos por el Betado, bonos hipotecados a citrgo del Benop Contral de la República Argentina, o puedquier cono servidar nacional, provincia o municipal, sempre que estos colo tilmos cocanar orbitalmente en la bolas en Comercio de Ruença Arre. En sexo de ejecución de estos sobreo e que se refere selo esecución de estos sobreo e que se refere selo esecución, os formulando cargos por los gostros que selo cosacion y por la differencia que resultana er se liquidare bejo la

f) En al caso de Gooperativas. Asociaciones y/o funciciones, la póliza da caución podrá, sar solicitada por os administrativas a títuin paracris, donde la Chetpatha aseguractora as constituira en fiscor las incer y principal pagasta non vincinsia, sel beneficio de sisterion de aciento al Ant. 2013 del Código Chili a vina/pasatión judicial provisa.

ARBININ 48: PURSTA EN MARCHA DE LA CONCESION

Paratto de las cinco III ales poemitores a la firmir del contrato el Municipio entregast al Conceptioneró in terrentio de los Logarios o especios tionde debián apecularia las chross o paraestras los ateriostas. El Compositionario productar a los inspecios de las frigiros.

Articule 47: PLAZO PARA LA HABILITACION DE LOS SERNICIOS. A partir de la facho de la firme del contieto de consellor: ali establese un cilizo mástro de continte (50) d'ine para la habitición de los servicios, selvir que, por recorses de aportunitied y conveniencie, wrose parise convintenin una fecha diferente.

Antonio 48: OPERACION Y MANTENIMENTO

La coeración del servicio intellos la testimoción de todas las taresa previezar en ejes plego de conducidos geresistes y particulares, y la dijecución, prociedar y mantentmiento de todas las direse, espútica y parsonal mediatrio país als fils.

La controlida comprande la prestoción discliva del senvico y la persepción de las tariflas debiendose comiar pere ello con las intelesciones, edupos y parsonal necesario. El Competicionalio soloptará las medicas adequades para el portecionamiento del servicio de modo de generalizar que el mismo se prieste en forma commas y regular y comal máximo de aftoan

Articulo 48: CONTINUIDAD DE LOS BERNICIOS

Arriquito 4th CDNTMADAD DE LOS SERVICIOS.

Il Concessionato serio planamente responsable por la prestatión de las servicios, que no podrán els internamente concessiones por la prestatión de las servicios, que no podrán els internamente compratada.

A huelgo no occurrencia en se peco previeto por la ley o stociardos segas cerá podrán de superiorio hacendo como paste capina de auspenialm o memopolim de servicio.

Adm en los aceisas en busa se producar se internapción por la responsable pomolecamente plante al Concessionano, obte deberá adoptar las trassucción nelosagosa para logiar la manifestam de las aprencios a la Servición del las recordes en la responsable pomolecamente plante al Concessionano, o des deberá adoptar las trassucción en la expedición de las recordes de seus podeblicarios, cooperante tion el Concessionano, en la secución de las recidida de seus podeblicarios, cooperante tion el Concessionano, en la secución de las recididas transluciones para establicam su contribución.

Articula TO: RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO

Durante el período de concesión el Concessorario sercial la responsabilidad siné por los parquicites o tables que pueda opisionaria persona o casas.

Baris guerramie responsable por el cumplimiento de tudas las layes y disposicionas encurvades de las autoridades con juridicicido colon el servicio.

El cumplimiento restanti obligación accritatar las segundo que se debiliari en este plago y locio circi que el Municipio este sant agrandade las elegando, indicando este sant agrandade la esponsabilidad, debiendo, en las golicidades de tables segundo, indicando este sant presentado este este concerna las retarramies au articolos.

AND USE BY BEGURDS FOR DANOS Y RESPONSABLE DAD COVE.

Arrivario D1. SEGURGOS POR INAÑOS Y MESPONEARILLOZO COM.

21 Concestionario deberá la terrar a la combrar y por todo di periodo de la concesión, un seguno todo de sus portes y or combra y por todo de periodo de la concesión, un seguno todo de su ser el combra de regionario de la concesión de la concesión de la combra de regionario de la combra del la c

caducidad de la concesión. El Concesionero desinéeré el Municipio de toda responsabilidad por dafina y perjudica.

Anticulo 52: QRAYAMENES, CONTRIBUCIONES E MANUESTOS 51 Conceatoratio autó responsable del cumplimiento de las notres legales regenes, tanto en metades labora, provisional imposaliva, aminosano, como cuesquer atra WASCHIMA DON las actividades (p.e. realice, deblando aborar las impuestos, esses) gravitremes insponeres, provinciales y municipales existentes o a trisono- qui

correspondan. El Municipio se extre de sota responsabilidad estergente del Pourrejimiento del

sesionario El noumal miento de cuelquiere de setes obligaciones por parte (hi Conosecrent, setti

causal de carbolidad de la concesión

Arthurs 63: CARON

lossasiminto abionarià al Munippo IIIa Impones correspondentes al paron afertado Distrie depósito en lo quento bonosta especial que al Municipio le Indique, antes del

Nº 3026/12

die 10 de bede mes auteiguente el hiero de prestabilit hel sentrio enviando copra del comprobanie del deposito y screditarato el jago de apostes medianie formulario 321 –

Articulo S4: PPOVISIÓN DE DOS VENÍCULOS DOBLE CONTRO!.

Los venículos dobre correr a provier por el Corresionane, con as candomísticos debre correr a la presente de la cupación o correladores, poserá a Somer pero ser patienteno municipal. A partir de la terral con de trivia del cobretto, o Corrossionado instemi atentiva del activado de la correladores, portendados del controladores atentivados atendes de terral del cobreto del plante del 20 delse y proviencio y entregado en propiedad al Nuncioso terral regido como lo petrola la arrengo del Distrante, elezible-Mendosa un plaza indelino de delse 110 messas basela la firma del conferio.

AMILIA SI: CASO FORTUTO O FUERZA NAYOR

Artibulo St. GASO FORTUNO O PUERZA MAYOR

Ill Concentració este poste existene del puncificanto de sus obligaciones por caso

Ill puncificació o fuerza mayor obstantenes pusitiones.

Il punto o fuerza mayor obstantenes pusitiones en velidamente invacado, bebe

Il convincione a liferación del survivio del cas velificación QEI horse de producios los hechos,

Il punciones en la majorio del cas velificación QEI horse de producios los hechos,

Il punciones en la consumente las reposes que imposible en al surrolmente.

Il punciones en la consumente del consumente del punciones del punciones del produciones del producione

Actions In REGINER DELPERSONAL

Arricado Em REGUNER DEL PERRODIVAL EL CONCEDIDO de las eyes laborales provisionales y de accidence de tribajo respecto de paración de las eyes laborales prividionales y de accidence de tribajo respecto de paración, que actide bajo las discolors, questidas y quelquer para forma de dependencia, y deterá acreción accidentementa la coboración de talos respecto, preventando en el seco las políticas provisionas comesportescibiles de telegrama comesportescibiles el respecto El funciona comesportescibiles el respecto El funciona como positivo en que el respecto el contratorio de accidencia por el contratorio de accidencia de la contratorio de accidencia que perturban la presidación del alentato o afectare de cualquer modo la impageo mandela.

cregen municipal.
Todos los meses, el Concesionano debará presentar ante al Municipio, constantées de pago de los estantes à la fotabled de su personal y del cumplimento de pago de los las participas decisives correspondentes.

Articulo 57: HIGORPRACION DE PERSONAL.

Sins is conformación de plantel de personal s'eccudo a su procedentario, de Canadaperante sa clarga a
E. al incondomir al plantentes del actual condestimanto de establisación de incondentario de establisación de incondentario de intello a de incondentario de condentario de condentario de condentario de condentario de intello de condentario de condentario

- 5) Realizar la inconomistin de personal tentendo un cuerto los emiscedentes impactación y aprilus del mierro, buscando la excelence en la prestación del servicio, mediante un proceso de selécción que lo asegure.
- e) Pronter à quanes, con su documents rectoral de tientides, acrediter mise le un afo de residencia continue à considere en le pusses de Rio Grande.

Stocke a todo al posegnal formación sepecífica para el desempeño eficar de la larga que se la opofía. Es de especial interés del CLEM, la cacadisción del parachel en el tercición los cucadantes que utilizan el servició.

Toco adquirente del prasante Pilego tendrá desecto a accider a la informaci. Nunidipio dispongo sobre el personal que se desempaña en la actual concastir.

Artingio SE: CONDICIONES PARA EL PERSONAL

Artinulo Sir. CONDICIONES PARA EL PERSONAL.

El personal allecado de servido debed estr vielbiernaria identificada. La fisma de identificado aleis decidada entre de Organo de Control y el Adjudicación. Todo le personal debed libera una transfosción personal observable a atrigio vieta en la que comisión pondino no rieman pondino, nómello de legacy Vintografía.

Al personal que debe desempañame en la via pública, el Concesionerio deberá situativo de los de deligio en general acorde a las temperaturas do la dischet, y durente los meses de misento deberá provisióne de actualitá destrito a la recessidad del deglatorne actas electros en para que por la contra para porte de la paraceidad del deglatorne actas electros que por porte por la paraceidad del deglatorne actas electros que paraceida por porte por la contra del paraceidad del deglatorne actas electros que por la paraceidad del deglatorne actas electros que por la paraceidad del deglatorne actas electros que paraceidad del deglatorne actas electros en la composição de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de

Articular St. CONTROL DEL CONCESIONARIO

El cumplimento de las obligaciones del Concescosoro assis fiscalcado en forma de las obligaciones del Concescosoro assis fiscalcado en forma del concesione del

Articule 50: PENALIDADES PARA EL CONCERCINAPIO El incumpirmento del Concentración à insolvien de las conguentres e su cargo, cierá fugar a le aplicación de serviciones y muítas que se graducent fendando en cuerta la materialisma, granadad y antecedentes del Concedentes del Concentración del Professora de servicionado (SA) none. En priguir casa el Organo del Contración del Concentración d

Anticulo 61: PENA DE MULTA El valor de las muitre aplicative el Concesioneste, se fije an Unidades Puntionas (U.P.).

Fells	Marino	Maxima.	Observationes
Por die de remaso en la habilitación del servicio, partial o lotal.	100	1,000	Puede leger n in acception, si corresponde.
Por ible de no operación del atalema, porcial o total	100	1.000	Puede logar à la sistration, el portesponde.
Por elemento de equipos, software o estantativas	800	3.000	Placts Regard is subscion, a. corresponde.
Por poner impedimentos pere que el Municipio acceda libramante a la información operativa del statema.	500	0.000	Puede legar e le autholor, si ourresponde
Por información confusia, embres o que go progle a maia interpresiación de los	100	1.000	



ARABITOS.			
Por falta de funcionemiento de equipos. Por cada uno y por afia.		100	
Por sefulzación felbrita o cafactuses. Por sede une y por tile.		1.0	
Por falias en el componemento del personal (mal trato el usuario, no dertificación). Por cada una.	30	400	Pusite lagar a la sutrición a: corresponde
For code tata no especificarse an los emeriores.	100	1.000	Fuede legar a is axtración, w corresponde.

El vistor de las Unitradas Puntorias (U.P.) aquivase el valor astatiladdo en el Areso II. artículo II del Régimen de Renaldades sancionedo mediente Circhnesias Nº 3858/11 y aux modificatories

The Arthur BS EITHCHON DE LA DONCESION

- a corcesión sa entrigue por n) vencimiento del placa. n. t) mutuo aquesto.

 - mutan etuerta. Inquiripliniento del Corossioneria. Inquiriplinientos greves del Condedente.

 - ra si fiquidación dal Concestorario.
 - g) restate,
 h) destrucción de tratalaciones a equipos.

Antiquio 88: CONBEQUENCIAR DE LA EXTINCIÓN

Según les mipas por les sun as entrepas la consissión, les consecuencies que treard sperioadus serin

- posse servir.

 Por cuya del Concessorario III la consestir al extingua por noba tel
 Concesionalo, dese perdest los gotentes sportutiste y recondent por todos los
 derbre y serpictos sue seusa, en servicio de las multas que la comesporiale.
 Per cupa del Concessorario Sis concessión se corrique por custo del Multiplojo, el
 Concessionalo tarios téresto a ser indemnendo por los defens y pequidos que
 sulhere, reclado si lugido tesantes, dequiciêncios de los servicios de operación y
 reantamentemno no desculados.
- realizamento no vivoluzios.

 Sim culpio de las parter Se la concesión de extingua sin o das de las partes, sin perpositivo del cumplimento de las partes contescual efectivamente cumplida, la extinción no scarrent consecuencias de

Arsbulle 66: VEHCHMENTO DEL PLAZO

La selfratón por renomento del piezo ocurrió el día que renos el térrano
originariemento pechado o el Hermino de las prointigas concelidas o lecordadas, más los
prazos de pulporado si los hippies.

on por esta causa ex considerará y landrá los visatos privitidas como "Sin duige de les pertes":

Articulo 85: BIUTUO ACUERDO

La admotén por mujus aquerdo pourtrel en quelquer momento en que ambas partes la zonyangan aspressamante por escrito y producinó los efectos que se pacitan el aportar le

La admission por seca causa sa considerat y randrá los eleccio previstos como "Ein-curpa de les panee".

Antiquia 98) INCURRILIMIENTO DEL GONCESIONAPIO La subricio per incumizimiento del Goncesionario ocumió por declaración unilestrat del Nuciopio arra el incumplimiento del Concesionado. A tassa afactos, se considerari como

- s) Si incumplimento de disposiciones legales, replementarios o correctivade en
- in 3) in oppreciments de disposiciones legales, registratrisarios () contratriumes en funta constante y referencia.

 in contratriumenta respecto de lo propuesto en la sintetta.

 in contratriumenta respecto de lo propuesto en la sintetta.

 in contratriumenta respecto de lo propuesto en la sintetta.

 in contratriumenta respecto de lo propuesto en la sintetta.

 in contratriumenta respecto de la servició en violación (la las teresa sin columnos en la columnos.)

 in columnos. in others.
- to clara.

 La prestación heritoente del sannolo a si incurpamiento de los principles de contrulos, regulados y generalidad de las prestaciones.

 La instrucción en si tuto arbitrato, abueixo o hestecuado si los usuantes.

 La incherantica, existencia si constanniente de disco o información e los organismos de control.
- organismos de control.

 31 La pietrida o falla de garantillas, o lo oriesión de completarias o centralista.

 15 La cesión sual o pietrial viatible o amediante de la centralistó o la 1 terrero.

 15 La falla de pego del ponon jumpes este de un estó presidos.

 La ricera operarial en filtras automática y de pieno derecho por el ablo vencemento del

placo: Ca enumeración precedente no se toxaliva y habitá insuncióniants del Concesionale an fodos las casos est que sete deje de dunglir es filológic y forms elguns de las

obligaciones a su oxigo. Esta forma de extinción as considerant y tendrá los efectos previstos como "Por culpe.

Provio a le extrator por insumpremiento, ≼ C.E.M. debers elever al Concejo Deliberarie. bitime pomeninatio de las incognancias continuos. La resolabi del conhesi debed ser ignidade por el Concejo Delberaria.

Artiquio d7: INCLUMPLIMIENTOS GRAVES DEL CONGEDENTE

En codo de incumplimiento grava por paras del procedente, el Cancelonario obbero
gintariaria para sual en el Birnico de quince (15) dise de cumplimiento a la obligación
gendente, y, el interacción el para de la concedente.

a) la succesado del plazo de la conceden.

b) la nechada del computo.

La suppresión estrata al Goccasimento del pago del canon comescondente al periodo
de suppresión del plazo, en perpueso de la confirmienta en la presidor del participa del periodo del computo.

En calgo de optimizario la rescisión del portretata, la selección del periodo del periodo

En caso de operares le reaction del contrata, la anânciale se considerant y fendifi los afactos previstos cono "Por cuipa del Concetenta".

AMOUNT BY ABANDONG

AFFERIN 68: ABANDONO LA SENTIN DISTRICTOR DE PROPERTO DE LA SIÓNICIO POR ADELLO DE CONTROLO DE CONTROL

Articule 55: QUEERA O LIQUIDACIÓN DEL CONCESIONARIO La extinolan por quietre o itquimican del Consesoranto ocurrini cuendo las encuentre firma la declaración judicial de cuelons del Consesionando, o cuando, por cualquier duciale, se disponga, judicial o estranjudicialmente, se la sudispondo. El trade sace la addicición se considerará y tendrá las eleptos previetas como "Por cuipa del Consesionado".

Nº 3026/12

Articulo 76: REBOATE DE LA ODNOBIIÓN 61 insceto de la concesión solo pode Jornalidade por Crisineros del Concejo Delibereria Por response de convenirancia o populacidad, el Nacionio pode montranda la necesación de la concesión y respoisor amb del placo colorado. Por obsamie la comedio godifico del Corcisionosio. En esta codo, el Principio debete del

- a) President al Concestorario con noventa (90) d'es de prócipación su intención de
- Security con a Consequential is infarrorazed by the sequential conception.

 If Adolds for a Consequential is a realization (see sint), equipmental conception.

 It adolds the amortisation day is realization (see sint), equipmental conception of recommends and provided and sequential or appropriate and public (FMU) per district the promised pail train die section (see sequential or sequential

Anticulo 71: DESTRUCCION DE INSTALACIONES O BIJUIPOS

Arrique 71: DESTRUCCIÓN DE INSTALACIONES O EQUIPOS

La destrucción indei de las indelesiones qui dei massinale rodgen inscesso por la
produción de service describante per dess tratate e fueltamente per que impres la
continuidad del aevoldo, pordir ser que se evalurado del contrato.

Si la destrucción parcia de las intellacciones y del majorise rodgeno per que y tratago

la person majori ques applicos de vendirecto (20) por terror, para deservición del Concessiones de copio por las adirector del sporterios con devolución en las generoles a la suspensión de

se efectos de or el senten que dulle la seconstrucción,

di al Concessiones destrucción.

Di al Concessiones destrucción de la seconstrucción de las indepensión de

porterior de concessiones de concessiones de committe para parmier la accentinación de

les husyals inversiones y reconstruction.

Artisuro 73: GEBIÓN El Canosworano no s

SE Conseguirezio noi podeli seder totar o plemetmente por ningula medici las derechce y chispulcinae derivodas del contrato de concession del remisio, SI lo hidere, el aptitato se complenara estruputa. Por output del Cospessionero.

Articulo 74: PROCEDIMIENTO EN CABO DE EXTINOION

Arriccio Tric PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTINIQUIA: En 280 do sofitalió del continto a revisitant hos esubras y sonas electadas el servicto y sia confectionerá un inveniente en torne conjulta entre al Ecroselonació y el Organo de Ecrosol. Se abrará un acta en el representa de la entrega y la respondad del selvido, les equipos y els ochia compenientariana. Pacidad el sentrolo, se practicara llapatación final dentro de los apparerse sesarias (85) desa, de la cue se correcti vista por des (10) dies el Consesionaco dulan comisenta de Incorporad la misma.

traugnest la misma.
Consentia a la ligadación el Concedense pontat e disposación del Concedente o el mocro cesularino dentra de los sesentes (80) días aquilienses, limpugnada la liquidación par el Concedentesto, el Concedente debeda trectivar dentra del plaza del dela 170 días, amocunido debe gissa del dela porte a territorio por acoptada, en cuyo caso se probabera como para la liquidación consentida descris más arriba.

Here al caso de que no se hidere lugar a la impugnación aflectuada por el Conceserantes, podrá ésia alticar dos mujeros estinferencios y publicaises porrespondentes para el reconocimiento de la diferente que estina. El monto común se tende como conservicio encia las parses y producina los efectos práviatos para la comoción de conservicio.

Articulo 75: MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

introduce no les transplacto i disputer Para La Prestração de destrición Las Indiabolites. De equipos electricios, al aditives, los deventes de salhalización y trada intre displantiento que di Concesionano utiliza la incorpora para la prestación per aprición (escapio las verticolos automobreas), finalizado la relación natractual, quaderiar en proposidad del Concesionen. Pero esto del proposito de displacto del servicio. Para esto se conteccionará un vivernano de pione maiata, si reco del servicio, apropositodos el triamp las elementos que se incorporan en el tramsumo de la comisión haise el fin del contato.

Articulo (9) REPRESENTANTES TÉCNICO Y CPERATIVO El Consessimient designant un Representante Técnico y un fisspociable Operativo (Consis para el desembaño de sua roleo, Arabes representantes podrán aix in misma

Articula 77: #ROMODIÓN DEL 8EWYCIO

El Concedionerro d'Aumént aufiliaritamente el alevicio que present, implementando y desarroblendo a see fin un programa de divulgación y provisco a fin de logisir la compreneión y exceptación del Halmo por pales de los usuarios en particular y de la pobleción en general, el su exclusivo targo.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CARTULO ÚNICO

Articulo 1: SEAVIÇIOS QUE SE LICITAN Los servicios que son mono de la present de Aplicación, son: min. cultrande la titalidad de la Zona.

e) Señalización para el estacionamiento medido y territodo:

Sisoución, coloopolón y manteriorisento de la sefletización vertical y horizontal en todo la referido al setacionemiento en la Zona da Apticación.

to Cobra y control del estacionemiento:

11 - Cobro del estacionamiento medido y terfedo.

- II) Verificación del aelacionamiento en la via pública, conjunidado a la autoridad municipe, legan co monoriamos operativas que as estativación, la subtencia de variación estacomisco de forme entención o cuando de la finta de pago, o en elicio productor, en el tota menerotario, en fuencia, en places, en places de ce altina expresamente habitados o obsinyento la circulación.
- Verificación de actividades de origa y decorgo de merosderiles ocupando atibos de asticionamiento medido y ranfallo fuera de los holarios establecidos o en lugares indebidos, comunicáridado e la actoridad municipal legán los mecanilarios operatives got be earlithappen.

a) Prevensión e interrocción:

Acotones de prevención viel, orientación al usuario y othisión de les nomes o estacionemente en la Zona de Aplicación, acomplicates de normals y connecto ganerales de estudiosión viel y seguridad en el transfo.

risule 2: 20NA DE CONCESIÓN - AMBITO DE APLICACION

La sons la concepto se tabrida da comprendad à la destricción establacida en la decodordo final del presenta, siamos la Zone da Apricación el socior de la ciudad de Río L'intenda delmos as presenta, el americo la cobre y control de pago del astacionamiento por l'intendo medido y todado en la via pública.

Artículo 3: CANTIDAD DE ESPACIOS PARA ESTACIONAR

Al ado efecto de brinder una aproximación a la dimensión del proyecto, se estima un total aproximado de 1.800 esparas para estacioner tambres de ser tantados en la Zone.

El Disrette proprià noltar en su Distra Téorio-Econòmica la cartided de especial tarifacos para setadioner que resultan de sua propios silitudos y wateraziones.

Antiquio di MODALIDAD DE ESTACIONAMIENTO El salaponamento se melitara en las pondiciones que el Municipio astaldesce pare cada sella, sustitia y destro, definiendo pera salab una si se admitido peraleto al condo si a siacontra y dimo gradita (edf.) recessos al certifio.

APEXAIO SI DÁRSENAS PARA ESTACIONAM El estacorámiento medido y tambido se misministaná a tierós de disherea para ventración, que represente establicame en la via pública, les que modele se siguerea dimensions:

- En al satacionamiento paraleto al contón: cinco (6) metros de lengo por dos metros con minto centimetros (2,30m) de ancho.
- En el estudoramiento a 45" respecto al cerdidir cinco (5) metros de jargo por dos matica con sesente cantinetras (2,60m) de ancho.
 De común acuerdo ombe el Municipio y el Concesionano, y según las nepesidades observadas, as delimitarán disenea para el edicionamiento de motocoleta. cidomotores y pinidelas, con la ubideción y dimensiones que se definen en dade

Articulo II: BEÑALIZACIÓN

Artiscio di BERNALIZZACION.
Antes de la puesta en servicio, el Concesionario está obligado a randvar la lotalidad de la sedialización vertical axiatente un la 20na da Aplicación, debiendo remover las señales destrates y diregantes si Municipio. Asimtema, el Concesionario debará complatar, modificar you randvar la señalezación horizante serviamen en la 20na da Aplicación, relacionada con el estratesta formada con el estado de la concesión de l

payimentos como sobre los opidones. Les estistizaciones mencionadas decerán començiar la indicación de toda la información que si usuario requiere pará un correcto uso del estacionamiento en al espacio público, indicando demartaciones de espacios, prohibiciones, reserves.

espacio (10050), indicando de mantipaciones de espacios, promocarrae, nuaerrae, condiciones de salacionaminanto, herantera y toda sinte que sen recursente. El clasific, materiales y características de los elementos de acetalización sensi-propuestos por el Concesionario y evaluados para, su aprobación por el Municipio, debiendo nesiguar au perfecto disposibilidad y visibilidad durante todo el afab, aún en momentos de presencia de decarrota o histo, y quedando a su cargo el perfecto marranterimiento durante solo el porticol de concesión. Desa canalizariare particular-que después de lineitado el invierno, la señalización nodicinal requiere renoveción totarse los efects.

Lae propuestas que los Oferentes presenten serán evaluadas y puntuadas an el proceso. de adjudicación

Antevio 7: PAGO DEL ESTACIONAMIENTO POR LOS USUARIOS

Para las modelidades de pago del estacionamiento a las que tendrá soceso el usuaria, cada Oterente debe ofracer al menos dos elternativos:

- En unu, al registro de injoio y fin del esteo lacriciópicos que emitian recibio en soporte papel.
 - One, depart ser apts pera los usuarios que no posean los equipos requeriosa. tempari rechium hada, el ueo de tecnslogia o es encuentren circumstancelmente en la diudad, declencio est de operación sancifia y alegidos an el mismo montanto que edisolono, pudiendo requert el descladamiento del ucuanto habila un lugar de pago (por ejemplo: compos de una tarjeta a bolata en un connecto, pagni a una persons en la via outrica; pego con monessa en una máquina. Los ejemptos mandonatibos son sido indipativas pera la comprehención de sis característicos de la modelloda apericia y no son tecutivos ni asculpartesi.

ais propuestas que los Oferentes presenten sarán avaluadas y puntuadas en al proceso. de adjudicación

Cualquiera sea la modalidati de pago, deberán cumpline les eguientes condictores:

« Si el inicio y fin del estacionamiento requiere una transmisión de datos insideráncio del datos de las proviesdores locales de transmisión, el sistema que

Nº 3026/12

- es proponge teberé considerar les condiciones recies de regular dalidad y debidad de los servicios que prestan eses proveccionas en la Provincia.

 En ningún caso significant un costo adicional pera el usuanto por encima del pago de la territa de astracomenianto.
- El Jauerto deberá tener facil ecceso a la información del estado de su cuerta, del cila y hora del comienzo y fin del estacionamiento, del valor horano o de estadia, del Hempo abonado y del Hampo restante hasta al vandimiento del Sempo

abonato. Deberán permitir restiliar una compre previa de lloras, setádias o abonos de estadignamilento que serán consumidos en el transcurso del tiempo. Si para al registro de inicio o de fin de su tempo de setacionemiento, el usuario necesitare desplicamen desde el vehículo hacia equipos histolados en la via pública o hecle puestos fica en la vía pública o an ecpacios privados, asa desplicaminismo no deberá ser a una distancia aupartor a cien (100) metros del

Si se instalaran equipos en la vía pública, no podrán obstatulázar la el/culación pestoral ni los accesos a cochenes ni si despazamiento de decapachados y su ubiceción y deeño serán expresamente autorizada por al Municipio.

Todes las modalidades, tecnologías y condicionas spanativas deberán ser expresemente aprobadas por al Municipio antes de ser decidida su instalación y su puesta en

Amiguio B: BUSPENBIÓN TRANSITORIA DE BERVICIOS

Si por resones tendeligiose u operativas, los causines es encentraran con difeutades pera utilizar los modalidades de pago del estacionamiento, el servicio se eutgenderá fiscita que estal condiciones as normalican, no pudente ensentame actas de infracción por l'atra de pago mismoras durá la trianupción y fiscis tres (3) notas después de restabilidades la normalicad.

Artiquio 9: EXCEPCIONES AL PAGO POR ESTACIONAR

- Estario receptuado di logo dei espacionamiano
 a) Las valiculas conductios yio que tricaporten personas que presenten
 a) Las valiculas conductios yio que tricaporten personas que presenten
 alguna descripcidad, de conformidad a lo ley 22.431 y sus modificatorias,
 destramente acneditadas medianda in logo identificatorio an Ligar violai,
 b) Los venicuros afectados a servicios de amargenda o seguridad pública
 (h) (Policia, Prefectura, Gendermanía, bombaros, savicias médicos. Delinas
 ES.
 CMI, Servicio Perriamicianio Nacionali, en circumstancias de las cometido DURBURI.
 - ol Los vahibulos oficiales del Estado Provincial, Municipal y Organismos
 - Of Line variouses discussed the testion from the J. Muricipal is Organismos.
 Publicas con reterior per investin situated, identificación como sisse.

 \$i.ms. veniculos selectados el servicio de susi, ramie y servicio público de transporte que de haliam en espera de pesagence, por un insee no mayor a diaz (10) minutes, siamores que el conductor se encuentre distrito del
 - vehículos propios o controlados por el Servicio Poetas, que aerán-a) Los vehículos propios o controlados por el Servicio Poetas, que aerántumplando con el servició de recolección y distribución de torrespondencia, en los horsinos de sarvició, saimpre y cuando se encoentrer cabidamenta identificados con solesa y logospos de la poministración posibil.
 - f) Los yahiquios afectados el transporte público de asudales.

Estarán exceptuados del pago del estadonemiento de un único ventorio, los herristas, propietados y/o focatarba de immuebles destinados a vivienda terrillar, ublocabas dentro de la Zuna de Aplicación, en las condiciones y con los requisitos que establece la ordenanza que apruebo este pliego.

En los horarios da antrada y salida de los eramnos a los establecimientos ecoplares ubicadas dentro de la Zone de Aplicación, se exceptions el cago del estacionamiento para la espera, escreto y descenso de los alumnos. Esta excepción migrid adio en los horarios y elitos que el Municipio acuerde con cada establecimiento escolar, con la señalización correspondiente.

Sin perjuido de les expepciones establacides en la presente cléusure, se podréir incorporar cross mediarse ordenance municipal, que contemple expones brandibles en discoalciones legales nacionales y provinciales.

Artículo 10: REGISTRO DE FRIENTISTAS

El Concestionalió byeant un registro informatizado de los transistas beneficianes de la seconda severación de pago del estacionamiento taritado. Pera ello, los propietarios hamistas e de incutários de las propietados inectanas, presentarian ante el Concestionalio en el caso de los tocatarias, con una declaración jurada de que la propietad se halis destinada, su haciante y que la posee cochera, y presentando libra deudia de las tasas de los tocatarias, con una declaración jurada de que la propietad de halis destinada, su haciante y que la posee cochera, y presentando libra deudia de las tasas de las finadas en la manable y del ventrolo.

La inscripción en el registro deberá inscriverse anualmente, selvo que se produzzan modificacións aon americanda, como cambido de lituaridad o de ventrolo, los que deberás ser registracion el manento que supedon.

El Camasiconate perá el responsable de la pestón de este registro y de lo ventroloción de la documentación presentada, registrona la intervención del Organo de Control en cisa de dutates o controlorestes.

Todos los registros, información y decumenzación estaván a la vista del Municipio pare su vertificación permanente.

Artículo 11: RESERVA DE ESPACIOS PARA ESTACIONAR

III. D.E.M. definité los espacios resenados o con horarios restringidos de estralizamento no terrido dentro de la Zone de Apricación, reservándo sectores pera espacios a cocheira, ascenso y desparáo de pasajários de transporte público y privato, ascenso y desparáo de pasajários de transporte público y privato, ascenso y desparáo de pasajários de transporte público y privato, ascenso y desparáo de pasajários de transporte público y privato, ascenso y desparáo de pasajários públicos autoritados por al Nurricipio, ascenso por a companyo de pasajários por actual de para de pasajários por actual de pasajários por actua oarga y descarga da marciarlerías con horarios restringidos, especios frente a obras en construcción u otros que el biunicipio considere necesarios a su exclusivo criterio

Artículo 12: CARGA Y DEBCARGA DE MERCADERÍAS

amouto Ta: CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍAS.

List artividades de serça y descarga da marcadeñas acob autorizadas en la Zons de Aplicación an esa días y horariza que sestaderen las normativas vigentes o las que se sancionar en el huro, per la que el Conossionario comunicará e la autoridad de control de transfer respecto de su cumplimiento.

Para las casos que se considere necesarios, y por pedido axpreso de un particular, al Municipio podis disposar de artismy horarios especiales para carga y descargo en forma grantes y con litempo instringido en los aspecios y horarios terrisados, las que enrin informedos de modo fehacierta al Concasionario.

Articulo 13: DETENCION DE VENCIALOS. Se interpreta que un venículo está detendo y no estacionado, cuando el motor se enquentro en marcha, su conductor cermanece ante el volente o desciende a fin de efectuar el descenso de equipaje y no permanece en el etro, por más de cinco (5)



Nº 3026/12

minutes. Quartre ess periodo y en esse condiciones no se sobristé por le occasionamiento. El sex detendos se procujera en las triteres de sequina, acorre la samb personar a en tugaren trasmodos, as condidentes que el verbulo se telas en infrascoto. El el mojor se fisial desendo yo el corquisto no cest si volante yo el verbulo permenera más el como (le minute, se condidente sue esté assantionado y por la tento debe signate la tesa de estacionamiento.

Anticolo 14: HORAPICS DE LOS SERVICIOS:
El cidero y control de juago sia exactoriente inacido y latifect se residente tos cles Nocide, de lung a vierna, a nel incesto de el 10.0 a 20.00 hoda.
Los stas aldudos y comingos, sel torto los cles fenedos hactoriesas, provinciales o reuntoperas, el estacidos y comingos, sel torto los cles fenedos hactoriesas, provinciales o Crustoperas, el estacidor en feliales y Operanciones acondeniar los días intibidos do 10.00 a El Cartido de Alexendor el Halatidos y Operanciones acondeniar los días intibidos do 10.00 a

Articule 16: TARIPAS DE LOS BERTICIOS PARA LOS USUARIOS.
Las latias por los xervicios ender en pecos argentinos y tendido los elipsientes restores:
[1], el Bacerionamiento de verbisados automotores en la via pública, por asaba

superco:

Valor referençais por cada quince minutos: pasce uno (EL.TD).

Por adonto mensuar: quintertos circulento (EE) velos el velor referençais de puince minutos. El aborto mestuari tendrá regienzo por cada mas calendario (del primero el Ullimo día del mied y olongará el terredro de associaramiento permanena y a toda horo en los atico sertados.

El abactorizamiento de monocialistas y olongará el terredro del primero el Discontinuo del más 190 por la conquerta por dendo (60%) de los velores estableccios en el apartecio al.

Artikulo 16: BECTORES DEVTRO DE LA ZONA DE APLICACIÓN.

Artisulo 16, BECTORSE DEWTRO DE LA ZONA DE APULICACIÓN
So, veloranter positiverymo las Diversas que presentan atamientes a terrardigicas y
questives parts el escalpramiento del Diverso que presentan atamiente la tracta de la Zona de
Apricación, deliversio un testro núcleo conde ablo se odmis el estadocamiento por
bonas y com un finital midistra de des fratas, y un sentro persenti donde se satirité el
petralización por horse, por mode estada o por cetado complete. El sel fuera, les
porteciones de elegistrocamiento, la Internación el duciante y la sentimización obben munto
a por porteciones de elegistrocamiento, la Internación el duciante y la sentimización o ducias.

José porteciones de elegistrocamiento, la Internación de las acciones quederá superistatio y
condicionada e la aproteción explicita del Municipio.

Articule 17: VARIACIÓN EN LA TABA

El Concejo Deliberante evaluant la actualización de la lasa del convicto de assuptivamento. Esta sumi al úmbo mesamento de actualización de la teas previsto para las servicios de la concessión, no cualitardo de Concessionario deliber la registrar infograra, otra moderidan de actualización de précise mineconocimiento del misyones delatos.

Articula 18: MEDICIÓN, CONTROL DE PÁGO Y MONITOREO DE LOS BERVICIOS Anticular fall Mathocom, countries, se Pracul y Norm (chies de loue autritures Costa Ofenino en la Foliazia propartirar au proposata se modell'action y terratogica para el central de paga y el marbioneo general del astacteramiento medido y terratob. Sea información seborá registratas en los soulos utilización el limitario manerio en que se incorpora la registración. De acutarrollos proposos sebesti permitir el esquinterrol y De acutarrollos formacións por parto del Organio de Control y distante se accountrio como el Mucicipio en todo momento que el astistra se encuentrio operando.

Cuendo se requiero la modificación de parameiros de redición y contro en los equecas y en el adriverse, la teres pará positivade esplusivamente do al feunción. El equipamento tecnológico debasió pareder la eutiticas municipal permanante y automospado y subjenivados perdodicamente por en autitica vuenciaja permanante y automospado y subjenivado perdodicamente por en autitica esplante. Escha los legisladas, todas las tecnospados y todas las authestales caben registrarias simulativaciones en una tabale ejectración ha promiterada o la bale de atentar del filuridopio actual a cargo del filuridopio. Los equipos obtodas parentes obtantes actual especial por la composición de la cargo del filuridopio.

All momento de la implamentación del sistema, liscurán generaria planes de confirmación pura asegunt/ su oporciónidos funcional parmanente. Les proposidas que los Oferentes presenten aerán evaluados y puntuedas en el propiese.

Articule 18: APLICATIVO SOFTWARE

D. Cercesionano debevi, conscious fuercias originales del vorticeo a ultiusi, La poditisción de ob programas deberá aer proviete el Municipio.

Articulo 30: PERÍODO DE TRAMBICIÓN

Articule 367 PERMIQUIDO DE TRAMBUCCUM A A PORTO del Borviolo, durante los primeiros A potrir de la lecha del Azo de Pelorbapión Hiddel del Borviolo, durante los primeiros mente (20) des, el Cincoelonido debed medical en la Zeria de Aplicación, activas y visibles larges de presentado, dificialm a información de lesiació de leg nuelvas condiciones de estacionamiento y de las modelidacies de pago.

Milisulo 22: CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y OPERACIONES

El Contractorio de cobert disponer de un tecal para Centro de Atendión el Público y
Costaciones, dinnos as intendent a los usuarios que lo tequiento, se fondan
intermedian, se podrán abonar helas de estacionemento por cobernato, adeptiv
sobrio y trodo dos comodos el usuario respessir poro la óptima presidente hal semicio, y
para la organización del asenció, le concentración del auquipamiento tonnicipor, le
certificatación de la empresa, la distración de sua empresación la concentración de los
concentración de la engresa, la distración de sua empresación la concentración de los
concentración de la especia de la presidación nel asencio.

El Cartiro tendión una auportición de la presidación nel asencio.

El Cartiro tendión una auportición del proceso y particinal, y ticis con institución
institución de la concentración de contración de la c

Anticulo 23: REQUISITOS PARA LAS INSTALACIONES El Certo de Abricto el Púcico y Operaciones, Rebeto diferioridade funcionamente ne distinta instala interchinación.

Nº 3026/12

Articule 24: PLANCE DE CONCESIÓN

Articulo 24: PLANDS DE CONCESSION
Provid o la Tirra del (criciolo), di Cocessionado debará presente al Municipio, para qui aprobación, un plano de la Zone de Aplicación con la Jobesión de las inetifaciones un matecimidad con el servicio (Contro de Operaciones y Cantro de Aseculin al Público); indicando de valuación del Municio, nasimpación, matricipado de valuación del Municio, nasimpación, matricipado de provincios, nós la ciclosación de inteléscicose, equados y enfadración relocionación con el sarvicio denación.

Caste sele (ii) messa, el Corcesorada advastant los pienos con los modificaciones notracinas u queletrinos que en rayas producido en ésa laciac. No cizalaria, en cualquier momento, el lo considerana insuesano, el Municipio podrá requestr la actualización os los

Arriculo 29: ESTERA DE CONUNCACIÓN

EL Concesione o debes, contar con equidos y diagnosticos de text consumentos que victuale à Centro de Cartectoria, el Centro de Alestado, és Público, de verticular el extendido el acricio, les preposes efectidos al servicio el apartido de se historia el estradorio, les preposes efectidos al servicio el de público de confidera en vertigados, la serio como contrato el municipal de tránsito, les oficiales del Organio de Contrato y tada otra departencia o funcionario municipal que el Organio de Contrato.

Articulo 26: DISPOSITIVOS ISÓVILES.
Los dispositivos que los inspectores Municipales y los agentas de Concestoraria utilizari
en la vir pública por la cultificación de la concelción en que se evoluente un virtución
estacionamiento de ha abonsón preventente o al ha tisco listo e au persolo de
estacionamiento debenha su procestorados por el concestorado y las conceltos que
el se rection disbolan facilidar registradas en la base de dispo, identificando facilidas, nota,
las processos que las processos que per el concestora que
el se rection disbolan facilidar registradas en la base de dispo, identificando facilidad.

Las propositios dos Objetividas presentes acesta evaluados y purituadas en el processo
el processo de la processo de la

Articulo 37: PROMOCIÓN DEL SERVICIO El Concelonario atlundrá acticinhamente el servicio que prestate, implementante y seastralandos sea frum proprieta de divulgación y promoción el los de logres le comprehendo y apopulación del imiemo por parte de litre usuarios en perboueir y se la población en general, a su occiusivo osigo.

Antiques 36: EBUCACIÓN VIAL.

El paracina de carlo del Concelorario distribura en los automórdes que se feder estacionedos, billovial que el Nursidoro le automéries para la educación vial de los **ButomovElipsis**

Articulo 28: PODER DE POLICÍA. El Municipio se reserva el poder de polició que legalmente la compete, por la que de envicido confratacios fancidas curiadas de apoyo a la servicido de la subvisad municipia.

Solamente el Municipio, on uso de su poder de joricio y a través de los insuraciones. Municipales, 4416 facultado e latore sotas de infrascion.

Antiquio se: TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS BUNICIPALES DE PALTAS La contestador de los servicios religido de sobi plingó, roz atlais al ejeccicio de los silhuciorese jurisdocioneses (p. los Poturales Administrativos Nuclopeses de Paltac, asendo de Orios automática que puede apoles muídos y astróceses a los infractores á los normas de Meneto, esexuloriamiento y seguidad vias.

Articulo 31; CONTROVERSIAS ENTRE CONCESIONARIO Y USUARIOS

Ell date de confrontente entre el Concescomer y las latados sobre orientes de aplacación o interpretación de las pondiciones de convolo de establismemente: el Concescolario requesta la intervención del Cirgano ha Control o las Inspectarses

DISPOSICIONES FINALES

ZONA DE APLICACIÓN: SI sistema de estadoramiento por tiempo medido y terfejdo se aplicará en los seciones comprehidida por se calser que se detallar.

Sector I (Central):

Partic Norcot e11 de julio y Thome
As. San Martin a11 se julio y Thome
As. San Martin a11 se julio y Thome
Hossian e15 Blorno y Av. Berjano
Loserre a56 Elozno y Av. San Martin
Coh. Luta Py e64. San Martin y Laserre
Elozno a4/Derd y S. Elozno
Elozno a4/Derd y S. Elozno
Prignato a4/Derd y Mackinsy
Av. Berjano a4/Derd y Mackinsy
Av. Berjano a4/Derd y Mackinsy
Av. Berjano a4/Derd y Mackinsy
C. Luta Mackinski a4/Derd y Mackinski
C. Luta Mackinski a4/Derd y Mackinski
C. Luta Mackinski Av. Berjano a4/Derd y Mackinski
C. Luta Mackinski a4/Derd y Av. San Martin

Sector II (Serris Musuel) Voedmit erBanna Cruz y Palagner

El establioramiento se restorió en las condiciones que si Municipio estabacce para cació calle. Quedos y Varnis medianas la correspondiente ordenanta regiamentana, pulgorido ser recollicata su mosalidad y terrollo de aplicación en cumpoler momento po-si Connejo Deliterante del Municipio sin que allo atlant de posiciología del contrato.

IL CAPACTERÍSTICAS DE LOS DOS VENÍCULOS DOBLE CONTROL-Didello control de más da 1000 pp., cavo kilómptio (f) kni

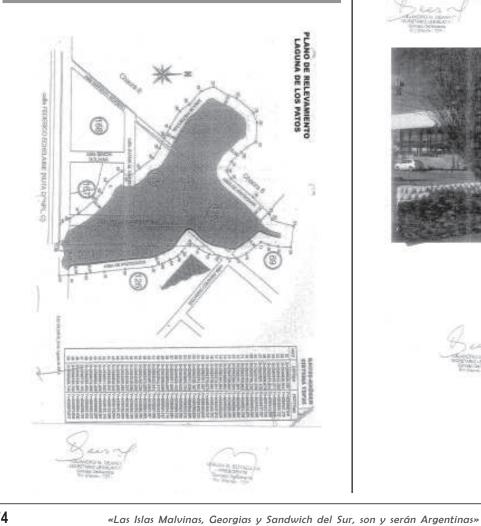
SEMPROU DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PER Principle of the Control of the cont

HINGS ST.

ORDENANZA Nº 3036/12

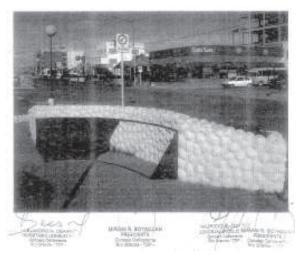


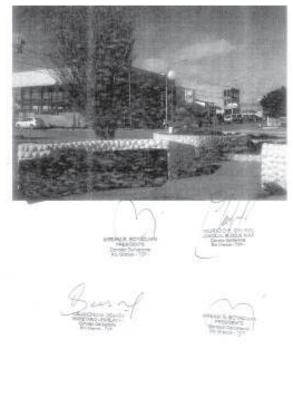
ORDENANZA Nº 3060/12



ORDENANZA Nº 3039/12







ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 1294/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 294

Nº 105/2012.-CONVENIO POR PAGIO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal № 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Sacretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltisser Jesús DNI Nº 26.563.592 el referendum del Sr. Intandente Municipat, con domicito legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, derominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y la Sra. PEREYRA, YANIMA DEL VALLE DNI Nº 31.837.321, con domicito en calle PLAYERO TRINADOR Nº 05 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cituages.

PRIMERA: La Ses, PEREYRA, YANINA DEL VALLE se compromote a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en vente, le surre de Pesos Veintibusevo mili Sataciantos Ocho con 99/100 (\$ 29,706,99), ptr el precio municipal de Chacra XI, identificado estestralmente como Sección "F", Maciza "78", Parcela "20", con uma superficie de 276,62 mts², y perfeneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERO TRINADOR Nº 05 de sata ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El pracio de vente de la tierra se 5jó en \$107.40 (pesos ciento sisto con 40/100) el metro cuedrado, por aplicación del art.5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2565/98, y Decrato Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estas que obran en el expediente administrativo Nº 3815/97 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesce Veintinuevo mill Sataciantos Ocho con 99/100 (§ 29.700,99), que se reconoce adaudar, sará abonsde en 01 cupta, de confermidad con la plantita anoxa si presente convenio de pego, y será abonsde del 1 al 15 del mes alguiente a aquali en que EL ADJUDICATARRO quede notificado del Discreto de Adjuticación en venta. El pago se resistará ante la Dirección de Rantas Municipal, debiendo efectar los montos a la Cuenta Contanta nº 3-7500865 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicalarlo se obliga a aboner la quota correspondiente en tiampo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tencera del presenta. La faita de pego de la bubla por el precio pactado y en el pisto lijado, constituyen automáticamenta y de plano derecho causal de desacjudicación immediata del pradio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el precio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedendo facultado el Municipio para resolvar el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientas.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en osso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un infarée montorio equivalente al que establece la Dirección de Remass Municipsi. Asimiemo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados, o tramitas de obtanzas generados por diche mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del seido del precio en forma anticipada, esta no podrá inscribirse para obtener otro precio otorgado por EL Municipio.

Nº 1294/12

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con au familia y hacer coupación efectiva del predio y no podrá bejo ninguna circunstancia resizar lotaciones y so concidatas, ni cader las mejares que en al hubiera, conforme al artículo 21º de la Ordenenza 695/97. La trasgreción a esta cláusura constituya causar suficiente para que El MUNICIPIO procede a la desecjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los electos lagales, jutilidales y extrajudicisies amergentes del presente las parses se someten voluntariemente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Puego, con sede en la ciudad de Río Grande. Provincia de Tierra del Puego, con renuncia expresa a cuelquier otro fuero o jurisdicción, fijando sua domicilios en los lugares derunciados en el ancabazarrianto, los que tendrán el cerácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciares y extrajudiciaries que se curparon con motivo del presente.—

NOVEMA: EL ADJUDICATARIO declare conocer la nome de los attiquios 18, 20, 21, 22, 29, 29, 27, y an general todes les disposiciones de la Ordenianza Municipal Nº 88987 y sus modificatories.

DECIMA: En pruebs de conformidad se firman tras ajamplares de un miemo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierre del Fuego, a los 17 días del mes de 7 VII o del eño 2012-

ADMIND PERSURA

C.P. Problem 19. J. R. Section for discholar

"2012 LIT METHORIA de los Fleroes de Maivillas

RESOLUCION Nº 2418/12





Documento Rio Grande

En la Ciudad de Rio Grande a los 12 días del mes de Noviembre de 2012 se raúnen, por la Provincia de Tiena del Fuego, A.I.A.S el Ministro Jefe de Gabinete, Dr Guillermo Aramburu, por el Municipio de Ushusia, el Intendente Federico Scuriano, por el Municipio de Tohiuin, el Infandente Claudio Queno; y por el Municipio de Río Grande el Intendente Gustavo Meleta, a los electos de redactar el presente documento con los aiguientes alcances:

Las partes, producto de las reuniones mentenidas en los últimos días, conouerdan en abordan las diversas problemáticas que afectan a todos los ciudadanos de la provincia y reconocen la necesidad de encontrar harramientas legislativas y políticas que garantican acciones conjuntas para la efectiva prestación de los servicios públicos. En asía sendido, las partes expresan la ferrea convicción de que las políticas de satud, educación y seguridad son transversales a todos los níveles de gobierno, sea en un rol provincial o municipal.

A tal fin, inicialmente, se establecen las siguientes prioridades en esta proceso de acción conjunta:

 Establecer mecanismos de financiamiento del estado provincial, tendientes a incrementar los recursos actuales con el objeto de garantizar los servicios básicos indelegables.

2- Propidier la creación de fondos de afectación específica (formando como base los oportunamente propuestos en el proyecto de ley de presupuesto 2011) destinados a la prestación servicios esenciales.

3-Elever a la legislatura alternativas superadoras que eliminen las dificultadas en la apliciación de la Ley 648 en lo que refiere al calculo del financiamiento de los servicios educativos y no comprometa al normal funcionamiento de los municipios, reconociendo al espacio político como el medio natural para la resolución de conflictos en la materia. En este sentido y este efecto, el municipio de Ushusia se comprometa a retirar la pregunta 2 de la consulta popular de los diss 28 y 29 de noviembre;

Se eleva copia del prasente documento a los fines pertinentes a:

Superior Tribugal de Justicia de la Provincia

Poder Legislativo de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia Fiscalla de Estado

Concejo Deliberante de Ushuaia Concejo Daliberante de Rio Grande Concejo Deliberante de Tolhuin

sweets mension

Carbo u blods Bo

RESOLUCION Nº 2432/12

CONTRATO DE LOGACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego
de Servicia e Islas del Allámico Sur, a los 11 dias del mes de Odm.bre de 2019,
entre el Municipio de Río Granda, representado en este acto por la Secretaria,
de Asumos Sociales, Profesora Meria Gabriela Cestifio, D.N.L. Nº 20.454.928,
"Al referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle
Sebestián EL Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante
denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. Rojo Cecilia Alejandra,
D.N.I. Nº 30.805.509 con domicilio regal en Río Candelaria 3473-1º A (Chacra XIII.)
de la ciudad de Río Grande, en adelante llumado "EL IDONEO" convisionen en
celebrar el presente contrato da "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá,
por las cidausulas que a continuación es excresen.

PRIMERA: EL IDONEO se compromete a cumplir las tereas procias e inherentes a su función de Promotora Comunitaria en Saluó conforme a lo sugorido por la Subsecretaria de Salud destinado a regilizar targas específicas. en largas Comunitarias en ganeral, cumpliando funciones en Casa de María y en la Coordinación de Prevención y Promoción. EL IDONEO tendrá relación directa con la Subsecretaria de Salud dependiente de esta Sacrataria y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del áres. EL IDONEO realizará su actividad de Promotora Comunitaria en los hotarios que la Secretaria de Asuntos Sociales y/o la Subsecrataria de Salud la indisprên. totalizando como mínimo (35) treinta y cinco horas semeneres. De resultar necesario. EL MUNICIPIO y EL IDONEO acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de serrans, hocho que no alturará al servicio a prestar ni el monto del mensual. En caso de tener que reelizar tarses o comisiones en otros organismos, provinciales, hacioneles o internacionales, públicos o privados fuera del ámbito de la Cludad de Rio Grande, se abonara el viáticos equivalente de la categoría 22 (vaintidós), de la escala salarial municipal, tacturándose aperte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprestación realizada se estebleca en un valor de 3.5.000 (Pesos sels mil con 00/100) mensuales, lo que aumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de 5.15.400 (Pesos: Cuanos Mil Custropientos con 00/100) por todo concepto. EL IDONEO presentará en la Subsecretario de Salud para su verificación, una factura-por la

taras realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) dias hábites administrativos, a contar desde la Techa de presentación de cada factura. Si dentro de este último plezo la fectura fuere observada, la cuenta del período pera el pago comenzará en el mumento en que EL IDONEO la presente con las correcciones del caso. Los pagos sa harán afactivos en el transcurso del mas que sas presentada la factura para su pago.

TERCERA: El, IDONEO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre al deserroto de las tarses a su cargo, mediante nota duplicada cada vaz que lo sea requendo. El IDONEO no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresemente en al presenta. Astrásmo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informo, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tarses específicadas en al presente contrato, pertenecerá el MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y condiencia de EL IDONEO, al que deberá actuar dentro de las prescripciones élicas y legales que hacan a su disciplina, arta, ciencia u oficia profesional, pero alempre teniendo en mina y finalidad el objeto dal presente contrato. Si en el curso de su labor aurigiarán imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL IDONEO las hará saber el MUNICIPIO. Si no fuera posibla salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de piano derecho, sin generar a favor dal IDONEO daracho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en sal caso, abonar los servicios efectivamente prestacios, hasia la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: SI EL IDONEO incumple las cláusulas del presente contrato o sua abligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formetidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones proples y eln expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL IDONEO podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 clas.

Nº 2432/12

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de udubre y haste el 31 de diciembre de 2012. El MUNICIPIO tendrá el prieno derecho de promogar la Lucación de Servicios por el término que prez necesario, la que será reelizada previa evaluación de los servicios presiados por EL IDONEO. Se deja expresa constancia que selvo incompetibilidades de ley, EL IDONEO tendrá el libra ejercicio de su disciplina, erte, ciencia u oficio, de manera privada y perticulter.

SEPTIMA: Se deja exprese constancia que EL IDONEO no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien as ajono a toda responsabilidad laboral, pravisional y obre social, con el contratado, exigiêndosele a éste que durante la Prestación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brindis, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otarquen los antes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen dominifics legales en los establecidos un suprá en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se prantiquen y comprometiándose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto juridos, se someten a la jurisdicción de los Tribunates Ordinarios del Foder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, ranunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Laldo por las partes y en prueba de conformidad se firman quatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rifo Grande. Provincia de Tierra del fuego, Antánida e Isas del Atlântico Sur.

MK Beoilia Alyando Top 30805509



RESOLUCION Nº 2433/12

CONTRACO DE LOCACION DE SENVICOS Nº 4

To la ciuded de Rio Grande, Provincia de Tierra del Púego, Antártida e Islan del Riintido dos, al 1011 dis del mes de octubre del Dos Mil doce, antre el Midialio de Rio Grande, representada en sein entr por el 3c. Sectetario de Gabierra E.V. Strai Perilco Jarón Reinasar. D.H.I. Nº 18.063.501, "Mol referentada" del Eri Inteniente Monivipoli Profesor Melella Guatavo Adrian, non domicilio legal en la calle Sebastia Elcano Nº 201 de la rizdad de Rio Grande, se avisiante Georgiande "El SHRUEIPIO", y par la dora parte el Er-Profes Jean Bariel, DNI. Nº 10.118.123, con domicilio describión de la ralle Laura Nel Germen Virgina Nº 675 de la Ciudad de Rio Instala, en adeladot "El LUTATIO", su revienes deladotas el gresette "Commanto de Locarión DE ERRYVICTOS", el que se regirá por las albusias que a consinuación es

Cláusela frimana:

EL LUCACON se compromete e la realización específica de tarsas de coordinar,
planificar, organidar, municipas y ejustar el Truyento-desceinade "Vida etc.
T.A.C.C. aproxació en el pochaco de transposeto Participative 2011 en la
disduca descripción "Com de la Cludad", suyo nimero do espediente en
1377/12, vos Meselvosión Hugisipal Nº GNIT/12 de ausendo a la establectio por
la Dissertión de Participación Vecinal.

Glássila Seginda:

El MENTIFITO debera provener los recursos teneriales y se la información que receite acceséria para el complimiente en tiempo y forme del servicio contrarado. El LOCACOS, deperá cimunicar al MENTIFITE en forme feneriante las cursos por las ruales no guada dar populadante a las entividades planticados que se requieron para la lupicamentación del proyecta, meconocursonado de la falta de cocursos y/o información.

Cléusula Decora:

De Subara princitaria El MOCADON se respressor a realizar las attividades con logosidos y responsabilidad becedentas possiblente el sejos realizar de su Cainor y en la macoración de las abjetivas plantasdos an el proyecto macominado "Vida sin T.A.C.C".

Elégunia Charia:

me dels espress constancia que EL COCADOR no tiene relación de dependencia con el MEMILIPIO, mujes es sjeno e toda responsabilidad laboral, previntural, stre acutal, son el minguelado, algiandisels e este que dirante la prestación de los servicios equi unifictados, se uncuentre el did con el pajo de las tributas y aportes previsionales palations a la pregiación que brinca, uniforme e la relaquida pertinente que al afecto la chimpuse los mitos cocondidires.

clausale Quinta:

1) pronio nurancido para la realización de las tarbys micromadadas es
sateliare en el valor meneral en 52,000 (seu pares clarable mil) par la cual la
sateliare en el valor meneral en 52,000 (seu pares Cherishie mil) par todo
corcepto. El periodo se dische an des etapas, la primete etapa sera en ine
nicipos tons muses del curriente aña (Rozubre, Scrienova y Occienore), y el
primer mas del sño 2018 Uneroly se recomana la separda exapa del projecto a
partir del mas de Maria del Mismo año Charge Mocil, Mayo y durio). El
DUCADOS presentara un la Directión de Sertiolpeción Vecipal del Marticipio
para se varilidación, una dariata menunal par el trabajo (religiado. La que se
sepadira se un plato do Meyer de S (misco) ellas Mábiles administrativos, a
mortes desde la facta de presentación de año factura Si dentro de Asia
Sitias placo la factura fastes chargonale, la mesota del periodo para el paga
menunará en el mesento en que El CCADOR la presenta con la/a corrección/es
ses caso. El pago se hasa efectivo e la mesto (misco) ellas del

Clausity Serie: -El locacco se shiiqu e hacar minarer al ensicirité cobre la margha de las estivizados e su surgi, mediente la presentantio de un informe de estatencia y deserrulio de las sotivisades por diplicado al nirios dia babil de cade wee. El 2002008 un tambré decembn a recibir del MUNICIPIO mingro beneficio. prestation, compansanion a atro page fasts in 100 nethnilados expresamenta en el presente. Asimismo quede establecido que lue derectos de propiedad intelected) de cualquier retoralera que ses actos cualquies informe, tambato. securito u chre productio come companymenta de las tarans especificadas en el presenta ministro, partesanera al MUNICIPIO. El LOCADUM ne posta comuniner a persons alguns a secretar agent al MUNICIPIO, la Información su publicada o mo marketar conflüencial de que Naya tamini conscisiacos con Mutivo de La ejecucito de que ibligaciones exercase del presente contreto. Este obligación de remeyva se autiende por el plano de à Mass ofte Gespuso del vencimiento dal placo e de la resolatés o resolución del presente sontrato, haciendose responsable & M. LOCADON por los dafes y perjuinte que pudiere irreque al MWICIVID.

Claurela Adorina:

Al asyvinio de prestara e mismola y concionnila de El LOCADOR que delevir
cornar mantra de las procelipatomas estones y legales que haner e su
discuplina, para mantida textento de miso y finalidad el miyeno del presente
contrato el se el corna de au labor souglaren imposibilidades o
incompatibilidades leyales temperon del ejercinio profesiolesa o conservo, el
locador le less sales al estatorio. El co fuera pobilita estrer las
thomagenilationes debunciadas se procedera e la labora de sel contrato de

Nº 2433/12

pieto deresho, sin penezar a Javot del LOCAPOR mareche e locamentamenta alguna, decleviu al MINICIPIO en tal usan, abonat los servicios efectivamenta praetadra, hacta la facha de teanlución del pessenta contrato.

El presente contrato tiene ulquenia e partir del CI de Cotubre del corriente eNo y haste el 30 de Enero cel 1013, retimendo la ejecutión en la sequeda eteps e partir del 61 de baren y haste el 10 de junto del ade 2013, Duranto el termino del misen El LOCRIES, obberá estar e disposición del filmicorpor por el técnico de é meses que se implementare el properto indicado, podendo est computado en configues tiempo y focasto dejembre aspetes constancia que malvo incompatibilidade de ley, tendrá libra ejectico de su profesion.

Claurela Décima:

Les pertes constituyes sonicilies legales en les establacides un-vapre en dunis es tendran per validas boles les sutificaciones que elli es prechiques y comprosetiandons à communicat por medio fabanisme boalquier basque del cisso en un place de 48 hs.

Claurela Décima Privary

Ha<u>e Land</u>er PNI AGAS 123 FAUTESTOSE 200151

In la feche indicada "ut-supra".-

CO Teatre B.Cher

RESOLUCION Nº 2442/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SENVICIOS

En la Cladad de Río Gracca, Procercio de Tierra del Prago, Antántido a latandel Ambrolo Suc, a los 15 Gias del mes de Octubro del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, reprependad en auta Acto por la Secretaria America Societas Prof. Maria Tabriela Custifie, D.M.I. Mº 20.456-458, el Infantadorio de Río Introdente. Mismicipal, con discusible en la Callo Sobartia El Caro Nº 201, de la Custo de Río Grande, en adelante decominado el Municipio, y por la circo parte el Se GOMEZ, loga, Dila Nº 6.802.559, con dominión en Callo Rossies Nº 340, de esto ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLESSTA", convivaran en adelante el presente el Callo Rossies Nº 340, de esto ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLESSTA", convivaran en adelante el presente CONTRATID de Locación de Sarvistos, el que se regista por las décusivistades de continuación la seguratar.

PRINTERAL EL TALLERISTA, se compromoto al dictado de Clases de Teorio, dirigido a la Commidiad, que actada un toleras que se distan en la Bienchin de Cultura, dependiente de más bechadra. El TALLERISTA, tendrá misotio directa con la Disección de Cultura, de esta becestaria de más bechadra de hara directaria de disección de cultura de esta becestaria, y cumpirá con su fundades compostres del dese. El TALLERISTA, restrará su activada de haras externas, se los lacrestas que la Secretaria de Acustos Sociales y/o la Cituadón de Cultura la Indicada, totalizado como mísimo Es Crestos y climas y climas poesensias. De resultar necesario, El MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, sordande también automotivande a Desarrollane las flavos de servicios de prestar si al morto mensual. En caso de tener que resiltar tienas o comisiones en obra organismo, provincia per procesario, de la composta poblece o privados, fores del direito de la claso de Rio Grienta, se absocará el cultura del composta 20 (sebritados, de la vesta salental mustrolar), factivamentes ajante de la factura mestacial e praterial a praterial atos de servicios de direito de la factura mestacial e praterial de direito de la factura mestacial e praterial.

TERCERA: EL TALLERSTA, se utiligo a hace: unicore di MUNICIPIO sobre el decorrollo de las toreas o su targo, tradizivia nota duplicada cuda vio que la sea requestato. El TALLERSTA, no tendrá derector de rector del MUNICIPIO Singia haveficio, prestación, compresadón o atro paga filam de las astiguidada segrenamenta en el presente. Asimteno queda artisfectivo que los directos de propriedad instituctual de cadajdar naturalizada que sea subre cualquier informe trabajo, estudio o obra producida como consecuencia de las tareas especificades en di prisente contrato, partinacenso il al MUNICIPIO.

CUARTAN LOS poryclos as prestante a cientía y catalientis de EL TALIBRISTA, el que ciaberá atruar demore de les presurpidanes éticas y legales que lacor a so disciplana, unte, directo o oficio confesional pero siemique tentendo en máis y finalidad el deletant del remente carteras. El en el cuero de su tabor surgieran impediabladas o locompatibilidades legales en relación a la prestación de los aservicios carterados, EL TALIBRISTA las harás subser el MUNICIPIC. El na fuera poebbe enter les locorpolibilidades denuncidos se procederá a la resolución del comitató de pleso directo, lar generar e fecor del TALIBRISTA, describa a indestributario viguras, debieso a MUNICIPIC en hal caso, aborar los servicios efectivamente prestados, hasta la facilia de resolución del presente.

QUINTA: SI ELTALUERISTA inquiriple las clássibles del presente commito o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescinció di presente apotreto, sin otra formaticaci que la nosificación februdante al inferencio. Territales el MUNICIPIO podrá rescinció el presenta, un uso del intribuciones propies y sin expresen sessos, con la sola disligación de notificar el ELTALUERISTA COU un minimo de ES dies de articipación. EL TALUERISTA podrá a su vet rescinció el presente contreto por blantos. Transcos con unitar previo de 10 deservir de 10 de 1

SEXTA: El presente controto Dece vigorcia o partir del O1 de Noviembre y heata el 31 de Dictembre de 2012. El MUNICIPIO tendrá el plens derecho de porreger la Lucación de Servicios por el término que crea recisario, la que será medicada precia evolución de los servicios prestados por El TALLERISTA, se deje expresa constancia que será medicada procupatibilidades de ley, ELTALLERISTA fandrá el Elas ejerción de su disciplina, arto, cienda a oficial principal.

SÉPTINA: Se deja oxpeste consistada que EL TALLERISTA no tiane relación de dependancia con el MUNICIPIO, quien as ajamo e toda responentidade laboral, provisional y obro social, con el contratado, exigléndoseix e éste que distrato la prostación de las servicios equi osotrobodos, se encuentre el elle con el pago de las tributas y aportas provisionales matrixos a a prestación que brindo, conforma o la catagoria perfunente que el efecto le unorques los entre resultadeces.

OCTAVA: Las partes contituyen donicilios legales en los establacidos Universi en conde se tendrán por válicias Todos las notificaciones que allí se proctiquen y comprometiéndose e comunicar por medio fetraciente cualquier combio del miomo en un placo de 48 horas.

NOVINA: Los partes tidas convendo que por qualquier controvente que parquera con muivo del presente acto jumilios, se seneram e la juridicadio dej los Tribunales Circinarios del Poder Judicial de la Previota de Tierra del PLESE, materialedo comenzamente se calactá e controllario o su tributorio.

 Laido por les partes y en provis de conformidad de Tornan outro (04) éjonglaries de un mismo tenor y a un solo effecto en la ciudad de Mio Grandie, Provincia de Tierre del Fuego, Ambinta e later del Albeitos Sur.

M

China Contract

RESOLUCION Nº 2443/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS Nº 1

—On a place of Rio Orando, Promise de Tiera de Plago, Antanto a late del Adentos Dur, a las del cien de espiciente del Dio Mil Dose, entre el Municipio de Rio Grande, representado an este ado por el Dr. Bostanio de Goldenio. Resido Jesus Esteas Rices C.M.: 19 25.002.500. "No witerinamo" del Dr. Insciante Municipio. Por Bostanio Meleto. (Nº) combile per la el acuta del Municipio. Esta Bostanio Meleto. (Nº) combile degli en la custa del Rio Grande. (Nº 20 de la custa del Rio Grande. (Nº 20 de la custa del Rio Grande. (Nº) 20 21.21% con demento de combile de custa del Rio Grande. (Nº 20 de la custa de Rio Grande. (Nº 20 de Rio Grande. (Nº 20 de Rio Grande. (Nº 20 de Rio Grande.) (Nº 20 de Rio Gran

PRINCIPA: EL PRESENCICI es compromes a la president deportible de los existicos, que a communión es cendem - Commer planifican operatar evenué y nontrese ha actualadas del Provedo desurcipado "Erranhesta Musta" y Endambia Instituteras", accebado es os proceso de Prassipulado Paricipality. QUEL en la diministra denominado. Poro de la cultur", aque número de Equalmente se 10012, que Passivolde Hauricipal NF STORTE de miserat a la estatacida por la Communica de 10012.

SERVINDA, EL MUNICATO debeté provier en bengu y forna siste la discinivirsación e infortación que resulte repetado (seu el cumplimiento de los aeropos presidos por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en las ofisios támbica. El PROFESIONAL, debeté consultar el Mediados en forna filmesteria las bisuas sir las subdes no pueden de cumplimiento a las terras econocidadas, como comercianos de la talta de discurrence atrantes en su porte.

TERCENS: El precio convenido para la realización de las terese profesionarias as establece en un reconomismo de ELESCO (PEDICA MIL MOYECENTOS CINCLISTES Y DOS), con la país la euros laser convesaria en de ELESCO (PEDICA PEDICA CUENCE MIL DESCRIPTOS DECENDO, per poco concessos. El PROPESIONAL presentent en la Conscilión de Participación reconsi del Montopio para su verificación: una fisqua restituad por se praspor resissanta. La que de expedide en un placo no moyer de ELESCO de realización personal de la participación de la participación de presentación de casa factura. Se dentre de esta litera placo la factura fisera deternada, la presentación personal del casa comessaria en el respecto en sua ELESCO (PEDICA), la presenta con las correspondes del casa. Los caspos en la partir delegación de la esta ELESCO (PEDICA), la presenta con las correspondes del casa . Los caspos en la partir delegación de la esta ELESCO (PEDICA).

CUANTA: EL PROFESICNAL de religio el tener concer el EL BURICEPO dobre la rearrita da les residos el sus targo, finadente noto oujobajes meter una que la sea recuestos EL PROPESICIANA, ses lemito derectro el recibo de EL MUNICEPO respois barratiros, presentiro, cumporisación su esto pago fuera de les estipulados expresentantes en el preporte, harratiros quede establicación que las desentiros de processas entresta de outrajos restructuas que seu estre acultante informe, tentado, estado y

nima producida como comercuencia de les terese seperificadas en el presente contrato, petermensi e El MUNICIPIO, EL PROPEBIONAL no podrá comunicar a parsona eliguna o entidad ajena e El MUNICIPIO, la información no podrícesta o de codimer conflictencial de que haya tende conocimiento comercia de la ejecución de suo obligaciones entendas des presente contrato. Este obligación de reserva se extende par el plazo de 2 (dos) afos después de ventramos de plazo o de la restación o resolución del presente contrato, haciándose responsable e EL PROPEBIONAL, por los dafos y portutos sua pudere impara EL MUNICIPIO.

QUINTA: Les aerrotes se prestant a ciencia y concernia de El, PROPESIONAL, el cua daberá actuar derrot de les prescripciones élicas y legales que hacer a su discipira u ofeco profesional, pero alertore tensendo en vinir y finalizar el cipies del presente contesto. El en el circo de su labor surgiuran repositiósistas o mocropetibilidades legales respecto del ajentico EL PROPESIONAL les hand seber el EL MUNICIPIO. El rio fuera poetra selevar las incompatibilidades desuncidades de procesora a la resolución de contrato de plano denocho, en perseur a finar de EL PROPESIONAL intendro a indemnitación alguna, desiendo EL MUMICIPIO en fal caso, abonar los servicios yfectivamente priesados, hace lo fecto de resolución del presenta contrato.

SEXTA: ILI EL PROFESIONAL, incurruje las clausulos del presente contrato o sua obligaciones regares. El MUNICIPIO poché reconde el presente contrato, sin oba formaticad que la natificacion recontra el interesso. Tempies El MUNICIPIO potra recondr el presente, en uso de atribuciones propias y els appreser causas, con la assa obligación de posificar e El PROFESIONAL com un minima de 18 días de articipación: El PROFESIONAL podrá a su vez resondir el presente comprou por sidenados muticas con aviso previo de 30 díase.

BEPTIMA: El presente contrato tiene vigencie a partir del cite 16 del mas de septiembre del año 2012 feate el tife. 18 de meis de mayo del siño 2013 pudiendo disponense le primage de los servicios comunidos, est las mismas condiciones y por el tampo en que el área requeste lo considere mocesario. Ourante el tampo del misma del promisión. Asiliando del partire del misma del misma del misma del misma del misma del primario. Asiliando del partires courante podernico misma directione del misma del misma del misma del partires del podernico del misma del

OCTAVA. Se deja expreso coretanoja que EL PROFEBIONAL no fiana náleción de dependencia com EL MANCEPIO, quien se ajemo a todo responsación al laboral, previalintal, obra secial, com el commitado, autificidoseir a ésta que diuman la prediación de los servicios seas portradados, se excuentre al idia con el pego de los tributos y aportes previsionales natalivos a la prediación que brinda, confisma el as calegoria perferente que el electo el doquest los entre recaudadores.

MOVENA: Les parles constituyen durinction lagates en los astaloccidos ul-aupre en donde se fandránpor validas lucias las notificaciones que alli se pracéptien y comprometámicos a comunicar por insedio. Vahacitania sualquier carridio del mismo en un plazo de 40 hs.

DECIMA: Las pertes dejax conversos que por cualquier contribuerais que surgiera con mótivo del

presente acco juridos se abmeten e la jurisdicioto de los Tribunases de la Provincia de Taine del Fuego, Antalnita e islas del Allándoc Sur, de acuerdo e lo sanadecido en el Cádigo Chill y CPCCUNYA, renuncidado expresamente a husturán otro fuero a binadoción.

Leido que fre por las partes y en prueba de conformidad, se Anner QUATRO (GA) ejemplanes de un minera tener y a um ello efecio, en la Cicolad de Río Granda. Provincia de Tierra del Fuego, Andárdia e Mancel Allardoo Sur. a tre 15 (Recontra) élas de mas de naposertors del 2012.

Cheadrine Chromatic in Sec. 5 of 5 of



RESOLUCION Nº 2444/12

SONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS 10° 2

—En la diudad de Rio Grande, Provincia de Tierre del Fuego, Antérida e loias del Allándoo Sur, a los 18 dias del mes de septembre del Das Mil Docs, evine el Ministolio de Rio Grande, representado en 189 alto por el St. Becreiario de Gobierro, Paulico Jasos Bateaser Poses D.M. Nº 26,550.502, "An referenciam" del Schemater Marinde, Prof. Guatavo Malatia, con cocicido legal en la sale Sebastián El Caro Nº 202 de la ciudad de Rio Grande, en adelente denominada "El MUNICIPIO", a por la otre parte el Sr. Carica Alberto Gómez, DNI, 29,835,552, con docicido en oble Gobernador Anadón Nº 610 de la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, parastruyendo dorecito a la efecto legales del presente en cello Gobernador Anadón Nº 610 de la ciudad de Rio Grande, en adelente lagratera (EL PROFESIONAL" conviersem en palente el presente contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS", al que se regirá por las diseastas que a confirmación se expresent.

PRISERA: EL PRESTADOR se comprenes a la pression expectica de los serviços, que a continuación se detallar - Coordinar, planificar, organizar, evaluar, monitorier y ejustar les actividades, del Proyecto denominado "Enseñanza Musica y Enseñala instrumenta", estabado en el proceso de Presupuesto Participações 2011 la dinástica descinado "From de la cudad", quiyo mimero de Expesiante en 1980/12, por Resolución Municipal la" DITARITZ de acueros a lo establecido por la Dirección de Participacido Vecinal.

SEGUNDA: S. MUNICIPIO deberá proveer en person y forms toda la pocumentación el información que resulte necesaria para el cumplimiento de los esimples presistos por EL PROFESIONAL, y que se ecocertam en sua obtinea tecnicas. EL PROFESIONAL, electrá consuntos el Municipio en forma histociente les osusas por las quales no pueden der cumplimiento o los jarress encomendadas, como convenuencial de la falla de documentos struetas en su poder.

TERCERAL EI precio convenius sais la tradicación de las terram profesioners se episiblede en un valor mentual de 8 1.766.00 (PEBCS SEL BETECCENTOS OCHO), con lo cual la suma total contratada es de 5 1.866.00 (PEBCS TRECCE ML, SELECIENTOS SEBENTA Y SEIS) per todo contespio. El PROFEDIONAL, presentará en la forección de Profesionation Vecinal del Municipio poro la verificación, una factura maneral por les triplojes nocitados, la cua se associón en un placo no major de 5 (Cinso) días habias administrativos a conter desde la facha las presentación de cada bactura. El Jentro de associón en cua EL PROFESIDALL la presente opulado correcciones del caso. Los pegos es tratas electros de contratada en la momento en qua EL PROFESIDALL la presente opulado correcciones del caso. Los pegos es tratas electros que so so correcciones del caso. Los pegos es tratas electros que so so correcciones del caso. Los pegos estados personales del caso caso de tratas electros contratados personales del caso correcciones del caso caso correcciones del caso caso.

CUARTA: EL PROPERIONAL se solige a haber corocer a EL MUNICIPIO sobre la resultar de las intégras a su cargo, mediante note discrizante dada vez que la sea mesantes. EL PROPESIONAL no condis denadro a moter de EL MUNICIPIO mingún benefico, presisante, componección se cono pago fuera de los estipulados expresamentes en el presente. Alarriamo quede establección que los descolos de propiedad interactual de cualquier maturaleza que sea activa cualquier informa, intelapa, estualo u

sons producida como contabibuendo de las tarses especificadas en el presento contrato, persenecirá a El MUNICIPIO. EL PROPESIONAL no podrá contrator e paraces alguns o entrádel dene e El MUNICIPIO, la Información no publicade e de caracter confidencial de que hoya fecido concotrárento con motivo de la ejecución de sua obligaciones amenadas del plasente contrato. Esta disligación de reserva se estende por el placo de 2 (dos) afon casoulas del vencimiento del placo o de la resolución al resolución del smannie contrato, haciendas e esponados a EL PROPESIONAL por las nafes y perpládos que poderas impora e EL MUNICIPIO.

CURTA: Los existórios se preelación a ciencia y conciencia de III. PROFESIONAL ar que ceberá actuar dentro de les prescriptions étidos y legipres que home a su dissiptina u orido profesional, pero sampras terrando en entre y finalidad el cojeto del presente comitato. El en el qualo de su lador surgireran impresibilidades e incompatibilidades legades respecto del aprecio EL PROFESIONAL les naise sabler a EL MUNICIPIO. Sir no fuere costate satur los impresens a laren de EL PROFESIONAL desencio a la repolución del contrato de present atencia, en garreira a laren de EL PROFESIONAL desencio a indernaziona sigura, debede EL MUNICIPIO en la caso, abonar las servicios afactivamente prostados, fuelta le fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL PROPREICHAL incurrine les cléasures del presente contrato o eus totigaciones legales, El MUNICIPIO podré rescinde al presente sontrato, sin des formatidad que la nosficación fehaciente el interesante. Tembres EL MUNICIPIO podré rescritor el presente, en uso de extradorase propies y ain expreser causa, con se adia obligación de notificar e EL PROPEDIDAL con un minima de 15 diase de antidipación. EL PROPESICIAL, podré a su vez resolnd; el presente comiteto por talentoca metivas con entre pravio de 30 dias.

REPTIMA: El presente contrato fiane vigencia a partir del dia 18 del mec or septembre dei año 2012 fracta al dia 18 del maio de mayo del año 2013 pudendo disponente la prómoga de los servicios conventidos, en los internas condiciones y por el litempo, en que el dise requierde lo comitidad mocosento. Durante el término del mismo EL PROPESIONAL, deberá estar el deposición de EL MUNICIPIO, pudendo ser consultada en cualquier tempo y horento, delandose expresa contratada selvo los partes acuerden postericomente obra macantenina.

OCTAVA; Se deje exprese constancia que EL PROPESIONAL no biene releción de dependencia con Si. MUNICIPIO, quien se sijeno a suda responsabilidad laboral, previsional, cins adolal, con se contratado, augisnocesse a éxise qua durante la prestación de late encicios aqui contistados, se enquente al de con al pago de los titudas y sportes prenternales milativos a la presidación que brinda, confurma e la oceagoria pertinente que al efecto la obrejuen los entes requisidos.

MOVENA: Las partes constituyen domicidos legales en los establecidos Uniques en obride as tendrán por válidas todas las notificaciones que alfi es practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio tenaciones qualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.—

GEGINA). Los partes dejan convenido que por cualquier controversia que aurgiera con mobro del

presente acto julidico se scrieten a la juliscicción de los Tribunates de la Provincia de Tiena del Fuego. Ambitido e lese del Ablintoo Sur, de acuerto a lo seteclacido en al Código Civil y CPCCLRyM. renuncipado expresemente a cuelquier otra fuero si junadicción.

Leldo que fue por las partes y an proebe de conformidad, as limian CUATRO (DE) ejemptares de un mismo tanor y a un acio afecto, an la Cludesi de fúo Chunda. Provincia de Tierra del Fuego, Antántida e lates del Atlántico Cur. a los 18 júliosocio diles del nos de applientos del 2012.—





RESOLUCION Nº 2445/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS Mª S

En la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierre del Fuego, Artestate e lieles del Adérdico Sur, a los 18 diss del rest de septembre del Dos Mil Doce, sittre al Municipio de Rio Granda, representado en esta ado por el Sr. Secretorio de Goblemo, Paylino Jasús Baltanar Rosal D.N.J. № 26.503.500, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Matella, con comicilio legali en la calle Sebsettin El Cano Nº 203 de la diudad de Rip Grende, en edelante denominada "EL WUNCIPIO", y por le otre parte la Bra. Caroline Soledad Sous, DNI. 25.147.370, con domicilio en calle Maria. Autéliadora Nº 311 P.B. "A" da la ciudad de Ris Grande, provincia de Tierra del Fuego, constituyando complice a los efectos legales del presente en calle Marte Austradore Nº 311 P.E. "A" de la ciudad de Tilo Grande, en adeiante famado "LA PROFESIONAL" consierver en celebrar el presente contrato de "LOCACIÓN DE SERVICIOS", él que se regirá por les clausures que a continuación se expresan -PRIMERA: LA PRESTADORA se congromete a la pisatación expecífica de los servicos, que a continuación se detellen: - Coordinar, plantitor, organizat, systual y monitores las actividades del Proyecto denominado "Emantenza Musical y Ensamble (hoformental", apropiado en al proceso de Presupuesto Participativo 2011 en la dintencia denominado "Foro de la ciudad", cuya extreso de Expediente de 1396/12, com Resolución Municipal IP ((754/12 de equando a lo estableccio por la Direction de Participación Vaccesi -

SEGUMDA: EL MUNCIPIO deberá proveir en tempo y forma toda la dobumentación a infarmación que resulte respectado para si cumplimiento de los servicios prestados por LA PROFESIONAL, y que se expuedram en sua oficinas técnicas. LA PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma Venscente do cousas por las tueses no pueden de cumplimiento a los tarces enconvendadas, como presentación de la fatta de dopulyamba plumbas en su poder.

TERCERA: Ill precio convenido para la realización de les tarces profesionales as astebiese en un velor menesarios 8 1-454,00 (PESCS MIL CULATRICCENTOS SEBENTA Y CILATRICO, con lo cuer la auma tota: connetició e e el 8 11.712.00 (PESCS CINCE MIL SETECIONTOS DOCE) per tecla cumpagión. LA PROFESIONAL presentaria en la Dirección de Participación (vicinal del Municipio para es verificación, una factura monsual por les trategias restambas, la que se especial en un place no mayor de 5 (Direct) des habites coministrativos a contar diseas la facina de presentación de ceda factura. El dentro la sera útimo place la factura (usos observada, la cuerta del periodo para el pago començará en el minimistra en que LA PROFESIONAL la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se narán electrica a los 30 (TREINTA) des concidos subsiguiarnes de presentata y aprobade la factura correspondiente por la oficina deprisa internociente.

CHARTA: LA PROFESIONAL se chiga a tener concoer a EL MUNICIPIO sobre la mentra de los relacces a qui sergo, mediante inter cuplicada cada ser que la esa requerida. La PROPESIONAL no sectirá desendo a ricolar de EL MUNICIPIO mirgún tenefolio, produción, compensación u otro aspoficiera de los estipulados appresamentes en el presente. Activarió queda selabilidad que los derectos de propietad interecció de qualquier refundace que sea sobre qualquier informa, trabajo, estado de propietad interección de qualquier refundace que sea sobre qualquier informa, trabajo, estado de

obre producide como competuando de las tensas aspecificadas en al presente contrato, partenecerá e EL MINICIPIO. LA PROPESIONAL no poerá consumar e persona algune o entrese ajene e EL MUNICIPIO. la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con trativo de la ejecución de sua obligacionos emunedas del presente contrato. Esta obligación de resente se extende por el plazo de E (Sos) años después del vercimiento cel plazo o de la resolada o mesusción del presente contrato. Entre obligación de resolado del presente contrato. Entre obligación del presente contrato. Hacièndose responsable a LA PROPESIONAL por los define y paradoca que pudiera logger a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios as prestirein e carrida y conciencia de LA PROPESIONAL, el que deberá acuar datable de las precepciones éticas y legislas que hacer a su distiplina u eficio profesional, servicio tembrado en mite y finalidad el objeto del presenta contrató. Si en el curso de su labor surpieren imposibilidades legislas respectos del ejercicio LA PROPESIONAL les front saber el EL MUNICIPIO. Si no fuera poebbe salver les incorrepublidades de carrivolades el procederá a la recolución del contrato de plano discusto, sin ganaria a fector de LA PROPESIONAL terrente prestados de plano decedos. El MUNICIPIO el las cercisios de servicios del contrato, debiendo EL MUNICIPIO en las ceto, abuntar los servicios afactorismente prestados, trasta la fecto de recolución del presente contrato.

SERTAL SI LA PROPESIONAL incumple les déLeutes del presente contrato si sue disligaciones légales, EL MUNICIPIO podre resolutió el presente contrato, en otre formalisted que le notificación forecente el mienseado. Territain EL MUNICIPIO podre resoluto el presente, en uso de atribucciones propias y sin exprese decia, con la acia deligación de notificar a LA PROPESIGNAL con un minimo de 15 díos de anticipación. LA PROPESIGNAL podré a su vez resolutor al presente codeste pod lotrological réchido por avise devido de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato sens vigencia a parte del dia 13 del mas de asptambre del año 2012. Natio el día 18 del mas de majo del año 2013 pudiendo disponense la práttoga de los sensossis potretidos, en dia mismas sondiciones y por el tempo en que el área requirente lo cumidana necesario. Currente el término del mismo LA PROFESIONAL diabete estar a disposación da SL. MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier Sengo y horsirio, dejándose expresa constancia asilvo las partes acuerdos podieriormente cross necesarioros.

OCTAVA: file tieja expresa constancia que LA PROFESIONAL, no tiene relación de dependencia con EL MUNICAPIO, suben se apero a toda responseciadad aboral, previsional, dere apoiat, con la confratalla, exigiándoseira a data que durente la prestación de los exercidos aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributas y aportes previsionales relativos a la prestación que brinta, conforme a la disagoria partiramie que al afacto la plesquan los anies recoultadores.

MOVERA: Los panes constituyen dominidos legales en los estatientos un eupre en donde se tendrén por estados todas las notificaciones que ell se practiquen y comprometiendose a comunicar por medio fenedarro qualquiar carrido del mismo en un plazo de 40 hs.

DEGIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiana par mutivo dal

protento acto juridico sa acmetan a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Artéritats e laisa del Attention flur, de acuerdo a lo exablecció en el Código Civil y CPCCLRyAX, renunciondo expresamente a qualquer atra flum a jurisdicción.

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman CUATRO (04) ajemplanes de un mismo tenor y a un abiz elado, en la Cuatad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, Arsáriola e l'alla: sel Alántico Sur, a los 18 (depocho) dise rial mes de septiembre del 2012.





«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 2446/12

ACTA ACLARATORIA CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS Nº 8085/12 EXPEDIENTE Nº 0001-03345/2012

En in cludad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antirtida e Islas del Atlántico Sur, a los dos dias del mes de Noviembre de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande representado en este Acto por el Secretario de Gobierno, CPN, Paulho B. Rossi, DNI, Nº 26.563.502 a/c de la Secretario de Anuntos Sociales, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle El Cano Nº 203, de la ciudad de Río Grande y por la otra parte el Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI, Nº 30.825.156, con domicilio en Pasaje Ira, de Mayo Nº 1119, de la ciudad de Río Grande, las cuales convienen celebrar la rectificación de los datos de "EL TALLERISTA" incluidos en el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las partes son fechs 13 de septiembre del año 2012, registrado bajo el Nº 8085/2012, aprobado y refrendado en tados sus términos mediante Resolución Manícipal Nº 1905/2012.



RESOLUCION Nº 2447/12

CONTRATO DE ACTUACION 017/12

2447

Er la custud de Nio Stantile, a los 14 char del veus de Novembre de 2017, entre el Numbrado de No. Stantile. Producis de Terra del Nuclo, especiantelo en més ació por la Secretaria de Assanta Socielas, Prof. Maria Caleriada Carrillo, 2011, Mr. 10-04-128 "el referendaro" del Sr. Intendente Anticipat opologicalem en la Cale Salmandar Elemen Nº 200 en seletario. "El Misentario de Nio Carrello", por una parta, y el Nr. 10 (1000, moier Die 13-451-151), en representación del Tautota Milanguero", con devello real y lagel en units Legione Nº 454, de la Caleda de Nio Carrello, en exclusión Nio Carrellosión por lo 670, alcades en cultilario en presenta Carrellosión de Caleda de Nio Carrello, en exclusión Nio Carrellosión por lo 670, alcades en cultilario en presenta Carrellosión Aptividen has se regirá de conformidad a la Ley Territoxión Nió E. Destreta Regiseramiente Nió 20277 y la las

PRINCES: D'Contratius en châge à réplicar dus (02) Sembres de revents (00) relation del Especialist "SOTITIO MELDISGUESO", Ist. 691: 34 y 25 (e. Revierebre de 2012 a les 22.00 ms, respecialments se installationes de la Tale "Éngais Log" de la Casa de la Cabura, y Contro Cadural "s. N. Alere", respecialment la

BEMINERA III Municipio poromia a disposición de al Commetita y el especicicado que éste representa, las internaciones de la Sala "Aspela (Log" de la Casa de la Catava, y Centro Cultural "L. N. Alaro" un (UT) esconario de 30 entresos de Preses por 6 incontrol de 30 entresos de Vista de 19 de 19

TIBOCERA: El MANICION elementé todos los costas de la productión relacionados con los Artistas, el pago de los Respectitos Nocimelas y Dominios de Autores (SADAIC) que pudaren corresponder según la legistación vigente y el foto de Espectibilida que a cristica.

CLIARIA, I) montage y provides de los sistemas de fluminación y socials necesario para malhar el concluma estaria a cargo del Mantaligo.

SECTA: Di Contration positifi a disposición del Municipio de Ric divarda, toda le desumentación nesseurle perle malterido del aspecianila, umas del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambes pertes conmisser, de común acuardo, que el Mandopki de Elo grande queda fabultado a sectivar el presente converso, en cualquier momento, en sopresión de causa; maciados que aperant automáticamente de pleno donoción y en especiada de referención prema el padicial, el atraquieríal, inscluenta simple estificación estrata l'elección y els que elle grande elemento alguna se excessor de definir y perjudios, fecultando el Mandophi de Illo Grande, a locidar las acciones legados que estime oportunas.

DETAMA: 31 Controllata no positi anular el presente Contrato de Actuatido por ringún comercio, tabo enformadad de el/os artismas debidamente aprecidada y consolicada di Austriajão de dia Girente con 3 Strail fixa de adadadado, faio apecidimiento de responder El Controllato de cualquier otro caso por el inscrepimiento confractas) y los defice y projektiva que positionana al Municipio de Rio Granda.

ROMBAN. En cole de controvicios ariginada en la crisbración o ejecución del presente Cantinos, les partes el socieden a la jurisplicado circlearia de los tribunales de primera essensia de la ciudad de rifa Crismia, oriconderdo expresamento e sudiquier, otro fuero o jurisplicados, constituendo democific en les entre infladados.

OCOMO: Pere efectuar cualquiar transmission o grabación del especialulo, corus tarcoles cualementes de presse o entreviene el Nunicipio de Rio Grande deberá conter con la exterización, por escrito, de Il Contrattato y los de vistos.

En provis de conformidad o previa verificación, se fromer pastro apergónica de un mismo tenor a sel ablas efecto en la facta profes instrucción.

Alent-

RESOLUCION Nº 2448/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Cladad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Faego, Arrande e tabo del Atlántico Sur, a las dias del mes de 06 del mes de Octubre del año 2012, entre al Municipa da Tita Grande, representada en esta Actu por la Secretaria Saumbo Sodirles Prof. Mario Gabrielo Cattillo, D.M.L. N° 20.454-318, ed referindam" del Sr. ritandenta Manidopal, con domicido en la Calla Sebertión II Cano N° 203, de la Dudde de Rio Grande, es adescrio descriptojo "S. MUNICIPIC", y por la orea parte la Sou. GONZAEZ ARANZA, Ulha Marios), D.M. N° 18.827, 203, con describió en la Calle Geor. Uso Gonzbald Nº 2937 de esta diuded de Rio Grande, en adalesta Farnado "S. TALZERISTA", convienne en calabra el presente CONTRATO de Locación: de Servicios, el que se regista por las ciduades que e continuación se especia.

PRINCEAL EL TALLERISTA, las correprimente al dispato de Calman de Paharquerte, strigido o la Comunitad, que asiste a las faires que re disparen la Divenção de Calman, dependiente de esta Secrimaria, El TALLERISTA, entra o la Divenção de Divenção de Calman, dependiente de esta Secrimaria, El TALLERISTA, entra de la superioria de porte lo determinad la astrodação competendo del árias. El TALERISTA, resilizad su atrividad de trabajo como informo de deservação de Secrimaria de Astrodação Competendo del árias. El TALERISTA, resilizad su atrividad de trabajo como informo de Secrimaria de Astrodação de Esta Palaceleria, resilizad de Laborado como informo de Secrimaria de S

SEQUINDA: El valor conventido per la mantamentación resilizada de constituce en un manno de 5 5.000,00 (Perce.
Once NEI som 05/1305), mercusales, lo que surresio conforme la vigencia del pisoente Contrato, integra un munio vital de 5 13.006,60 (Perus Trece MI Séculories Sesantes) y Sels con 85/1005, per bodo concepto. El TALLESISTA, prosentant en la Directica de Custara para su verificación, sel factura por la trare resilizate, sucertizad que se exceptiva en un plazo to mayor de 5 (circo, das hábites administrativos, a combo desde la fischa de arresentación de code factura. El destro de ésco último plazo la factura fisma observante la cuenta del seriologo para el paga conenciará en el mantamento en que El TALLESISTA, lo presente con las correcciones del cues. Las pagos se harbit efectivos en el tromicante del mas que sea presentada la factura pora su socio.

TERCERA EL TALIEREZA, se siciga e hacer conocer al MANCOPO sobre el desarrollo de las tatem a su sargo, mediante cota depitada sant ser qua la sea su espento. El TALIEREZA su o recolta desarrollo de luculos faculaciones regula secretico, prestanto, compensacios e otro pago famo de los estiputodes experimentente en el presenta fairmismo queda estelectos que los derectios de propiedad viralectual de cualques reducando que seus pobre qualquele inforces debelo, astado a otro productada como communecto de las totos específicadas en el presente de la presente de contrato.

CLARITA: Los servicios se prestaván a ciancia y conciencia di E. TALLERISTA, el que deberó actuar dividro principionem éticas y legades que hacen a su disciplina, arte, ciantia u oficia profinational para nierque teclendo n mís y finaldad el designo de al prestados centras. Si el el curso de sú labo surgitoras republibiladas, o incompatibilidades legades es relación a la prestados de las leminos continuados, EL TALLERISTA las bars sales de MUNICIPIO. Si no favor positios salver las incompatibilidades desprisadas se procederá a la municipio continuados, el TALLERISTA las bars sales de MUNICIPIO de la descripción algora de since del TALLERISTA (se presta e internación del municipio de la desprisada de la municipio de la municipio de la municipio de la municipio de la descripción del presente comunicipio de la facilidad de la municipio de la municipio de la municipio de la municipio de la facilidad de la municipio del presente comunicipio de la facilidad del presente communicipio del presente c

QUINTA: SI EL TALLEMETA incurspie las cilvaturas del gresseria contrata o sus cidigacimmes legione, el MUNECPIO podel escivido el presiente contrato, car anna formaticad que la colificación foliación en el internación. Tarbitán el MUNICEPIO podel recolodic de procedio, an uso de ambidiciones propies y sin expreso castas, con la solidagación de motivar el EL TALLEBETA con un referio de 15 días de ambigicación. EL TALLEBETA con un referio de 15 días de ambigicación. EL TALLEBETA podel e su veo resolutar el un escribio como con ante o previo de 30 días de ambigicación.

SECTAL El presidente cuentrator llanos vigencia o partir del OS de Octobra y heute el 32 de Octobra y la Section de Secti

SÉPTIMA: Se deja expresa construcia que to TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quen es ajerso a toda responsabilidad laboral, provisional y obra social, con el commissão, exigiêndosele a éste que durante la presiscida de los servicios equi contratacios, se enquentre al dia con el pago de los tributos y aportes provisionales mátricos a presistación que atentia, confirmo a la categoria pertinente que el efecto le provision los ences recouladores.

OCTAVA: Les partes constituyen dunicitio l'egales en los establicaciós un supris en dunde se tendrán por validas tacias las nortificaciones que all se principyon y compromatiénciana a conventio por medio falhablente cambio del mismo en un plazo de 46 horios.

NOVENAL Las pienas dejan comembo que por qualquier contribuersia que sargiera con motivo del presente acto juntico, se atomenes a la juntidición de los tribunales Sortinatios del Poder Judicial de la Procincia de Tiema del Parejo, retrucciando elégrecemente e a subjete estor fuero o jurindición.

Leido par las partes y en grueta de austrareidad as firman cuetro ajemplame de un miemo bescr y a un salo efecto en la ciccled de Nio Grande, Provincia de Tiema del Puega, Amártida a lista diol Atlântico Sur.



-0-

RESOLUCION Nº 2449/12

CONTRATO DE ACTUACION Nº 018/12



is la chaded de Ric Counts, in tot 13 dats micross de Noviendre de 2012, entre el Migratipio de Ric Grande, Processità de la partir Regio, représentato en sele acid por la Secutatra su Assurar Società. Not Melle Rabresto Castille, Chi i 1916-1916. Con la companio de la companio de Countre Castille, Chi i 1916-1916. Con la companio de Countre Castille, Chi i 1916-1916. Con la companio de Countre Castille, Chi i 1916-1916. Con la companio de Countre Castille, Chi i 1916-1916. Con la companio de Castille Castille, Castille Castille, de la castille de representativa del proporto del Castille Castille, Castille, Castille, Castille, Castille, de la castille de representativa del proporto de Castille Agratille, en la castille Castille, Castille, a castille Castille, a castille de la Castille Castille, castille de la castille del proporto de Castille Agratille, castille castille de la castille de la Castille Castille, de la castille de la castil

MANARA: Il Controliste se evilga a reafinar una (IVI) prosentantin del contrava "COCU) NOSA" y se grapa resental que etemperatural "Resentad Enfolta-Mana Chulla" en el Treafistores l'Encordido del Antio Nevidaña que se Besará a sale) el del 17 de Deferente del sel 2017 e las 2500 tamas en el decuentación "Corea de Sembra" ello tente cella Sentia Se y Antio. Que Manara de la sistelad de 10 Commis

SEGUNDA: El Museupia provint e diaxoncian de D Contratina y el assectáculo que ésta representa, se escenario adiatrio less tradicios tratarios.

CRECADA: El Mesistales abovesit todas los costos de la presidente relactimadas con al Altana, el juga de los trapacitos. Nacionadas y Detechas de Autorias (SACANC) que puelleren correspondes, según la legalación vigente y el tipo de respectibilido que se ofenza.

CLEANTA; 13 mortage y promision de los aletames de Numbración e pondo recesarios para realitar of Contiento salanti a

SECIA: Il Controllois pondri o discontito del Municipio de Pio Grande, toda la deconentación recotaria pero la restructivo del especticojo, activo del Index del Interes.

METIMAL Rethor parties comments, de coming-causatic, que el discrição de No, que entre legislation, o responde a primente acrossia no cubição de protector. Les negrestos de cours; rescicion que commer. autoritáricamente se que chambre y són exquented de inicipation produc, ni (subtei, vi embograble), mediente como motifiquable causal inflamente y 400 de ello governo destino « gran par ou contrapto de dalfas y pergiciosi, historiando al Marindo de Río Quente, a instancia acrossimo gode que entre oprotector.

OSTIMEN El Committe de comis encien el presente Contesto de Actuación por singún consepte, salvo enfermedad de el fina activista destabuente acondicada y consentada el Micheleste de Tim Cresido con 5 direct des de acestadas, bayo especialmente de insusanciar el Contestato, se ocalquier pero com per el hourselmente consultada y las sistem y projetifico que momente el Manifeste de No Granda.

NOVENS: En casa da communica relgizada en la contralido o ejecucion del presente Contrata, las partes se conserva a la ladefricción melimena de los reformada de primera badancia de succidad de são Oravido, remunicando esperamento a sualquier sina facer o junto facero, comenciando de modera en las ladescios de são de são de sente de contrata de conservada de são de

OCCHAS: Para efection conjugat incremistra o grabatión del especialisto, el Municipio de Pilo Grenda deliana comun con la autorización, por escrito, de 15 Contratado plo del entaria.

En proeta de conformidad y promis mefficientes, se fizzano quatro operaçãoses de um relativo tendo e sis dolo efecto en la



81

RESOLUCION Nº 2450/12

"CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antárdica e Islas del Atléritico Sur, is los 11 días del mes de Octubre de 2012, entre él Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asumtos 5004/68. Profesora Maria Gabriela Castillo, D.N.I. Nº 20.454.925. "Ad reterándum" del Sr. Intendente Municipat, con domitollo legal en la celle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "El MUNICIPIO" y pur la otra parte la Srs. Cruz Ans Alicia de profesión Licenciada en Enfarmenta. D.N.I. Nº 13.921.738. C.U.I.T. Nº 23-13.921.728-4; con demicilio real en R. Gusrani Nº 769 pasa Nº 137. de la ciudad de Río Grande, en adelante l'amado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el prasente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las ciéusulas que a continuación se expresen:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempañará como Enformera prestando servicios en el Centro de Atanción Comunitaria dependiente del Área Municipal de Selud, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sodales y se comprometo a la realización de atanción como Enfermera conformir a especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendra relación directa con el Centro de Atanción Comunitaria dependiente del Área Municipal de Salud, dependiente de ésta Secretaria, EL PROFESIONAL realizará su actividad de Enfermenia en los horantes que la Secretaria de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicerán, totalizando como mínimo 25 horas semanales. En caso de librer que realizar tarses o correstones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Custad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala selarital municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presenter ente este Municipalo por las tarses desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 7.000 (Pasos: Siete Mil., son 00/100), la que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 17.986.67 (Pesos: Discisiona Mil Noveclantos Sesente y Sels con 67/100) por todo concepto. El PROFESIONAL deberá presenter ante el Área Municipal de Sáltid-(Dirección de Medicina Labonal) para su venficación, una factura por la terea realizada, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la factura de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del pariodo para el pago comerciana del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mas que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se abiga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sua requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compansación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en al presenta. Asimismo quada establecido que los derechos da propiedad intefactual de cualquier instruiera que sea sobre cualquier informa, trabajo, estudio u otra producida como consecuanda de las tareas específicadas en el presente contrato, partenecera a EL MUNICIPIO. El PROFESIONAL no podrá comunicar a portone alguna o endidad siena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de cerácter confidencial de que haya tecido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligacionas, entanadas del presente contrato. Esta obligación de reserviz se adiande por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciendose responsable e EL PROFESIONAL por los daños y perjudicios que pudere irroger s EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios as prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL al que deperá actuar dentro de las prescripciones élicas y logales que hacen a su disciplina u chiclo profesional, pero siempre teniendo en mira y finisidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratedo, EL PROFESIONAL las hará seber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posiblo selver las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de plono derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, rebiendo EL MUNICIPIO en tall caso, abonar los servicios efectivamenta prestados, hesta la fecha de resolución del presente contrato.

-QUINTA: SI EL PROFESIONAL incumple las chiusulas del presente contrato o sus goligaciones jegales. EL MUNICIPIO podra rescindir el presente contrato, sin

Nº 2450/12

otre formalidad que la notificación fahaciente al interesacio. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente; en uso de atribuciones propies y ein expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

BEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de Octubre 2012 hasta el de 31 de Diciembre de 2012 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de promoger la Locación de Servicios por el término que crez necesario, la que será realizade previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre electrolo de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROPESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a todo responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratados, exigiêndosele a dete que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre el día con el pego de los tributos y sportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto la otorquen los enties recaudactores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedica por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitaria.

OCTAVA: Las pertes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se precliquen y comprometiándose a comunicar por media fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVEMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo dal prasenta acia jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunaires Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia da Tierra del Fuego, renunciando expreservente a cualquier otro fuero a jurisdicción.

Luído por las partes y en prosba da conformidad, se firman cuatro ejemplares da un misma tenor y a un solo efecto en la cludad de Pilo Grande, Provincia de Tiems del fuego, Antántida a Islas del Atlántico Sur.

Cruz Ana Alicia DNI: Nº 13.921.728 and the same and

RESOLUCION Nº 2454/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 88/12 (SCYSP-DOV)

Eritin el Sr. Arturo MENESES, D.N.I. Nº 18.789.785, Illular de la firma TRANSPORTE NATY, con demicilo legal en cele Kentrek Nº 15.760,795, titule: de la firma ITMANSPORTEI
NATY, con demicilo legal en cele Kentrek Nº 12 de la icunad de Rio Sando, lamado en
abalanta EL LOCADOR por una pana, y al MUNICIPIO DE RIO GRANDE, y al MUNICIPIO DE
RIO GRANDE, con demicilio legal en cele Sabastián El Cano Nº 201 de la Cudad de Rio
Grando, figurasarriada en sete acto por el Sr Septiatrio de Cincierro, ACO de la Septiatria de
Gibria y Servicios Púnicos C.P., Paulleo Baltasar Janúa ROSSI D.N.I. Nº 26.583.502 "Ad-Petrendum" del Sr. Intenderne Municipal, en delegante liamado EL MUNICIPIO per la dise parte, se ceteore el presente Control de Cotte Pública, que se regirá por las ejecterios cituadas. PRIBERA, COURTO, EL LOCADOR de en Locación y EL LOCATARIO recibe una (1) Marquine Miserinales antendors, pera ser utilizados sou la Dirección de Cotte Visica, importandose a la porte "INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES ZONAS I, II. III y IV — 2º RECUETOMIENTO*, según se Francia de Cotte Control de Cotte correspondiente al elercicio financiaro año 2012 -

SEGUNDA, III precio de la presenta Locación se fija de la signorfa manura, as seigna un sejon horario de \$ 400.00 - (SON PEROS CUATROCIENTOS CON 00100) alando el total de horas a n lo cual el monto del presente Comreto asciende a la suma Se \$ 205,000,00 - (SON PEROS DOSCIENTOS MIL CON 00/100) ---

TERCERA: El presente Curimini tendrà vigende a partir del dis once (11) de Septembre del tos mil doce. El. MUNICIPIO gozant de la deponitridad de la/s méquina la ylo equipo la amendado le, sún excediendo el horalio de la Administración Pública y hasta agotar las horses tiretadas, conforma e los requerimientos de servicios que al afacto la formula EL MUNICIPIO a treves del área tácnica correspondiente ---

CUARTA; EL MUNICIPIO gozară de la disponibilidad de le/s méquite /s y/o equipo /s amendade /s. haste agutar el término de las horas contratadas en el presente

GUENTA: EL LOCADOR se encargará de la comeminación técnica de lais unidad les efectado /s al servicto y de reperar o sublituir por su cuente les partes que sean nacionarias para mantener su normal funcionariánso. Los servicios de manteriamiento, combumble, subnicardos y/o reparaciones aeren efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

BEXTA: EL LOCADOR es anteremente responsable, mientina dura la vigenda del presento. Contrato, de la guarda material y juridica de los aquipos objete de la presente contratoción y de los signierass perpidos que osusaren:

- «) A la propriedad, causada al o por la máquine entendada.
 (o A las personas y/o bledes transportados en la máquina entendada.
- Pur falta a los Regiamentos ylu Ordenanzas de tránsito vigantes.
- er Por el daño moral que su cuipa ylo riegligancia causara o Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados declined to consider many 3 to corp a construction per segre control data museope 3 to 0 pti to cosa claric de la Localita, cualquians fuera la indice del hecho i circumo vedeo. desparamente, recedir, roco. Art. 1.113 del Cédigo CMI, deberá dar mino fehaciente inmediato a 81. Museoperio yen activarios competente dentro de las 24 horas de productos al hacho, proundation que constituera la resolución del plasante trantesto, em decede a hacho, proundation que constituera la resolución del plasante trantesto, em decede a wizgolón algona.—

OCTAVA: La saté attermente prohibido a EL LOCADOR que su dependiarea conducto la

- a) En asileto de ebriedar o bajo los afectos de aluctrógenos y/o parcotrópicos

a) En satisfo de entretar o bajo de anados de supringenos pro peconoprose

o) En Linordio de Conductro por contresponder a otra dane.

of Permitir a menoras de adad conductrien algún momento, ya axe por qualquar motivo o
circumstancia. El MURICIPIO ringuría insponsabilidad opurse con el depandiamie del tocador
africiario a la conducción de la mesquire antendada, debiendo insponder escriptivamente EL
LOCADOR por los diafrics ocasionados a esta o por este durante la ejecución dal presente

SOVERA: El incomprimento de las coligaciones emphecias a cargo de El LOCADOR Income a EL MUNICIPIO a mocindi si presente contrato, pravia notificación tehaciente a EL LOCADOR I Intribudo di locatico e presente comisto, perve restricto e EL LOCADOR, por cada di ce occumplimiento correspondente si 2 % del velor del controlo. Asimamo, EL MUNICIPIO polici lisacindo el controlo el cualquier mamento, por raziona de controlo el controlo el cualquier mamento, por raziona de controlo el motto de controlo el controlo el cualquier mamento, por raziona de controlo el motto del controlo el controlo que operará automiticamento, de plano derecho y sin necesidad de destacion provia judicial ni extrajulcial, mediante simple notificación econte fotociona y sin de ello genero derecho alguno e EL LOCADOR e mediante el cumplimiente contractual ni tientese reclama alguna en concepto de dafica y perturcios. --

Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizara por la péreita y/o extravio de ougliquiar objeto y/o elemento de las mésumes y/o equipos alquiestos o cualquier daño que sufrietan las mismas durante la ejecución de las mésumes.

CERCIMOPRIMERA; FACTURACION: EL LOCADOR prisentes e EL MUNICIPIO una factura mismassi, sor el monte de la prestación aflatuada durante el mos. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual, sor el monte de la prestación aflatuada durante el mos. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los trentes (30) días contidos pe su presentación del cumpositente de la misma contasa con la aprobación contespondiente, previo verificación del cumpositente de lo conceptos facturados que hayan elso previamente berificada por el

SUCCECIMA: EL LOCADOR es obriga a comunicar cuelquier cambio de au comidió legal en forme fehaciente e El. MUNICIPIO. De no proceder del se convene voluntarismente que se considerará notificació en el domicióo legal que se haya considerará notificación en el domicióo legal que se haya considerará notificación en el domicióo legal que se haya considerará notificación.

CONSIGNATA DESCRIBITO E ESTRECCO REQUI QUE SE PARA CONSTRUCTO EN CONTROLLA DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LA

DECIMOCUARTA: Les partes dejen convenido que por cuniquier controversis que surgiere con OEGIMOGRAFIA. Les parties dejan conventión que por qualquier controversia que surgiore con-cerior del presente acto juridico se sometion à la jurisdicción en los derifencioso - administrativo, les sus Tribuncios de la Priverção de Fisma de Porgo, Antántia: e tete del Adárdico Sur, de sus Tribuncios de españacido en el Art. 557 inc. 4), de la Constitución Provincia; Art. Nº 25 de la Ley Oegónica del Poder Justical y Arts. 47, 1, 8° 2, y N° 8° del Codigo Contencicao Administrativo en accidente arprisesemente a cualquiar profueito o jurisdicción.

- Listido que fue por las padías, en propieto do conformatid de firema cuestro (4) ejemplames de so mismo tante y si un ació oficial en la Cudad de Ric Grando, Pravisca de Tierra del Fuego. Arrántida a latas del Adárdico Sur, si los cosos (11) de Septembra del sido milidos.

RESOLUCION Nº 2462/12

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO DE SERVICIO

En la clutted de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego Antartica e leles del Atlantico Sur, e los 16 días (discinueve) dies del mes de octubre de dos mil doca entre el Municipio da Río Grande, representado an este acto por el Secretario de Goblamo, C.P. Paulino Battanas Jasúa Rossi. D.N.L. Nº 28.563.502, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con demiglio legal en la calle Sebastian El Cano Nº 203 de la Cludad da Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Stat. PEDRA, Julieta Nair D.N.I. Nº 36.733.358, con domicilio real en la cable Prafecture Nevel Argentina Nº 1052, Doto/2º "B", de la ciudad de Río Grande, en adelante l'amado "EL PRESTADOR" convienen un celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", si que se regirá por las cláusules que a continuación se expresan -

En el presente contrato mencionado en la Cisusula TERCERA debará decir_

TERCERA: El prado convenido para la realización de las tarass profesionales se sitablece un valor fijo meneual de 88.0000.00 (PESOS OCHO MIL con agrico), en el período comprendido entre el 21 de Octubre y el 31 de Diciembra. de 2812, por la cust la suma total de la promoça de contrato de de \$18.886.67 (BON) PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 67/1/00). todo concepto: EL LOCADOR presentará en la Sacretaria Privada de Gobierno del Municipio para su verificación, una facture mensual por los trabejos. realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) else hábiles. edministrativos, a contar desde la feche de presentación de cade factura. El dantito de este último plazo le fautura fuera observada, la cuenta del periodo para al pago comenzara en al momento en el que EL LOCADOR la presenta con (se correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (trettija) dies de presentada y sprobada la factura correspondiente por la pilicina técnica interviniente -

Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 (discinueve) dias del mes de Ottubre del año 2.012.-



RESOLUCION Nº 2463/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

The in Clouded de Rio Omendo, Provincia de Therre and Furgo, Archetide a false del Athletico See, a low 15 films del resus de Octobro del año 2012, entre el Mandicipio de Rio Granda, representado en unte Acto por la Surretaria Assento Succidas Prof. Maria Gabriala Cantillo. D.N.I. Nº 20.64-925, el refermidatar? del Sectional Cantillo de Carlo Sectionalis El Carlo Nº 203, de la Cauded de Rio Grande, en adalante demonstracia "El MINNECIPIO", y por la otro purquia Bra. PONCE, Maria Carolina, BMI. Nº 364, 684.824, con domicilia en la Callo Cabo Santa Intia Nº 344, de esto ciudad de Rio Granda, en adelanta llorando "El TALLERMATA", constituara an adelanta el pinancio CONTRATO de Lecentido de Servicias, el que se regista por los abstantes que a confinanción se expresso:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al técnico de Classe de PELUQUERIA, dirigión e la Compatient, que asiste a tos telleres que se dicion en la Disocción de Cultura, dependieras de esta Socretaria. EL TALLERISTA, tendré retucir den la Disocción de Cultura, de esta Socretaria y complirár con una firmicina se esta secretaria y complirár con una firmicina se conferme de sincolade competente del éres. EL TALLERISTA, realizará con secretado de hanes a viernas, en los homestas que la Seguriaria de Austria Sociales you la Disocción de Cultura la indicación, consistendo codos meneroras 35 (reofica y cinco) home settambre. De resultar managerio, EL MUNICIPIO V EL TALLERISTA, actividades de internación de compata, hando que no aborenti el servicio o poster el el tranto managal. En que de inter que realizar teccas o consistences en que no que consistence en que no poste calcular de internacionales, publicos e privados, dues de internacionales, finales de internacionales, políticos e privados, desenvera del tripolo de la circular de litto Canada, de la secale salarial municipal, factoristados esqualares de la factoria meneral e possentar aste calcularia de la factoria de la factoria meneral e possentar aste calcularia de la factoria de la factoria meneral e possentar aste calcularia de la factoria de la factoria meneral e possentar aste calcularia de la factoria de la factoria de la factoria meneral e possentar aste calcularia de la factoria della consistencia d

SEGUNDA: El precio convenido per la contraprastacido confinada en asablece en su su valor de 5 5.000,08 (Pesco Cloro MII can OMISS), recepsales, lo que sarrado confirmo la vigencia del presente Centrato, integra un insente tutad de 5 16.000,00 (Pesco Ries MII can OMISS), por inde comerção. El TALLERISTA, preservant en la Dirección de Cultura para su verificación, una facian por la tiene realizada que se expedirá su en placo un surpre de 5 (citoso), das intelles atribitatados, a creatar desde la focho de presentación de cada factura. Si derres de cispo (titos plazo la factura flues observada la cuesta del percusto para al pago comenzada en al mensario en que EL TALLERISTA, la presente cen las correcciones eléctros. Los prages as lumin efectivas en al temporado del men que sea presentada la factura para en pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se coliga a hazar canocer si MUNCIPIO suive el desarrollo de las tareas a se cargo, predicata esta fugilicado cede vec que le cea cognarsio. EU TALLERISTA se tandes deservo de malho del MUNICIPIO situate hazarleto, pressante, competamente e esta presente. Activismo queda establecida que los detechas de propuedas mosfectual de cualquier reterritora que sea activa calquier informe milajo, canado a stra podracida doses consentancio de las mesos específicades en of presente como consentancio de las mesos específicades en of presente convento, petroscert al MUNICIPIO.

CHARTA: Los servicios se presenta a ciencia y conciencia do EL TALLERISTA, el que deberá netural destro de las prescripciosos enicas y tegales que tacem a su discipilos, aria, ciencia a oficio profesional permanentes tratesdo en mine y finalidad el objeto del prosente contrato. Si en el susse de su labor surgiana, impossibilidades en incorrepartificades legales en reolación el la prestación de las servicios contratolos. EL TALLERISTA nas bará alter al MUNICEPIO. Si no forme procisio salver las licentagisticidades atrumidada se excendente a se misobación del contrato de pieno deredito, sin garante a force del TALLERISTA, deseños o la informazión signes, debiendo el MUNICEPIO en los conse, deciar los servicios effectivamente presentes, tala la fecia de mescalerio del garante Contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA locumento los citamens del presente corrente a une obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescisife el presente contrata, sin oute formalidad que la notificación inhabelente el intermedio. Tambido el MUNICIPIO podrá rescinde el presente, en una de articlepacióne propias y sin esperan catana, con la sola obligación de sotificar a EL TALLERISTA con un minimo de 13 dias de articipación. EL TALLERISTA podrá se un vez rescindir el presente podrá podrá o lobridos notivos una sorial de la contrata de la presión de la presi

SENTAL El presente cammon there vigerein a pacier dal 91 de Novémbere y hasen el 31 de Binisenbre de 2012. El NOVEMBER y matrix el prime descube de primeigne la Lecación de Servicios por el démisso que musuante, la que sent matemas provia evaluación de los servicios postados ser EL TALLERISTA Se. Utilidad de la composito de composito de la composit

SEPTIMAL de deja expreta constancia que EL TALLERISTA no trane relación de dependencia con el MUNICIPIO, saleo es ajero a toda responsabilidad intores, provisional y obra social, con el centratudo, estylendosele a éste que dismerie la prestación de los servicios aqui contratudos, se encuentre el allo con el gago de los tributes y sociales provisionales missivos a la prespeción que brinda, conforme a la catagoria pertinante que el efecto le intraparen los entes reconsideres.

DCTAVA-Les portes constituyan domadica legales en les establecidos utilizars en donde se tandrás por visitais Todas les testibaciones que al las procinques y comprehentándose a comunidar par medio fetudiente qualquier combo del mane en se risiano de 82 horas.

NOVEMA: Las partes dellan conventido que por quelquier confloversia que surgiana con motiva del presente acto junidico, se sonistan a la junticicida de las ribacidades Cintractos de Poder Judicial de la Hovincia de Tierra siel l'useg, manaciando espresorente a qualquier ordo fuera lo putadoción.

Leido por las partes y en prueba de conformatad as firmas exatro ejemplanos de un mismo tenor y a un poto alacto en la sisetad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Arciertada a talas del Atlántoso Sur.



Firms dis Contratado

RESOLUCION Nº 2468/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 78/2012

-- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra dal Fuego Antandra e Islas del Atlantico Sur, a No cuatro (04) días del mes de Octubris de dos misidos, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Si. Secretario de Gohierro ACI de la Secretaria de Christo y Genicipio Policipios C.P. PALLINIO BALTASAR JESUS ROSSI D.N. Nº 28 583 502. "Ad referendum" del St. Intendente Municipio, con denicible legal en la cate Sobiasitalia Elexin Nº 200 de la Cludad de Río Gonarde, sur adelante denominada "EL MUNICIPIO" y sor la otra parte la Sira. GOMEZ MARIA, FERMANDA de professio Disabbetim el Interiorea. D'ALL Nº 27 215 116. CUET Nº 27-27256116-4 son disciplica en calle Luro Combacteres Nº 503 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROPESSIONAL" comissione en celebrar el presenta contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROPESSIONAL" de que se regirá por las ciusadas que a continuación as expresar.

PRIMERA: EL PROPESIONAL de comprohera a desempeñor tarbas interemes a su profesión, misolóxistica com la Dirección de Désamble Uniterio depandiante de la Secretaria de Obras y Sarvicios Públicos.

Obdey y servicio.

ESCUNDA: EL MURCIPIO debara proveer en tiempo y forma toda la documentación que tesufia necesaria para el cumplimiento de los asricios prostedos por EL PROPESIONAL, y que se amulamen en sus oficinas licrocas. EL PROPESIONAL, deberá consulcar al Muricipia en forma fehaciama las causas por las custas no pueden dar cumplimiento a las lareas encomendadas, como consecuencia de la falla da documentos obtantias en su poder-

TERCERA: El priscio comendo para la realización de la falla de las tracamentos obrantas en au proter TERCERA: El priscio comendo para la realización de las tracas profesionales as establece en un valor mencial de 5 0.000,00; (SON PESOS MUEVE ML), con lo cual la suma total contratada en de 8 27,000,00; (SON PESOS VENTIBIETE ML), por todo concerte. El PROFESIONAL, posantará en la Secretaria de Clonas y Servicios Públicos del Municipio para su vertificación, una facturam meneral por los valuejos realizados, la que as expedid en un plazo no mayor de 5 (Cinco) des hábiles administrativos, e contar desda la ferrira de presentación de cada factura. El dentro de este último plazo la factura flues observada, la cuanda del particio para el pago comercian en el momento en que El Priscipational. La pregise se harán electivos dentro de los 30 tirenta), els contidos sobregularidas de presentada y aprobada la factura contespondiente por la citoria discriusa propuentas.

CLIARTA; EL PROFESIONAL se chique a recor concour al MUNICIPIO sotre la marche de los trataque a su caiga, manimarie nota duplicata cada ver que la sea requenda. El PROFESIONAL su tendrá directo a maior per situaciono de la marcha del presente contrato, del plazo de la marcha d

GUINTA: Les services se precenter a cience y pontiende de EL PROFESIONAL si que debeté actuar dentre de les presentaciones étices y legales que hacen à su disciplina u unica potinsional, parte sempre terminade en mêts y finadad et objeto des presentes contraire. Si en se curse de su mbor surgieren imposibilitades el ricompatibilidades legales respecto de ejercicio profesional contratado. EL PROFESIONAL les hará subser si MUNICIPIO. Si no fuera posibilidades de incompatibilidades demandades se procederá el la recolución del contrata se plana devenda, sin generar o favor de EL PROFESIONAL describa el indermización alguns, debendo el MUNICIPIO en tol caso, aborter los servicios efectivamente prestados, fuella la foctu de resolución del crusante contrata.

SEXTAL SI EL PROFESIONAL incumple les citius/les del presente contrato o sus distigacionnes legales. Al MUNICIPIO podris rescindir el presente contrato, vin cira formalidad que la notificación fehaclerres al interesado. También el MUNICIPIO podris rescindir el presente, en uso de stribuciones propias y alt expreser causa, con la sola dispatión de notificar el EL PROFESIONAL, con un miximo de 15 dias de anticipación. EL PROFESIONAL, podris a su vest rescindir el presente contrato por idénticos inclivas con avez previo de 30 dias.

SEPTIMA. El presente contrato tiene vigente a partir del 04 de Octubro de 2.012 y hayto el 31 de Octobro de 2.012. Durante el término del macro EL PROPESIONAL debera essar al despeción del Muhicipito con alectación fili-fitne, pudendo ser consultado en cuatrarier barripa y horano, dejandose expresa constancia que asivo incompatibilidades de ley. EL PROPESIONAL tentra libre ejecticio de su profesión.

OCTAVA; Se deja expresa constuncia que EL PROPESIONAL no trana mismon de dependencia con al MUNICIPIO, quien es ajeno e todo responsabilidad introra, previstorial otra social, com el contrenecio, exopérioscele a site que dusante la prevención de los servicios aquí confratados, se encuentre al dío con el pago de los tributos y aportes previscanales, relativos a la prestación que crinda, conforme a la categoria pedimente que al efecto les storguen los entes resouladoros. Asimiemo debete estanter constancia entendira por el Colegio Profesional respectivo que acresida la vigencia de la mutificula habilitante.

NOVENA; Las paras constituyen domicilos legales un los establecicios uj-supra en concil su tendrán por válistas lockas les notificaciones que al la se precisquem y comproministricios a comunicar por mastio receptante qualquier carroles dal mismo en un piezo de 48 hs.

DECIMA: Les partes dejan convenido que por custiquer controversis que surgans con mithon del presente ano jurídico se somaten a la juridicionió en la confidencia-elementatistico de los Triburciales de la Provincia de Tierra del Puego, Antárdida e lada del Albertado Sur de ocuerdo a la establecido en el Artículo 137 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 11, 21, 21 y 5º del Codigo Contencioso Administrativo, renunciando expresentente a qualquier sitra fuero e jurispicción.

 Laido que fue por les partes y en pruébe de conformided se firmen quetre ajamptieres de un mismo tenor y a un spio efectó en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fuego. Antérida e tales del Attantiço Sur, a los cuatro (04) clas del mes de Octubra de dos milidade.

D.M.I. Nº 27,288 118

0000

C.E. Pretire S.J. Breef September to Collinson

RESOLUCION Nº 2469/12

CONTRATO DE LOCADION DE BIEN DE USO Nº 74/12 (90YSP-00Y)

Entry in sectors HAYDEE MATILDE MIRANDA D.N.I. Nº 18,045,218, on representation on In this MENESES HERNAN con derivative may y legal on Proness Purgarine M TOS Planta.

Baja "A", da/al cluded de Ric Grande, famedo en adelante EL LOGADOR por una pana, y le
MUNICIPIO DE RIC GRANDE, con dontollo legal en salle Satissitée El Cana Mº 200 de la
Cluded de Ric Grande, representada en esta acon por al Sr. Sacriviario ne Cobisero, AIC de la
Socretaria de Obraz y Bervidos Públicos C.P. Paulino Balbasar Jacobs ROSSI CLNI M
26.503.500, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en abellante lamado EL MUNICIPIO por la con parta, se calebra el presente contrato de sóre público, que en espr

MINITERA; OBJETO: EL LOCADOR de en Locación y EL LOCATARIO seobe un (1) Camilin-Amediativo capacidad de 8000 las Marca Marcadea Banz, Modelo Marcadea Banz, Dominin-GOP IAO, Motor M 20073U0727154. Chasis MINISSO1178533525, pera ser utilizarbas por la Dirección de Obras Varies, impulsadose e la obra: "MITERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES ZONAS I. 3, III y IV — 17 REQUIERMIENTO", según consulta de predo de fecha 21 de septiembre del año 2012. espondiente al elercicio financiero año 2012 -

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fije de la seguiarse manere se asigna de rentre horselle de 8 220,00- (SON PESOS DOSQUENTOS VEINTE CON 00/100) sentedo el folial de flores a contratar de de quinientes (SOS) con la casi el monto de presente Contrato seciencia a suma de 5 10,000,001, (SON PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100).

TERCERA. El presente Contrato tendrá vigonda a partir der dia tres (93) de Octubra del cos mil doce. El MUNICOPIO gozará de la disponibilidad de lata máquina (e y/o equipo la amendado // son excediendo el horarto de la Administración Pública y hasta agustar las boses cuntrabultas conforme a los requestralentos de servicios que al efecto le humaire EL MUNICEPIO, a través del aine técnice comespondante -

CUARTA: EL MUNICIPIO gozara de la deponibilidad de la/a maquina /a ya equipo /a normitado /a. hasta agotar al farmino de las tropas portesadas en el presente.

GUINTA; EL LOCADOR se encargará de la conservación tácnica de late unidad les efectada le al servició y de repaise o sustitue por su coente las partes que sean necesarias para mentanun su normal funcionamiento. Los servicios de mentenimiento, comitualida, lubricandas y/oaraciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR ---

SEXTA: EL LOCADOR es enteremente responsable, mientres dure la vigencie del presente Contrato, de la guerda materiel y juridica de los equipos objeto de la presente contratáción y de nersisting etc. solciules semetitals and

- A la proceded, coulada el o por la máquina arrendeda. A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendeda.

- Por falte a los Reglamentos viu Ordenanzas de tránsito vigennes.
- Por ar de/to moral que su culps y/o negligenois causere Por la eplicación del Art. 1,113 del Código Cint.

SEPTIMA: EL LOCADOR totta a su cargo el costo adicional por seguro contra baños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cuelquiera fuera la Indola del hacho i droque, vuetro, despiralmento, incernitar, noto, Art. 1.113 del Codigo Civil, debará der anies ferrecente mediato a fil. MUNICIPIO ylo Autoridad conjuntante dentre de las 34 hocas de producido al hocho, circumissodos quis obsessorará la rescisión del presente contrato, sin damento a aración arguna ----

OCTAVA: Le esté totalmente prohibido a EL LOCADOR que au dependente conductos la hquina prendada en las siguientes condiciones.

- El estado de abrestad o bajo los afectos de aluchógenos y/o panotrópinos.

 Sin Licencia de Conducir o per corresponder a otra clase.
 Permitir a mainores de esad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o controlleren. El MUNICIPIO retguna responsabilidad sauria con el dependiente del locador rifectado a la conducción de la maquina amendada, debiendo responder exclusivamento. El LOCADOR por los dafine ocasionedos a este o por este durante la ejecución, del presente

IGUENA: El incumplimiento de las obligaciones establacidas a cargo de El LOCADOR licrativa a El, MUNICIPIO a resolidir el presente contrelo, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR microstid lan anuaira en perpeto de la muta aplicable a EL LOCADOR, por ceda En de incumplimiento correspondiente al E Vi del valor del contrato. Asimiento, EL MUNICIPIO public riscindir el contrato en cualquier momento, cer resones de oportunidad, ménto e commissione, rescisión que operará autimáticamente, de piero derecho y sin naceaciar de retrorator, previa judicial ni excluyuricial, mediante simple notificación ascrita fahacterre y sin um tilo garante derecho alguno e El. LOCADOR a reclamar al cumplimiento contractual ni effectulo reciemo algunz en concepto de daños y parjuicios.

DOCUMA. Queda fromamente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la multir ya notrario de cualquier objeto y/o elemento de les méquinas you equipos aimpliados o puedos disto que escribiran las miamas durante la ejecución de las miamas.

REPTUBLICAL FACTURACION: EL LOCADOR presentara e EL MUNICIPIO una factura The second of the competition of

DUDDÉCINA: EL LOCADOR se obliga e comunidar qualquier cembro de su domicibi legal en firme fehaciente e EL MUNICIPIO. De no proceder sel se consciente voluntariamente que se consciente a el domicipio legal que se heye constituido americamente.

considerán notificade en el domicifo logal que se haye constitudo arteriormenta.

DECINOTERCERA: GARANTIA: En garantia del campitolecco de asse nisignotoneo. El LOCADOR enfregorá a El MUNICIPIO um Gerantia constitudo arteriormenta.

DECINOTERCERA: GARANTIA: En garantia del campitolección de asse nisignotoneo. El LOCADOR en recorregorá a El MUNICIPIO um Gerantia constitudo en edicidad con encospio de Garantia de Centrato, frameticada mediante pólice de caución Dicha garantia será reintegrada a El LOCADOR en el morantio que finalce de prestación, claieto del presente Contrato, sempre y cuendo la misma se haye cumpitentado en forme sumasi y no existent mutuas pendiarras por incumplimiento, a deplar de dicha Garantia DECINOCIASTA: Las bartes dejan convenido que por talquier compressas que surgere con motivo del presente acto junidos de acusatan a la juntedocido en 10 centenciaso - administrativo de 100 Tribunidas de la Provincia de Terra del Eugo, Antáritia e labar del Atlantico Sur, de acusata a la establicada de Provincia de Caranticado Provincia, Art. Nº 5 de la cualcular a la establicada compresamenta a cualquier otro fuero o juntedoción.

Leido que fue por las partes, en proveta de confirmidad de firman qualtri (4) ejempioces de un mantira terror y a un solo efecto on la Cludad de Rico Grando, Provincia de Tierra, del Fuego. Antárita a islas del Atlantico Sur, e los teas (13) de Octubro del dira mil doce :

HAVDEE-MATILDE MIRANDA D.N.J. N° 18,045,218



RESOLUCION Nº 2479/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 79 (2012)

- En la ciudad de Rio Grande, Provincio de Tiente del Fuego Antéritra e latas del Atlantico Sura, los quince (15): dilais idei mee de Octubro da dra mil doce, entre el Municipio de Rio Grande, representado en estre acto por el Sr. Sectinato ne Sobierro AC de la Secretaria de Conas y Sarvicios Políticos C.P., PAULINO BALTASAR, ESSUS ROCRAD D.N. Nº 25 83.502, "Ad referendunt" del Sr. Interdente Nomobol, con domicilio legal en la celle Sebestain Electro N° 201 de la Cucado de Rio Grande, en adistinte demonancia en El MUNICIPIO" y por la otra parte la fina LADETTO Marie Marte de profession Abegado, D.N.I. N° 25 504 805 Mantoura Professional N° 629 C.P.A.R.G. dotrgada por el Colegio Poblico de Abegados de Rio Grande, CUIT N° 275040003 con domicilio relar y legal en Harmana fibos Golfentes N° 177 de la custad de Rio Grande. CUIT N° 275040003 con domicilio relar y legal en Harmana fibos Golfentes N° 177 de la custad de Rio Grande on adiatama larrado "El. PROFESIONAL" comiconen en delatura el presente contrato de PLOCACIón DE SERVICIOS PROFESIONALES", el Que se regirá por les déclatics que la continuación se expressor.

PRIMERAJ EL PROFESSONAL, se compromita a desempeñar tarces como alloigata y todo ono trabajo inherente a su profesión, miscionados con la Secretario de Closa y Servicios Público.

SEQUINDA; EL MUNICIPIO dabará proveer en fempo y forma toda la documentación que mesute necesaria cera el sumplemente de los servicios presische por EL PROFESIONAL, y que se oncuentren en eus choines técnicas. EL PROFESIONAL, debará comunicar al Municipio en forma ferecente las occisas por les coules no quaeten iter completicino e las terres encuentradas, cumo consecuencia de la fatta de documentos obrantes en au poder.

TERCERA: El pracio convenido paro la reelización de las terces profesionales as establece en un refor mensual de 5 10.00,00.- (SON PESOS DIEZ Mit.) con lo cual la auma total contratada es de 5 25.333.35.- (SON PESOS VENTICINOD MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con de 8 25.333.33. ISON PESOS VENTICINOO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 23/100) por todo concepto. EL PROPESIONAL preservant en la Secretaria de Chima y Servicios Públicos del Mulvicipio cere su verificación. Una factura mensual por las tablesion restración, la que se expedirá en un plazo no mayor de E (Cinco) des hábiles administrativos, a contar desde la hortes se presentación de ceda factura. Si destro de della litimo plazo la factura tuere classico la cuenta del polícido para el pago comistará en el momento en que EL PROPESIONAL la presente con las correcciones del coso. Los pagos se harán efectivos denno de los 30 (highal diás camidos autregalentes de presentada y epropeda la factura amespondiente por la cificia láterica intervirlente. Microica Intervintente.

Identification intervirente.

GUARTA: EL PROFESIONAL se obligo a hacer concurr si MUNICIPIO sobre la merche de los infoliques a su cargo, mediante acida deplicada cada vez que in sea industria. EL PROFESIONAL no hactará derrecho a recibir del MUNICIPIO mingún behaficio, prestación, prospenación a atraspo fuera de los estipulados expresementes en el pretante. Asemiente quede antitulación que les derechos de propiedad des apresementes de protecido de sus producidos como consequencia de las tareas espacificadas en el presente contrato, partenercarse el MUNICIPIO. El PROFESIONAL no podrá comunidar a persona alguna o entidad ajona a EL MUNICIPIO, la información no publicada o en carácter confidencial de que haya tenido condicionarios con metivo de la épocación de sus obligaciones amanadas del presente contrato tales obligación de secona su as estimates por el plazo de día sigli ante después del ventrimiente del piazo o de la la lascasión o resolución del presente de la PROFESIONAL, por los daños y juntacios que pudicio lungar a EL MUNICIPIO.

MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prostarán a tiancia y condencia de EL PROPESIONAL, el que deberá
achar dentro de las prescripciones elizas y legales que hacen a su disciplina y oficia profesional,
pero serroura teniendo en mica y finalizad el objeto del presente continto. Si en el cumo de su
lator surgirera insposibilidades o incompatibilidades legales respecto del giarcicio profesional
contratad. EL PROPESIONAL las finali activar al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las
incompasibilitades denunciados se procederá a la resolución del centrato de pleno derecho, siri
generar a tavor de EL PROPESIONAL. derecho a indumnización siguno, debiende el MUNICIPIO.

en fall caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la facha da resolución dal

SEXTA; SI EL PROFESIONAL incumple las placaulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podre reschidr el presente contreto sin otra formalidad que la nosficación fetraciente al interescio. Tembién el MUNICIPIO podre reschidr al presente, un uso de ambuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar e EL PROPESIONAL con un minimo de 15 días de anticipación. El PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contreto por idénticos motivos con exiso prexio de 30 días.

SEPTIMA, El presente contrata tiene vigencia e sentir del 15 de Octubre de 2.012 y hesta in 31 de Diciembre de 2.012 y hesta in 31 de Diciembre de 2.012. Con reción e promoga igual persolo, Durante al termino del mismo EL PROPESIONAL delerá estar a disposación del MUNICIPIO con afectación full-time, putilendo ser consultado en cualquigler tiempo y horario, dejanteses exprese contratando que salvo incompatibilidades de lay, EL PROPESIONAL terrain time ejecucio de su profesión.

OCTAVA: Se dieja econase consistente que EL PROPESIONAL no seno relación de depardencia con el MUNICIPIO, quien se sjeno e toda responsabilidad laboral, previsional, cióa social, con el contrisido, exgléndosele a énte que durante la precisación de los servicios qui contritados, que ecouente al de con el pago de las tributes y aportes previsioneles relativos a la prestación, que initida, conforme a la categoria partimente que el efecto lo conquen los quitas incusidences. Asimilarno debará adjuntar contratorio extendida por el Colegio Prifusional respectivo que ocrecia la viscación de la mentinal babilitario. le vigencie de la marrinula habilitante-

NOVENA; Les partes constituyen d'amicilica legales en les establecidos ul algire en diceite se tendrien por vélidas todas las mosfoaciones que ell se practiquen y comprometiandose ni comunicar por medio fahaciante qualquier cambio del mismo en un plago de 48 hz.

DECIMA; Las partes risjan conventro que por cualquier convovaria que aurgiere con motivo del expresemente a dualquier atro fuero o jurisdicción.-

Léitito qua fua por las partes y en prueba de conformidad se filmen cuetro ejemplares de un mismo tanor y a un acio efecto en la ciudad de Río Granda. Provincia de Tierra del Tuego Antártida e latas del Atlantico Sur, a los quince. (16) días del mas de Octubre de 2012.



RESOLUCION Nº 2480/12

Municipio de Rio Grande 2480

CONTRATO DE PRESTAMO

Erriss El, MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con dominión real y legid en Sebastián Elizano Nº 100 de la Ciddal de Río Grande. Próximos de Tierre del Puego, representada en este acto por el señor Secretorio de la Producción Lio. Pauda Agustía 1712. DN. Nº 25.011.600, en estaberte EL MUNICIPIO, cer sino, sarie y por la virta. Bon ACEVIDIO Apprehio Salve con C.N.). Nº 24.755.500, de estado del sobre y donición est y legia en Pie Lassela Nº 2126. Ciudad de Rio Chardo. Provincio de Tierre los Prepos en adelarte EL NRESTATARIO, contación en en pactura el se presence CONTRATO DE PRESTAMO. el referencia del seder intencionir Municipio de la carero de lo registrafección cal programa Apoyo Evistadoro a Microamprantáciones, das se registra por las espulsartes cilumbas.

- PRINCIPA.

 E. EL MUNICIPIO marge y El. PRESTATARIO écopie un prestamo ser obsero se electivo mayo destino asia "ADDILIGICION EQUIPAMENTOS PARA FABRICA. DE EVELUTIDOS que elecerá que l'experie de la cidica antarcedentato en al lapec de breiros (35 dies, a carticola asserbación del presente contentia.

 En d'IRRANDAD DE APLICACION portes en el tace de la acquisición de bience y/o maguinates que influye en el patritorio, mate se debit prender como garantía real en un 1906. En distributo de la acquisión del entrolos 5 punto o), la que el incredigo el tavida de la Principa Procedor de Compras de la Seministra de Principa de Principa de del descripción del procedor de compras de la Seministra de Principa porto, describa defendancia de la presentación del que ha eligibilidad procedor de describación de la comportación de la principa de la que ha eligibilidad del procedor de comportación replacator de la participa de la principa de la cardinación de la principa de la principa de la principa de la cardinación de la cardinación de la principa del principa de la principa del principa de la principa del principa del principa de la principa de la principa de la principa del principa del principa de la principa del princ

 - gursa.

 SL PRESTATARIO oscara unteres en un pigos no mayor de 10 (prema) dies, le habilitación municipal a inscripciones impositivas y provisionales de ley, tele-approtamiento de la castacidad del prisatamo, confirme in establecido en la cistuada

SEQUENCIA: El morto del prissorro esciende o la sursa del PESOS VERTITIRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (8.20.200.00), alendo el mismo miniagrable por parte de EL PRESTATARIO, en trisaro en efectivo en TREINTA (30) ciches mansantes, tipulas y porsecultyra de PESOS CONOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 71/100 (8.5%), 711, que serán abbrades e parte del 15 de mayo de 2013 y que corresponden a la divisación stel impris del précisno, más un 0,5% mensurá socre suste sis destad del cogiste, sogón totalle que se presente adjunto en el Arisco A, el-qual forme porty infogliaria del presente portatal.

TERGERA: EL PRESTATARIO gozará de un periodo de 1865 (5) cuotos de gatola de PESOS CIENTO DIECESES CON 50/100 (5) 116,000. Durante úbriros períodos devergará el 6,57% sobre sestes de sestad de capital de aporte deligación, imparte que sent aborato nervocamiento a parte del 15 de novembre de 2015, según se detella en el Ancos A maridamenta en la obtabila periodo. A la constituir. SEGUNDA del presenta.

<u>DUARTA:</u> En codo de incumplimiento en el plago de los vencimientos en las haches indicastes, heria en campeção de capital como de capacidación, el mora de producirá, asignificamente en cocceledad de internación en dioquenteleste adjunto y desempejas un internacion en dioquenteles de la monosal.

GENTAL La Tella de sego por parte de EL PRESTATARIO, de ves 150 ouclas consecutivas en las placos partecios, implicará la coducidad de placo detecho del presenta, y de los placos estipulados en vel infanco. Y focularia e EL MENICE/DIO a velogir el costor de la testidad de la decidade com mássi tas interseses puráctico consecución fase, car vis ejecutiva, padenciose expresentente con-cendant de Salva hábit, e velas efectos, el grescoto Contrato, sin recoexistad de previa proparación de visi el citatón alguna para si parametrizante de las firmas ingonas en el.

SÉXTA; EL PRESTATARIO podrú reséser pague empopedos de una o varida ducesta.

##PTMA: So estables que la terencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprotamia de laspo na participió habel, abonado las cuose correspondientes a los vencimientos american-

PRESTATARIO, so greax con dissects reside america am primer greato a triver site MUNICIPIO 1

Littly submotion, misroo FAT, modolo PALID FIRE 5362 MP, 16M, spa SEDAN 5 PURFAS
continue 200,114, motion martia FIAT, modolo PALID FIRE 5362 MP, 16M, spa SEDAN 5 PURFAS
continue 200,114, motion martia FIAT, motion N° 1790/70550/TA469, shoole martia FIAT, shake N°
ESOT/1169/5565/4495, MODONNO 2004, o ban primotedor as propiedad (sk) 8° MUNILER Weller
particular, DN N° 11, 203,264, ii) shake one been primotedor as collige a cumple com o page haste
particular for submitted to the latinus, life and impressed to so polige a cumple com o page haste
particular for submitted (sk) como one of inferior, de cobefusis Responsationed CNA, tobo trial.

Excentio trial by shafe time, com archive or latent of Municipio as N° Contrals. an exaction de
accretor president, presentando todas los miseos el complicates de pago en la Dirección de
Satembilio Litta.

BOYENIA, EL PRESTATARIO no podrá vietar el cuerto del priestante en aprobación previa de MURCIPIO, delo apordenterno de producinte la caducidad del Contrato, veustandade a EL MURCIPIO. Se según el según de la telestación de la destación a trevés dels procesimente refinátio de la Célusia Guitza del prejento Contrato. En las aprisos, EL PRESTATARIO so deliga o precente a EL MURCIPIO. La documentación que demanente la aplicación del menumente del présidente.

ESCHIA, EL MANICIPIO se coprise di derecho de reolder un si lucial danda funciana de manicionalemento de EL PRESTATARIO, locas das inappocarses y accionale que considerada considerada de considerada de la compresenta del compresenta de la compresenta del compresenta de la compresenta del compresenta de la compresenta del compresenta d

DECINOPRIMERA: EL PRESTATARIO de coliga a regional los compres y vertos sel como los paque y los cobres y suministra mensualmente seta información a EL MUNICIPIO, cusan la unidada dele con fines estudiarios pera unalizar la evolución del emprendimiento e abratidos las recesibilidas de abilitación y expecipiosito que se presentar.

DECIMOSROUMDA: Si como resultado de las inspeciones establecidas en la cilizada DECIMA, se verificaran insputantiadas y/o diamides reluatibacida, como barrelen el recumplimiento de la celablecido en la cilizada Decimoprimens, cará denecho a EL MUNICIPIO a solgir el palo tatelabar da la absultació a trovite del procedimiento aerálado en la cilizada Calcina del processo.

DEGMOTERCERA: EL PRESTATARIO se porpa a seletr a aqualte sventre de capacitación you setancia empresarial tori sea convivacio por EL MUNICIPIO.

- 6) Si se trabare embargo, intribuión, secuserro y utras medidas preciumitas sobre bientes de EL. PRISTATARIO DI Si se presentas EL PRESTATA/NO en concurs sessentino, parádo los quistos grocia o por los solicitud de quiebrio formedizada por terceros y no lexismado on la primora oportundad procese.
- popilios.

 Bí EL PRESTATARIO no contunicane labadarinamente a EL MUNICIPIO, dentro de las veliribudes horas de procupito todo hocho estante, que por au tratarileza guarda efectar auxiliaridatmente su patronoria.

CECINOCULTATA. A los afantos que incluer lugar, se porse se connect a la jungicipión y comprende de los fatiguaise Osphance, de Primer interacio en la Chir y Comercial, del Deleta Audicial Verde, de la Provincia de Tiene del Puego. Artártido e laise del Alámtigo Sut. recumbiendo expresamente a susigiale del Puego. Per la Puego de Presidencia.

En produz de opriberadad y prenie lectura, se frenan exatre ejemplante de un mismo tenor y a un solo ofecto, a liga 05 tipa de mas de octubro de 2012 -

Nº 2480/12

ATVA: I ACENSOU NEDERTED JAMES Processing from Polymers Comp. 15 NAME OF TAXABLE PARTY AND POST OF TAXABLE PARTY. socials as district on masses \$ 260,71

Particle		CAlleule de Gorde	0.000	Trital	Pestalie	2460
	derived based by	NAME	1100	s-Pager:	Versintensi	Fired
C-112-017						
Rises du Grandal . 1.	9,80	1116.00	116.00	196.00	180174	30.
tion on Descript. 1.	1,000	110000	1900	175.05	1812916	- 26
50H, Rt (29/06)	3,00	.11626	718.26	216.85	199511	33.
Not by Discor. A.	3,000	376.00	119,00	116,88	18/5011	39.
Sinte De Donnte: 1	1,000	79000	774,36	171,00	10/03/01	10.
Men do Sonniel . E.	1.00	150	11600	715,60	16/54TE	10.
Cooley 1	F18,715	.116,00	3894,71	694,71	15/06/15	
Coom (.700.00	7110,413	304.71	634,71	193971	- 11
Could d	760.86	1000	894.11	836,71	188512	48
Cross S	735.99	106,17	394,71	834.TI	759615	35
Great 8	755.19	15.00	16.71	404,71	1500416	- 16
Costs 8	760.00	10.45	886.71	504,T1	1819/12	19.
Contail T.	76000	96,171	89675	884,71	780107	. 75.
Greek B	714,081	80.140	381.7%	BRATT	181010	707
Gorde, Y	142,411	8679	934.71	884.7%	1800194	18.
Seed, 18	19(3)	81.00	18475	53421	185814	- 11
Egrill 11	7.135,41	75,79	856,71	334,71	100014	100
Date: 13	798,300	75.47	855,77	836,71	1909014	140
David C	7600	71,81	8500	316,71	165614	18
Cores 16	19036	1000	854077	85671	15/04/14	
Coots 16	700,000	.04.07	104.71	354,71	109514	- 3
Cookel 196	774.96	40.77	. 89C71	304.71	106974	
Courte IT	715.00	16.30	804,11	352,11	140974	- 1
Guelai 18	28231	55,40	994.71	1554.74	1679014	
Copies 19	160.00 700.00	40.00	1094.71	594,71	1871/94	
Green 19	795.70	95.00		-504.71	1811(704	
Detrail 25	198,30	5.6	894.25	634.71	1601716	
20090.32	796,317	36.84	28171	E18.77	1902/19	- 4
Corn 33	800,730	17-00	86071	106271	16/08/18	
Corts 24	MACO	(0.34)	\$1201	7664.71	1005016	
Eagle 39	95.77	01.10	215.71	\$14,71	16/29/18	- 4
Swott 188		90.00	354.71	836,71	15/89/15	- 1
Cuosa: 31	916.20	75.60	354.71	652,71	15/5/16	- 1
See M		1040	904.71	454.71	CERTA	
Course 30	Sec. 88081	1,20	904.77	494.11	1500018	
Chartal 66		4.18	884.77		181918	
	7					

ANEXO

8 00052423

Rio Grande 22 (iii octubre iiii 2012 firm central iii Europein Javier A.GIACCIANI, Titular del Reg. Nº12 de la Pole de T.del Fuego CERTIFICO PREMIENO: Que les Firmas documento que liga com este fige, señam puestade en mi presencia por tada personara cuyata nombrera y documentora de identified su mencionam al Argentino Javier ACEVEDO, D.N.I. 24,735,588, y Lorena condition to be Elisabet MULLER, D.N.I. 26.460.361, a quienes identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer pérrefo.--SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar el primero por si y la

segunde como apoderada del señor Walter Ladisleo MULLER, D.N.I. 11.838.644, según Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado por escriture 105 del 14 de meyo de 2012, pasada al folio 279 del registro Nº 13 de esta ciudad, original que tuve a la vista y con facultades. suficientes pera esta acto: en contrato de préstamo -

TERCERO: Que el requerimiento respectivo quede formalizado por medio de ACTA Nº 881 del Libro de Requerimientos Nº 181, doy fe. Se certifica solamente la firma del prestatario y garante en hoja de actuación notarial F

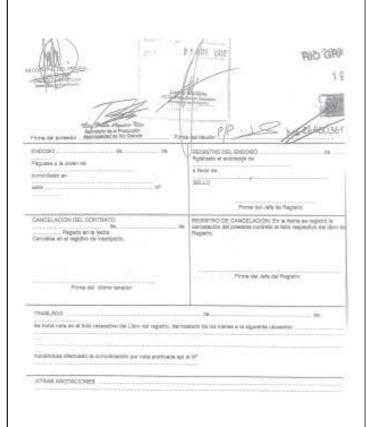
00155521 y anexos G 00052423 y G 000524240



C-SHOLUBOUT "W" (SEPTEROS Que el algores Compres de PRENDA CON RECESTRO que tus presumado en la necha elegenciada procedenciamos, en inscribió 1456 la represión historia en "A" en el clisicio A. Necha, en leja Pregio Servicino el antigra del Acentralista. 2,8 18.00 BCT, 2012 RIO GRANDE 03 TRIC OF 24005 HEGISTRO DEL GNOCKO ... dx 25. Prepieto de arribación a favor de et foto respectiva del Litro cali Regisero. enio PROJETTO DE CANCELACION: Six la lacto de impres la MILE -Six turns note an el tutto respectivo del Libro del Parpinto, del messoro de los tromes a la algunero applicabio handanasa abamanta in menumenta per ness arphinals sape at 10.

Nº 2480/12





87

Nº 2480/12

CIPTURACION DEL CONTRATO DE PRINTIA DODOSE ***
DEMANALIMAD DE BIS GRANDS.

- MULLER WALTER LABBRAG. The process of the pr

positionare convenient in function test communication of degenerate, natural annexes produce and original consideration in quantitional places of the control of the contro

equivalente el crementa par ciones de la dissulta que se inclaran su al primer escrito; el mei se refluera a trus diser dis-centralizarios previente en el artículo 21, que un caso de sur verten los beteros presidente el antendor quante assultante a destinar la selam en blacia o per cantidade tracinatario en ence effere una a dispelher la base a su efferante. Se base consuar que, unha caso de las terres premiertes ente representado por los paques, los que firman al sosi efecto un lacificar la magnetación hacema los estes enterios, movembolanos apulsacionais que la finamentale de la mus vertero a indiciona de la processa deliber en finamentale en el desperio del processa del sedante en consumentales por el processa del sinisten se moderno deliber el transcriber del como deliber el como deliber el transcriber del processa del sinisten se consumentale alterna deliberar el moderno deliberar el processa del sedante par carriera deliberar el moderno deliberar el processa deliberar el moderno deliberar el processa deliberar el processa deliberar el moderno deliberar el processa deliberar el moderno deliberar el processa del

provinces. To take the remote his permit conviction (no los efficios judiciales as judifiques authorizantes as al fieldado hispanii Balanto Odolol



«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 2480/12

CONTENUACION DEL CONTRATO DE PREMOA adabado casa Harrieri de crites..... NOE 03 TOOO LO BECKER DATOS DEL CONYUGE: DICUBAR GLADIS BLIZABETH AV. BELLBRAND W 1923, HID GRANDE - TIEBRA DEL PURBO DOCI Nº 12.816,000 1, 2019 Hi introdeficiento de or pago al verministro movivado e la laquitamente de las bissem efectados la generia Eja timo sustanze los plantos estimados de recocilido de representente provinciones los colocilidos de conferencia de la colocilidad de conferencia de la colocilidad de conferencia de la colocilidad de colocilidad by 26960961

Maximipalidod de Rio Grundo â

7480

Est sei carricter de un'eyage de MULLER WALTER LADIBLAD des mi ANDE NE accountminus on los securios del Ast. 1.277 del Codigo Civil (Ley. Nº

17.711) para que má menhado obrosas : (a) compo; (b) venda o (o) grave con

derecht, self de prenth out regitten el bine outon dans se consignus e continuación :

SONINO ESLENA
NACIO FIAT
POLISCIANO PUERTAS
SOCIELA FALIO FIAS 1542 NPI NV

IN DE MOTOR TREDITABRISTABRE MARICA DE CHASAS PIAT IN DE CHASAS REDITABRISTABRE USO PRIMADO

NOVERE Y APELLIDO: ESCOBAX GLADES ELIZABETH-

D N # 12,650,099

DOMICIJO AV BILLGRANO N° 1523, RIO GRANDE, TERPA DEL PUEDO





RESOLUCION Nº 2481/12

ACTAACUERDO

Z401

En la Cluded de Sin Onade, Provincia de Tierra del Fuego, Ambelida e Islas del Atlântion Sur, a los t.F. dias del mes de octobre del año des mil docs, estre el St. TOLEDO Néstor Raúl, D.N.I. Nº 10.535.773, en su outidad de Secretario de Perosa y Difusión y miembro periturio del SINDICATÓ DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS REGION SUR, con dominilio en calle Luisa Rosso Nº 728 de esta Cluded, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDS, representado en cota suma por el Sr. Secretario de Financias, Dr. Federico Armondo Runiu, D.N.I. Nº 29.473.175, en su cubidad de misenhor paritario y "ad referendum" del Sr. Imendema Municipal, con dominilio legat en culte Eleano Nº 203 de esta ciudad, en el muno de las rotrires de negreciaciones paritarias convienen en celebrar la prosente Acta Acuento que se regini por les estipulaciones que a

PRIMERO: Les panes accerdan, que el adicional de antigüedad (Ref. Art. Nº 72 CCT 57/75) se abonará en un porçuntual del 3% per cada año de servicio computable, o rateutsese de la close fija del agente.

SEGUNDO: El MUNICIPIO reconoca (Rel. art. Nº 12 CCT 57/75), además de las Roencius, justificaciones y franquictos establocidos en el Decreto 5º 3413/19, una ficencia respected de quinca dias (15) coeridos con goce de haberes pora el personal de la Dirección. de Obras Santarias que cumpla veintícines (25) años de servicio en dicho sector, atordándose el tratificato esa la superioridad, alempre sin desarande: el survicio que se

TERCERO: Las paries acuerdan que el personal de la Dirección de Obras Sanitarias que aeu dado de baja al acogerse a la Jubilación Ordinario parchiel el retrarse, además de la boseficación establecida en la Ordenanza Municipal Nº 2393/06 si la correspondiera, una bonificación especial equivalente a tres (3) mesos de su ultima remuneración total mensuel, excluide la perte proporcional del accido annal complementario (Ref. art. Nº 76 CCT 57/75), stempte que el agente acredita un mínimo de dies (10) abos de unighedad efectives continuos desen de dicha Dirección. Este beseficio será, asimismo, acordado para los agentes jubliodos por invalidaz sin que sen nocesario que acenditen la antighodad ames indicada. La liquidación correspondiente a esta toutilicación especial será abunada dientro de los teninta (30) días de haber cesado en su trabajo y el monto que corresponda un podră suffir retención de ningán tipo. Se deja establecido que la protente cláusula será aplicada a los emplosdos de Obras Sentarias que compleo con los requisitos a partir del Ot de enero de 2012, sel como territón reconocesá los reclamas que en tiempo y forma fueriro. realizados por el Personal de Obras Senitarias Municipal en el transcuras del presente año. siempre que la haja haya sido posterior el 01 de enero de 2012



RESOLUCION Nº 2482/12

Municipio de Rio Grande

CONTRATO DE PRESTAMO

Errer EL MANICPIO DE RIO GRANDE, con demicillo real y legal en Setantión Eleano Nº 200 de
Cubilet de Rio Carada, Provincia de Tierra del Planga, representata en anté acto per el señor licontento de las Producción Lio. Pasio Agueira Tie. DAN. Nº 35-081-003, en adelacia EL MUNICIPIO, per una parte y por la cris. Den HERRIETA Aldo Lata com CNLL Nº 14-000-700, de entado cod collero y destrición real y logal en Tapanelo Rº 150, Cubida de Rio Grossio. Provincia de Tierra de Fuego, en adelacia EL PRESTATARIO, convience en padelacia EL OCONTRATO DE PRESTATARIO, del referencia de color strandente Municipal en si manto de la registramentación del programa. Apoyo Ficanciero el Micropriprendidotrio, que en regirá por las egolentias dissentas:

- EL HUNCIPIO donge y EL PRESTATARIO scepte un présente en doere en electrica-cipio destro será "ADQUISICIÓN DE VERRAMENTAS E DISANOS PARA SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION" que deports del invertido en defe dimiento en el legeo de treinte (36) diss, y partir de la auscripción del presente
- b. El ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la ediquación de bienes y/o El ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la récultorión de tierres y/o marquirentes que infuje en su patrimonio, seta as podrá preciser como garantía real en un 100%, sin celebrario de la aplicación de infoldo 5º punto el, le que el marchola a través car la Circotim de Carignas de la Secretaria de Trautasa podrá carcalida descurrences al provedor del bien patriodado.
 EL PRESTATARIO está obligado a probat la invención del pretaturo del que la sado constituiro, debiendo presentes en un lapación o major a 30 únicios des en lo Dirección de Cesarcialo Local, la correspondente opouramento respelicatoria, tapo aparatibirhanto de la certucidad del priestamo, conforme lo astablishdo en la ciúscula colona.
- curris.
 EL PRENTATAROS debens obtener en un piaco no mayor de 30 (herris) días. le habilitación municipar a interspotanes impositivas y provisionales de ley, Sejó acendimiento de la calcusta del précision, contorne lo establecció en la clausda.

BEDGINDA; El monto del préstano, sociende a le sumo de PESCE GUINCE MIL CON 00/10/ IS 15.000.00%, sendo di mismo nimegrable por pano de EL PRESTATARIO, en dierro en efectivo en TREINTA (20) octate mentratelle, iguelle y consecutivas de PESCE GUINIENTOS TREINTA VI NUEVE CON 50/100 (§ 200.00%), que senior abonates a partir del 15 de junio de 2013 y que consepondon a la devalución del repoto del préstano, méo un Q.Fis mensus acces azobre de deutra, de octata, según cienta que se presente adjunto en el Ayero A, el dual Syma parte respecte del presente contrato.

<u>YEMCERA:</u> EL PRESTATARIO gozará de un pariodo de SEIS (8) comos de gracia da PESOS SETENTA Y CINCO CON 20100 (5 75,00), Coyania dichas periodos devengará al 0,5% activo actico de cisacia de sapina. Los apunto deligantes i vegante que aná abondo mensantente te carrir del 15 de diciembro de 2012, sagún se datalla en el Areco A mendiotedo en la cilvanda SEGUNDA del presente.

CUARTA: En dado de incumplimiento en el pago de las vencionentes en las fechas indicados, lano en concepcio de capacidados, la mora se producirá automáticamente en en concepto de capital como de capacitación, la muna se produció automitistamente en quel da introsción ili recuentración arguno y devengent un mente puntanto del 2 % mensual solita el monto adecidado.

QUENTAL La falla de pago pur parte de EL PRESTATARIO, de tros (2) quotes curreccutivos en los plantes partectos, reprisente se castandos de plano denocho del presente, y de las plantes antiquisdos en el risterio, y facciore e la R. MUNICIPIO de a esigni se cisos de la talacida de la delegidado por miser las intereses purifichas comescondientes, por via ojeculira, podelaticos aspresamiente bial inalidad de Stuto Adal, a sideo efectos, el presente Controla, an incensibilida de previo preparación de vida o citación alguna para el nacionacionismo de las formas treatas en el.

SEXTA; EL PRESTATARIO podré resiles pagos articipacios de una o violas cuctes.

SEPTIMA, Se establece que la feriencia por perte de EL PRESTATARIO de un comproberse de Dego no cellifique haiser aborado las nuclea correspondentes a los vencimientos antentinas.

PORO TIC (SEE STAT ARIC), or JEWA ON CONSTRUCTION CONTRIBUTION OF THE CONTRIBUTION OF

EDICINI SI. PROSTATARIO no podrá vestor el tássimo del prásimos sor acrobación y prela MUNICIPIO. Sajo apendicimiento de predictime la carbolidad en Contrata. Montalesdes a MUNICIPIO a segor el supor de la talescención de processo de la trates o procesimiento serialado in Ciliadas Quinta est presente Contrato Sci. 16 sembro, (ii). PRSSTATARIO de citiga o sembro SE MUNICIPIO, a debumidada ha processo de la contrata de la MUNICIPIO, a debumidada ha processo de productio.

DECINOPPRINTIAL EL PRESTATARIO as delga a registar las contene y ventas as como vie alque y les colone y exemente menaulmenta unte información e El MURCUPIO, qu'en la unitació altre con time establiches peus emitter la evolución tel emprendimiento a l'actificar las reconsideras de gestionis y inqualitación que se protentia.

DECISIONEDA, Si como resultado de las imprescionas oprativación en la colorado DECAMA se nesticular implicadades y su devota injustificados, como tandelos se insuscialendo de lo estalladado en las escaladas por Decisionas destidados, como la estadado se insuscialendo de lo significad de lo seleccidad a mente del gospadicional estallada se la colorada Culora de posente Companio.

COCIMOTERCERA, SI, PHERTATARIO SE ORIGE A METER A AQUIRIDA AVERTAR DE O INTERNACIO EMPERADA QUE MA CONVOCADO DO EL MUNICIPIO.

- N. St sa framew embargs, emissión, securitro y obse mesosas precautiras actre i missiparadas.

DECISIONIATA, A fice efective rous habitate lugar, les parties se abtration e la bated consideracio de los Toburages Ordinarios, de Fyrnar coposicia en la Caló y Consessal, de Judicial Morte, de la Provincia de Tierra sel Fuego, Antandos e leias del Alfendos Siar, reni desprésamente a luga del Alfendos Siar, reni desprésamente a luga del Alfendos Siar, reni desprésamente a luga del Alfendos Siar, reni desprésamente de malaculos des fueras injuntadocios.

Río Grande, 30 de noviembre de 2012

Nº 2482/12

and a role Paleston over the na de Papa per III. rach de Cultos per arto beer til

HENREYA ACODICUM

40 A M

\$ 170.00

	\$78	,00		
8000	100	in in 17	STATE OF	

Terletti.		Olimbio de Elebbe	7-7-1	Tuket	Planta da	Banes
100111	desertions	Apprin	Total	4 Page	Yeroleens	Final
				-	10000	-
Mak de Draule 1	100	75/0	7840	796,00	18355	/53003
Met de Gressa 3	196	79.00	74.00	75.00	180175	(1,000,0
this in Drede -	- 58	76.00	100	76.20	180971	78,000,0
Heaving Grants	-2/6	73,00	- 22	- 99	185943	18,005.6
Mexica Graces 6	0.80	7506				76,000,0
. HILLOCOXIDE 9	6,00	310	13,01	15,00	103611	(9.000.4
Switter 7	480,94	76.00	510.00	32508	369873	35,295,3
Corp. 1	1000	196	274,05	123,76	199019	74,0862
Form 3	160.24	1534	155.00	350,86	1088/13	11,540.0
Suchi A	471.00	107,001	500,000	856,68.	166642	
Daole V	: 6/4/280	600	209,00	200,66	191513	197
Director W.	250,025	40.01	200,00	1809,00	181110	
Cuotal 7	470,80	15,05	100,00	409.32	1813/13	11:3000
Objetal B	.491791	55.40		\$16.34	1600114	71300
0.0667 - 9	440,01	A11.78	520,89		16/00/14	18,796
Solid 11.	438,53	83,87	229.39	821,85	16/09/14	19,107
Code 11	448.41	81365	810,00	E20,68	16/20/11	8.708
Crorer 13	100,00	4076	114.01	101.01	1839973	3.00
Guerre, 13	490,54	45,841	100,00	638.68	1839/14	817%
0.008 16	*BL01	40311	104000	100,00	1007/16	6.176
Exist 10	100,310	17.39	101.01	503,49	1555574	1780
Cooks 19	801.7W	36.90	105.00	101.15	199904	1.279
C0081. 17	100.00	(8.4)		High	187504	8.776
Corne III		10.06	109.00	675.85	1971/14	4375
Godel 19	10 A 10	17.74	125.86	E25.68	19/12/16	8.796
Gooter 45	1100	WAT	100.76	C10.89	SASSINE	9.75
5.68 3	21,679	20,24	10.6	410.00	15.00/15	4,707
Date 1		20,89		111,00	1692/16	4.201
598 B			125.76	108,01	1016474	3.768
Cursa 30	491.17	70.00	109.00	009,48	1509516	2.00
Corte: 30	400.00	100	539.36	608,66	110715/10	2.800
Circle, P	19536	15,260	630.54	120.00	18/017/6	6.738
Sugar Z	19949	15,56	19076	101.34	160608	1,400
Coults II	100,00	8.01	38239		934619	190
Come 10	NAME OF TAXABLE PARTY.	136	535.W		16/18/15	760
Some 5		136	200.00		28/23/28	-





Rio Grande 05 W novembre in 2012 www.merkers Eastween Javier A.GIACCIANI, Titular del Reg. Nº12 de la Poin de T.del Puego CHINECO FIRMANIO GALLA Firmas information may been seen togo, without presents and not present any late. pertonars papars nominars a management de républical se mandamen e Aldo Luis HERRERA, D.N.I. 14.809.720, y Orfendo Ramon LEONES, D.N.I. 11.857.330, a quienes identifico en los términos del articulo 1002 del C.C., tercer páreito.-SEGUNDO: Que dichas personas manification actuer per si, en contreto de préstamo con la municipalidad de Rio Granda.-TERCERO: Que al requarmiento respectivo quede formalizado por medio de ACTA Nº 076 del Libro de Requerimientos Nº 182, doy fa se certifican sciamenta las firmas del prestatario y al gerente en hoje de actuación notarial F 00157506 y anexo G 00052478 y G 00052479, Documento percialments on blanco.-

Nº 2482/12





Nº 2482/12

SPETIFICACION DEL	CONTRACTO DE PRENDA ANGUARA MESTA
IUNICIPALIDAD DE	RIG ORANDE
Contract Department	BAHON

E converge. Formémente, que la munta se praducida natival byansevir sen exponente, contra civil o quidron, si d'audite, au d'avergne propriet con pura quilibre consignar aussi, ai se preprietate d'écoder un convergente, contra civil o quidron, si d'audite d'audite un convergente, a qualitate de manurar civil à par antiquer encoder; ai le particular de manurar civil à particular formé a manurar civil à particular de la proprietation de la particular de la partic

spec la reminaria, sun costotto scumprandit mena framer que ma tente fon presentadore. El que na eléctrica con esperalmente el antenunta por marco, da la basola que se performe en internacional por marco, da la basola que se performe en el esperalmente el antenunta por marco, la la basola que se performe cambinario provincia un al armitada 15, que en embaleman a resu distribuir de presentado de la esperalmente en especialmente en especialmente en especialmente en esta abbetiva. En tempo que acoda una la las comme premientes de especialmente de especialmente en especialmente de esta esta abbetiva de la la especialmente en especialmente en papara, los especialmentes de esta esta en especialmente de esta en especialmente de esta en esta entre especialmente de esta en especialmente esta en especialmente en esta en esta en especialmente de esta en esta e

processor. En dans de retrata las partre univiscos que los edicios judinales se judidopes enfontramente as él Tributa Auticar y Tributas Chicas





Nº 2482/12

5/5//5/1171/96/30/0	N DEL CONTRATO DEI PRENDA celebrado emin
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE y LEONES ORLANDO RAMON	
	Numbro de orden

*VALE TODO LO ESCRITO



El incumplimiento de un pago al vescimiento cravenicio o in inexistencia de los bienes afectados e la garnada fija inco cadocar los plazos estipulados sin nacesidad de requestimiento previo, convintiendo en exigibie al xaldo pendiente, el cual devengara un intenés pantiorio del 2 % mensual, y faculta al ocresión para petir al secuestro de los bienes gravados, proposer al manificro que en la ejecución los salentos, ya sen e forma conjunta o esparsismente, con la bose that 100 % de la desults -



RESOLUCION Nº 2483/12

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 34/12 (SOYSP-DOP)

--- Entre el Sr. MARINO LUIS VAQUERA, D.N.I. Nº 11.936.111 Itular de la empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA constituyendo domicilio legal en la calle Liberted Nº 1230 de la ciudec de Ric Grande, fiamedo en adeiznte EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastién El Cano Mº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Obres y Servicios Públicos C.P. PAULINO BALTASAR JEBUS ROSSI D.N.I. Nº 25.563.502, "Ad Referêndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para esta acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contreto Nº 34/12, sujeta a les siguientes cléusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la ciáusula CUARTA del contrato Nº 34/12. ampitando el plazo de obra en 45 (CUARENTA Y CINCO) dies con lo cust el plazó total de la obre se de 75 (BETENTA Y CINCO) diss comidos contados a partir de la firma del Acts de Injoig. ------SEGUNDA: Los artículos no mendiorados en la precedente acta no sufren modificación

- - - Leido que fue por les pertes y en pruebe de conformidad, se firman custro (4) ojempiares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cluded de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártido e lales del Atlántico Sur, a los 27 dies del mes de Septembre del año 2012. -----

alguna. -----



RESOLUCION Nº 2485/12

En la ciudad de Río Granda, a los 03 días del mes de Octubre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agancia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Arial TURDO, DNI Nº 28.128.583, "ed-referenciam" del Señor Intendente Municipal, con domició en la calle El Ceno Nº 203 de esta cludad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la Profesora en Educación Fisica VILLAGRA Setrina Angélica D.N.I. Nº 28.328.855 con domiciós en calle Rivedevia Nº 950 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y diácusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes: ---

PRIMERA: EL PROFESIONAL tandra por función dictar clase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en ectividades programaticas como el las extraprogramáticas dirigidas a niños, adolescentes y edutos, que desem y nu cuentan con recursos propios pera desemblar este actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio------

SEGUNDA: El prezio por la realización de los servicios fijedos en la ciáusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8,006,00) a razón del velor hors efectivamente prestada de pesos ochervas can 00/160 (\$80,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Natatorio Municipal para au verificación, una factura mansual por los trabajos restizados, la que se expedirá en un pisac no mayor de 5 (cinco) dise hábites administrativos a contar del día de la presenteción de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada.

TERCERA: El preserve contrato tendrá vicencia deade el día 01 de Octubre del a/lo 2012 hasts el die 31 de Diciembre de 2012 inclusiva --- --

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Natatorio la indicarán, totalizando como máximo 100 (clari) horas manausias.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO manaualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por esta designada efectúen, prester todo el apoyo tácnico-profesional necesario y acorde a las practicas realizadas - - - - -

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliere les clausules de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir si presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir al presenta, en uso de atribuciones propias y sin expressa causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) de anticipación, EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por identico motivo con aviso de 30 (trainta) dias. - - - - - - -

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que in conforman.

Se deja expresemente manifestado que EL MUNICIPIO queda OCTAVAL Se deja expresemente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado pera dejar sin efecto la presente contratación de servicio, an cualquiar momento, sin expresión de causa, rescisión que opera automáticamente (e pleno derecho y sin necesidad de intimación pravia judicial ni extrajudicial, mediama notificación fehaciamia a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir al presenta contrato, debiendo manifestar justa causa y presvisando con trainta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reciente alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y debas y restrictos. rescisión y/o deños y perjuicios, renunciando expresamente a tales recisir-de - -

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a priorrige a beneficio del contratado, pudiendo ser promogado o tenovado derecho a priorrige a beneficio del contratado, pudiendo ser promogado o tenovado únicamente de común accerdo entre las paries madiante suscripción de otro contrato, La confirmación an la presenteción de los senvicios una vez operado el vancimiento del comitato no importans en modo sigund la taota reconducción del

DECIMA: Se dels expresa constancis que EL PROFESIONAL no tione relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad leboral, provisional, obra social con el contratado, exigléndote a este que durante la presentación de los servicios aqui contretedos, se encuentre el día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto le otorquen los entes recaudadoras. - - - - -

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a qualquier otro de excepción que pudiere corresponderias, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártido e lata del Attáritico Sur, en la divil y comercial, pera quelquier divergencia que se suscille de la presente acte de compromiso, fijedo domicito en la ut supra mencionados, en que serán válidas todas las nutificaciones y diligancias judiciales o extitutriciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas parias a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas. - - - -

Una vaz leido por les paries, en prueba de conformidad se firmen tres (3) ejemplares. de un mismo tenor y a un solo efecto en al lugar y facha incloados precedentemente

DNI Nº 28.328.888

2 1/109, 2012

RESOLUCION Nº 2486/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº

----- En la ciudad de Río Grande, a los 01 días del mas de Octubre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Giende, representada en asia acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juvantud, On Cartos Ariel TURDO. DN Nº 28.128.563, "ad-referentum" del Señor Intendante Municipal, con domicillo en la calla EL Cano N° 203 de este cutada, en adelante EL MUNICIPIO: y por otra para al Profesor de Educación Física Diago Emillano CASTILLO D.M.I. N° 28.332.376 con domicillo en calle Estrada N° 2444 de este ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formatizar al presente Contreto de Locación de Sarvicios Profesional sujeto a la declaración y disuaules (estipulaciones o condiciones) algulentes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función testear, evaluar y entrenar a todos los deponistas que concurran el Centro de Rendimiento Deportivo. EL PROFESIONAL resilizará asgulmientos personalizados con cada deponista, para evaluar y monitoriar los resultados obtenidos, los que debará presentar ceda 15 dies a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien e su vez elevará a la Agencia Municipal de Deportes y Juvertud

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijedos en la cláusula primera se evilpute en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80.00). EL PROFESIONAL presentará ente la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio pera su verificación, una facture manaual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles edministrativos a contar del día de la presentación de la factura. El dantro de este último plazo la factura tuara observada, la cuenta del período para el pago comencará en el momento en que EL. PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de lice quince (10) días hábiles de presentada la fectura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia deado el día 01 de Odobre del año 2012 hasta el día 31 de Diclambra de 2012 hobusiva.

CUARTA: EL PROFESIONAL resilizará su actividad en los dias y horarios que la Agendia Municipal de Deportes y Juventod a travilis del Centro de Rendimento Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 100 (cian) horas mensuales.-----

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe ascirlo detalando el setado del servicio prestado como así también su avolución, cantidad de personse que asistem al servicio y/o dualquier otro dato de interés que considere relevante informar evapuando todas se consultas que EL. MUNICIPIO o la persona por este designada efectúan, prastar todo el apoyo técnicorofesional necesario y acorde a las practicas realizadas.-----

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliere les citueules de este contrate o SEALES SEE PROPERIONAL Incompletes las causaises um été contrate o sus cobigaciones lagales. El MUNICIPIO podré rescindir el presente, sin otra formatida que la notificación fehaciente el interesado. También EL MUNICIPIO presente, en uso de stribuciones propias y sin explasas causa; con la sola obligación de notificar s. EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) de anticipación. EL PROFESIONAL podrá e su vez rescindir el presente contrato por identico mativo con aviso de 30 (treinte) des.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni percialmente el servicio, ni podrá oser su posición contractual, teniendo responsabilidad total y abactuta sobra la ejecución Intagral dal contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo

Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO quede facultado OCTAVA: OCTAVA: Se deje expresemente manifestado que EL MUNICIPIO queda sacurado para dejar sin efecto le presente contratación de servicio, en cualquier momento, ain axonación de causa; rescisión que opera sutrométicamente de pleto derecho y sin necesidad de infirmación previa judiciar in extrajudicial, mediante notificación feneciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá in su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y prosvissando con trentra (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a detecho a raciarmo aiguno en concepto de cumprimiento contraticat, ni indemnización por rescisión ylo deños y contrato. parjuigios, renunciando expresamente a tales reclamos. - - -

NOVENA: Quede establecido que esta contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común aquerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continueción an la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no Importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo.---

DECIMA: Se deja express constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MURECIPIO, quen as ajeno a toda responsabilidad laboral, dependencia con EL MURECIPIO, quen as ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a sate que duranta la presentación de los senvicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los atribudos y aporta provisionales resistivos a la prestación que brinda, conforme a la categoria parlinenta que al efecto le otorguen los entes recaudadores. -

DECIMA PRIMERA; Les partes que auscribe el presente convenió, renuncien desde va al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere correspondenes, sometiendose al Distrito Judicial Norse del Poder Judicial de la Provincia de Tiera de Fuego, Antártida e lala del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suacite de la presente acte de compromiso, fijado domicitio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no sé encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente custquier camblo del miemo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por les partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplates de un mismo fenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -

1107, 2017

CASTILEO, Diego Emiliano

DNI Nº 28,332,376

RESOLUCION Nº 2487/12

En la ciudad de Río Grande, a los 04 días del mes de Octubre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este ecto por el Gerenta Ejecutivo da la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURCOO, DNI N° 28-128-555. "Ice-referéndum" del Bañor Infendente Municipal, con domicillo en la cafe El Cano N° 203 de asta ciudad, en edelante EL MUNICIPIO, y por otra parte la Profesora en Educación Fisica Lóbsto Rosal, Ana Carolina D.N.I. N° 31-532-104 con domicillo en Orbiggins N° 748 de esta ciudad, en edelante EL PROFESIONAL se comivane en formatica el presente Contrarte de Locación de Sarvictos Profesional sujeto a la declaración y clausulas (astiputaciones o condiciones) siguiantes.

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrs por función distar clasa en los tigares que EL MUNICIPIO designe pera ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigides a niños y adolescentes, que desem y no cuentan con recursos propios pera desarrotar asía activided física en institutos privados, bificiándoles uma sotividad que las proporcione un bienestar físico, mental y social, sal como un especio de como un especio

SEGUNDA: El predo por la realización de los servicios fijados en la discretta primera en astipuis en el monto mensual máximo de pesos ocho mili con 00/100 (38.000.00) a reson del vator hora efectivamente prestata de pesos ochemia con 00/100 (380.00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección de Deportas del Municipio para su varificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábias administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentre de este útimo plazo la furbura face observada, la cuenta del período para el pego comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 da Octubra del eño 2012 hasta el día 31 de Octubra de 2012 indissive.

GUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los dias y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes la Indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mansuales.

CUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmenta un informe secrito detallando el estado del servicio prestado como sel carabién su a evolución, certidad de presonas que asistan al servicio y/o cuelquier obro dato de interée que considere retevante informar evacuendo lodas las consultas que EL SEUNICIPIO e la persona por asia designada efectivan, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesaria y acorde a las predicioses realizadas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpitera las plausules de este contrato o sus obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá reacindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fenacionis al interesado. Tembrén EL MUNICIPIO podrá reacindir el presente, en uso de atribuciones propies y sin expreses causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el minimo de 15 (quince) de atribujación, EL PROFESIONAL podrá a su vez resolndir el presente comite por idéntico motivo con sultada de 30 desirto, ellar.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni párcialmente el servicio, ni podrá cader su posición contractual, teniando responsabilidad total y absoluta sobre la ajecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo

QCTAVA: Se deja expresemente manifestado que EL MUNICIPIO quede facultado para dejar sin elacto la presente contratación de assivició, en cualquier momento, en expresión de causa; recisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehacianta a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá e su vez recimiór el presenta contrato, debiendo manifestar justa causa y previsando con franta (30) dias de enticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reciemo siguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o defice y parquicias, revunciando expresamente a tales socianos.

NOVENA: Gueda establecido que este contrato no importa una expeciativa o derecho a promiga a baneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovedo únicamente de común acuardo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación an la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento cel contrato no importans en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obre social con el contratado, exigiêncole a este que duranta la presentación de los servicios aqui contratados, se encuentre al cla con el pego de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la cetegoria pertinente que al efecto le chorguen los entres recaudadores.

DECIMA PRIMERA; Las partes que auscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a qualquier otro de excepción que pudiere corresponderios, cometidados al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierre del Fuego, Antértide e tala del Attantico Sur, en lo civil y comercial, pera quelquier divergencia que se suscita de la presente acta de compromiso. Radio domicillo en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las motificaciones y disponsias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentran en ellos, comprometiéndose embas parias a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plaza de 48 horse.

Una vez leido por les pertes, en prueba de opriformidad se firmen tres (3) ejemplares du un mismo tenor y a un solo efecto en al lugar y feche indicados precedentemento. - - -

ANOV. ZUTE

LOBATO ROSE/ANA CAROLINA DNI N° 31,932,104

RESOLUCION Nº 2498/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la obdad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Artiártida e letes del Attárdica Sur, entre el Manistrio de Rio Granda, recresentado en este acio sor el Sr. Secretario de Finanzas Dr. FEDEROCO ARMANDO RUMIN D.N.I. Nº 20.472,175, "Ad sefesiatidam" del Sv. Intandeste Municipal, con derricilo legal en la calle Satisettán El Cano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grando, en adelente denominada "El. MUNICIPIO" y 201 la trira parte el Sv. SANCHEZ CRUZ, DANIEL ALFREDO D.N.I. 29.132,781, CUIT Nº 20.29153781-5; con domicilio melly legal en la table Pp. Bideo Georgias Nº 448, de la Ciudad de Rio Granda, en adelente Samado "El. LOCADDR" convience en celebrar el passente sonteto de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regiva por las cievas que a continuación se despresa»:

PRIMERA; EL LOCADOR de compromete e la realización expecifica de tarses de directo, inspección de chres, córquilos y presupuestos y toda cire teres retacionada que se realiza en la Oriención de Catastro de acuardo a las específicaciones técnicas que a ase fin determino la autoridad compresersa.

SEDUNDA; EL MUNICIPIO deberé proveer en samez y forme tode la decumentación que resolte necesaria para si complemento de los aenocios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentran en sus offoras lacricias. EL LOCADOR, dobará començar al Municipio en forma fenadamia las causas por las cueles no pueden de cumplimento a las tansas encomendades, como consequencia de la faite de documentos obtantes en su pode.

TERCERA: El precio conversido para la realización da las terrese se cetablaca an un velor mensual de \$ 10,000 (PESOS DIES MIL. Con 00/190) con lo cosa la suma tetral contratada se de \$ 30,000,00 (PESOS DIES MIL. Con 00/190) con lo cosa la suma tetral contratada se de \$ 30,000,00 (PESOS VIENTE MIL con 00/190) por lodo consepto. El, LOCADER presentario el la Sociolario de Finanzios del Municipio pero se verificación, una fectura mensual por los trobajos visalizados, lo que se assestida en un plazo ho mapor de 5 (Chros) días hábitas administrativos, e contrat deceda la fecha de presentación de cada fectura. Si dentro de asset atrimo plazo la featura fiera obsentada, la cuenta del periodo para el pago comenzario en el momento en que EL. LOCADER la precenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán electrica de miss de cresentada y aprobada la fectura correspondente por la cificina súcrica interviniente. Cuendo EL. LOCADER ses solicitado para trasidadere e la Cicciad de Rio Grande, come por perio de EL SEUNCIPIO (los correspondentes).

CHARTA: EL LOCADOR as chiga a hacer conocer el MUNICIPIO sobre la marche de los lestinges a su cargo, mediante note duplicade cada vec que la sea requerida. EL LOCADOR no recita discusión o recitar del MUNICIPIO rengún beneficio, presentación, compensación en trais pego ficira de los estruptados econosamente en el presente. Asimismo queda establectico que las ficraciens de projectión interioren en recursivar que sea cobre qualquier informe. Interioren percencion de las surses específicades en el presente cuntrato, percencional el MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comuntar y persona alguna al entidad ajams al MUNICIPIO. Se información no publicado el de carácter confidencial de que haya finido conscirioren con motiva de la ejecución de sua obligadores emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se existence por el preso de dos (2) años después del vuncionismo de paso de dos (2) años después del vuncionismo de paso de dos (3) años después del vuncionismo de paso de dos (3) años después del vuncionismo de paso de dos (3) años después del vuncionismo de paso de dos (4) años después del vuncionismo de paso de dos (5) años después del vuncionismo de paso de dos (5) años después del vuncionismo de paso de dos (5) años después del vuncionismo de paso de dos del pasos de paso de dos (6) años después del vuncionismo de la completa de paso de dos (6) años después del vuncionismo de la completa de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de paso de dos (6) años después del vuncionismo de del paso de dos del pasos del paso de después de del paso de del paso de del paso de del paso de del

QUINTA, Los servicios se prestarán a dencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deterá actuar dentro de las prescripciones ásicas y seguies que hacem a su disciplina y objos profesional, pero siampre laminante en misa y finalista el objesto del presente contrato. Si en el cuivo de su labor surgiaren imposibilidades o incompetibilidades legales respecto del ejercicio profesional Contratado. EL LOCADOR los finals seber al MONICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompetibilidades derunicadas se procederá a lo insulación del contrato de plano desarrolla, am generar a favor de EL LOCADOR, desenho a induminisación sigura, debiendo el MUNICIPIO en tal Caso, abordar los servicios electivamente prestados, hacia le fecha de recolución del presente cantinto.

SEXTA: SI SL LOCADOR incumple les davaules del presente contesto o sus obligaciones, legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formaticad que la notificación, fornaciona al Intalesanto. Teletolen el MUNICIPIO podre lacadrást el gresente, en uso de stribuciones propias y en expreser causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un minimo de 15 dies de entropolón. EL LOCADOR podrá a su vez resolndir el presenta contrato par locations motivos con aviso provis de 20 dies.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Noviembre del 2012 y hasta el 31 de Distambre del 2012 publicato disponente promage de tos ascrictos commandos, en las mismas condiciones y por el tiempo que el riese requirente to consistente necesario. Durente el Martino del mismo El LOGADOR debeni estar el deposición de EL MUNICIPIO, publicada ser consultado en cuelquier tempos y hazario, destradose exprese concernos selvo las gardes actuacions gosteriarmente obros necesitados.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL LOCADOR no fiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajono a tode madocumididad laboral, previsiones, con social, con el contratado adjúntosela el sete que durante la prestación de los servicios especial contratados, se encuentre el día con el pago de los tritutos y aportes previsiones relativos a la prestación que trenda, conforme a la categoría perimente que al efecto le obriguen los entes

NOVENA: Las paries constituyen domicilios legales en los establecidos un eutra en donde se tendran por validas fodas las motificaciones que all es practiquen y componedéridose a comunicar por medio hébidosente cuelquer combito del mismo en un plazo de 48 hb.

DECIMA: Les partes dejan provenido que por cualquier controveres que surgiera con motivo del presente acto juridico se acmeten a la juridición de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuega. Antérida e telas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a dualquier otro fuero o juridición.

Leido que tue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto en la piudad de Rio Granda, Prostoda de Tierra del fuego, Ambrilda a lalas dal Alfantico Sur, a los veintirés (23) días del mes de Odubre del 2013.

22 WV. for

SANOREZ CRUZ DANIEL ALPREDO SCN J. Nº 28.132,781

Winds too 12 Penning

RESOLUCION Nº 2499/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS PROFESIONALES

Entre el Municipio de Rio Granda, representada en este acto por al Sr. Secretario de Financea Dr. Pederico Armando RUNIN- D.N.J. N° 29.472,175. "Ad refereiron" del Sr. Intendente Municipia, con domicilio legar en la celle Sebestian E. Cano N° 200 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante democrateado "El. MUNICIPIO" y por la stra parte la lag. Mónica Marta FRIAS de profesiore impeniera industrial D.N.L. N° 12,275.194 Marticula N° 25,671 dorgada por el Corcedo Profesiora de la Ingenieria de Tucumtin. CUIT. N° 27.12,2855,194-8 con domicilio real en Visio. N° 2975 y constituyendo el concilido regal en Visio. N° 2975 de la ciudad de Rio Grande, en adelante farmade "El. PROFESIONAL" convientes en ostabrar el presente contrata de "LIOCACION DE SERVICIOSO PROFESIONALES". Mi que se registra por les ciliusustas que a confinación es econstación. que se regité por les cléusules que a continuación se expresar

PRIMERA: EL PROPESIONAL prestará servicios profesionales de su especialidad PRIMERAI EL PROPESIONAL prestará servicios prohesionales de su especialisad, triridades assessimientes y restando gestiones attinentes e la materia de su priviación deres del Desentamento de Higiana y Seguntias de la Dirección Municipal de Resturación Humanos, Dirección General de Personal de la Secretaria de Ensansa; compremedândose a la resilización de un Pian de Gestión de Seguntidad a Higiana en el Ambiente Laboral Municipal, que contará con pautos que indivan las árias de Otres Publicas, Servicios, Públicas, Cantertiano, Gestión del agua potable. Dastión y tratamiento de afuentas tolocales y pluviales, Recolección de elementos y instantesia depostados en la via pública. Salas outurales, Tateres e instalaciones, conforme e las específicaciones técnicas que a esa fin datarrente la Dirección de Recursos de Internación en como a localidad de Casillón contempla la resilización de Tateres de Institucción de uso de atamentos pore contactó no conforme y Pian de Casillón contempla la resilización de advitares y plan de evabuación y pravanción, Cuesos de Proneros ausillos y RCP, assectmento sobre ropa y setutario assectar a cada función. Permente auxilios y ROP, assectmentes sobre copa y vestuario adecuada a cade funcion, sobre elementos de destretoción, deposición adecuada de residuos psinólógicos, identificación de exessionales quilnoses y ambientes peligrosos, elementos de protectión paracrual, semeszación para trabajos an la vie publica, plan de orrasigancias y definición catoka ante uma cooringencia; dabiendo pere todo ello presentar informas men

BEQUINDA: EL MURICIPIO debaré proveer en tiempo y forma toda la documentación que recute recognita para al cumplimiento de los servicios praetados por EL PROFESIONAL, y cuo de ancuentran en eus oficinos técnicas. EL PROFESIONAL, debetá comunicar al y due de ancuentren en éles pricings igonicas; ou privon partires, decoire durantes e februarios en forma februário la desuase por les quales no pueden dar cumplimiento e les terres encomendades, como consecuencia de la folta de discumentas obrantes en su

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tarrese profesionales se establece las un valor mensual de 5 8 000,00 (SON PESOS COHO NEL) con la cual, y an función del placo de vigende esépulado en la CLAUSULA SEPTIMA, le sumo total contratada ez de 5 24 000,00 (Pesos Veintibuatro NII) por todo concepto. El PROFESIONAL passertará en la Orección Municipal de Recursos Humano para su verificación, una <u>Sobran metagar</u> por los tratejos recibilidades, la que se expectra en un pisco no mayor de 3 (Cinco) das històres activitatadovas, a conten desde la fecto de prosentación de cada fectura. Si dentro de este officio plana a facilidade. Offirm place is fections from observation, is customed on processor as consistent manufactured on a feature from observation in the processor of the processor of the processor of the corrections of the presented on a feature of the corrections of the presented of a feature correspondente por la officing Social Intervitation.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer si MUNICIPIO sobre la marcha de los trategos e su cargo, mediante nota dupricada cada vez que le sea requerida. EL PROPESSONAL no tandrá derecho a recibir del MUMICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresemente en el presente. Asimiento queda establacido que los derechos de propieded intelectual de qualquier naturaleza que

mes sobre qualquier informe, trabajo, estudio u coma producide como conescuencia de las tarcas sapacificadas en el presente pontrato, partanecerá el MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a paraone alguna o entidad ajena a el MUNICIPIO, la información no publicada o de carácier confidencial de que haya teridad conocelvirátio con motivo de la ejequición de sus obligaciones emanadas del presenta contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después de venicimiento del plazo o de la reselvición de resolución del presenta contrato. Nacióndoses exponsable o EL PROFESIONAL por los daños y perjudios que pudiere trogar e EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prescripciones micas y legales que hacan a su disciplina u aficio profesional, pero elempre tentencio en miral y finaldad al objeto del presente contrato. El en el curso de su labor surgieren impostolidades o incompetibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratato, El PROFESIONAL, los hará saber al MUNICIPIO. El no fuera posible salvar las incompetibilidades demunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho en generar a favor del PROFESIONAL derecho a indeminización alguna, debiendo el MUNICIPIO en sal caso, alboner los estricios afactivamente prestados, hasta la fecha da resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumple les cléusules del presente contrato o sua chilgaciones legales, el MUNICIPIO podrà rescindir el presente contrato, ain con formelidad que la notificación fehaciente al interesado. Tambidión al MUNICIPIO podrà rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin appreser cause, con las oblegación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 dias de anticipación. EL PROFESIONAL podrà a su vez rescindir el presente contrato por idánticos motivos con aviso previo de 30 dias.

SÉPTIMA: El presente contreto tiene vigencia a partir del 01 de Octubre de 2012 y hesta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive, vencido el mismo quedara prorrogado un termino de doce (12) messe salvo acuento ao contrario de las parles Durante el termino del mismo EL PROFESIONAL daberá estar e disposición del MUNICIPIO con efectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que selvo incompetibilidades de ley. EL PROFESIONAL tendrá libra ejarcido de su profesión.—

constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia don el Municipilo, quien es ajano a toda magonsabilidad laboral, previsional, obra sociari, con el contratado, exigiándose a este que durante la prestación de los servicios equi contratados, se ancuentra al día con el pego de los tíbulos y sportes previsionales relativos a la prestación que trinde, conforme a la estegoria pertinaria que al efecto le compuen los entres receaudadores. Asimismo deperta estunte construcion extendida por el Cisiagio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matricula habilitante.

NOVENA: Les partes constituyen domicifice legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiendose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente ado jurídico se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, ranunciando e cualquier atro fuero y/o jurisdicción que

Leldo que llue por les partes y en prueba de conformidad se firman quatro ejemplares de un mismo tenior y a un solo afecto en la cludad de Río Granda, Provincia, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los <u>Q i</u> días del mes de *COSOCP* de 2022

RESOLUCION Nº 2500/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 81/12 ISOYSP-DPUJI

— Entre el señor Cartos Benito BARRIONUEVO D.N.I. Nº 14,560,048, en caracter de APODERADO de la firma Transporte LA UNION", según ACTA NOTARIAL Nº 8 00146413, con dismisiós rela y legal en Trejo Noel Nº 570, de la diudad de Río Caracte, lermado en apotente III. LOCADOR por lina parta, y el MUNIOPIÓ DE RIO CARANDE, con domiciós legal en calle Sebestán El Carro Nº 203 de la Clusted de Río Garacte, representade en este acto por al 81. Secultante de Caracte, representade en este acto por al 81. Secultante de Caracte, Públicos CP, Paulleo Baltasar Jesús ROSSI C N.I. Nº 20,503,502, "AC - Rafunicidam" del 81. Internation Municipal, en adelante farmado El MUNICIPIO de la Secultante de Caractería. tamato EL MUNICIPIO por la cha parta, se celatre el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusquise:

PRIMERA; OBJETO: EL LOCADOR de en Locardo y EL MUNICIPIO recise un 11) MINIBUS. Marce Marcedes Benz, Modelo Sporter 413 CDNC 4025, DOMINIO FIN 000, Motor Nº 611 881-TO-043403, CHASIS Nº BACBO46636AB44519, para ser utilizado por la Dirección de Parques y ambres, imputandose a la partical "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondente al ajercicio financiaro año 2012.

SESUNDA: El prodo de la presente Locación se fija de la alguiente menera: se asigna un valor mansual pur si valor de \$ 10,000.(SON PESOS DECINUEVE MIL CON 00/100), elendo el lotal de (4) cuatro meses a contentar, con lo cual el monto del presente Controto paciende a la suma da 8 78.000,00 - (SON PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100) -

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigorcia a partir del quanto día (05) de Septiembra del dos mil dose. El. MUNICIPIO pozará de la disponibilidad de lah malquida la yle equipo la arrantaled o a son excediendo el horario de la Administración Pública y hasta apoter los mases contratadas. Sottemas a los requerimentos de servicios que si efecto la formula fil. MUNICIPIO, a través del

area acrisca començociosma. CLIARTAS (IS. MUNICIPIO) gozare de la disponibilidad de la verticula amendado, hasta agritar fermino de los mesas contratados en el presenta.

QUINTA: EL LOCADOR se entergant de la torrennación técnica de lars unidad les infectado el la latifició y de reparar o austidir por esi cuenta tas partes que seen recreatres para montane la narmal funcionamiento. Los servicios de mentenaviento, combuetida, lucrosantes y/n esperaciones - ROGADOJ J.I. Tog emergency exclusive por EL LOGADOR -

BEXTA: EL LOCADOR es enteremente responsable, miercras durs le objectos del prime in Continito, de la guarda material y jurtatico de los equipos objeto de la properte información y Arrando de la propiedad, causado por la maquina amendada.

- A las personas vio bienes transportados en la m\u00e3ouina arrenda\u00e3s.
- Carcerae personas. Por felta e los Regismentos y/u Ordenances de Inénsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare. Por la apsicación del Art. 1.113 del Gódigo Cixil.

<u>REPTIMA</u>: EL LOCADOR tema a su ceigó el costo adicional por seguro contre defus causados e la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera foses la findiria del fracter choque, vuetou, despetamiento, incendir, mbo. Arl 1.113 del Codigo Civil, esbetó der aviso lafraciente immodato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 fisases de productios el fractien. stancia que coasionará la resolution del presente compato, en derecho e indemnicación

OCTAVA: Le está solalmente promitirio e EL LOCADOR que su dependiente consultos lens máquina is y/o equipo is amendado (e en las eliguientes condictores:

« En estado de epriedad o bajo los efectos de elucinógenos y/o pricorrópicos

- Sin Licencia de Conducir o por corresponder a pira diase.

El Permitr a menorea de adad conducir en aigún monanto, ya sea por custourar motivo o excunstancia. El MUNICIPIO norgana responsatificiad asuma con al depandiente del locado: d'ectodo a la ocodociçión de las infiguins le yfo espapo le amendado la, debiendo responder. illulvamenta EL LOCADOR por los daños acastorados a este o por este durante la ejecución - Diskfrop ethewerts lutt

NOVENA. El insumplimiento de las obligaciones establecidas a cergo de El LOCADOR, faculta a El. MUNICIPIO a secondir al presente controto, previa notificación teheciente a El. LOCADOR indicando fata causaria, els parjuidos de la muita aplicable a El. LOCADOR por cada dia de indicandor lata causaria els parjuidos de la muita aplicable a El. LOCADOR por cada dia de indicandorimiente carrespondiente al sisse (2%) por cientro del monto del controto. Asimiento, El. MUNICIPIO podra resolade el controto en cualquier momento, por resourse de aportunidad, mánico. o conveniencia, tescialón que operara automáticamente, de pieno derecho y sin necialidad de strucción presta judidar ni estrajudidal, mediante simple nutificación escrita fefraciente y sin que un graba e resento alguno a EL LOCADOR a reciamar el ourophiliento contractual ni efectuar nn viguros en amicapio de deños y perjuicios.

DECIMAL Guarte formalmante expressão que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la partido you extravio de cualquier objeto you elemento de las méquinas you equipos emerdados moniquier dono que sufrenin las mismas durante la ejecución del presente contrato.

IHELINOPRINERA; FACTURACION: EL LOCADOR presentará e EL MUNICIPIO minimal. De si monto de la prestación efectuata durante el mas. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO alumno la factura mensual a las 30 (treinte) dies conidos de su presentación elempre que la miema contexe con la aprobación correspondente, previa verificación del cumplimiento de

lo conceptos finduracios que haran cido previamente certificado por el responsable del área ;

<u>DECUNCASEQUINDA</u>: EL LOCADOR se obliga a comunicar cuatquier combio de su cionicidio legal
en forma fetraciente a EL MUNICIPO. De no proceder sel se conviene voluntariamienta quin su
consistente notificado en el domicilio legal que se haya constituido arionicomente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En parente del cumpiniento de caso coligaciones. EL LGCADOR entregarés e El MUNICIPIO uno Sarantia constituida por la suma de 8 7.880.00.4(800) PESOS SIETE MIL SECIENTOS CON 00/1901, equisalente al diaz (1/17s) por ciento del monte convivalado en monopro de Garantia de Corranto mediaria Pilias de Caución de la Compella Pudencia Segunta S.A. Diche garántia sará tentegrada e EL LOCADOR en el municipio ficalido la prasación, or bijeto del presenta Contrato, sempre y custos y la misma se litras cumpidisantiam en tuma normal y no existan huitas pendientes por incumpitmiento, a debitar ci acida Carantia.

minios del presente acto jurídico de equincien a la jurisdicción en lo contancicar - administrativo de las Tribunistes de la Proyundia de Titora del Faego, Amártiza e Islas del Atlántico Sor, de escalecto a de la 1.157 inc. 4.9 80] de la Constitución Provincia, Art. M° 35 del 3 Lay Orgánica del Poder Judicial y Aria. Nº 1. Nº 2, Nº 4 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo. renunciando expressimente a sueliquier sins fuero o juriediciolo

Celdo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmen quério (4) ejemplares de un mismo lenor y a un solo efecto en la Cludad de Mo Sende. Provincia de Tiema del Puego. Antártido e mismo del Atlántico Sut, e los tres (63) dies del mes de Septiembra del dos milidos.



RESOLUCION Nº 2504/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 001 (2012)

PRIMERAL EL PROFESIONAL se compromité à déscriparter tansse de amado de proyectes Nacionales Producción de Suejo Urbano y todo ciro trabajo inherente à au profesión relacionados con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

SEQUIDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que neutra mecasaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sua oficinas tientose. EL PROFESIONAL, baterra comunidos al Nuncipio do forma finiaciente les causes por las cuales no pueden der cumplimiento a las tanas encomendadas, como consecuencia de la fatar de documentos obrantes en su su contrato.

PROFESA: El precio convenido para la restización de les tarces profesionales se estatriace en un velor mensual de S. 10.000,00. (SON PESOS DIEZ MIL) con la cual la suma total contratada es du S. 24.868,85. (SON PESOS VENTICUATRO MIL SEÚSCIENTOS SESENTA Y SEIS cene 66/160] por todo concepto. EL PROPESIONAL presentará ni a Secretaria de Obres y Servicios Públicos dal Municipio pera su verticación, una factura mensual por los trabejos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de S. (Cinco) días Nobles administrativas, a contra desde la fecha de presentación de ceda factura. Si dentro de actual de proposito en plazo no mayor de S. Cincol días Nobles administrativas, a contra desde la fecha de presentación de ceda factura. Si dentro de actual de proposito en plazo de mayor de periodo para el pago comezant en el momento en que EL PROPESIONAL la preceirá che las correctiones del coso. Los pegos se famine electricos dentro de los 30 filmitas días combos subelguientes de presentada y apoptada la factura correspondente por la oficina talonce internacionalista.

passentralla y aprobada la factura correspondiente por la oficina hicrosa trisevanterila.

QUARTA, EL PROPESIONAL se colliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de las fratigos e su cargo, mediante nota cupito del MUNICIPIO mingún beneficio, prestación, compansación u otro pago fuera de los estipulados azinsiamente en el presento, Asimilario, compansación de los los demontras de prospetad intelestral de cualquier matinales que ses sobre cualquier infinima, trabajo, estudio a otro producida como consecuencia de las tenhas especificades en el presente contrato, partenacerá al MUNICIPIO. EL PROPESIONAL no podrá comunicar a partena alguna o enforte digena a EL MUNICIPIO. El producto de las secución no publicado o de consister confiniencia de que haya tantido como ciniarse con motivo de la especución de sus difigaciones emenadas del presente contrato. Este obligacion de secución de sus difigaciones emenadas del presente contrato. Este obligacion de secución de sus configuenciones emenadas del presente contrato del paso o de la rescución de sus configuenciones emenadas del presente contrato del paso o de la rescución de sus configuenciones emenadas del presente contrato contrato del paso o de la rescución de configuenciones emenadas del presente contrato contrato del paso o de la rescución de configuenciones emenadas del presente contrato del paso o de la rescución de configuenciones emenadas en el presente contrato, haciendos en responsable a EL PROPESIONAL por los dardos y cartilados que universo importa este el presente.

PROPESIONAL por los daños y parquiscios que projece imagar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los asricinis as presente a ciencia y conclorada de EL PROPESIONAL, ni que dobará actuar dentre de las prescripciones éticas y legales que haces a se disciplira u oficio profesional, para alempra terriendo en sina y finalidad al objeto del presente comitado. Si an al cualo de su labor surgieren imposibilidades o incompribilidades alganos respecto del exercición profesional comitado. EL PROPESIONAL les hará saltar al MUNICIPIO, si no fueste salvar las incompetibilidades de procedurá a la restrucción del contrato de pieno derecho, un garinar a lavor de EL PROPESIONAL, derecho a modernitación alguna desiendo el MUNICIPIO en foi costo, aboníar los servicios efectivamente prestados, treste de recolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL fromple los déussias del presente contrato o sus obligaciones logales, el MUNICIPIO podre rescinde el presente contrato, sin otro formalidad que la cofficación fenacione al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescinde al presente, en uso de stribudoces propies y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mitieno de 15 dies de enticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por litárnidos mutivos con sulsa previo de 30 clies.

SEPTIMA: Di presente contrato tiane vigancia a partir dal 17 de Octubre de 2.012 y hanta el 31 de Diciembre de 2.012 y hanta el término del mismo El. PROFESIONAL deberá ester a deposición del BUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultada en cualquier bempo y horanta dejandose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley. EL. PROFESIONAL tendra dels ejercico de su profesión.

OCTAVA; Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiana relaçion de dependencia pon el MUNICIPIO, quien es ajano a toda responsabilidad teorral previsional abra social, con el contratiado, exigliendesela a éxis que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se arcusentre el día con el pago de los tributos y aprintes previsionales relativos el la prestación que principo pondoma a la catagoria pertinene que al efecto el compuen los entes recoudadores. Asimismo deberá adjunter constancia extendida por el Colegio Profesional especiales que acreatis la impropa de la matricular habilitaria—

NOVEMA: Las partes constituyen dismicilice legates en los establicados ut-supre en doride as tandián por validas lodas las notificaciones que afil se practiquen y comprometérodose a comunicar por medio leterciente quelquier cambio del mismo en un plaço de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquiar contraverses que surgiera con motivo del presente acto jurícico se sometan a la juriadicción en lo comencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia da Tierra del Fuego, Antántido e telas del Atlantico Sur, de acuento a lo establecido en al Articulto 157 (m. 4) de la Constitución Provincial, Antículo 36 de la Ley Orgánica del Peder Luficial y Antículos 11, 21, 21 y 87 del Código Contencioso Administrativo, senunciando augresamente a quelquier otro fuero o juriadicción.

-- Latto que fue por las partes y en pruebe de conformidad as firmen cuetro ejemploino de un miliemo fanior y e un esto efecto en la cludad de Río Grande. Provincio de Theria de Rusgo. Arràntida e listes del Atlantico-Sur, a los quinos (17) dias ede mes de Octubro de 2011.

SOSA, Peula Verónica D.N.I. Nº 27.586.286 C.F. Perilles N.J. Ross Secretary & Gathers

RESOLUCION Nº 2505/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº 5 5 0 /2012

En la ciudad de Rio Grande, a los 23 días del mes de Octubre del año 2012, entre EL MENNICIPIO de Rio Grande, representade en este acto por el Gerento Ejecutivo de la Agenda Municipal de Deportes y durentos. Din Carlos Ariel TURDO. DNI Nº 28.126,863, "ad-referêndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de sata ciudad, en adelante EL MUNICIPIO: y por otra parte la Licendade en Tarapia Física. Sin FLORES, Cartina Parella. DNI Nº 30.384,274 con domicilio en calle Neuquen Nº 464 de esta ciudad, en adelanto EL PROFESIONAL, se canviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Prefesional sujeto el la declaración y cidualiza (astipuiscones o condiciones) ejujentes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar asistancia a los socios que restitan sus extividades en la Dinoción de Disportas y, en los lugares que EL MUNICIPIO designe para etc. Así mismo podrá Indicer medidas preventivas tratamientos y de ser necesario detivaciones a los especialistas comespordientes. EL PROFESIONAL natignala seguimientos personalizados con cada socio, pera evaluar y monitionar los resultados obienidos, los que deberá presentar cada 15 (quince) días a la Dirección de Deportes, quien a su vez elevarse a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud EL PROFESIONAL se compromete a poner toda su perios, conocimiento y ceto para el meior desempoño de su función.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primara se estiguis en el monto mensual miximo de peace tres mil asiscisantos con 00/100. (\$150.00) el razón del valor hora efectivamente prestada de peace cien con 00/100. (\$150.00). EL PROFESIONAL, presentará ente la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud pera sul verificación, una factura mensual por los trabejos restizados, la que se expedirá en un plazo no mayor da 5 (pinco) días hábitas administrativos a contar del día de la presentado de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la quente del período pera el pago comenzará en el momanto en que EL PROFESIONAL la presente don la comección del caso, el pago ente electivo dentro de los quince (15) días hábitas de presentada la recursa.

TERCERA: El presente contrato tendra vigencia desde el día 81 de Octubro del año 2012 hasta el día 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestedo como esi también su evolución, cantidad de personas que estaten el servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informer evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnicoprofesional necesario y acorde a las practicas realizadas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesada. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de artificulciones propias y eln expreses causa, con la sola obligación de nodificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) de articipación. EL

PROFESIONAL potrá a su vez rescindir al presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 fireinta) disc.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podre subcontinter total ni partialmente al sarvicio, ni podrà cadar su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijades y en los documentos que lo conforme.

OCTAVA: So deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO quede facultado para dejar sin afecta la presente contratorion de servicio, en cualquier momento, sin aspressión de causa; macisión que opera autumáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación pravia judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vaz resoludir el presente contrato, debiendo manifestar juste causa y praviasando con traina (30) das de unticipación. EL PROFESIONAL no tendré derecho a derecho a recismo alguno an poccepto de cumplimiento contractual, ni indeminización por resolucio y/o deños y perfusicios, renunciando expresamenta a tales reclamos.

NOVENA; Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a beneficio del confratacio, pudiendo est prorrogado o recovado unicamente de común acuerdo antira las partes mediante suscripción de otro contrato. La confinuación en la presentación de los servicios una vaz operado el vendimiento del contrato no importars en modo alguno la techa recondución del miemo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROPESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien de ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obre eccial con el contratado, exigiêndole a este que durente la presentación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aponte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la catagoría pertitiente que al efecto de obreguen los entes recaudadores.

<u>DECIMA PRIMERA</u>: Las partes que auscribe el priseurite comvento, renuncian desde ya ai. Fuero. Federal y a cualquier otro de exceptión que publiere corresponderies, sametianciase al Distrito Judicial Morte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antàridas e tala del Atfantico Sur, en lo divil y comercial, para cualquier divergencia que se suecita de la presente acta de compromiso, fijado demicillo en la ut supra mendanados, en que serán válidas focias las notificaciones y dispendias judiciales o extrajudiciales que se practiquen sunque los intensados no se encuentren en ellos, compromatêndose ambas partas a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por las partes, en prueba da conformidad se firman tras (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo afacto en al lugar y facha indicados precedentemente.....

FLORES, CARINA PAMELA DNI N° 30.384,274 #

RESOLUCION Nº 2506/12

CONCENT INVICE DE PASANTIA NO RESTADAR

WARA DETUD WITES DE NIVEL EDUCACION SECUNDARIA

DECREED HUNICIPAL NUCLEARIES

Show or Clarke Blackelor is how Systematics Inff., on others a representation of other acts par Sin. Petr Wood as Walley, MISEC DN 1611-1003 A13 - quain figs observable legal a wider from an Family CASE OFFICER. Why 64, the studied on this Creation, Petro do Terms dof Praging or of Marchope is a Walled as the Blackelo, not contacts to MISEC PIO. The management is also as a part of incondense Marchope, St. Walled As the Marchope St. Walled As the MISEC PIO. The management was the part of incondense Marchope, St. Walled As Guesson Alleria. Jill 97 (1.474-106), sor particular legal on El care 2005 do to Protricts in Tests do Project resistants materials. Jill 97 (1.474-106), sor particular legal on El care 2005 do to Protricts. The MISEC PROJECT MARCHOPE ASSOCIATION SECURIONISM. Que as register.

PRINCEA, CApitin General Implementar al Balanca del Pasantisa No Rentados Estudiantes do Sidución Selección, destinados a establicidad de edució Secundante, de conformación o destinación par el Decreto telencique Nº 7/00/2012.

- TENCEMA: Objetivos: Los o turnos sento: al Bibliote experiendo pulstos constituementario: a la formación bicarios elegido.
 - Travolaciondo autoror aos fineralitivo. No Capacitar en al com otimento de las consideratuas fundamentales de la relación.
- infante. Il Portare a estudiorio en los especios que la eser no utilizad se su passetto transpastir factorio. An librodo las transpollor masas si mindio nacione e mundio del tratologo y de los antas las especiares. Il proposito estudiocione, Il Christo e la transpollor de correcció y manegal ricorreccipios estudiociones, so Confedera e la transi de confederación contrario difusión e no comunica electrica para la transpollor en la transition confederación contrario difusión e no comunica electrica para la transitione de la contrario del confederación contrario difusión e no comunica electrica para la transitione del contrario del contrario del contrario difusión en las contractos para la transitione del contrario del contrario

CLIARTE Mutalitad, portada y MV-rore Lyes pracerdas de responsávalm en El, MVMCPPG cas gramatas so aquantenta a 20 rejentes y forma facigira antitiona, sia baleas a espresa y der en El ferratir consportados prise las 500 70 kg y las 700 kg v. especial de la constanta de la constanta de consentración particular de media alarmos supportes objects el consequencia sobre ela EL MUNICIPO.

GENTA: Lugar en chemiquello, siur y au minimo del shorme. El lapar de chemiquello de los comertes estante sebare securidade en el sequette inchibigat, cellendo indifica el lugar de chemique en desta de la capacita inchibigat. Le relevado en desta la lugar de comercia de la capacita del la capacita de la capacita de la capacita del la capacita de la capacita del la capacita de la capacita de la capacita del la capacita del la capacita del capacita del la c

BEXTA: Sequimiento: Con una participatad, si manza mansasi, se munitrán representantes de cade una de las partess, especialmento presignados, a for ja obsolute qui exportantes en las advivaciones y resultación de las assantas, con el sobjeto de legacionda³ des questes por estal finamentas.

SEPTIBLE Committe El phoso del presente convento está de SS (COS) altres, e partir de es timos, que parter positión exepcidan o comunicar el presente conventos, recibirda su activa a la carbingada, se una astitupación no manor a 35 desirado desa. El focumplimento por parte de camerto de las pilipaciones a su serge, será considerado, estas astiturado o esta deper la presente. El medios interes de enconventado, al Camera Estudados de Novil Sacustago (El 1 destino de se quintos desa populado y comunidado.

DOTAVIA: Las: Assertiant serabile, som attompte options de Clier (170) frema redel y un mismon par Sec. (05) mismo. La asserso: a senti perfittante per pi Municipio.

NOVENAL Assumption EL VICASCHIO $_{\rm S}$ And relatives as gracemose set value as Earth and commercial individual fluid. $_{\rm S}$ And a possible obligated objects from

DÉCINA) Repares D. Carler Educates El Nind Describer IV 1, exercises a los resents de contribuia de «quio» y additirados de organos que projecir pera los respons EL MANGORGI nominada a los passentes una observa se seguin projec desarrir a la grandete an la Lar de Privers de Traballo.

DICTINOPRISIDEAL La mical informa parti ingressió el Sotrarro de Posamillo esté de Visibilité (VID effort operatible el la biglio la misira. Las passantes mismos de disculario 1013. Who inclusion positir a biente por la electromotrio sente las usus postes or Subrasa. Ascriativo pelarate los poer teo ancidatoria en las Ottorios dires africa de la escuedaria y manifestra a positiatira de partico espuesa de la facilita para la malización de entretarrollo mentro de la constitución de la constitución de la facilita para la malización de portecimiento entretado en la constitución de la facilita para la malización del de portecimiento entre constitución de la constitución de la la constitución del partico la depositazione que las ciudas di effecto y serálir de describir del portecimiento.

INCOMPONEDUMIA: Le severiors de passarses, les candiciones autoculente de cada laiso propuleiros o la societaria, costadan de la passaria, foresta e partidir, etc.) seste propuleiros eradiante arrapa intentando, espaciale retres les certes, las econpresciol-sfectiva y la simplimida por parte sel Circum discustiva de Heal Sesandaria N° 1, qu. PASANTS 3 EL INDECTRO de les conference estadados, en al prisente y las espaciales que estadacione de la Mantinió restales qui Commenta dividual a societam artis 11, PASANTS, EL MUNIC PSO y el Comme discustivo de Nivel Secusionio 5° 1.

COCINOTERCERAL Les partie roccé — on roprodirente que la securior del presente principio es completamente ajon. — a vinculación es neclusivas babana y que no principio esta E. WANCERO, co-gardo elgons derivada de cualquier escarro en la sectido por EL PROMITE.

DEDMICHATAC De ministra EL MARCIPIO seguraçã en marraro carso NOTROCTOR surá brindo u, mission, y ministratos a viralmente a grupo da apresas en a mediacación de las assiviantes contempladas en ar ministra o presentas y para su la magración en al altratiza caballa y en los apuesos de tratos. Pertidentes propriedes con el turn designado por el Cerco a Coustato da Ministración (P. 1, en el desfecición plan las planerias bare such submir do o praco de aluminos y en al seguirocado y violución de el desergiado en el árcito secono.

DESCRIPTION CONTINUED Center Examples de Mini Examples Africa pagement de control de la control Estado de la control de la control de la control estado de la control de l

DECIMOSERTA: 11 cata de la paramil, y Coroni Ribustio de Nivel Securigires (M. 1 y El MUNICIPIO III aparte, proportamie y, un cardinado de formación professoral (que minestra la présir a restituels en certidos y calibias.

DEDMOSETTIVA: Anthe parties our every till currier course), que EL MANCPED social historials a reproduct a presenta entre località, en publicate momento, et expressor pi que la reproduct que reproduct actual laborate, se price d'ament o y en residente de coloration product (actual o ratir Visit, residente disput activation secular la terramentamento y et que est que per la residente alguno à la contentante o residente contribution contributal en résoluir residente digital activation de contentante or contribution contributal en résoluir resident digital de continuante o production.

DECENDOCTÁVA: Las par la ucronentrique, pers tuesquier que la corpromiso que virginer nos motos del presi risa termente, su retens se insertes necesar a guestgate la

the size to response their arms resp. (27, 1000 de particier coma portroleres que particio en sixemeter a la introducción i in si condenciose administrativo de los Triburantes de transcelar a maissi del Alfantes Sur, con excepto a la establicación con arms. El resp. «Periodo a la confessión Provincial a Notice de la Cantido de de Cantido de del Cantido de del Cantido de C





RESOLUCION Nº 2507/12

CONTRATO DE DBRA Nº 83/12 (SDYSP-DOV)

- i Estre la Enteres RECONGUISTA 8.8.L., con contollo resi y legal en cela Lesistro Alem Mile de de decisió ha file Chanda, representada en dete este por el Sr. RECTON PETROLL (1.N.). INF 10.4/3 4/10 ferrada en arisiente LA CONTRATISTA por una serie, y el BUNICEPIO DE RIO ORANDE. Con derivato iniges en cele Sebasolón P. Contra M. 2015 de la Cubel de Rio Designa, representada en aste esto por el Sr. Seconistic de Gobierno. A.C. de la Secretaria de Como y Servicia Pública Pública Contra y Bertina de Rio Secretaria de Como y Servicia de Contra y Servicia de Contra y Servicia de Contra de Con

PRINCIPAL OBJETO: LA CONTRATISTA de commissio y citigo a artirigar a partir de la austracción del presente partireto, si material partir de Core TAVINENTACIÓN CALLES BARRIOSO AUSTRAL. - ARO 3512", se jurisdoced del Municipa de Río Gistos, Principal de Tien de Prago, Artificia a blass del Albertos Sor en un testo de acuserdo cen las plantes méticos, menoras besupidos y Propo de Concidentes y Capacitaciones que las tendo a o intra de presente y capacitación de que las tendo a o intra de presente y capacita de la Concidente de la compacta y circular de computor y criscoposido de la Lobacción Principa NY 65/17. Necessarios de la material de superior de su en capacitar de superior de su material de superior de del material que se detalla en la clousula rerpera-

BEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Documentación withthe #
Exple. Nº 3943/12 y proposala de LA CONTRATISTA. Toda atuación que se plantes y que en
está estpulada, quedaná sprietida e lo que estativide la Loy Vacional Nº 12.054 y Curta Organica.

TERCERA, Lo ejecución de la Obre se contrele por el flaterna de Unidad de Medida, inhigandose a LA CONTRATISTA a provier la carellara de 475 m² (CUATROCENTOS SETENTA V CINCO METROS QUESCOS) de homigos elebración el 121, a un subr par m² de 9 103/03 (PEDIDE MOVECENTOS DIEZI, EL MUNICIPIO se ciciga a pager a LA CONTRATISTA por el color y correcto presento de los relaciones de sucre los 6 422.380,00 - 3609 PESOS CUATROCENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

CUARTA, Les partes converent de comb escurir estendo que el sistem dostributad en de seperita (III) des committes locido porte de la fecha de Mine 186 Ante de tricio de Chris LA COMTRA/MARA godeste automitiquemente ser moras, en recumitato de interpesación dejune si el Acte de tricio de Chris, no se suscripte en tiemps y forma por passes impotables a LA constructiva.

QUINTA: PÓRMA DE PAGO. Los partes de trabajo serán confeccionados por LA CONTRATISTA soften Air Portina de Condicio I permanda se insulta del conscionación por La Confirma Tarli Air as acidades a los tempos ejecución distrato el cino, Los que averta Airentidas el su Checco; del Airentida del Conscion Conso Vieles del Porte de Porte de Conso Vieles del Porte del Porte de Conso Vieles del Porte Porte Porte del Porte del Porte P

SEATAL EN GRIPTION DE CATTERMENTO DE SEASON DO 16 AUTRACION LA CONTRATISTA ENTRES O 51. BILINCIPIO um solicit o seguro de decisión por la ajuma de \$ 21.642.86 (PEROS VERIFILIAN MIL. SERSCIENTOS DOCE CON EXTRO), impacte equivalente al circus (2%) por ciento sea minima contratista, en codocido de Carantia de Contratis Machanie Pólica de Cayadre de la arconsistiante, en codocido de carantia de 16 ACONTRATISTA en al imprantio que Modes la provincia de portuga de 16 ACONTRATISTA en al imprantio que Modes la provincia de 16 ACONTRATISTA en al imprantio que Modes la provincia de 16 ACONTRATISTA en al imprantio que la companio de 16 ACONTRATISTA en al imprantio que contratis de 16 ACONTRATISTA en al imprantio de 16 ACONTRATISTA en al imprantio de 16 ACONTRATISTA en al imprantio de 16 ACONTRATISTA dE 16 ACONT

ETHS GEROTÍA.

PLAZO DE GARANTIA: Se l'es facili para este Citta un piezo de garantia de siente.

L'insita (IRU) d'an contota a padir de la facilia del deste del filosopore Promestie, alentipos y securidos (IRU) d'an contota a padir de la facilia del filosopore indicado del contota del filosopore indicado del contota del contota

Latini que fue par les partes, y en pruesa de centrari del se ferrari cuelto. (4) ejemplores de la manta tenor y a un sobr electro en la Cludad de Rio Giande, Provincia de Tierta del Fuego.

(3) el biol par interior Sur, a los vernidos (22) dide del mes de Cictima de dra málticos.





RESOLUCION Nº 2508/12

ENTRE LA PROVINCIA DE TERRA DEL PUESO A ALIA S.Y.EL MUNICIPIO DE RICIGIANGIS

Estre la provivilla de Tierre del Puego, Andertale e Joha del Atlantac Sur, regreserasia en asteaco por la Señara Opisornadora, Pos. Maria Rebiera 1905, con dimentin en la calle San Martin. HASSI, de la citadesi de Liferale, en adeirana TA PROVINCIA" por una parte y por la citra el Asynthèse de lleo Giande, ingreseriada par la Elefan Hassidaria Macingal, Port, Gueriano Action MEUSIJA con timentific en la carlo Chana MF 303 de la ciaded de litra Grande, en adeirana "EL AUJINCIA" cen la l'initia sociale un discolamidada concurrante para la actuación se el ciade vista y mediano piloto un el aboração de la recibiolação habitationales fragas—en al arcibio de la Custad de Sin Giande, au presente Convento Massor de Cooperactini Reciproca, que se tegrir por la superiorio paravia.

PROCESA: Les parties intervivientes es compromison a trabajas de masses conjunte y constitució parte fever adiciante les activaciones inferenciones y partiente que as acuardos, en la necesidad de arritar i legand y attratigacionente, la dissuación de hastantivience impaginges de la Magges for se la Cudad de dis Granda, con voltes a su nocreticamiente artena, quial y assenciones emfantal en un tatio de acuardos con las contras de contenentes territarial que surjas de la extratilación del plant utaren de los cudadas de Rio Grande.

SECUNDA: La Provincia y El Mandipia, par el objeto de proprorar, priester y coordinor les actividades que demien de la apricipida de este convento, acuerdas en este acto deligior e la Ministro de MACC, y.S.F. Drs. Garcines Markina (CEARG) y el Behar Necretario de Gobierno e cargo de la Secretaria de Chros y dervisios Markina C.P. Paulino Astapar resis ASSEL en respeterações de la Provincia y El Markina respectivamentes, quienes actuarios como meso instruccional, Ambos organizamentarios deligirarios un representante deleviro, que pudid recensistar al Utuar en Casa del mismissidos de acuesços.

PSYSTRA, La Mondroir y El Mandroir, acaender maillair un protocos de midago en fiame organia, e disconde sant allo insia paraceal profesional, fátrico ordandosos actual antifermol. Agail y empóreso — Francisco, codos les programes y estencias, que signifiquen der hospacia e los cacelhos troppodo en lo Classia Primera del monerocamentos.

CLANTA: Proceedinate in the present serveries, to involvence, come sent a periodic investigation of overdinar, benefity, eliment y settimar al flaminarization de dus propostes sus au desarrations, a través de les architectes estatales, seus republicates, provinciales y/o bitarracionales, dis perylecto de les ternes, propostes y progresses, que se envianteses en desarration for atroi tache O Maintiples essentio s'étació el richito legis des seus resultantes que desarration for atroi tache.

QUINTA: Arches perios acuerdan unifican y controllare ani la Unidad Epocutara (hovincia), toris la Información que ses messante para la electrica concentrale de los proyectos elicitariados, con el de de der respuesta o los displantes plantesiatoristativa la Chasta Priferia.

SWTA. Es caso de los proyectos que surjei sentre del martio del premie consente y que resuleren nos sentres filamicienos, tecanisigosos y/o resultan harantos especiares por fuera se los filaminariorios: mensionados en la Ciscula Tecoma, sobería se sociados por ambes parto nediamir Acta Conselvamentala, en los que no establecerán los situales se institución por existación delesantes para cumular con las fiscilables establechas y los sportes, a efectuar por carb haditación, Ambas partes depen municipale, que los tarbes, tratalpos, servicios e orios que suprimo orio convenuenza de los cuertado que hissos en las fisios se efectividados por si o por reservos, lo que questar explosiva en los correspondencias antas Complementarios en carbo acuas.

SOFTWAN LOS Perios especiales que on virgule sons e inigo empor correlato, reclamar se animé si. Spatias el emperiorne que na se encuentrar contemplados en el prosente consente:

Affair, in partir de las refficación, y se renewes autoridificementa, total que alguns de las parties comunidad en reconstruer al mismo.

NION No. El presente Comerto Merco de Cooperación Reciproca auxilia ser recursos sis expressos On clores per cualcinars de las partas mediares as asias presa, por media filhaparta, realizado obe pela eficilación de resurso de la ciso dici, des ales fecha es que as prejuntas o encelución, lo confesión no dará intracion a restama redeventuación de empara de las partes, lo caso de existicianyección a colores en autres de ejecución, los partes as pampioneses, a maneras en ejecucio di comunicio hasta la finalización de las actividades presides.

DECIMAL Las Perses es comprometen a tobernor en sus resciones el major esperto de collaboración, terrendo enclarenta que la finalidad del presente principo de calidad de eleda las vectoras de 26 Gandal inomeras e el uso de las presentes principo de la publica, como sen los asembre lantos informada es usos de las presentes en los nos "MARGEN SUP", por la que la labora de sector della ser un ejempto de buerro vertendo, condiciación y cultividación de esfuentes y resistandos. Allo cobastante, entre calegiales confirmentes de deviado o la esfuencia en interpresentado presentes convento, las portes as campionestes a lagorar las mestidades lavellación de escuente y confirma a treada de sua representamente lostracionestes, de capo de mo poder pribar a un estamente se terminante na las Trisucarios de Calidades de la Provincia de Trisor del Puese.

En anuello de confermidad, previo rejoura y rotificación de los parties, se frenen rise (1) ejempiones: de un miemo sepor y a un sua estecto, en la Cadad de No Oriverse, a los ... 20 dez del veso de Socialmente de John 2012.

unpresent !

GOVE ANTE STATE

82 6 d

PEDA 15 3 5.7 DEC 1992

RESOLUCION Nº 2510/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº 31.6 3/2012

En la dictad de Rito Grande, a los 03 días del mes de Octubre del año 2012 entre EL MUNICIPIO de Rico Grande, representada en este acto por el Garante Escotivo de la Againste Municipio de Depoise y Joventus, Dr. Garlos Ariel TURDO, DN N° 23 129 853, "en-referedour" de Sañas intendente Municipio), con domisiós en la calla El Carro N° 200 de esta oladad, en adelante EL MUNICIPIO; y por ose parte la Priofescra en Escusación Petica Guerrado Municipio Cectita D.N.I. N° 23 334-65 con domisiós en José Hernández N° 730 de esta ciodad, en adelante EL PROPESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sojoto a la discharación y cilomotes confidences o contratos de Contrato de Contrato de Contrato de Servicios Profesional sojoto a la discharación y cilomotes respublicaciones o confidences a guerniter.

PRIMERA: EL PROFESIONAL tandra por función dicter clase en los lugares que EL BLINICIPIO designe: para año, en actividades programáticas como de les extracrogramáticas disgidas e minos y advisecentes, que desean y ne cuertan con recursos projetes para tesarrollar este podividad física en invitutos privados, brindándoses una actividad que les proporcions un triamenter físico, mental y social, qui como un aspacio de contención en períodos de colo.

BEGUNDA; El precio por la realización de los senincios findos en la ciduació primora se estipular en el monto mensuas másimo de pesos ocho mil con 00/100 (38.000,00), en moto del vidor nora electricamiente prestada de pesos ocherna con 00/100 (80.000), et procion del Natabino Myriotpia para su verificación, una fectura mismassi por los tratajos realización, una fectura mismassi por los tratajos realización, contar del del se la presentación de la fectura. El dende de hábitos del nativamiente de contar del del se la presentación de la fectura. El dentro de sete útimo plazo la factura fuera observada, la presentación del con la fectura fuera chaervada, la presentación del con la fectura del presentación del con con la oprocedición del cono. A pogo será electrica del monto de los que operaciones del como con la precedición del cono. A pogo será electrica del precedición del cono. A pogo será electrica del procedición del cono del precedición del cono del prece

TERCERA: El presente contrato tendrá vigendia desde al día 01 da Octubre del año 2012 hasta el día 31 de Diotembre de 2012 hasta el día 31 de Diotembre de 2012 indusivo.

QUARTA: EL PROFESIONAL nuilizará au actividad en los das y horatos que la Agencia Municipal de Deportes y Juvertud a travisa de la Dirección de Deportes le indicarán, lotalizando como máxima: 500 (piac) horas mensuales.

QUENTA: EL PROPESIONAL se compromes a presentar a EL MUNICIPIO manacimiente un imbrime escrito distallando si estudo del sienedo prestado como asil terribén su evolución, cantidad de presense que aciste el servicir y/o osiequier sino doto de interés que considere relevante infurirse evecuendo todos las consideras que EL MUNICIPIO o la prantora por ceto designada efectivar, prestar todo el apoyo tácnico-profesional necesario y scorde a las proctos en altacidas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliars les cléusules de sete contrato o sult obligaciones legales, EL MUNICIPIO codré rescritir el presente, en otra formatidad que la notificación faintaciente el internando. Tumbém EL MUNICIPIO podrá reschidar si prissante, en uso de atribuctones propries y sin expresse cause, con la ocia obligación de restituar a EL PROFESIONAL, con el mínimo de 15 (quince) de atribujación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez reschidr el presente contrato por diántico motivo con aviso de 30 (trointa) dias.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá autocontrator total ni parquiente el servicio, ni podrá cadar au posición contractual, tentando responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integnicidal contrato y de las obligaciones Fjadas y en los documentes que laconforma.

OCTAVA: Se deja expresemente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin afracta la presente contratación de servicio, en custique momento, sin expresión de cuesar, recipiono que opera automotificamente de pisso derecho y sin necesidad de interactión provia judicial hi antiquidicial, maditaria netificación fehacionia a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL postrá a su vez rescribir el presente contrato, debierado manifestar justa causale y creavisando com pesta (30) plas de anticipación. EL PROFESIONAL na sindrá derecho a reciemo alguno en concepto de cultivariento currienciale, mi informatación por rescribión y/o cardos y perjuicios, interactrosta excreatmente currienciale.

NOVENA: Quede establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promoga a beneficio del contratado, pudiando del promogado o restavado instamente de común acuerdo entre se painas inactivate esconpoder de otro contrato. La confinuación en la presentación de los servicios una vez operado el vendimiento del contrato no importars en modo eliguno la taota reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene refeción de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ejent a lode reeponsabilidad laborar, provisional, dona acciar con el contratodo, conjulenciar a esta que durates le presentación de los servicios equi contratados, ao encuentra at sia con el pago de los estritutas y aporte provisionales inlativos a la presención que brinda, conformo a la categoria perinoniza para al efacto le desiguen los entes recesidadores.

DECIMA PRIMERIA; Las partes que suscribe el presente convenio, retrunciar desde ya al Fusiro Federar y a configuer otro de excepción que pudiere correspondende, administrativa el bartio Judicial Note del Poder Judicial de la Provincia de Terra pel Fuego. Artiártida e fala del Afântico Bur, én lo civil y comercial, para cualquier disergencia que se succite de la presente acta de pumpionesa, filesto demicillo en lo un supra mercoloradica, en que surán validas timas las cofficioles y digenciale. Judicibles o estrajudiciales que se precipiam aurique los hieresações y digenciale. On civilo, compromestianciales entres partes a contralidar por el medio fetracente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

GUEVARDO MARIANA CECALIA

DNI N° 28.338.455

RESOLUCION Nº 2531/12

CONTRATO DE OBRA Nº 87/12 (SOYSP-DOP)

- Entre la encresa JLC CONSTRUCTORA S.A. con denecho rear y legal en la carle INTEVID E-Casa 74 de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el color JOSE LUIS ALBERTO COSTA CIAL, Nº 13.405.836 en carácter de Presidente de la encrenca. Netrado y adaleme LA CONTRATERTA por uma parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicillo logal en asía Estantista El Carlo Nº 257 de la Ciudad de Rio Srocia. Impresentada en esto acto por el 8º Secretado de Goldanos AC de la Secretaria de Denes y Serricios Públicos C.P., PAMALHO BALTASARI JESUS RIOSSI D.AL. Nº 25.261.502 "Ad - Referênciam" del Sr. Intendente Municipio), an adalema harrada (II. MUNICIPIO del la Carlo Secreta de Presenta Cortesto de Chris con singuio de las Siguientes (Niverbas).

PRINCIPA CONTRACTOR DO POR DATE, SO CANDRO SE PRINCIPA CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE LA SQUIETTO EL CONTRACTOR As CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA

CHARTAL LES partes convienen de común acuerdo que el placo convictual es de diendo vente (120) días condida, lodos contedos o partir de la hodra de firma del Acia de tribal de Chin. LA CONTRATESTA quodas autoridamentes en reces, ain capacidad de interpalación alguns si el Acia de lecto de Chin, no se assorpris en tiengo y formá per causas inspession a LA CONTRATISTA.

CONTRATION CO.

DIMETA : PORMAN DE PADIDI Los confidence per Cere servir connectionation por Lik
CONTRATISTA de cusulando e los misidas ejecutarios tiurante el mes, intrincidore o 10 fin la
correspondiente Acta de Medición. Los relacidos ejecutarios tiurante el mes, intrincidore o 10 fin la
correspondiente Acta de Medición. Los relacidos es contratidos a la Dispoción de Corres Públicas
del Municipio para se un electrología, in cusa es repodida en un ejecto no relacido de Corres Públicas
del Municipio para se un electrología de contratidos de presentación de cida careficado. El desente de
sego difero plor de cetalogía que colorectrología de contratidos de presentación de cidas careficado. El desente de
sego difero plor de cetalogía que contratido a contratido de presentación de relacido de cidas de la medición de cidas careficado.

El desente de contratido de contratido en del mes de cidas contratido de presentación de cidas careficado de obre por las trabajos ejecutados en el mismo de presentación de francio de finado careficado de obre por las trabajos ejecutados en el mismo de contratido de finado de finado careficado de obre por las trabajos ejecutados en el mismo de contratido de finado de fin

SEPTIBA; PLAZO DE GARANTIA: Se he fijado para sete Core un plazo de garento de dento serveito (100) riles condos a parte de la feste del Acte de Recepción Provisola.

OCTAVA I Las partes dejan consenso que se anamese el Acta de Recepción Principale.

OCTAVA I Las partes dejan consenso que se cualquier contrevente que surjejan con reclairo de presprisa acto justicio se inormales e la jurisdicción en lo contendidos - administrativo de los Yotunias de la Provincio de Pr

Leatile (Leaf (Le) por las portes, y em prustas de contormidad de Simon cuales (4) ejemplases de d'Estra, l'arter y et un sois electo en la Guadad de Río disente, Provincia de Tienn del Fuego. Bilda e later del Hillenico Bur, el primer (D1) día del mes de Noviembre qui dos mil doce.



RESOLUCION Nº 2532/12

En la cauded de Rio Grande, a los 28 días del mes de Septiembre dal año 2012, entre EL MUNICIPIO de Rio Grande, representade estrena acte por al Gerente Specutivo de a Agencia Municipal de Deportes y Juvennud, Dr. TURIO, Caleba, "ad-referéndum" del Senor Imendente Municipal, con domicilio en la cala El Carro N° 303 de esta ciudad, en acidante EL MUNICIPIO, y por otre parte LA LOCADORA Sitia, FERREYRA, Maria Ficrancia D.N.I. Nº 37,485,621 con domicilo en cafe Fadre Munici. Nº 777 de esta ciudad, en adelante LA LOCADORA : se convieno en hamailar el presente Contrato de Locación de Servicio sujeto di la cociaración y citivade (estipulaciones o condiciones) alguientas:

PRIMERA: LA LOCADORA landrá por función der clese de Perin Artistico a todos los socios que concurran a los grimasios de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud. - - - -

SEGUNDA: El precio por la restización de los servicios fijados en la cikusula priagoganos. El proco por si reduciación de passos beis Mir con Control Se 100,000 y si satisfulla en el monto minimusal misulmo de passos Beis Mir con Control (\$ 0,000,00) y si satisful del valor hora efectivamente prestade de pesos Sesenta con DSY100 (\$80,00). LA LOCADORA presentaris ente la Dirección de Deportes para su verificación, una botura mensual por los trabajos sedificaciós. Il que asi especial en un plaza un mayor de 5 (cinco) días hábilos administrativos a contar del día da la presentación de la factura. El diantro de sate último placo la factura hiera observada, la cuente del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA, la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quinco (15) clias hábilisa de presentada la

TERCERA: El presente contrato tendré vigencia decde el die. 01 de Octubre del año 2012 hasta el die 21 de diciembre de 2013 leutes. haate el die 31 de diciembre de 2012 indusive. -

CUARTA: LA LOCADORA institure su activitad en los dies y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a Irayés de la Oirección de Deportes le Indicarán, totalizando como máximo. 100 (clen) horas mensuales.

QUINTA: LA LOCADORA se comprehena a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando al estado del servicio predistos como así también su evolución, centráled de personas que asisten al servició y/o cualquier do dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consudas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada s/lectúan, prestar todo el spoyo recricoprofesional necesario y acorda a les practicas realizadas. - - - -

SEXTA: Si LA LOCADORA incompilera las tribuscias de sale contrato o sua obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá resolutir si presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciante al Interesado. Territáin EL MUNICIPIO podrá resolutir el prisantia, en uso de abituiciones propies y sin expreses cause, con la sola obligación de notificar a. LA LOCADORA con el mínimo de 15 (quince) de artisipación. LA LOCADORA podre a su vez rescindir el presente contrato por identico motivo con avisic de 55 (tretnte) dias. - - - - -

SÉPTIMA: LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su poslučni contrectual, tentendo responsatividad total y absolute sobre la

ción integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman - -

Se deja exprosumente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado OCTAVA: Se deja exposumiente manifestado que EL MUNICIPIO queda incultado para dejar sin efecto la presente contratacto de sensicio, an cualquier momento, sin expresión da causa; inscessón que opera automáticamente de pleno detecho y sin necesidad da intirraction previs judicial ni admigiciazal, mediante notificación faltaciente a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez resculor el presente autoritato, debiardo mentivariar judicia causa y presentando con treinta (20) días da árticipación. LA LOCADORA no tendrá despiño a demente a seciamo alguno an excepto de camplimiento contractual, ni indiamotización por residados pro derica y populatios, renunciando expresamiente a tales reclamos.

MOVENA; Queda setablecido que este conhato na importa una expeciativa o desecho a promapa a beneficio del contratado, judiando ser promogado o renovido únicamente de comina aquedo entre las partes mediante suscipción de cira centrato. La continuación en la presentación de las serviços una vez operado el ventamiento del contrato no importarse en musio siguno is tecita reconducción del mismo.

DECIMA: Se dela expresa constancia que LA LOCADORA no liene relación de-DEGIMA; de deja expresa constancia que LA LOCADORA no tene respon de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajanto à bola responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, asigiándole e este que dumente la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributas y aportes provisionarsa miseños e la prestación que brinde, conforme a la contratación participada de la debese increasas for activa esta produce a la presentación participada de la debese in presenta for activa esta produce a la conforme a la la presentación de la debese de presenta for activa esta produce a la presentación de la debese de presenta for activa de la presentación de la la presentación de la presentación de la presentación de la presentación de la la presentación de la la presentación de la la presentación de l categorie pertinente que al efecto le otorguen los entas recaudedores.

DECIMA PRIMERA; Las partes que suscribo el presente convento, renuncien desde ya A Fusion Proteiner y en protect que suscible se presente conventra, paruncier sesen y el Fusion Pedianer y el musiquier obto de excepción que podiare convergenciente, sometiándose al Distrito Judicial Norte dal Poder Judicial de la Provincia de Terra dol Fusion. Antáritica e lata del Alámico Sor, en lo oMI y corriertat, para cualquier divergencia que e succión de la presente esta de compromiso, fisado derricido en la un aupre memolorisados, en que sente vibidas todas las notificaciones y difigiencias judiciales o estrajudiciales que es produçum sunque los interesados no as enquentram anticion. en ellos, comunametératose ambas partes e portunidar por el medio fehaciante qualquier cerritiro del mismo an un piezo de 46 horas.

Una vez leido por les pertes, en proebe de conformidad se firman tres (3) ejemplanes de un mismo temp y e un acio efecto en el lugar y feche indicados precedentemente.



RESOLUCION Nº 2533/12

CONTRATO DE OBRA Nº 65/2012 (SOVSP-DOSM)

-- Emire la empresa CONTRUCCIONES MARINO VAQUERA, con demicilio reali y legal en calle LUBERTAD: Nº 1230 de la Ciudad de Rio Grande, representada en date acto por el S. Marino Luis Vaquera, DN: Nº 11,936,111, en qui carácter de propietario de la citada Empresa, samiada en actelerre LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domición legal en calle Escastalia El Cano Nº 200 de la Custad de Rio Grande, representada en este actu por el Sr. Secretario de Gobierno A/C Secretario de Obras y Servicios Públicos C.P. Pavilno Jesús Baltasar Rossi, DN: Nº 26.863.502 "Ad - Referêncium" del Br. Intendente Municipal, en adelanto l'amade EL MUNICIPIO, por la otra daria, se delebra el pissante Contristo de Clira, con arregio a las siguientes

PRIMERA; OBJETO: LA CONTRATISTA ne obliga a llevar a cabo en un todo de accesso PEMILERS; OBJETO: LA CONTRATISTA de obliga a linura a osco en un todo de acosardo con de presequente presentado, la spoudor de los insaisas para la Otra "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANIZACION LOS CISMES", que comprende a provisión de mano de cora, malaniala, équipos y hemanifentes necesarias para la ejecución de un total de 4.145, forniza carieria de P.V.C pera agua polable en olámetro de 53, 75, 110 y 160m. De cisee é cun eus correspondentes accesarias y plazas especiales aspun intelación en se planos conformados e de fin. Así miseo si ejecución de un total de 57 hocas de registre in que externat entre accesarias y la ejecución de un total de 57 hocas de registre in que externat entre expressivos y la ejecución de un total de 57 hocas de registre in que externat entreye la excursionese obtocación de caferias y tacacio de sentenciones considerados completo seta la finese municipal para costa una de cisa 207 lestes de la presente unhamación con los tribajos nacesarios a sali fe, contamerá con las terres de excursión y nativo de materiales, colocación y nivelación de caferias, construcción de defaminas y bocas de registro esque plazion, de acuerdo a las confecciones que sia el al familia a Lidiación de registro esque plazion, de acuerdo a las confecciones que sia el al amado a Lidiación.

netro de materiales, colocación y nivelación de carierina, construcción de cámatas y bocas de registro según planos, de acuerdo a las condiciones que fas el alumado a Licitadón Pública Nº 00/2012, outro especto primordel lo constituye la documentación que otre en Expla. Nº 847/2012, con sy Memoria Descriptiva, Cómpulo Ménico y Pasos. BEGUNDA, DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exple Nº 847/2012. Plego de Bassa y Condiciones Generales, Plego de Condicionas Particulares, Plego de Especificaciónes Técnicos, Modificaciones y nomias completiententes de los Plegos. Plantes y Plemiles de la Licitación, Adenciones, Instrugranes y Cleudares del Procedimiento Licitado que insuan aido ferioderimento molficades. Creta adjudicada y la documentación, Acia de Apartica, Informe Técnico, Acia de Placidudica Na documentación, Acia de Apartica, Informe Técnico, Acia de Placidudicadón, Recolución Municipal de Adjudicación, Arrepedentes de La Contratatista, Acia de Noto de Coro. Litris de Contrese de Servicio, Libro de Notas de Placidu de la Empresa, Acia de Recepción Provisoris y Acia de Recepción Definitiva. Toda eletación que se plantes y que no edit estipolada, quadatá admerida a lo que establecen la Ley Nacional NF 13,004 y la Carael Organica Municipal.

13.064 y is Carta Organica Municipal.

TERCERA, La ejecución de la Obra se contrata por al Sistema de Ajusta Alzado, significa de productiva de Carta de Car valinitàm mil cliento socorta con 86/100), según surge de la documentación adjunta según Cidussía Segunda. A los lines de la ejecución de la Ciora, LA CONTRATISTA deberá pone a disposición de la misma las hemententas y plantal nocisarios, pravio a la lima dal Acia de Inicio de Obra, piouristancia que deberá ser veribada per El.

MUNICIPIO.

CIDANTA; Las paries convientem de común acuerdo que el plazo contractuel es de 90 y/OVENTA; das condos, todos contentos a partir de la fecha de firma del Acte de Hido de Otro. La GONTRATIETA quedará autorráticamente en mora, en necesidad de intropleación ejune, si el Acte de Hido de Otro de es asserbita en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATIETA.

QUINTA; FORMA DE PASO Los certificados de Otro serán confeccimados por LA CONTRATIETA de acuerdo a los firmas el mais, abraíndose a ter fin la conseccionidada Acte de Madelon. Los estantes serán termitidos e la Otroción de Otros Estantesias del Municipio para su verificación, la que se especifia el un preco no magor de 6 (circo) dies hácias administrativos, a contre deede la fecha de presentación de cada certificado. Si destro de exte último clatro el certificado ficio ocupando de la partir de la partir de la contrativo de la francia definida del finimiento del Pazzo de Garantía, al la obra contatas con la aprobación definida del finimiento del Pazzo de Garantía, al la obra contatas con la aprobación definida del finimiento del Pazzo de Garantía. Al la obra contatas con la aprobación definida del finimiento del Pazzo de Garantía. Al la obra contatas con la aprobación definida de la hapección Municipio.

SEXTA; En garantia dal cumplimiento de las obligaciones asumidas. LA CONTRATISTA entrega e III, MUNICIPIO una generala por la suma de \$ 136.068,01 (Son Pasos clama beinta y sela mil cincuenta y cobo con 01/100), equivalante si cinco (5%) por cierro del mono contraguel, en consecto de Garantia de Contrato, constituita en Pótiza de Garantia

SEPTIMA: PLAZO DE CIARANTÍA. Se ha tindo pora esta Cora un piezo de garastía do TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (100) dise comido e portir de la techa de firma del Acas de Recepción Provacria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquiar comtovarala que aurgians con

SALTAMAS, Las paries dejen contentid que por cultaquira consovianta que aurgene con reciniro del precente intro Juntalos se sometom a la jurisciloción en lo contemposo-administrativo de los Tricumaises de la Provincia de Tienté del Fuego, Antérition e leles del Atlantico Stur. de abuerde a lo establecido en el Art. 157 mo. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánico del Poder Judicial y Artículos Nº 1, Nº 2, Nº 3, Y 3 Y Nº 5 del Código Contendoso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier etro fuego.

b de voorge voranteer annate parisé, y en privaba de conformidad se firmen quetre (4) ejemplanes in jurisdocide litera y a un acro effect en la Cluded de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antántida e laisa del Atlántico Sur, a los 25 (venticipo) días del mas de Octubre. del año dos má doca.

MARINO LUIS VAQUERA

RESOLUCION Nº 2534/12

En le d'udot de Rio Stande, a los 23 dias del mes de Septembre del ato 2012, entre EL MUNICIPIO de Rio Chande, representado en este acto por el Geronte Ejecubio de la Agancia Municipal de Deputres y Juvernut. Dr. Carlos Antel TURGO. DN Nº 28.18.2.83. "se-feerendum" del Señor Improduente Municipale, con domiciós en la calle El Cano Nº 203 de esto studad, en adelante EL MUNICIPIO y por ofte parte LA INSTRUCTIONA de Tuebo y Aeróbica implicade BARRIA. SANCHEZ, Jeans Cristina C.N.I. Nº RA.018.884 com demociós en calle Sen Cayelano. Nº 270 de esta disidad, en adelante LA INSTRUCTIONA, se conviene en formalizar el presenta Contrato de Servicio de Implicatore sujeto a la declaración y dissusias (astiguiscorae o candicionae) alguientes:

PRIMERA: LA INSTRUCTORA vandra per función der clase de Teolo y Aeróbica localizada o todos los sociós que concurren a los grimesios de la Dirección de Deportes. dependienta de la Agancia de Daportes y Juventud. - - - -

SEGUNDA: El precio por la regilización de los servicios Fjados en la ciausula pri-SEGUNDA: El precio por la restración de los servicios fijados en la citarada primera se estácula en el monto manual máximo de pessos de mil decidencia potenta con DO/100 (5.2.280.00) a vazón del valor hora efectivamente precioda de pesos sasama con DO/100 (850.00). La INSTRUCTORA presentant ante la Dirección de Deportes pera su varificación una fectura mensual por los trabajos nacificación, la que se específica en un peso no mayor de 5 (cinco) dias tráblica sommistrativos a contar del dia de la presentación de la factura. El derrito de este último plazo la factura fuera observada, la cuanta del período pera el pego contenzad en el momento en qua LA INSTRUCTORA la presenta con la corrección del caso, al pago será efectivo de ritro de los quince (10) des sides elementes de mesonición de los quince (10) de sides del período de la caso. Al pago será efectivo de los quince (10) de sides deligidad de recepcionar la productiva de respectivo de los quince (10).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde al día. O1 de Octubre del eño 2012 heste el día 31 de. Diciembre de 2012 inclusiva.

GUARTA: LA INSTRUCTORA nazidani su activida en los clas y horários que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le Indicarán, tutalizando como máximo treinte y ocho (32) ficilis mensuales.

QUINTA: LA INSTRUCTORA se compromeire il precentor e EL MUNICIPIO meneulamenta un informe sacrito detariando el estado del servicio prestato como así tamblén au avalución, cantidad de personas que asisten al aunicio y/o cualquier otro dato da interés que considere relevante liformar avacuando todes les consides que EL MUNICIPIO o lo persona por caba designada afactican, prester todo el apoyo técnicoprofesional necesario y acorda a las practicas realizadas.

SEXTA: SI LA INSTRUCTORA incumpliera las citaliculas de este contreto o eue Strigectorres legales. El. MUNICIPIO podrà rascindir el presente, sin otra formatidad que la redificación fehaciente al interesado. Tembién El. MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propies y sin expreses cause, con la cole obligación de notificar a LA INSTRUCTIORA con el minero de 15 ligiellos) de anticiperción. LA INSTRUCTIORA podré a su vor resolndir el presente carterio por invento motivo con vivo de 30 (finisha) des.

SÉPTIMA: LA INSTRUCTORA no podrá subcontrator total ni percisimente el aervicio, podrá deder su posición contractual, tentendo responsabilidad total y absoluta abbre ajsoución integral del contrato y de las obageolones fijadas y en las documentes que

OCTAVA: Se deje expresemente manifestado que EL MUNICIPIO quede foculado para dejer sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa: rescisión que opera automáticamente de plano darecho y ain acostidad de intración previa judicial de estrajudicial mediante notificación festados previa judicial de estrajudicial mediante notificación festados a LA INSTRUCTORA. LA INSTRUCTORA podrá a su vez resciniár el presente contrato, debiendo mentivatar justa causa y presidendo con treinte (30) días de anticipación. LA INSTRUCTORA no tendos derecho a terrecho a recierno eliquito en receptado acontrativo contratos. concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuidros, renunciando expresumente a tales reclamos, - -

NOVENA: Queda establección que sela contrato no importa una expectativa o darecho s promps, a beneficio del contratado, pudiendo ser promogisto o empundo dincamente de común aquesto entre las partes mediante sustripción de otro contrato. Le confinuación de la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no lesportaria sen modo alguno le tacita reconducción dal mismo.

DECIMA: Se della expresa constancia que LA INSTRUCTORIA, no fiarre relación (le dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigilindola a está que duraria la prasantación de los aerificias aqui contratación; se antuantra el dia con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinde, conforme a la categoria pertinente que al efecto le otorguen los antes recaudadores..........

DECIMA PRIMERA; Les partes que auscribe el presente convento, remuncian desde ya el Fuero. Federal y la custauler otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiendose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tiena del Puego, Aritánica a tota del Altando Sue, en lo civil y comerciar, para custable divergencia que se succesión de la presente acta de compromisor, fuedo domisión en lo ul supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diigencias judiciales d advispidiciales que se precipion surreus la comprehenda de la comprehenda del la comprehenda de l en ellos, comprometiéndose ambes partes a comunicar por el medio fehaciente qualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas, ++++

Una vez leido por las partes, en pruebe de conformedad se firmen tres (3) ejemplemende un mismo fanor y a un solo efecto en el lugar y feche indicados precedentemento.

BARRIA SANCHEZ, JASNA

2/4/101, 20%

RESOLUCION Nº 2535/12



ACTA ACUERDO

-- Entre la Dirección da Vialidad de la Provincia, con domición legal en Pedro Giachino Nº 6915 (Ex camp. YPF), de la cludad de Rio Ginindo, representante en este acto por su Presidente, Sr. Eduardo D'ANDREA, "ad referêndum" (le la Sra. Gobernadora, por una parte; y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, condomicilio legal en calle Sebestián Elcano Nº 203 de la Dudad de Rio Grando, representada en este acto por su Stular, Prof. Guatavo MELELLA, en adelente lamado EL MUNICIPIO pur la otra perte, ambos hábiles pera este acto convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO, sujeta a las aggruentes cidusulas:

PRIMERA: En caso de que se producca una economía de obra en el marco del convenio danominado: "DESARROLLO VIAL PLEIGITRO-CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE MORNISONI", suscripto en fecha 19/06/12, entre la Dirección Nacional de Vialidad y Visitiad de la Provincia, a llevarse a cabo en el ajido municipal, El. MUNICIPIO accompromate a prestar su entens conformidad para que los fondos que municipal resultar de distra economía de obra, puedan ser utilizados para encavar taram de pavimentación dentro del ajido urbano municipal.

SEGUNDA: las tareas referidas en la cióusula precedente, deberán ser realizadas conforme a las peutes trazatas en el convento originario, cuedendo a cargo de las partes intervinientes en la celabración del elucido convento, la ejecución y el desarrollo de las demás tarean que integrarán dicha obra.

Leido que fuera por les portes y en pruebe de conformidad, se firman tres (03) ejemptares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rúo Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los velnitún (21) días del mes de noviembro del año dos mil

04





RESOLUCION Nº 2536/12

CONTRATO DE OBRA Nº 84/12 (50/5P-DOV)

Critre et St. Martine Latin Varguere D.N.). Nº 11.836.111, Italiar de la Erregnese MARRINO LUIS VALUERA CONSTRUCCIONES. con decreta legati en casia Libertaria Nº 1200 de seste Calente, laterado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MAINOCIPO DE RIO (RRANDO CONTRATISTA por una parte, y el MAINOCIPO DE RIO (RRANDO CONTRATISTA DE CONTRATIST

PRINERAL OBJETO: LA CONTRATISTA se côge a brier e cido at un lodo aquanto con si presupuento presentado en la cialaguido Privada Nº 89/2012, com la ecoución de las historios en la Close. "PLUVIAL BARRIO C.C.T. ARO-2312." que consiste en la provisión de materiales, marco de state, herrantentas y energes recognidos país los trabajos de considerados, cuyos aspectos principales de considerados de documentante de la provisión de la Espa. Nº 35/0/2012, com su Marriero Describa. Describas Mistorios y Finciales Mistorios en la Espa. Nº 35/0/2012, com su materiales de su inspección sed la encargost de supervisión de trobajo.

RECUENDA DOCUMENTACIÓN DE TATORIANTE DEL CONTRATION.

SEQUINDA: COCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expo INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expo INTEGRANTE NE CONTRATETA, Adel de Indo se Core, Libro de Crizeras de Servicio, Ultro de Notes de Partido de Crizeras, Acida de Recopción Proviente y Adia de Recopción Definitiva de Olita: Toda estación sin de periodo y Que de setación de setación sin de setación sin de periodo y que de setación d

DESCRIPE, La ajectución de la Chris se contrata por el Selemes de Unidad de Medida, servicio el monto forma de la ajectución de la Chris se contrata por el Selemes de Unidad de Medida, servicio formato forma contrata de la ajectución de la 376-317/02 (SON PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS DECISIONES CONTRATISTA abbesto porse a desposição de la iniciana los financiarios y planta incursora a se tiema dol Acid de Inicio (de Chris, cincurstancia que debará ser serticado por El Mesoscopio.

QUATTA. Les pertes convienes de común equerdo que el bisco controctual os de sesenta (60) das comidos, todas contacto e partir de la fecha de firma del Acca de impor de Cibre. LA DONTRATISTA quiestra aptomáticamente en mora, en recuestrad de interpetación pigura el Acta de trede de Cibra, no se suscitate en fienqui y torne por causes imputativa a LA CONTRATISTA.

CONTRATISTA.

SARRICO PORMA DE PACO. Los intributos de Crise peral confeccionecte del La CONTRATISTA de acuerdo a los mánicos ejecutadas durante al mas, labrándose a bei fin la portegionectente Acto de Madición. Los nálemos cente remisolar a la Discolado de Otras Visios e Transporte asía Mantidos para si vertificado. Esta se aspecialmente Acto de servicios montratinalmen, a cuntar dessir la facta de presentación de cada cartíficado. El descolado de este último de cada cartíficado. El descolado de este último cinado el contratinalmen fuero obsençado la cuentra de periodo para el objecto contratidade en el reconación de cada cartíficado fuero obsençado la cuentra de periodo para el objecto contratidade en el reconación de cada cartíficado en el reconación de cada influentemente. El MILIMOTERO elementos de cada destrativa començado de como de cada de cartíficado en el reconación de Porter de Report, importe esto de cartíficado en el comisión de Porter de Report, importe esto de cartíficado en el reconación de Porter de Report, importe esto de esta destrativa de impredición Milimoter El MILIMOTERO resporta a LA CONTRATISTA (en ver referendos) en su impreso de cartíficado en la cartíficado en El MILIMOTERO resporta de LA CONTRATISTA (en ver referendos) en su impreso de cartífica y importe de la mantida cartíficado en la mantida de cartíficado en la cartíficado en la mantida de cartíficado en la car

SECTAL En perenta de tempor y sucreo no externa matas y o carges percareas.

SECTAL En perenta del temportrevo de les collegicones seuririsme. LA CONTRATISTA enlegas e D. WAINEGRIG una garantie por la ayria de 3 18,765.86. (SON PESOS DESCIDONO MIL SE ESCENTOS SESENTA Y CARCO COM SENDO) expensaria el procióficio del monte communica en conceptante. An concepta de Garantie de Contrato, constituda mediante en Pistra de Garantie hi 15:500 de le Conputa La La Paramientos Seguro.

<u>REPTIMAL</u> PLAZO DE CIARANTIA. Se ha fijedo pero esta Coro un piazo de garante de har)-entre sesentia y picco (IES) plas condos à partir de la fische del Acte de fiscapción

QCTAMA, Les parties depint dovientes que por qualitariar pontrementes que surgiere con mejoro del principio del pr

CASO (per tire pur les parties, y et procée de conformated de firman quatro (é) ajempleme de les historio fantir y e un acid afecto en le Civited de Floi Drande. Previncia de Terre del Fuego.

Antenina a litras ses Adéptico Sur, a los décisios (22) clas del mas de Cicluire del dos milidoce.





RESOLUCION Nº 2537/12

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO № 7692/12

Einne la firma ALMAR CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este actio por el Sr. LUBS ALBERTO VELÁSQUEZ PAREDES, B.N.I. 18.759.397, es su carlorer de apoderada, marmeniendo el domicilio demunelado a los efectos legales en Ruta Nazional N° 2, Kos. N° 2816, de la cisalad de Río Grienle, por um parte, y por la otra, la MUNRCIPALIBAD DE RÍO GRANDE, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. PAULINO BALTASAR JESÚS ROSSI, D.N.I. N° 26.561.592, "ad referêndom" del Sr. Intendente Municipal, con domicillo legal y constituido a los fines processões en cello Sebartilo Efento № 263 de esta ciudad, convientes en celebrar la presente Acta. Modificatoria del Compto de Lacación de Intendello del predio sito en celle Moyano № 361 de Rio Grande, el cual fuera registrado por este Manicipio Ingia el № 7692 de Secha 2803/2012, a los fines de modificar lo que a continuación se exprese:

ARTÍCULO 1º

Que de muno accardo los partes convienen en modificar la cláusela TERCERA del convenio registrado bajo el Nº 7692, la usal quedará redictuda de la alguiante forma: "El proció de la presente locación se fija por un volor mensual de en la muna de \$ 8.000.-(PESOS OCHO MIL), pagatiem en outras mensuales y consecutivas que venerale que venerale que venerale massa de \$ 8.000.-(PESOS SESENTA Y CUATRO MIL), distribuidos de la siguiente masera \$ 8.000.-(PESOS SESENTA Y CUATRO MIL), distribuidos de la siguiente masera \$ 8.000.-(PESOS OCHO MIL) mensuales para el periodo 01/03/2012 al 31/10/2012. Los siquientes as abouarias mediante cheque en la Tesorenta Municipal, debiensio el "LOCADOR", complimentar con la documentación requerida a los fines de amodiar la factura correspondiente. Si los siquiente an fuera abunados en itempo, forma y lugar gaenslos, el "LOCADOR" debenía proceder conforma lo estableción en la utimata DECENO PROMERA del processo.

ARTÍCULO 2º, Los partes memiressan in necesidad de modificar la citiusola CUARTA del convenio registrado bajo el Nº 7692, la cual quentará reducción de la algulente manura:

"El plano de duración se essoblece en ocho (09) meses, comenzado a regir el día 1º de mesco del não dus mil dece. El "MUNECIPIO" podrá rescindir el presente essimais en cualquier monorato, y sin alegor causes alguna para cila, vin que ello genere tesarcimiente seconômico objetos de "LOCADOR" debiendo de comunicar tel glutantancia de forma inhaciomos al COCADOR", co ma antelesción no namor a los 30 Mai".

ARLEILA LEA ET POr modo: de la presente las partes convision en modificar la clássafa Nº
QUINTA del Converio registrado hajo el Nº 7692, la cual quedera redacada de la siguiente
forma: "Las partes convistos en forma expresa que el placo del persente continto podrá ser
promogado par igual período, pudiendo las guries convenir un plazo monor al estiguido
continuous/merse".

ARTICULO #1. Se deja expresa constancia que todas aquéllas mestiones que no hayen sido modificadas por medio de la presente, continúas en vigencia conforme las postas omblecidas mediante el convenia primigenia essecipio estre las parias.

Leido que fue juiv las juetes, en prache de conformidad, se firman cuano (4) ejemplares de un mismo tenor y a un selo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fungo, Antártido e luim del Atlántico Sur, a los 16 dias del rees de octubro del año 2.012—

LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ PAREDES

DM Nº 11810.831

DIE 1847307-

PAUEINO B. J. ROSSI DNI Nº 26.563.502



RESOLUCION Nº 2538/12

En la skudad de Rio Grande, a los 01 días dal mas de Octabre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Garante Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, On. Canta Anal TURDO, DN N° 26 125 553, "ed referêncium" del Saltor Intendente Municipal, con demicila en la cale El Cano N° 263 de aviz ciudad, en actenire EL MUNICIPIO; y por otra parte la Profesora en Educación Falais Sanjuen Municipa Gabriela D. Ní. N° 22 414 141 con domicila en Acroposta Argentina N° 736 de esta ciudad, en accidante EL PROPESIONAL se conviente en formaticar el precenta Contrato de Locación de Sarvições Profesionas supero a la declaración y clássiques (setpulaciones o condiciones) siguiantes.

PRIMERA: EL PROFESIONAL tandrá por función dicter disse en los lugares que EL MUNICIPIO designo para ello, en actividades programáticas como de las exidasprogramáticas dirigidas e ratios y addrescentes, qua desaren y no operator con recursos proprios para describir está actividad faira en institutos privados, trinsfandeira una actividad que las proporcione un hierarche faico, mantal y social, así ocreu un especio de proposoción en aperiodas de operados.

SEGUNDS: El precio por la restazion de los sonivios fijados en la cileusula primera se satipula en el monto mensual máximo de pesses anha mili ton 00/100 (\$8.000,00) a satio del vator hora efectivamenta prestada de presos ordenta con 0/100 (\$8.000,00). EL PROFESIONAL presentaria ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los tratajos realizados, la que se expedirá en un piszo no mayor de 8 (tanto) des hábites administrativas a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de seta último parao la factura formo boservada la cuerta del período para el pago comandará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la comacción del caso, el pago será efectivo dientro de los quinces (15) des hábites de presentata la factura.

TERCERA: El presente contrato tandra vigancia destie el día 01 de Octubre del año 2012 hesta el día 28 de Diciembra de 2012 inclusivo.

CUARTA: El. PROPESIONAL realizará su actividad en los dies y hoteros que la Agencia Municipal de Deportes y Juseritad a través de la Orección de Deportes la indicarán, totalizando como máximo: 100 (cen) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presenter e EL MUNICIPIO franzasimente un informe escrito destilando el estado del servicio prestedo como así tentrária su evelución, cerdidad de personas cuas sestima el servicio y/o cuelquier com dato de interés que considere relevanta informar evecuando odes les consultas que EL RUNICIPIO o la persona por este designada efectivan prestar todo el apoyo Monisoprofesional inacisaria y acorde a les practicos reclinadas.

BEATA: 5: EL PROFESIONAL incumpliera les clausses de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podre rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fetraciente el interesado. También EL MUNICIPIO podrá resegnido o presente, en uso de attituciones progles y sin espesas cause, con la seia obligación de notificar a EL PROFESIONAL con al minimo de 15 (quince) de artitipación. EL PROFESIONAL podrá a su sua rescindir el presente contrato par idáctico motivo caarriso de 30 titalmal días.

<u>RÉPTIMA</u>: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total re pansalmente el servicio, ni podrá deder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta acora la ejecución integral del contrata y de las obligaciones fijades y en las documentos que lo conforma.

OCTAVA; Se deja expresamente mentiestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar ain efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; resolutin que opera automáticamente de piene desento y ain necesidad de infilmación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fahaciente e. EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez resolución fahaciente e. EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez resolución falaciente activisto, debienad mentilestar justa causa y previoante con friente 300 des de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en coloragio de cumplimiento contectual, ni indemnización por resolución y/o defas y partividos; en extrantido expresamente a tisse protumos.

NOVENA: Queda establecido que esta contrato no importa una expecipiliva o desecho a promoga a beneficio del contratado, pudiendo ser promigado o renovado únicamenta de bomún souerdo entre las partes mediente ausoripción de ono contrato. La confinación en la presentación de lise servicios una vez operado el venomiento del contrato no importans en modo elguno la tecita reconducción del mismo.

<u>DECIMA</u>: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajano a toda susponsabilidad laboral, provisional, obra accisi con el contratado, acquiéndos a esta que turnente la prasentación de los servicios equi contratadora se encuentre al dis con el pago de los atributas y aporte provisionales relativos a la pressional que brinda, conformo a la cetegoria pertinente que al efecto lo oroquen los entre recauded onds.

DECIMA PRIMERA; Les partes que auscribe el presente convento, renuncian desde ya
in fuero Tederal y a custader otro de excepción que pudiere condeportantes,
sometieratore el Distrito Judicia Notre del Poder Judicial de la Provincia de Tiarra tel
Fuego, Antárdica e tela del Atlàntico Sur, an lo civil y convecial, para cuelquier
tilvergencia que se suacida da se presente esta de compromise, fisico domisido en lo ul
autra marconation, en que serán esta de compromise, fisico domisido en lo ul
autra marconation, en que serán estades dodes les notificaciones y difigencias
judiciales o extrajudiciales que se practiquen avinque los interesados no se encoentrar
en ales, comprometiendose entres persos a comuniciar por el medio felhaciona
cualquier carriolo del mismo en un plazo de 45 hospe.

Una vaiz leido pur las partes, en prueba de conformidad se forcan tres (3) ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados pracedentamienta. - - -

SANJUAN MARISA GABS DNI N° 22.414.141

101

RESOLUCION Nº 2539/12

En la ciudad de Rio Granda, a los 25 dies del mes de Septembre del ania 2012, antra EL MUNICIPIO de Rio Granda, representada en esta acto por el Gerente Elecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. On Carlos Arial TURDO, DRI Nº 28 198,563, "ad-referencium" del Barlor Intarchente Municipal, con comicilio en la calle El Carlo Nº 203 de esta ciudad, en edalente EL MUNICIPIO, y por oliva parte EL MISTRUCTOR da Taleksondo BRAVO GALLARDO, Cesar Humberto D.N.I. Nº 18,658,512 por comicilio en calle Samilierto Nº 2350 de esta ciudad, en edalente EL MISTRUCTOR, se convivere en formatizar el presente Contrato de Sanyicio de Instructore sujeto e la declaración y difusuras (estipulaciones o condiciones) algorithes.

PRIMERA: El, INSTRUCTOR: tendrá por función der clase de Taskephdo a todos los soblos que concursa a los girmaside de la Distoción de Departas dependiente de la Agenda de Departas y Juventud.

SEQUINDA; El precio por la nesización de los servicios fiedos en la ciausula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ouerra mil 10/100 (3.4.800.00) a nación del valor hora efectivamente prissada de pesos sesenta con 00/100 (880.00). EL INSTRUCTOR presentará ente la Dirección de Depurtes para su verticación, una factura mantanal por los habitajos emitiados, la que se expedirá on un piazo no mayor de 5 jaino) diser habitas estimatempos a portar del die de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la bactura fluera observada, la que se este último plazo la bactura fluera observada la coerto del pedido para el pago comenzará en el momento en que EL INSTRUCTOR la presenta con la consección del pago será efectivo duntre de los quines (15) dies habitas de presentada te fectura.

TERCERA: El presente contrato tentrá vigencia desde el día 31 de Octubre del año 2012 hasta el día 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

CUARTA: EL INSTRUCTOR realizará au actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo ochenta (80) bonas mensuales.

QUELTA: SI EL INSTRUCTOR incomplient les divuvies de este contrato o sua télégactates legales. EL MUNICIPIO podra resonat el presente, sin obn formalités que le notificación fetacionte el interesado. También EL MUNICIPIO podra resonat el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola atélegación de notificar e EL INSTRUCTOR con un minimo de 15 dias de arrispación. EL INSTRUCTOR podrá el su vez respirado el presente contrato por identidos motivo con antes presto de 30 días.

SEXTA: SI EL INSTRUCTOR I noumplera las cituadas de este cometo o sus obligaciones liquies. El MUNICIPIO potrá rescindir si presente, sin ofra formalidad que la notificación fehaciente al intervesido. Termitán EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, en uso de abbucciones propias y sin expreses causa, con la acia dibligación de notificar el EL INSTRUCTOR con el mínimo de 15 (quince) de anticipación. EL INSTRUCTOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por identico motivo con exiso de 30 (trainta) dias.

SEPTIMA: SL INSTRUCTOR no podrá subcontrator total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la

ejecución integral del contrato y de las soligaciones fijadas y en los documentos que lo

QCTAVA: Se taja expresemente mentretorio que EL MURICIPIO quada feculario para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier nucreario, en expresión de prusas, rescrizión que opera escondicionente se plane tamente y en necesidad de intimación previo judicial ni excepción ju reclaira netificación tetracerce e EL INESTRUCTOR, EL INESTRUCTOR, podría se un sea necesidad el menero debiendo mentretar justa ceusa y presidendo don trainta (30) dies de exterpación. EL INESTRUCTOR, no defa se un sea necesidad el mesente contrato, debiendo mentretar justa ceusa y presidendo don trainta (30) dies de exterpación. EL INESTRUCTOR, no tendrá idenación a denecho e reclamo elguno en concepto de completiento contraceuse, in miserindación por respector y/o daños y perjucios, renunciando expresionario a tales reclamos.

MOVENA: Queda establecido que este contrato no tracorta una especiativa o derecho a promoga a beneficio del contratado, pudiando ser promagado o tertovado distornante de corrior acuerdo aerte las partas mediante asecripción de otro contrato. La continuación en la presentación de las aervicipes una exc operado el vencimiento del contrato co importana en modo alguno la tecta reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL INSTRUCTÓR. Sene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quies se ajero a todo responsabilidad laboral, provisional, otra social con al contratado, exigêndos a selas que durante la presentación de los servicios equi contratados, se encuentre el descon el pago de los atilibidos y acortes provisionales mistivos a la prescación que oriente, conforme a la calegoria pertinente que al efecto lo conjuan los entres recursidadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que auscribe el presente convenio, nacuncian desde ys el Fuero Pedeste y a musiquer etro de excepción que pudiens comesquedes, sormedinaces ar Distrito Judicial Note del Poder Judicial de la Previonia de Terra del Fuego, Américia e lete del Adántico Sur, en la civir y comercial, para cueltariar tivargancia que se escribe de la presente acta de compromiso. Rado domició en lo un supra mencionados, en que serán validas modes los notificaciones y dispensios judiciales o entrejudiciales que se practiquen aurique los interesacions no se encuentrar en ellos, compromissionadose embes portes a comunicar por el medio fenacionia cualquiar cambio del mismo en un pisco de 48 horas.

Una vez leido por las partias, en pruebe de conformidad as Siman tres (3) ejemplares de un misma tandr y a un ació efecto en el lugar y facha indicatos precedentements.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



RESOLUCION Nº 2540/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº 45 1 /2012

En la ciudad de Río Granda, a los 03 días del mes de Octubro del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Granda, representada en este acto por si Gerante Eljecutivo de la Agencia Municipal de Depontes y Juventud. Dn. Carlos Aniel TURGO, DNI W 25.128.953, "so-traterindrum" del Señor Intendentes Municipal con domicifio en la sella El Garra Nº 203 de este diodad en adellante EL MUNICIPIO, y por cosa parte el Profesor en Educación Fisica LEPORE JAVIER FERNANDO D.N.L. N° 22.504.025 con domicifio calla Calismento N° 131 casa 24 día seta ciudad, en adelente EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar al presente Contrato de Locación de Sarvicica Profesional sujeto a la declaración y classostes jestipulacionas o cardicipres) siguientes.

PRIMERA: EL PROPESIONAL tendré our función dictar clese en al Notatorio Municipal y en les actividades programáticas como antreprogramaticas ditigidas a los niños, eciclescente y adultos que concurrán al establectmiento, brindandole una actividad que les proporcione un blanestar flatos, mantal y social.

SEGUNDA: El precio por la melización de los servicios fijados en la ciáussia primera se astiguia en el homio mensus indotmo de pasco, ocho má con 00/100 (88,000.00) o recen del valor loso effectivamento prescale de passe ocherta con 00/100 (880.00). Bil. PROFESIONAL presentará ente la Dirección del Notatorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se exocación en un plazo no mayor de 5 (cinco) des hábies administrativos a consar del día de la presentación de la factura. El destro de sera cifirmo placo la factura fierra observada, la coenta del paridob della el pago començará en el prometro en que EL PROFESIONAL la presentación con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de las quines (15) das nábles de presentada la factura.

TERCERA: El presente comirato tendrá vigencia deade al día 01 de Octubre del eno 2013 heste el día 31 de Diciembro de 2012 inclusiva.

CUARTA: EL PROFESIONAL hasizans es actividad en los dias y horaños que la Agendia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dinección del Natabrio Municipal la indicaren, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se complomata a presenter e EL MUNICIPIO restoatmente un informe escrito desalando el estado del servicio prestado como sel también su evolución, certidad de personas que estalan a servicio y/o cuelcular intro denti de interés que considere relevante informe associando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la paracina por sela designada efectúen, pretiz-2000 el apoyo tácnica-profesiames necesario y econde a las proctosas restrados.

SEXTA: 51 EL PROPESIONAL incumpliera las clausulas de asia contrato o sua obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir si presente, sin otra formatidad que la notificación fahaciente si interesente. También EL MUNICIPIO podrá l'ascindir si presente, sen um de atributones propies y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROPESIONAL con el minimo de 15 (quince) de amicipación. EL PROPESIONAL, podrá a su vez resolvidir al presente amitinto por définico motivo con aviso de 30 (nevita) días.

BÉFTIMA: EL PROFESIONAL no padra subcontrator total ni parcialmente el sarvicio, ni podra ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y

stisoluta sotire la ajacución integral del contrato y de las obligaciones fijedas y en los documentos que lo conformen.

MOVEMA: Obedia establiscido que este contrato no importa una supercente o derecho a principa a lamentica del contratado, pudendo ser promogado o renovado infeamente de común acuerdo entre las partes mediante assistações de cinciparte la contrata. La optimización en la presentación de los serviços una vez operado el vercinismo del contrato no importane en modo siguino la tacida reconsulación del mismo.

DECIMA: Se dels expresa constanda que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien sa ajenc a toda responsabilidad accord, provisional, obre social con el contratado, exigiêncida a sele que durante te presentación de los asinicios espi contratados, se secuentre al die con et pago de los attributos y aporte provisionales relativas a la prestación que brinda, conforma a la categoria pertinente que el efecto se ciorquem los entres teceudaciones.

DECIMA PRIMERA; Las parses que suscribe el presenta convenio, tenunciar desde ya al Fuera Pedensi y a qualquier otro de accepctión que pudiera correspondarias, acrosisindose el Distrio Judicial Norte del Forter Judicial de la Proceitos de Tierre del Fuego, Artádida e las del Adistritos Sur, an la civil y comercial, para cuelquier divergencia que se suecte de la presente acta de compromeso, fisico domiciós en lo un supra menodorados, en que saciar vividas todes las nosficiolones y difigancias judicines o estrajudiciales que se prectiquen surque los interesesantes no se ecquenten en ellos, comprometendose ambas pertes e comunicar por el medio fanacionale que eccuente combio del mismo en un place del fronte.

Una vez leido por les peries, en prueba de conformidad se firman tras (3) elemplares de un mismo tenor y a un sola afacta en el lugar y facha indicados procedentamente.



RESOLUCION Nº 2541/12

En la ciudad de Rio Grande, la los Offices del mes de Octubre del artu 2012, entre EL MUNICIPIO de Rio Grande, representada en esta acto dor el Generie Ejecutivo de la Agende Municipal de Deportes y Juverstud. On Carlos Anis TURPO, DNI Nº 18-128-583, "ed-referentum" del Seño: Intandente Municipal, cer demicilio en la sale El Ceno Nº 203 de esta cuidad, en adelante EL MUNICIPIO, y por ora parte el Licenciado de Educación Plato Juan Pacio MONTENEGRO DI 11, Nº 30,56,338 con domicilio en Intério 3 pasa 90 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contento de Locación de Senticipa Profesional Substa a la declaración y obsegúas (extraologica o considerate) el presentados.

PRIMERA: EL PROFESIONAL tandrà por función tentes, evaluar y estrenar a todos los deportades que concurran al Carrior de Rendimiento Deportivo. EL PROFESIONAL realizará aeguintentes personativos con cada deportista para vialuar y mantinesse los feaufisidos attenedas, los que celeras presentar cada 15 días a la Dirección del Cartro de flandimiento Deportivo, quien a su vez elavará a la Agentia Municipal de Deportes y Juventos.

STIGUNDA: El procio por la malización de los servicios fijados en la ciliusula primera se estipula en el minita minima minima de pesos cobo mil con 00/100 (88.000.00) e nazón del vivio pros electrivamente pesidad de pesos cabarda con 00/100 (88.000.00). III. PROPESIONAL presentará ania la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio para su verificación, una factura mensual por los tetrajos redizados, la que se ocioled de en un prisor to mayor de 5 (onco dises hábites administrativos a comar del dia pla la presentación de la factura. Si dentro de sala último placo la factura fuera observada, la questa del periodo para el pego comenzant en el momento en que EL PROPESIONAL la presentará con la comección del coso, el pego será efectivo dentro de los quinos (15) dias hábites de presentada la factura.

TERCENA; El presente contrato tondrá vigancia deade el día 01 de Octubre, del año 2012 hasta el día 31 de Diciembra de 2012 inclusive.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO marialistrante un informe esprito detafando el estado del servicio prestado como sel tembrer su evolución, centidad de parachas que asisten el servicio elo cualdade como doto de inverte que considera relevante informa evacuando dodes las consultas que EL MUNICIPIO o la paracera con sete designada efectiva, prestar todo el apogo bionizo-profesiones incessarios y acorde a las consciones confidencias.

SERTA: 5: EL PROFESIONAL incumplera las cláusidas de este contreto o esa coligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, sin otra formatidad que la notificación fetraciona si interessado. Tembre EL MUNICIPIO godrá escindir el plesante, el uso de attituciones propieta y ser especes ceusos con la cela obligación de notificar el EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) de articipación. EL PROFESIONAL podrá e su vez rescindir al presente contreto per idéntico metico copriso de 35 (treinta) días.

<u>RÉPTIMA</u>: EL PROPERIONAL no podré subcontratar total ni parcalmente al servicio, ni podré reder les poelción contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre le opcommen.

SCIAVA: Se dese expresamente manifestado que EL MUNICIPIO quede fecultado para dejar em efecto la presente contratación de aerovalos, en cualquier momento, en expresión de casas, respesión que opera automiticamente de pleno derecho y an recesidad de intornación previa judicia ni extrausistal, mediante motiscación fehacierna a EL PROPESIONAL. EL PROPESIONAL podrá a su vaz resolidar el presente contrato, debiendo manifestar unte casas y previatando con frainta (13) dias de articipación. EL PROPESIONAL no tendrá descobo a dessumo a reclamo niguno en concepto de completidad confractiva; in induminización por resolatos y/o deños y prejucios, renunciando expresamente a tallas reclampo.

NOVEMA, Queda existración que este contrato no importa una expectativa o directro e promoga a beneficia del contratero, podendo ser promogado o narravado ánicamente de como acuardo entre las partes mediante suscitipión del dello contrato. La continuación an la presentación de los servicios una vaz operado el vencimiento del contrato no importara, en modo alguno la lasta reconsisción del miemo.

DECIMA: Se deja expreso constancia que EL PROFESIONAL, no sense relación de departemente son EL BUNICEPIO, quisien sa ajendo a toda responsabilidad laboral, provisional, otras social con el contratado, explendole a este que duverse la presentación de los servicios aquí contratados, se ensuentre al die con al pago de ima atroutos y aponte provisionades relativos e la prestación que brinda, confirme a la callegaria perforante que el efecto le otorquen los antes recaudadores.

DECIMA PRIMERA; Los portes que suporbe el presente convento, retrançon desdo y al Fuero. Federos y a cualquiar otro de excepción que pudiere domesponderias, sometiêndose al Destino Judicial Notes del Poder Judicial de la Proxincia de Tierre del Foego. Antártido el leis del Atártido Sir. an lo civil y comercial, pera cualquier disegencia que se supolte de la presente acta de compromeso, fijodo domisido en lo ul supre mendiorados, en que aerán vésidos trades los notificaciones y difejencias judiciales o extrajudiciales que as precisionen sunque de Intercesados no se excuentres en ellos, comporantándose embas partes a comunidar por el mesto faractente núsquier cantido del memo en un place de 48 horas.

Una vaz laido por las partes, en prueba de conformidad as firmen tres (3) ejemplanes de un miamo tenor y a un solo ejecto en el lugar y facha indicacios prepadentemente.



RESOLUCION Nº 2542/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE BERVICIOS PROFESIONAL Nº 12012

En la ciudad de Rio Grande, a las 03 días del mas de Octubre del año 2012, antre EL MEJANCIPIO de Rio Grande, representada en este acto por el Gesenia. Escubir de la Agencia Municipal de Deportes y Juvantual. On Certos Ariel TURDO. DNI N° 28 109 503, ad-refrechenum del Seña Internimira Municipal, con domicillo el la celle El Certo N° 203 de esta ciudad, en adelarres EL MUNICIPIO y por otra parte el Guardavides Rodríguez Mancelo Carriman D.N. N° 30 515-959 con domicillo en celle Lole Nora N° 795 chacra 2 de esta ciudad, en adelarios EL GUARDAVIDAS, en convenida el presente Carrimato de Locacido de Sanvicios supera el decidaración y citaración de esta ciudad.

PRIMERA: EL GUARDAVIDAS tandris por furción el prevent, culdur y resguardar la vida de cada socio del Nataforio Municipal "Eve Perón" dependiente de esta Apendia de deportas y Juvantus.

SEGUNDA: El preolo por la restaración de los servicios fijedos em la ciscasia primera se estipula en el monto mensual insaviro: de pespe elete mil decelerido, con 0,0/100 (87.200.00) a secto del vador hora electrisamante preotádo de opece sesenta cas 0,0/100 (850.00). El GIJARDA/VIDAS presentará ante la Dirección del Naciondo Alexinga. Ese Partir. I pera su verificación, una preotra mensual por los tratajos realización, andere es especiale en un piezo no mayo de 5 (cinco) dias habitas administrativos a conter del día de la presentación de la factura. Si destrito de estes oltimo piezo la factura fasta observada, la cuanta del prefer de este sobre del pera entre del persona del perso

TERCERA: El presente contrato lendra vigendia desde si dia G1 de Contra del erto. 2012 hauta el dia 31 de Oldierrore de 2012 frolusivo.

CUARTA: EL GUARDAVIDAS nazigará su actividad en los dies y horafos que la Agencia Municipal de Daportes y Juventud a través de la Dirección del Naziatorio Municipal le indicarán totalizando como máximo. 125 (ciento velnía) horas mensuales—

QUINTA: EL QUARDAVIDAS se compresses a presenter e EL QUARDAVIDAS mereulationes un informa accido delalamoto el asterio del servicio prestado como así tembles su avolación, parábal de personas que asisten el servicio po cualquier otor dato de interia que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL QUARDAVIDAS o la gersona por esta designada efección, presiden dos el apoyo tiento-profesional recesario y adorde a las precionas resiliadas.

SEXTA: 3I EL GUARDAVIDAS incumpliers les clàusules de este contrato o sus obligaciones legates. EL MUNICIPIO podrit resoludir el presente, sin otre formalistad que la notificación fehaciente al interesado. Tambiér EL MUNICIPIO podrit resoludir el presence ou socie de atriuciones propias y en respense cases, con la sola obligación de notificar a EL SUARDAVIDAS con el minimo de 15 (quínce) de articipación. EL GUARDAVIDAS podris e su vez resondir el presente contrato por sidente o motivo con extre de la film de 15 (quínce) de articipación. EL GUARDAVIDAS podris e su vez resondir el presente contrato por sidente de securitar el presente contrato por sidente de securitar el presente contrato por sidente con esta de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de

SEPTIMA: EL GUARDAVIDAS no podrá subcontratar total ni pergalmente el servicio, ni podrá padar su posición contractual, teniando responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las colligaciones fijadas y en los documentos que o conference.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente convatación de sentralico, an qualquier momento, sin appresión de casas, reacciain que opera automáticamente de planta desercia y en necesitad de intimación previa judicial ni estrajuticial, mediante notificación fehaciente el EL GUARDAVIDAS podrá a su vez respiral el presente comptos, debierado manifestar justa abusa y previosando con trianta (30) días de anticipación EL GUARDAVIDAS no tandat derecho a derecho a recismo alguno an carcolpto de complemente contractual, ni indemnización por rescriator y/o defen y perculator, en nuncicación corresemente a triale electronia.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no incorta una expectativa o derecho a promoga a baneficio del comistado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de comin asuardo entre las partes mediánte asseripción de ctiro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el venomiento del contrato no proportese en modo algono la octo reconstacción del miemo.

<u>DECIMA</u>: Se deja expresa constancia que EL GUARDAVIDAS no tiene misción de depandencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, esigiéndole a sens que durante la presentación de las sensitios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos e la prestación que brinda conforme a la catagoria portinente que el efacto la ciorguan los enties recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Les partes que suscribe el presente convento, terruncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier cino de encepción que pudiero contespondentas, somedendos al Distrito Judicial Norte dal Foder Judicial de la Provincia da Timma de Fuego, Amerida e tale dal Atlancico Sur, en in civil y comencial, para cuelquier divergencia que es suscrita fai la presente acta de compromieo. (fado domicillo en lo ut supra mencionación, en que serial, váltigas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen abstique los interesacios no se encuentrar en ellos, compromaténciose ambas partes a comunicar por al medio fanaciera cualquier cembro del mirror on un piace de 48 horas.

Una vez leldo por las partes, en pruebe de conformidad se firman tres (3) ejemplams de un mismo tenor y a un acio afacto en el lugar y facha indicados precedentamente. - - -



RESOLUCION Nº 2543/12

En la cruded de Río Grande, a los 01 días del mas de Octubre del effo-2012, entre El, MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Generite. Elecutivo de la Agencia Municipal de Disportes y Juvernud. Dn. Carlos Ariel TURDO. DN Nº 28,128,953, "ad-safarienciam" del Sento Interceterte Municipal, con domicible en la paria El Ciano N° 200 de este diuded, en adelanto EL MUNICIPIO: y por sina parte el Profesor en Educación Pletos Santi Federico Ezaquiel D.N.I. N° 22.718.725 con domicito en Aeroposta Argentina N° 415 edificio 14 casas 14 de asse diuded, en scielante EL PROFESIONAL, se conviena en furmaticar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional acieta e la declaración y clósocias (estipulaciones o condiciones) algularisas: - - - - - -

PRINCIA: EL PROPESIONAL tendré por función dictar clase en los ligares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extreorgitaméticas dirigidas a rificio y adolescantes, que deseim y no cuentan con recursos propios para desarrolle seta estretad fisica en institutos privados, princialindules una estividad que les proporcione un blenestar fisico, mental y social, sal como un especio de contención en períodos de colo......

SEGUNDA: El pracio por la realización de los servicios fijedos en la cláusula pómera sa saltrula en al monto mensual indatno de pesos poto má con 00/100 (88.000,00) e ractor del velor hora efectivamente presiada de pesos cohenta son 00/100 (880.00). EL PROFESIONAL presentară artie la Dirección de Deportes del Municipio pera su verificación, una factura mensual por los trabajos resistados, la que se expeditá en un plazo no mayor de 5 (cinco) elles hébites administrativos a contar del dra de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuerte del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quinte (15) digs habites de propartació la fecture -

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia deade el día 01 de Octubre del eta: 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive.

CUARTA: III. PROPESIONAL restzará su actividad en ins dise y horance que le Agencia Municipal de Deportes y Juventud e Intree de le Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como mesono 100 (cieri) horas mensuales.

se compromete mensusimente un informe escrito detallando el estado del sankcio prestado como sal tembrén su evolución, cantidod de personas que asiatan al semido y/o cualquier otic dato de Intánia que considere relevente informer evecuendo todes les consultes que EL MUNICIPIO o la paracria per exte designada efectúen, prestar todo el apoyo

SEXTÁ: SI EL PROFESIONAL ricumpliars las cláusulas de este contrato o sua obligaciones legules. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otre furmidado que la notificación feneciente el interesado. Tembén EL MUNICIPIO podrá resondir. el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas cousa, con la sola otágisción de notificar a: EL PROFESIONAL, con al mínimo de 15 (quinos) de articipación. EL PROFESIONAL, podrá e su vez rescridir el presente contrato por identico motivo con evian de 30 (twints) dias. . .

SEPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcominatar total ni parcialmente al sarvicio. ni podrá ceder su poelción contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que

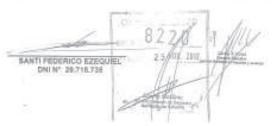
OCTAVA: Se deje expresemente manifestado que EL MUNICIPIO quede facultado para dejer sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier roomento, sin expresión de dause, nixolatión que opera automáticamente de pleno detecho y sin necessità de intimación preva judicia ni estigapticia; mediante notifización fetracente e EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá e su vez resolutir el presente contrato, debiento mentresestr justa causa y previsando con treina (30) días de antispoción. EL PROFESIONAL no tendrá desicho a denicho a recierco algune en consepto de cumplimiento contrectual, ni indemnización por rescisión y/o defins y perpicios, renunciando expresemente a tales reclamos.

MOVENA; Queda establecido que esta contrato no importe una expectativa o derech a promogé a beneficio del curdistado, publiendo ser primogedo o renovado únicamente de común acuerdo entre las portes mediante suscripción de otro contrato. La confinuación en la presentación de los servicios una vez operado el vendimiento del contrato no importante en modo alguno la taloita reconducción del mismo.

DECIMA. Se de a expresa constancia que EL PROFESIONAL no tene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ejeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra escret con el contratado, estpéridole a este que durante la presentación de los envisicios aquí contratados as encuentro el dita con el pago de las atributos y aporte provisionates relativos el la prestación que trimis, conforme e la categoria partinente que al efecto la olorguen los entes recaudadores. - - - - -

OSCIMA PRIMERA: Las printes que sunorbe el presente convento, naruncian disida-ya al Fuero Federal y a qualquier otro de excepción que pudiare correspondentes, sometibridose à Diamito Judicial Norra del Poder Judicial de la Proyecta de Tierra del Fuego, Antaridos e las del Adertico Bur, en lo civil y comercial, para cualquiar divergencia que se susobe de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo un supră mencionatos, en que serán váldas todas las nutificaciones y diligencias. Judiciales o extrajudiciales que as practiquen sunque los interesados no se encuentran. an eltra, compramenantese embas partes a comumbar por el medio fehacienta cualquier cambio del mismo en un pisco de 45 horas.

Une vez lekto por les parjes, en proebe de conformidad se firman tres (3) ejempleres de un mismo tenor y a un solo afacto en al lugar y facta indicados precedentemente. -



«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 2544/12

CONTRATO DE MICROESPACIO TELEVISIVO

---- Entre la Possificia de Tierra del Fusgo, Amitritita e Islas del Atlántico Ser, con doutcillo ex San Marlin/450 de la ciudad de Usbania, representada en ente acto p c el señor Ministro Jafe de Gábinese, Dr. Guillerma ARAMBURU, D.N.I. N° 23-485.70°, en adelante EL CANAL, "ad referéndum" de la señora Gobernadora, y por la olev la MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE RÍO GRANDE, represestada en esta ach poc a) settor Secretario de Gobierno del Manisipio de Rio Conde, CPN. Paullino Bal saar-Jesúa ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.502, con demicilio en Elasso 203 de la riodad de Rio Guande "sel referendam" del settor intendente biunicipal, en referente El MUNICI "D., convienen en celebrar el presente Commto que se regirá de acutedo a las siguientes cláusulza v condiciones

PRIMERA: EL CANAL code a EL MUNICIPIO y este acepta dos (2) esicrosepacis i de clico (5) minutes e/o, para la paesta en el sire del programa "THE PO COMUNITARIO", que se emitini por LU 88 TV Cenel 13 Rio Giueide, de lur is a vierres, amexado al inicio del NOTICIERO CENTRAL, comenzando a regir el miso so a partir del 01 de febraro de 2012, y basta el dia 31 de diciembre de 2012 inclu ive, totalizando un total de doscientas veinticinos (225) emistenes.

SEGUNDA: En contraprestación del especio cedido, EL MUNICIPIO antregará : EL CANAL, dentro de los 30 días de la satificación del presente comindo, los bi nes descriptos en el Anexo I del presente, por un mosto intal de PESOS CINCUENT V CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 54,000,00), concerdencia cere lo estipulado en el A.exo IV, punto 4.3.2, inciso o) de la Resolución Secretaria General de Gebierno Nº 28C/08, dende se establece el valor de PESOS CHENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00 per

TERCERA: Por sus curacterística, los bieses detalhelos un el Anexo I se encos tran cutizados en dólares estadounidamen, en virtud de ello las partes convienen que, pa a el atiguiesto en que la cotiención varie en mayor cauntía al momento de su adquisició , se sgustarii si valor comenzido en la cifanala antarior, debiendo EL CANAL compen ir a EL MUNOCIPIO con publicidad adicional gor la diferencia menitanto, caso contrario si la variación se produjera en decremento da la moneda entranjera, EL CANAL proced ni a Stetueur dielss diferencia.

CUARTA: EL PROGRAMA se emitiri grabado y su contenido será de - irreinstitutional y de interés comunitario.-

QUINTA: Para el supuesto de que la dunación de algúnios microespaciors super los diez (10) miliutos, EL CANAL se reserva el derecho de ao emitido súa derecho resarcitorio alguno a favor de EL MUNICIPIO. Si ae autoriza su emisión, se facta min. los migutos adicionales, siendo el valor de cada minuto adicional o fracción, igual al valor del segundo de publicidad en la categoria horario emitido.-

SEXIA: EL MUNICIPIO deberó entregar el material e emitir debidamente editado, como máximo um (1) bora anos del horario de su emisión. En el caso de no complir lo untedicho, EL CANAL se reserva el derecho de emitirio o no, sin derecto resurcitorio riguro a fivor de LA MUNICIPALIDAD

SEPTIMA: EL CANAL se reserva el dezecto de modificar el homeio de emissio del microespacio, cuando ao disho homeio tenga previsio emitir programación especial de carácter cultural, depertivo, social, etc., como nal también las transmisiones señalsdos en la Ley Nacional de Radiodifiulta y las Provincioles emanulas del Poder Ejecutivo de la

QCIAYA: El presente Contrato podrà ser rescindido por amiquiena de las partes, en casu de incurrir de incurriplimiento una respecta a cualquiera de im cliusulus del misson, prévia notificación febaciente con quince (15) elles de amelación, sin que alle genere densibo reservitorio alguno ex favor de los partes. --

NOVENA: Por custquier ección judicial que pudien suscitures, les partes se sumoren u la jurisdicipión de los Telbusales Ordinarios de la Provincia, Discito Judicial Sur, para lo visi fijan yan dominilios en los consignados "ut supra", sionde serier válidas las ses que padienan realizarse en relación con éste Contrata.

fin proste de conformidad se firman contro (4) ejemplaces de un mismo tenor y a cui luilo effecto, en la ciudad de Rin Grande a les A.I. dies del mes de A.S. (2007) del año 2012.



Nº 2544/12



ANEXO I

Cint	Francis	Midde		Proces:
1. TX	IW de POTENCIA UT-3,5 One:	MR4-TX-1	13	9.108.43
1. Mod	Hariter QAVM Sistate 48-865	MM-MOD-Q	1	10.843,37
t fin	oler X1-MPGG-3-SD1-IF	304-304C-20F	- 1	8.674,70
1 Car	nemer die Bisparie 1,7-3,5 Oliv.	MMADE	14	3,469,93
Ser.	Fey Bloode Suception	MRd-8T31-2	. 3	433,73
	by I Ma. Di Distano	MM-TIT-NEC	3	2.188,67
	nd Openidoscaleral 1,5-22 (1908)	MINI-ANT-DMIN	- 3	7.156,83
	Reference QAM Protestant In DIVASI (RIDSSEA) (III)	MM-RS QAM-FRO NM-HOD-Q	1	12.144,58
70	na.			34,000,00
	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	CFF	en au	

RESOLUCION Nº 2552/12

CONTRACTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

—— 15 'le Chalad de tile Depoie, Provincia de Perro del Frago, Anderdala o tiles del Willerko Sur, e les 15 cles de contratos del sióu 2011, estra al Maccipic de Sis Granda, representant en sida 400 por la Revierzia Anarcea Sociales Port, Marie Calmiels, Cartillo, D.N.I. N. 2015-1013, del Torresta en la Calle Gallada Cartillo, D.N.I. N. 2015-1013, del Torresta de Calle Cartillo, Cartillo Mancioni, con sicrecidos en la Calle Selazable 27 Caro 15' 2011, de la Cartillo del Derecho. en adeleter descendada "El Matricelos" (El Matricelos"), y sur la circa para el S. C. OSUNEZ, Cartillo Alberto, por la 16' 5688-3843, un discibile en la Calle Cartillo Selazable en la Calle Cartillo Selazable del Cartillo Selaza

PRINTERAL EL TALLEMENA, les comprensente de grandes de Clause, che Cono Infamita, disegido a la Currencidade, que abbre a la librado que se ciciar en la Universidad de Calaura, deparadorante de unha Sectivario de IL TALLEMENA, transidad insacidad directiva de directa con la disease de Directado de Direc

EDGWOM: If procise commended our in communication resolvation are statistics as on vysor on \$ 4.004,00 (Presser Control No. core 00,000), remembers, in our solvation conference in elegants der presente Control to the processor of the solvation of the control out of the control o

TRECERC EL TALLERETA, se elliga a l'ucar comorer al MUNCPIO sobre el assuront, de las teress a su corgo, recibierte sente deplicade cada uni que la sua requestido. El TALLERETA un tembri cherche che recibir del BUMICPIO magini avanticio, prestantibi, compressation a sitre pago faver de les estimalecco depressivent en l'umaneria. Après me quals associated que una tempe de propiedad impolocia del cadepler saturaises que se sobre consiglar lestrere salates, escullo a sera postudire carrio consecuencia de las teress aquestitación un el grassific contrato, perisociant al MUNICPIO.

CUMITAL Las servicios as prestado o carecto y constructo da EL TALLERISTA, el que deberá estuar dentro de Seneceptumos atóma y legades que hieran a su distrativa, ante, ciencia y difere professorazaren sempar sentencia en veria y Transcala el coloro del procede carectos. Si en el tunto de su utator asagenar temporal procedenciaren la recompalibilidades legades en y resultan a la presta Code de las amendas commandas, EL TALLERISTA las hará sobre el sucurios del procedencia del commando de la Companio de la REFERENCIA del commando de la presta de Seve del EL SERENCIA de commando de procede el Seve del ELLERISTA, devendo a la cheranización del procede el Seve del ELLERISTA, devendo a la cheranización del procede el Seve del ELLERISTA, devendo a la cheranización del procede el Seve del ELLERISTA, devendo a la cheranización delpora, cidadendo a MUSICOPIO el 16 CLERISTA.

QUINTA SI ELTALLERSTA Into nição las utilizaçãos del presente o nico obligaciones ingrése, el MUMCPFO podrá respondir el propiente contrato, ato otra formatidad que la herificação finiaciente al fostoriosada. Tandalfo, el MUMCPFO podrá restinado el propiente, est suo de atribuciones propiet y sis expressar calcasa, con la artin collegación de anotificar a EL TALLERSTA com un mistera a EL State de amorticamios. TALLERSTA, podrá a ser encuentra. EL TALLERSTA, podrá a ser encuentra.

ISESA: El presente credicto fore vigendos a partir del EL de Revidentes y hasta di EL de Dislambre de 752. EL MEUNICIPIO tendida di plano derecho de promiger la Locación de Servidas por el término que cera necesario, le que será residente previda evaluación de los servidos presistos per EL TALLESSIA, de deja empresa considérida que subsenia de los servidos presistos per EL TALLESSIA, de deja empresa considérida que subsenia de los servidos presistos per EL TALLESSIA, ante, junctura a SEL de Constitución de la presista de la proposa de la prop

offerenda. Se deja expresa constancia que la TALEMBTA po tana relações de Espendencia con al MUNICAPO, 1978 de Septe e toda responsabilidade laboral, provisional y altre anoia, con a contratado, estigledensia a eleta yas discrete la printaciole de los harricles apul contestando, as exceptos el dio con el pago de los 10 18489 y aportas provisionales relativas e la prestación que introde, conferen a la crisquelle pertinente que el 49400 le introparso las entres remudalizars.

OCTANAS, Les peries constituyes demicilies legrés en les estationes at-expre en donde au le mirés par védices trème les rodificações que ell se precipion y comprementamine à somicilier par l'entité ferestente cualquier cientific del retireur en su plans à 60 force.

NOVIQUE Las partes dejas convendo que por nutiquier pronouente que surgiere con modivo del presente a cia. Junifica, se sematen e la junidazatón dejas Triburaise Ordinarios del Puter Judicial de la Francicia de Trans del Franço: registralendo expresentante a calaballar atro fuero o junisdicatón.



RESOLUCION Nº 2557/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL 557 /2012

9071117	preparate let iterat valida	serution	AMERICAN	DESIGNATION.
400412	Participation with Earthquist Liberts	NUNCTURES.	100	\$1,000 M C08
(E717)	Personal party and Married To. Clarence, Disease (Gent)	0.11004-055-00	8146	E-COMMON
403272	Perchanger Coll. Non-HELPISC Reports Claim	1101.00.21	1118	\$ 705,667,36
554512	Inter address completions, a respect table 27 times	\$137,666,26	attaly man	3.120,000,00
Metro	Plunetes Plated Interest etc. 8745	\$1140,000.00	1997 917	4.407.749.00
Mark 3	The parameters in other bir Pale, but state of those	6.101 Met (80)	910	1310,594,5
			See Trace Present	10103949
BPS P	BIRROOK REVERAN PARLITUR	2007/1960	enchoss.	разейска
1149/11	Anglastin CSF Facin Res Alg SEC	\$373/TY6/69	19071 (1998)	1.75.040.7
1071/10	Remodelation Republished Tomas in Cartons.	91.875339,89	-64	1410003
-12011	Participation person have been been been been personal and the first	\$1,000,000,00	1110	\$ 1990,000.5
1989015	Disease for its person executive service and the service of the se	\$1,9MOBILDE	7994	8.738CM87
180,000	Conservation of the Service	5 055,000,00	8551-5402 / MINU	3,181,286.0
Makerin	Commonto de 210 valva Comercia municipal di 11	T00037720	3109	6.886,7504
metre	Harmonia (Harmonia Longo, El Torga)	E-841-2007RM	104	2 100,094.4
			But Sold Fasse	51,481377
STORY.	SAMPLES OF COLUMN SAMPANAM	SPANIE	T.	T A
			and Colons	DEBARGETE
15000011	Construit, Colombia Glascal spile flat-medic Great M 2020 11 PROMES.		2009	8.1,100,000,0
_XM(1)	province of the State Contract Constitute of Constitution	1 9 1 F 1 5 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	62	37.00
30465.0	the vente, resent uses. Destructions P. Sagaronani.	1101000	100	43,000
ISEL	provinción audiotrotro. Oras seriadas P Paquemena	2.2.380,000,00	2011 2020	6.500.740
1000	DOMESTIC NAME OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	11223000	100 - 1010	37,880,878,7
MOS.	Infrastructure for Services Orandades Lea Cincine Connections Confedence with 2013	1100000.01	7180	EMICHE
38813	Common conclusion of the		310 7100 00000	110900
			70004	

BIO GRANGE, 2.7 HV. THE





RESOLUCION Nº 2562/12

CONTRATO DE OBRA. Nº 86/12 (SOYSP-DSP)

see JF SERVAL CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio really legal on 40 da la Cultud de Rio Granda, representade un sale acto por el Serior - - Emplis la empir cultu indicate Nº 455 de la Clubra de Rio Grando, encreanitadas en sista acto por el Senor JOSE LUIS ALVAREZ D.N.I. Nº 13,913,715, l'amisdo en adelarire LA CONTRATISTA por una parte, y el MINNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilo legal en cele Sebestian El Cano Nº 253 de la Clubra de Río Grando, representada en este acto por el Secretario de Goblemo AC de la Secretario de Coblemo AC de la Secretario de Coblemo Rio Selectario de Coblemo ROSSI D.N.I. Nº 28,983,982 "Ad - Rafestindum", del Sr. Intendente Municipat, en adelanta llamado EL MUNICIPIO por la cira parte, se celebra el presente Contrato da Obra Pública que se regirá por las algulentes ciduaulas:

PRIMERAL OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a Tevar a cabo an un ti SCURITO CON AU PRESUDUESTO PRESENTADO, LE SISCUPIÓN DATA LA CHIM "INSTALACION DE GAS EN GALPON AREA DE BACHEO Y DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA", que consisto en is nesitación de una nueva red de gias con proyectos constructivos, cilibility, transaciones documentación, plantes conforme e cher y finari ente CANUZZY GAS DEL SUR. La provisión e instalación de CS equipos de caletación inclustral por aire calente del 150.000 Kosi. In cada uno con conductos, rejlias anotajes chimenes y un termolarquia de alta incuparación de 60. Lis con au correspondente ventifación: en el galpón alto en cale Chicabuto. Nº 973 de la ciudad de Pitir Gende, de ecuento con las condicionas que fija el tarración el judicio del Nº 52/12, que incluye la provisión de materiales, meno de che, herramientas, equipos Nº 52/12, que incluye la provisión de materiales. anseres necesarios, cuyos aspectos primordiales la constituye la documentación adjunta al Exple Nº 2485/12, con su Mamoria Descriptive. Computos Métricos, Planos y Pilegos.

Espte Nº 248572, con su mamoria pascriptiva, Camputes interioos, Pianos y Piagos de Calustria Concilia de Calustria Concilia Contrata Concilia Conc

TERCERA: Le recución de la Chia sa contrata por el Sistema de Ajusta Alzado, siendo el munto telal convenido, la suma de \$ 341.312,00 (BON PRISOS TRESCIENTOS CILARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE DON 081100). A los fices de la ejecución da Obra, LA CONTRATISTA disperá porier a deposición de la misma las fiantamientes y plantel necesarios, plante a la firma del Acta de Inicio de Obra, circonstancia que deberá per verficado por EL MUNICIPIO.

CUARTAL Las partes convienen de común soverdo que el plazo contractual es de sesente (60) diss corridos, todos contedos a partir de la focia de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA cuedará automáticamente en mora, sin nacisalidad de interpelación elguna si ol Acta de Inicio de Obra, no se suscripta en tiampo y forme por causas imputables a LA CONTRATISTA.

CONTRATISTA.

GUNTA: FORMA DE PASCI. Los cardinares de Obra samin confeccionados por LA, CONTRATISTA de acuardo à los invaigos ejectrados curante el mes, labrimotos a tal fin la correspondiarias Acta de Maddein. Los mismos serám remitidos a la Dirección de Otima Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cincio) días hibries atministrativos, a contra desde la facina de presentación de todo setificado. Si dentro de este último plazo el certificado fisira ecestrado. Is cuenta del período seta fisicado. Si dentro de este último plazo el certificado fisira ecestrado, la cuenta del período seta del período como entre del cardinario mayor de consecuciones del caso. Los pagos se harán efectivos e los trades (50) días corricios subsigialmites de prasentada y aprotecte la fectura correspondiente por la difeira tiembas subsigialmites de prasentada y aprotecte la fectura correspondiente por la difeira tiembas producidos. El MUNICIPIO mesduario de cado certificado de chara por la difeira tiembas percultados an el mas, el circa (5%) por electo del sociolo de como el tempo del Piazo de Caractia, el la obra contara con la aprobación definitiva de la Impresción Municipal.

SEXTA : En generalis del completimiento del assas obligaciones assumidada del CONTRATISTA.

SEXTA : En generalis del completimiento del assas obligaciones assumidada (5%) por ciento del monto compociones, a contragio de Serventis e de Contrato.

SERTAMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Otra in piezo de garantis de contrato.

GCTAVAL Les partes dajan comencio sur protection acces de recordo de la recordo de la CTAVAL Les partes dajan comencio sur por cultiquier controversia que surgiere con motivo del presente acto juridico se sumeten e la jurisdicción en lo contencioso- antenitorativo de los travales de la Provincia de Vierre del Pisco, Antantale a base del Alfentos Sur, de acuerdo e lo establicatión en el Ant. 157 fin. 4) de la Conditación Provincial. An MT 35 del Le Organica del Proter Judicial y Anta. NP 1, NP 2, NP 3 y NP 6 del Código Contenciosa. Administrativo, renunciando expresamente á cualquier por fuero o jurisdicción

Laido que fue por les portes, y en proceba de conformidad se firman ocatro (4) ejemplanes de un miamo tenor y a un soto efecto en la Cluded de l'ito Grande. Provincia de Taure del Fuega, Amérida e Islas del Atlàntico Sur, a los treinte (30) dies del mes de Octubre de dos militares.



RESOLUCION Nº 2566/12

CONTRATO DE LOCADION DE SERVICIOS

En la ciutago de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Angloba e libra de Abbridos Sur, a los 23. dies de rives de Octobre (he dos mil doce, artin el Municipio de Rio Grande, impresentado en este sido por de 16. decembro de 16. decembro C.P. RODES. Paulos. Bellanta, Jasea D.M. Rio 36.88.882, "Auj referant-quiro" de 16. references familicação por destratal separa es custo Selbumblo. 16. Camo VP 203 de la Clustad de Rio Osiando, en avezardo destambação Rio Biológico del punho de 30. Luzardo Rodello Bellando, D.A.L. VP 8.080, trop, con destratal de 16. de Usardo Lópes AP 205 Bello Mutual de la Clustad de Rio Clarado. Plas Clarado (ha Rio Camo Lopes AP 205 Bello Mutual de la Clustad de Rio Clarado. Plas Clarado de Camo Lopes de Vision de 16. de la Clustad de Rio Clarado. Plas Clarado de Camo Servicio Mutual de la Custad de Rio Cirados, en padesera familiado "El PROCESIGANA", convisiona en central en o primeiro contrato de Rio Cirados. Plas BERNACIOS", el que se reguia por las plusadas que la profinicia de la Camo plusadas que la portinización se verpresas:

PHIMERA, III, PROFESCINAL se compromes a a presadon estacina de las servicios, que a confinuación se destator. Curso de Cabadiscilo, asegurando concumientos sobre "Oscapacinal

SQUINDA: EL MUMICIPIO decesi provier el hergo y formiriosi la documentación que neside reseates para el conjulidado de los servicios prestatos por EL PROPESIONAL, y que se el cuelciren en aus aforses Montas. El PROPESIONAL, seberá consultar al Muticipio en forme francieros los cesases por las quales sis pueden de cumplimienta a las spose enuprendiadas, como consecuencia de la falta de documentes obsertas en au boda:

FERCERA: El prode transvento para la realización de las tantas profesionas se establece el im-volor trado de 81.890.89 (90% PRECOS TRESS MEL CALMERATOR) por tado contemplo. EL PROPESIONAL, presentante en la Dissocialni de Nightenización y Casacidación parte el recibio de la la tactaca de la realización de las especiales de la casacidación de la februarión de la februarión de la tactación de la residencia de la tactación de la februarión de la tactación de la februarión de la tactación de la februarión de la fe

CUARTA: EL PROPERIONAL se ocique a haire comore a EL MUNICIPIO score la mandra de los intelegra e au bargo, mediante note duplicade cada var que la sea requenca. El PROPERIONAL las tentrés derente la rection de EL BRONCIPIO integhi servalido, prestación, companiación, contraparación o cirio pagar fuera de las actipacions esperamente en el presente, Activimos quesa assistanción el processo de la restanción de cuarda el presente de la presente de la presentación quesa assistanción y la processo de la processo de la MUNICIPIO. El PROPERIONAL no pedid comunicar a persona aquesa o entrata giera a el PLAMMICIPIO. El información de las termes abequilibración en el processo de la presenta giera de la processo de la municipio de la información de las termes de la calidad condiciones entrapadas con trata de la presenta de la processo de la calidad con el presente sución de las processos de la processo de la presenta con el calidad con la calidad con el presente sución de la presente de la processo de la calidad con la presente de la processo de la calidad con la presente de la processo de la calidad con la presente de la processo de la calidad con la presente de la processo de la calidad con la processo del processo de la calidad con la processo del processo del processo de la calidad con la processo del processo de la calidad con la processo del proc

CUNTAL Los servicios es precisión e sincicio y conciencia les IL PROFESIONAL, si que tichera orbar dentra de de precipiciones éticas y legades tuan hocera e su disciplina a disco partecional, pero siempre recuestratedes o provinciarios describadades egyptes respecto del ejectios EL ENCLYSISCOLAL las tante socio esti, EL MUNICIPIO, til o Sunta positia servicia esta come recuestrate de la compania de la processo de la compania del la compania de la compania de la compania de la compania de la compania del la compania de la compania de la compania de la compania del la compania de la compania de la compania de la compania del la compa

SEXTA: SI EL PROFESIONAL INCURSO las crimates del presente complet a luis elligaciones ingoles, El MUNICIPAT poste resolute algresante contrato, sir una fornalitad cue la netificación funcionale al interfesios. Territori EL MUNICIPAT poste resolute el presente, en luis de administrate presente el presente el profesional, con un virtame de 15 (quinos) dias de articipación. EL PROFESIONAL, podre a su sessimistrate de presente por liderica nuclicia con sesso previo de 25 (beinta) dies

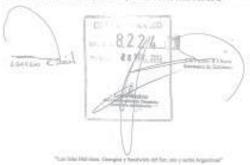
SEPTIMA: Di presente infrinto tensi viperoza a parte del del 19 (sei mej de Novembre del afri 2015, ceri una discussió de 00 (nese) nome. Distinció disconsidé la prórtaga de les derecicios concentratos, en has massale, providencia, y deri al fisarqui, un que al des injunctivo lo desidore respessivo y par a riberto presió depenitodo oporturamente. En casa se procumptimente de la basición accessada SE, PROPERSIONAL, no temán Atracto en recurso de cabos equine, sis-descentre la pesibilidad de Provincia betra para la residencia del acusto de desido de describa del mano EL PROPESSIONAL, estante sistena a suposición de SI, MUNICIPIO, podendo en riporturante de qualque la representación.

COTAVA: Se dela segritea constance que EL PROPESIDAAL se sera misodo: so decembrana con EL MUNICIPAO, quien es ajuno a dete matematididad labora, previencial, eles accisi, sen el commante, acquisidadello al della que stumete la prestación de los acristica acua contivados, se accusarios el día con el page de los Visuados y spónes previocionales residados a la prestación trinda y uticionte a la sexigiaria (extinente que el efecto la computa las estas resoutastantes).

NOVEMA: Las partes constitues divinities inguise en los exemperors un constituent de fembre en fembre por valores todas las residioaciones que est as predictam y componentiescences, es constituent per medio terroscente suddiction que residio del mestro en la placer de el 30 valores y podes.

ORCIMA: Las partes dejar conventiu que jos rusques communes que surgiela una recivio de presente acto ariotos se acresian a la judición de los Pichandes de la Protocca de Turra de Pueso, Antantes e lates de Alándoo Sur, secundando expresemente a cualquier para fuero a protocción.

Laido due fue juo let partos y en private de pontrolled de finnie. Il tresp apempleme de pri la constant y a un detendración en la siculad de Río Circino, Provincia de Tiente del fuego. Arterida la cola del Referencia del la Carl Provincia mentino (filsa del mes de colculad est 2011).



RESOLUCION Nº 2583/12

CONTRACT DILPARKETA NO REHTADAR

PARA ESTUDIANTES DE I-VIII, EDUCACION SECUNDARIA.

Ericulio Escado Joseph Veritico F. agrico SRL, en adolanto regimentado de reda acto por Sr. AECARATE, Micarro Coredo - Del Nº 10,075,000 - guino F. di actividate legat a actor ficia se a Cobretto F. 900, de la Cultad de RIO Granda. Pica de Terra ser all'Augo y el Municipio de la Cultad de RIP- Sero IV, en adelante EL MUNICIPIO, regimentada en esta esta ser a l'impendir Municipio. De NELELLA HARVA ASSINI. DE PERIODE SERVICIO DE L'ANTIGORIO DE PROPRIO DE PROPRI DE PROPRIO DE PROPRIO DE PROPRIO DE PROPRIO DE PROPRIO DE PROPRI

PRINCRA Chadro General Implemente al Silvero de Pasentas No Perapas Establemas de Edunción Secundario, Saltimente a subdirelas de ados Secundarios de optimentos o la establecida por el Derroto Municipal IV 750/2013.

SEGUNDA, Finali uti Se roccysiner, per parte le los alumines palas procedimientos prudes les la práctica de CL. MUNICAPIC, consecto consistentes acommets en la Sensera Av anti hesticas Puegarios SPIC,

- TORCERA Cigarine Les reletas series a) Shinder Apprintes anticles es alumantante el la Stimuello Santa elegida (Sevendo las la propieta formalio I) Calgazior es el propieta de la calcanidad de la calcanidad formalio se
- solver:

 (Province of emboliarity on his * " " " " " solve tream dis villolati are su postanter transportio activos, recibilitation, i " mobile santa e devente, escolar al recedo (no mateira y de his santacido augusta sal.

 () Un una la postalistata di cici con y "manajor lacciologica mitualizaciae, o Constituir y la fates dis propriatation recisamente diffigile a las sirrepola alternativa grafulazion.

GUARTIA: Objestible: Johnsto y Florator: Les poesities es desertifiaries en EL MUNICIPIO con primities en expansivale a 20 ficilitat home rela processo de June en envires y Julion del Constant de companyation en envires (se June en 1770 et en la constant de manual 1 filosofie) en 20 filosofie en en manual constant en manual 1 filosofie en la constant en manual 1 filosofie en la regionaria inferior de 20 filosofie en la regionaria de 20 filosofie

GUINTA: Ligat de desemple la cessissamiente en element El agant le desempeño ho posentes estat appellicada el el sciente instituto, casando instituto NUNCETE de forma introdución a la Sciente abusel haritat Naguinta STA, casilo estás de fotos cer agant el sudo de desemble redebunhana la passente, despisamien una sessión appellicata a la acestración de la Secula Juvent Instituto Fugginta STA.

EESTA Seguirromi: Esti uno persistiati, si vanus munical, se marinto mismostarine di solito seo de les salt a consodimento medigandos, e fer da efectuar un esquiriento de las actividades y mydische de los marintos, con le códico de implemento los agustas qui osse macos. Co.

BEFTIMA: Dutysian Sir place that privace in convenion work do fill (1994) when it parts do no filmal. Lise parties protein concentration and positions convenion residents in which is in Contragants on the military and positions of 20 for placing data. Si including the contragants are the contragant of the contragant contragant parties (parties place of parties and contragant parties parties (parties are contragant of the contragant of the final parties and contragant of the final parties are contragant of the final parties and contragant of the contragant of the final parties are provided to the contragant of the con

DECEMA: Separtia La Essante Jose 3 i ambier Puespario SML, estandará e ha reservos los sobercares de legical y esterminho de vojoresta rijas poecer; pelo ses puespos SL SA, ACCPO sidoresto a los generados una colonidar de esquito proje de acuerdo a lo provincia en la Layria Risaga, las Tollago.

DECIMINATION (La refor) reviews pulps organism and Research in Placentine seek de decimilar (10) afont complicitur de indice de informe, Los pracemes reservant de decimina-ción place decimination contra enternacion de la superioristicit esperia de chies palme en protection. Aprimento bedende las pales seu environimes del No Climen 1894 afont de la seu estamble. Aprimento la condicion de calento regular. Sede tracelle que las portecion la condicion de la seu enternación de confliction revoltar del contrata informa que la receitar pare la restriction de la seu actividades atendes que del prim de passentia. Les condiciones acteris aproprieta à les legisles conservantes que de prim de passentia. Les condiciones acteris aproprieta à les legisles conservantes que de prim de passentia. Les condiciones acteris aproprieta à les

DECISIOSECHIADA: La secución de pasarios, les consideres patinibres de pasa-cione (requestra de la selección, claración de la pasarión, tances a namelle est.) series propuestos enfectivos derigina intercando- spotación entre las partes. La inceptionación obschiva y la Assetación par parte de 1. Escucia Javero frattaci Fusquino SHL, EL ATSASARTE, EL ILANCIONO de las la profesiones antipoladas en la grassima y las especiales spar un laboración y la final de la constitución de la constitución de Javasillar actor el PUANANTE, EL Malla, SPOTO y la Escucia Lacerá destina Endeparte

GOCIMOQUENTAL Del Tusti La Gebelle parend l'instituti Frequetto SRL, injegioral un chroinne como TUPOR que satará a carga de la cafantación, seguindera y pelabadión de un silutino o opique de silutinos en disponible de planetación, seguindera y le estado que la carga en al de 35. MUNICIPICS. Será el robresse do la poseita arte la Escubir Ameril hellus Fragion SRL, y serio El MUNICIPICS.

09/CMO99KTAI // caso de la jasserila la Excusa Javent hatikati Fraguino SML y EL INJECTRO Languest, van krityronista, un sertificacio ille formazioni professivali qua nontrile la primita maliassità se sertida: y carista

DECEMBER 1948. Avenue james over over the centre maners gas 21. Int.NVCPO tracks forcement forcement as resimilar or presente or overloo, or uniques received, or tempretty or course, maneral representation and comments and the forcement of some otherwise yet received justices or extensive decrease of temporary of the production of the course of temporary of temporary of temporary of the course of temporary of t

16 CMOCCTAVA. Las partes constante que, para compute mais de composente que europea las recibios de la proposición de constante en mandario mechan a trassa de la de proposición destacare. En creso de partielo citado o destacarendo los piedes se with the a programment of the continuous control contr



RESOLUCION Nº 2584/12

ACTA ACCERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE Y LA ASOCIACION AUTOMOVIL CIAIR BIO GRANDE.

Entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representata est una acto-por vi
C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSE, D.N.L. Nº 26563.502, en se carácter de
Secretario da Gobierna, "ad referências", del Sr. intendente Municipal, Gastavo Adrian.
Mafalta, uno derricitio en salle Schertián Ecano Nº 203 de la sindad de Rio Gonsdo, en
adrianza literada el "MUNICIPTO", por una parse, y por este parse, la ASOCIACION
AUTOMOVIL CLUB RIO GRANDE, representada se sole actu por el Sr. DANIEL.
MARCELO PONOCCIBO, D.N.L. Nº 10.487.808, en su mañater de Presidenta, y el Sr.
Silvio del Carante Dyarzo G.N.L. Nº 18.844.129 una fermicilia legal Avita. XAN MARTIN
Nº 558, de la citadad de Rio Gonsdo en delante llamado la "ASOCIACION", convience en
alabrar la presente Acia Acianda, la sual se autominió regida por las signientes
disposiciones:

Christiferectioner profiledwares;

Que mediame Decreto N° 2620, unidán por la Gobernación dal Territorio Nacional de Tiene dal Fuego, de fisiba 16/56/1985, la *ASSOCIACION* mobile a titulo precessoprendicationido- una superficio de tiena fiscal de TELSED, 3 M2, del sector de mesina destinal denominado unantralmente como: Perceto la del Musico Chacoa 14.

Que la presión de term prantipulação a la ASOCIACIÓN, payo carao finlemediste, la mellocción de ser autódrono en la anal se desarrollaras comprehensia acuman-librios insoles, destrumbo que la que exila y principa de dicha actividad se vieto despiração duade haza más de cuatro décisha.

Que els perjuicio de etto, commonde dessauer que la tiena finad requesida por la ASCICIACION e los fitus de disquisige su autividad aummovillotica, autorias emplamente dichar mocavitadas, recontrituisas en la mai positifidad de reder una percitar de tiema, pera que la misma aus destinada creso aquita policiron de la circia habitacional que dessau acestra circial.

Que hezo el "MUNICIPIO", como la "ASOCIACION", recreocar y acercan que resolta de imperiora recesidad la de presur ana colaboraçãos restretos que parasia sentifleir su mezoda habitacional, estendicado ha perios que su secendo entre parios, continuado a um actendo entre parios, continuado a um acerca condicio.

PRIMERA: La "ASOCIACION", resencia, y el "MUNICIPSO" acepta, una pereira de terra de aprovincalmente a 14,4 hendrans questións a passo de mensara definilho a aprolar, correspondenses al peodos praediscisado a la "ASOCIACION", designadocentralmense como: Percala la, del Masino Cherco 14, de la Sessión "F" aljustándose a la presenta, plans illustificación eseparas de la porción de tierra que se necessia, y el sual forma parce de la presente.

NEGUNDA: 12 "MUNICIPIO", so obliga en este acto a redicar las gertiores administrativos comunqualitentes, tendireires las nelemas a effectuar los planas de zumano y subdivisión de la preción de tierra remandada per la "AMOCIACION", a las flusa y efectos de nijudicar los fluoritores de terresca resultantes, a los postadames de fierras fluories, que méran los requisitos enigidos por la normativa de rigos.

TERCERIA: En referenza e les comidenciones efectuadas, el "MUNICIPIO", previa summinación del Comaço. Deliburarse Lució, se sumprepete a sejudiras definitivamente el profes intente spez penes la "ASOCIACION", els que pera ello deba sia absense norse de dinero alguna en sel concepto, como nel también la mingualire del titulos de propiedad a la ASOCIACION una vez obtenido la mensum definitivo del profis.

CUARTA: Il "MUNCIPIO", se compresses en esce uno a melicar el occado parimental del predio una respitata adjusticazario la "ASOCIACION", e la resilización de las obras sembarios e los efectos de acremente el servicio de agua, cionese y que a las dependencias sill implantadas, e la provisión de heresigio y materiales para la resilización de mesa, y magnitario muneras para la resilización de trabajos para la adecocición de los univienes interesas del resilicio sir "ASOCIACION".

QUINTA: In sum de autiturse coedimo algano por motivo de la interpretación y ejemblos do la presento Asta Acturdo, las pares acuerdas emolverle mediante octas acemplementarios a la presento, y en obliga institución securidas sociedame a la jurisdicción de las Tribumiass Onlinatura del Putier Indicial Provincia de Tierra del Puega, Anticiale e laba del Atlantos Sur, Disente Indicial Norte.

Leide que fiero por los parma, y as pradia de applicación de los condiciones espacias, se Erman 2 ajunçãoses de en ecimos temo y a variada atlada, se la elabal de Río Genele a los 30 des pió cesa de Novacativa da 2.012.—





RESOLUCION S.F. Nº 2023/12

Standala de Pilo Chendo Secondo de Ficando

The second secon	-	÷		CRETARIA DE FINANZAS Aº 1023 / 1811	
TOTAL TRANSPORT	-	щ		MODELLINE CO. STREET	
1777 J. Dwenner Wornsparing Johnstonery Commit		- 4		Of Mandestrees for to their Streetman	1.00
COST - 2 STATE OF THE PARTY PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY PARTY PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY PA	_1	-4		4 House & 8000000	1.0
TEL 3 Newsphor			4	45 Date of experiment	6.86
TET El Carded de Palestie 1781 Il Impaigno's declare de Consentie		-1	-1	Common respective.	1.0
TYEL IT IMPROVED A GREEN IN CONTRINE	-4			-71,70kg bis emirbody, offices a meetic risk	4/84
TET _ E Municipalitation	. 9		_1	A Companion of the State Companion of the Sta	1.0
HT. A PROGRESS A GRESS IN COMMON	_1	_1	_/	C Service M right to	1,10
TE Edition	_1	_4	_4	C Dustrick Industrials Income a residual de large	1.70
100 A DOJE Profusite	- 1	- 31	- 1	CONTRACTOR CO.	1.01
ISS _ I Study Sevenere	- 3	- 1	- 4	J. Depote to telescope	0.00
TTD 25Manday	1		- 1	Carried continue	51.0
THE RESIDENCE WASHINGTON PROPERTY OF THE PARTY OF			-1	4 Patrice	19.44
107 I Michely Philippinish Britishing		-1	. 1	_CRESSUR ASSOCIATION	14.37
Silv. 2 Street Carolinas	- 1	7	- 4	3 Province An Associates	34.00
The Section Deliver Desires	_1			2 Design Ministry	21.80
TE - FRENCH, However, French Property Street,		3	-1	Electrical record	36.11
NO. Culteriorie Risking	- 1	-31	7.0	20 Newsonia Income	36.47
(VIII - 1 Commission to Demonstrate y Princeton		1	3	PERSONAL PRODUCTION	23.40
REL OF Physics 49 Springer 28.11	3	7	7	4-December 190-managed to comment	61.13
		7	-4	- KOMMINIOUS STREET	-55
	- 6		-	Eliteratura y sargin	47.17
TO THE STATE OF TH	-3	ц	-0	CONTRACTOR STORY CONTRACTOR	
AND PROGRAMME	-4	-4	-4	Tülkerinin (rokubruin)	808
20 Million Connection & Connection	-4	-4	-6	EProbates in data Children	80.00
AM 1 (Instrumento Concess sit la Societira	- 1	_		ETERORIA A MERCANIA	4110
UK EDenma Nation	. 1		_1	SPHOOD y salespines	41.0
RR - F Sent A Ahadeson	_1	-		Strengtweet micros.	95.00
19 December Material Commen	- 1	_1	- 10	X America at Junices	86.00
50 Clare a Acceptor	_1	_	- 11	- CTMA VENERAL DEGICAL DIFFERENCIA, SATVINGA DI	87.00
TIS . C Strendorch (Sobrobustro y Diparitime)	-31		- 10	SCHOOLSES IN COS CHINAS	100.00
the Publicacy of their Arrivan	_1			/[missayers at dear a termal	186.0
To Parlament Control of Spinisters	- 4	- 34	- 10	All Samons protegrands	00.0
TO USBARIO ADVISORY		-	-	EPHONE A Phone of S	1800
ADI 17 Seatter Automotivator		4	.70	PUTMER SE AUSTON, ORDER y Americans.	. 7108
27 1 Special Attenders	- 31	-1	- 10	Chapter in Paper (PIC	110.00
Att 14 Newson Carpon & Book	7	-		S Proposity Jan Printers a Print	135.00
20 U.Sand Persons Pressure	- 4	7		Change y April	19100
All In Principle's Paragon in Real					8000
Commercial	-4	H	-0	Utrotto Andre Utronio Optominio	100.00
	-				128.00
20 17 June American	-4	-4	14		
	-	-		SPANNEL WARE	1800
501 JZ Statis: Advantages	_1	- 81	ш		1400
AN PERSONAL CONCRETE BOOKER	-	-4			185.00
3/3 3° Demos un Perspentanno	- 4	- 4	_1		190,00
DE CONTRACTO	. 1	- 11		Charles Little Transport	
CS - 2 Perclaira Platituis		-	- 11	E/Productory resiglished	168,7
18 . 1 March & Robinson - Page 199		4	-1	E/PROBLEM PROBLEM TOTAL	146.5
BB1 B1 Perc in a Dome B01	- 41	- 1	- 81	ESONO-IN ESPECIAÇÕE	146.30
THE PARTICULAR POPULAR TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTICULAR POPULAR POPULA				EStreet Marchine	1800
101 A Vanne of Mariel Street		- 11	- 61	FOREIR IS SECOND	1500
27 September 19 September 2011	1.4	- 1	-31	Epilopier or inequirerte, repriese y mestro de beneg	195/46
MET 1 PROFESSION & COLUMN CO. 4 CANADA		- 31		ECPHOSOCIAL Service annual y representación.	186
SEL 2 December Manager	- 4	_11	7	Elisance in contra	189.00
ST 2 Decembrishment		п		Photograph trainings	165.0
10 2 Senior Patricia			п	Charma di cons	100
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	- 1	7	-		170.6
MIL II Drown ut Phrysidisenor	- 1	7	7	(Procedu manth or antifer	171.00
25 15 Date Feeting Liferage	-			Epigeler de regulation, appoint y region of design	1500
RELIT CONTRACTOR OF THE PROPERTY.	4	-4	-5	EStatus conservative contraction and constraints	
	-	-1	-	Fillipoor	115.00
20 10 Seek Promising Committee	-4	4		#Strenks Art Investor	1100
ATT - 24 Streetween ps Seatons	_			CONTROL OF LANGE	196.00
SS 12 Sesio America				F/Abrelian make y represents the extract y scool.	ARTOR
ST 2 Decision Problem		1.60		2 Sensor Woose	18000

here!

ALIE BE	ANEXO 1 - RESOL		21500				
		-	=			Property School	
	Series introduction					Oktoment y nouse	7963
	Conductor in Digers Secure Humani	- 25	- 1	- 11		Alegeric sain payones	196
385	Constructor de Ceremoniel y Products	- 41	-7	-1	-0	Other de ascretos, officia y beautivos	790.2
	Beatth J Hernicks Subset	- 1			- 2	Tribus y coordinate site sages participations of	1953
300 3	Dentile y Promotion Surject	- 4	- 40	- 19	-2	primerous on Journal	780
	Liminate Urbana	- 40	- 25	1.0	- 1	Display of metallicities, engages; y medical at he had	300
	Director de Appendique y Capacitycon	-11	75	-4		Altorget No. 8s Aminastin	290
900 T	ADMINISTRAÇÃO DE SE DECISIONO	-3	-11	73		Phone y colorensis	260
	Processing y Dissain on to Culture	1	-11	3	÷	Ayreste (migras)	202
		-	-	-			210
	PERMITTED LINES	н		н		December 1	
201	Otros Derbote	ш	40	-		December Sprendides	256
	(Steam) de Josephin Necklin	1.35	-71	F		Psoudu de Ateu Selecus	250
	Damin of Resultation	- 7	: 10	T	- 1	TORR DE RECEIUS, ATURA Y KNAPTUUR	2000
201	Displacement Communication in Contraction		- 11	- 11		Pidegia adminis	223
119	Direction de Mistarretarion y Capacitación		-31		. 4	Products in expery detail	200
380	Mantenn y Hacebrooky drominodonic	- 1	- 8	- 6	. 3	Tortal y colorantel yakingon pera ponathuncatra	230.0
	Preventor y Stillatini ste la Cultura	3	- 0	11	- 2	Servicios de removarios	210
	Como de Palvalificado		- 11	- 1		Tribas o colorantes deresato para recepturates	346
	Orecznic de Aluminiación y Cassolinos	1	7	7		All rests para paracras	161
400	Commence of Commence of Commence of	1	1	+			945
	Obstance y Photosom Remodulipes			-1		Productive del preper y mentori.	
	Manufact Career on Statement	1	. P	-4		People	248
808 G	Charles Administrative	1.8	. 7	4		Acceptance in formation	285
208	Geosephia Committati in Incommit	- 1		- 1		PACKAGE MEDITARIA	200
132	(Marateris, Mantonic y Privateloscali Broman	I		- 11	- 1	CYNA DC AGAINTHANA	2000
300	(Prepression y Different sin by College -	2	- 3	- 8		John Edwarts	266
	SAcressate Forecas de la Samenia	2	- 6	. 1		Proteins de Person y PVC	279
	CGestor: Administrative	:Jt			-	Alinecati bale haspitan.	286
	1.3/944000 M Aluminimon y Capecilluse	3	-1	7		Professional of Artist Staffests	265
	Authorities, Compress ple to Springlands	1	.7	1			265
						Decision entransport of the techniques	
	Motivotentes Comunest str. le destrataria	12	4	-1		Tribet y colorentes despects pera construcción.	385
200	(Addressed Contures at A decrease)	1.5		-14		Magazine Carlo Car	DC.
	Steriorial Protects	- 2	- 9	+		Producted de Plantino y PDC	340
	Multiplieder Eigenungs de la Sonethere	-31	-31	_ (1)	- 31	Cites on majorativelist	385
100	SAetolouke Comures de la Sametaria		- 6	- 11	1,8	President	201
	Citizanosio da Absternizacioni i Cassicitacio.	1	.1	- 2	. 1	Protector de Pleatos y PVC	300
	Authorisans Dynamics on to Perceion	I	- 1	-	7	Libra, Anneala y printinger	300
	Distance of Mannesson y Charleston	-3	- 6	1.0		Second manual	300
	Macorina	7		-			800
				-	-	May necessary heating a season on autopasse of	
200	Action to Contract the Assessment	1	7	-		Pleu pe aucetaro, pione y enertente	200
	Changesian Montago Ra As	2				Circl of especification	301
	Processor y Drivers de la Culture	- 1	- 6	- 1		Posturior interests or explicit	238
500	Generalista Comunicada la Georgia III		- 1	-1	- 1	Jerstr Omicine	ATT
009	Certa in Penatonia	7.1		-		Production Services Library Pre-Participants	312.
1.50	/ (Bondary y Pausianaly Bonsonpus	7	- 3	3		Production Network-Holes y the IND-HORS.	317.
	Contact Personalismen	- 3	- 1			Allesteded paint private day	338.
	Street, Americania	1	-1	-		Denember de Propins	10.
				-		Analysis decreased often a planting state	349.
201 - I	(20erbs de Afersto Oroscolens	-	-1	-1	4	Protectia fermioscolo y viestornia	30
	Steam Appropries	. 2	- 2			Disting y Heatwick	
	Charge of Maderick on J Charge Con-	2	. 2	-7		Title sit eleptoris, infatte y months sa:	300
	Claricolari Circlui de Sintronio	- 1	- 4	- 1		Myraphiciae recreas	216.
	2 Gearden y Producetto Garboni	-4	- 1		_1	79m CFB ± 06-83	365
	CONSON ABRIDISHMA	1.2		. 1		SERVICE BLOSSIS YOURSES	300
	Catherina at Astronomy Venne	. 2	: 7	1		Parameter Americans drops of personal con-	209
200	Activistados Distrumes de la Sacretario	Y	. 7	- 1		Accessives by furnisation	370.
	Decisional Conunction at Decision		-1	. 1		Computation y belliament	315.
	Promising a Shares of the Culture	1				Transmitte income	417
		2	- 3	-			200
	Autoritates Comunes de la Secretaria					Production de John Colfons	
	Was di Intereste Percetta, Parifysita.	. 5	- 2	_1		Services, electronic type, and promoted to	390,
396	P. Rodisebelba Comunity de la dischebe la	. 7	- 4	_1	_	Hartenment of the end of the instruments to end of	APT.
.000	Constructions Continued the In Recorder In	- 1		- 1		Coming y telligrative	305
	Common a der mindes Africares	-4		1.1		Neurosco y viscos	306.
	Cidentification Commercial in Secretaria	.2	-		-	Plesia y colescos	408
3687 1							

Plons 2

S.F. Nº 2023/12

THE PERSONS NAMED IN COLUMN		ш		9	Printerior T	Transaction T	The same of
67 Shirma Albert	7	7	7		DANNE		400
13 Committee Dates of Committee	I	1			PERSONAL DI Africa Britishian		100
All Promote a Market de la Compa		- 3	-		Liquitmen de tro-best eféctual	il perendured sit	1000
27) (Clavico es acuecaso la emigena.			-		recent recent	1	105
ED / Photograp / Physic & a Limite	-1	7	. 1		Service Detection		200
202 Cilebook Persons	-31			17	Alternation and designed		- 40
SH (Dearson Los Aprilla Abrilla	-9	7	7		Promote of Plants J. Pull.		107.
ECO Culturario e los Amunicias Culturario.		-3			America de pramer.		-05
ATS CORRES A PROSPER Dallary	-7	- 3	÷	H	Name (AMA) T-444-AMA T-	Addition in the T	- 647
GIV Colleges a tra-lite Septem	2	1			Probable of page 1 mile		- 60
202 / Citizen Panerson (Administry	7	- 1			Bestig & payring		-740.
	- 11		-		Probability Person (PVS)		
						and the same of th	- 85
ADD CONTRACTOR OF THE SECOND	+		1	н	Charles of teach of their		100
	-						190
20 1 Kimmin Carolini, it is biotesti.	-4	-1	-		200000000000000000000000000000000000000		100
SEC 4 ACCUSAGE CHICAGO SE SE SECRETAR	-	- 6	-		Carecon at course		
SOC 2 Associates Comment de la Deliveración	-3	췎	-3	ы	Treat it have below to have the	ALC: UNKNOWN	100
200 I Accomple Commission in A Section 1	- 1				diseases to furnishes.		199
ADS 12 Country International	- 1	A	- 1	110	friend profession and the	wheth	100
MEL TOWNSON A ANGENOUS STORY IN THE	_3	-4	1/1		DEPHOSE SOCIONAL		100
265 - Shoreastery Disease be to Galleti	-3.	.1	. 1		Alberta on malforier y treatment		
Int. Thromas comunicaciones	-4	- 4			Name of Adria South		
(NE) 12 Queen remaining	1	16	- 4	. 49	Promote lamost otros y m	editionism.	3140
(SI I Continues or Stations	ш	4		1.0	THE R. P. LEWIS CO., LANSING,	0.00	100
Jets 1 Promotion of Philadel de la righty in-		- 4	- 4		Complete and displace Property (944
SCO. J. Sammera p. No. Societation Delegano.	_1		4		Printer Printer		9.71
2001 A Principality Defecting 24 to \$4,000 to	- 1	-3			Pomer		881
(SEC. 1 Juniforme Species de la Species	- 1	- 4		10	Hardwoods y markety t	e month's require	911
TREE & Commontor, ON COMPA SPECIES AND SPECIES	-1	-1			Control of the Section		346
			7	м	Service at Internet		873
200 Chichingo Documero y Servicio 200 1 Percentry Obalit de Duble	_1				STORY AND STORY		875
	-9	-3	-	Н	Common at Toron		411
200 A Distribution Commiss of the September 1995 A Septem	-	- 1	- 1	н	Contract		980
Intil 1 Processory (Muster de la Faite e			-		Office of the last		971
-V Albania	- 0					A STATE OF THE OWNER,	- 60
					Company (control		
THE PERSONAL DESIGNATION AND ADDRESS.	-4	1	- 4		SERVINGER THE TAXABLE PROPERTY.		964
360 TEL SOCIETA PROPERTY AND INCIDENT	. 4		- 1		Mississippy Admin.		. 88
III 12 Senior Americani	-4	-4		ш	Protection of Places - 1755. Conference on Liveries		40
JMI - CONTRACTO DOCUMENTO DE TRACTORIO.		-1	-4	ш	CARPART NEW TANDE.		800
(S) 2 Decce de Tripale	- 1		- 1	ш	Production retraining		815
20 Charles School & Burger	_	_1			One is essentiable		416
100 C Strikery Old	_1	-1			Transaction of the last of the		832
St. J. Samon Steels		_1		\Box	Proposition in proper property		830
THE PERSONNEL CONTRACT .		- 1	ш		(Modeln, remain y due therein	Private.	634
MI Common a Street, pp. 4 Codes.		t	ш		Demoks at sylloge		411
THE C. Desputation Municipal Ro. As.		. 1		1.0	Service Consenses		
77 C Detember Montant Rufts		ы			CONTRACTOR STATE	Met Longware	900
214 El Robeltus Commo de Goberno					TYPE OF PROPERTY AND A SECOND		440
SEL C Service Del	. 1				Empresse American	ed at the second second	
CHI CONTRACTOR OF THE PARTY OF					Say products married	27-11	190
ST A Contract to Tabulate	- 1			1.7	Prigration		921
THE J. P. PRINCES.	-				Manufacture and depoted		950
80 Outrestate Compter or a Symmetric					Libras, morago y participato		142
III. S SHARE DOWN IN A PROPER	ű				COMMENT DESCRIPTION OF THE PARTY OF	CONTRACT.	100
Till of Samuel Co.	7	m	Н	т	Proceeding the street frontier		111
III - Glamon Smith			н				4.66
Compart Sents Comment Service	H	H	Н	м	Sure of security of		880
 J. Manniero Moretires y Paparacce Stormer J. Chamman M. Sprine Security Housean 	Н	+	Н	н			143
	-	H	H		Device of severe		
mrt. Gorne fermine		H	-		August de fentiums		
(S) Villania	1			1	Персования разд аспремента		401
112 J Process	-3	-5	ш	ш	MONING HULLING		360
63 Marris Angeleese		ш	ш	1	Managery y model		486
2011 - Makemingsteene de Oerski-Amerika	- 2				Thomas proposition with a filtramental con-	Married Co. St. Company of Concession Co.	867

Page 1

2009	And discount of			134	Charles and Charles and Charles	100
121	Caran in Europe Steess (Normal)	1	Щ	- 11	A Annatau an annata nagana	795
311	Promoter y Efficien de le foltage.	- 10		- 1	1 obes	146
114	/ Creacos de Universación y Digestitation	.1	7	- 1	Lincoln Paris	
	S Sept Approprie	-9	-91	-11	T THE IS SECTION THIS & MINES ON	799
뿞	E plus design Demons de la Demons		-	-		700
			-4		(Memorateum)	796
111	1760cH	. !	-4	1	1 Serve / Herens	
3000	If Amazona Carronn is in Incomes	- 1	- 11	- 1	Y LEGIST LANGEST	791
380	TE PROVIDE PRIMERS	-11	- 1	-11	ETHING CHARLESS	
101	/ Currie Int. Garden Comunitario	4	.4	13	1 Manual Prints	
320	A Defension	- 1	3	-31	E TOM J (SOCIETY CHINES AND CHINESES)	77%
1111	I province Comm. in Commerce	-1	- 11		I Literature est medicate y deather.	738
111	I Design Museum of Intertwing a China	-	7	-	a fraction approximation or productions	
121	1 Castle of Secrepholes	7	- 1	- 1	Il Propuete de case y gress	Det.
.111	. J. Greek & Effectstalle	-4	-1	-4	CONTRACTOR DESCRIPTION OF COMMUNICATION	709
301	2 Automorphis Automorphis Colombia	- 1	4	4	I Juliania de traspitación, papare y restino de terral	790
쐈	(2) Deutor Normaning	4	-	-1	LOGISTA STREET, STREET	.732
366	of Edwards a Processor Statute	- 1	- 4	-1	1 Patricks A city Sylvan	700
371	1 Contracto de Paraceres Comunidas.	_1	- 1		TANK IN CONTROL PRINTED TO BE STAD	249
196	7 Care to their	-		- 11	A NAME OF STREET	746
1000	A Josephow	1	-	-	S Pasages	- 79
			-4		STREET, STREET	-05
-045	J. J. School B.	-1	-4	-4	1 14601	756
100	If Describe Managarinis Information y Compute	4		7.	Of Senanciae Internal	746
.200.	Corre de Annoles Consistente.	.4	_1	- 1	A Sethenbergering	790
	1 Scienter de Britamacións	-41		- 11	(Friedmank / reset)	766
170	A Director Human y Comments Reports)	\neg		Comment Service Service (Comment	788
756	CONTRACTOR.	- 1	-:	7	Of Magueority equals	746
1000			-11			778
	Charactery Shade on a Culture		-		O Trial and part of the con-	- 100
JTN	LA Creation recognises of America a Springer	-4	-4	-4	THURSAL HITTOHERS LIN STORES.	776
-090	/ Bernie	- 1	- 4	4	(Characteristics) mystactis in recovery project	796
7796	E NAME OF THE REST	-4		- 1	Complete of second by bulls, ground but, ye.	. 756
766	J. Juliania Gerral in Report	- 44	- 11	- 44	If the proper process of the case is report	798
.00	2 Partie british	-1	- 1	-1	T 20A/KAMATANA	
нди	I Padrecia a Research on subspector and	-11	-11	-71	2 Termo checkers	766
200			-			301
	6 Orein as Parjetification	-1	-4	-4	(1) Parentes in this belief	
200	IT Sepan Relinsprope		-11	-34	(Contribution and response)	981
200	T Sanu (in Mynn)	-41	- 1	31	20 Allestene, proprie y dua reproducturar	800
30	J Christ de Talvelle	- 11	_1	- 10	ECTORIO CORRECTO RAMBOLANA CORRECCIONI	,816
360	S Politiger's b day completed Cylindrich	- 4	- 1	- 1	EDISpatients J. Barriot	30,14
.20		- 11	- 44	- 40	JCPDIs/S-Makelbadus	735
200	J. Sufferior E. Br. Schollering Dublisher	-1		-17	PODOS OF SALESTINAS	(884)
201	1 Received a Ministrative A Phone	-	-11	-	STREET, STREET	934
	/ Participy Share of A Date	-	-9	-	107mm	
301	1 Series on Administrations	-1	-4	-1	ESON MARKETONIN	A21
26N	-C Steins delenancia	, è	_1	_4	E) National	9,01
JUL .	F Cook Military	-41	-	- 14	PERSONAL PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PERSONAL PROPERTY AND	- 11
300	7 Care to Mela		-4	- 86	J. Principroletika monerati	954
200	I Create	.4	3	-115	23860003900	
1001	til lager kommender	-1		12	Complete the transportation designing intention of Ferral	900
		-	7	-		331
85	School Section 6.5 December	-9	-	-16	500	1,000
201	Chartestates Conscious de la Recipionis	-1			ESS/NE CHRONIC	
301	Compatent Consumer at the Street on the	-1	Ш		Choramen - make bije setim, j boser	1.000
718	J. Add et consposi holyton, Parchason	_11	ш		Element .	1,000
991	SI Foreign del Tarlaine	- 30		- 40	Chickenson, recording your recommency requires	1.000
.70	C Michigan Photogram Printings	- 41	ц	- 6	Firmula: It Missipal	1,000
311	I Aumato Great to Scool of		7		12mmin more	1.000
-07	/ /somble Artiflion	-	7		Elitración de betración	1.60
		-4	-6	н		1.00
	(Street or Ar 2 years Sangara Minister)	-8	н	- 5	Elegater St Stocket	
300	10 Altergation Manager No. 64				Epitopia de Odrino y Angles	1.000
390 -111				. 40	Cartinal of Stocool	1.090
-01 -01	(CASHEST CENTS IN SCHOOL)	_				
390 -111	of Aphician System in Copiers of Sentembrish Dyans Senate Municipal		н	20	Elitebras	1,000
100 111 110	of Aphician System in Copiers of Sentembrish Dyans Senate Municipal	4				
100 111 100 101 101	A Appellat Gertal in 2000/05 A Sententin del Organi, General del mater A resolutio del Paris Recolutione	3	4	10	Kiyesiver III, folloccosi	1,000
100 100 100 100	of Aphician System in Copiers of Sentembrish Dyans Senate Municipal	1		10		

Pages 6

S.F. Nº 2023/12

Trapling Services					Proposition Proposition	
Still - (Smaryeness Company on a Sygnature	Н			ш	(Martinophino) proposition of recommon prevaled	1,000
All - 2 juntamenta Conscienti di Terrela la	- 41				Department (Student	1,000
mit 20 Schmittel 100 Schricht & British St.					This is rection along provings.	1,000
202 - 2 Introposates Districted via discharge					2000	1,000
200 LT SERVI ADMINISTRA	-4				Process or Area Indian	1,000
200 Commission Commercial in A Recognition					20% /Capponipor	3,000
207 J. S.Coldon, Comunicate d. Decembra					(Algebr of Horospia)	1,680
200 2 James and Company of the Company	-				Martin of Martin, State States of St	1,000
IIII I Decin of Alexand-Senamon		-	7	п	Oramon oppins	1,000
SIG. 2 Actions (occupy in to Science)			н		Chapter of the Select	1400
20 1 Personny Dissipute à Paine	-	- 3	п		Change in a	3366
AND I FEMALES ARRESTS CONTINUES	-					1,660
St. J. Parento a State on to Care.		\dashv	-	н	Projector Remoderated y method at los Giffering de foccopies	1,890
NO CONTRACTOR CONTRACTOR IS NECESSARIA	-	-	-	н	China of the China	100
Art - 1 Jamester Gentrole Bergero	-	-	-		(Principle Approximate)	
	-			н	Charges with the Contract of t	CBB
TO Committee Manager of Technology	_1	-				7.00
	-	- 0	-4	н	TORON MARKET PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF T	1.00
200 To Periodical Michael	- 4	- 1	- 1		Protebula Ada, Statiga	1.185
20 Thermony Plants St. R Dates	-4		_		Distance of Associate	1.156
EST 2 American Plantase	_	4	_		Bertala MCSSS	7.00
204 T 200 SN999	_3	-5	- 6	- 0	Protection hashing	71,765
Site. 1 Stockytt J. March of Stockytt	- 1		_		Shimburghanee	1.660
PT 1276 on Street Property	-31	- 1	1,8	- 4	Transport Contract	2,036
1607 C Cords Taxopata	- 1				State of component, space a restrict or here.	70,660
200 1 Printed by Others on in Culture	-41	- 4	-1	- 5	Promotor W Plantet s PVC	3,400
THE CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF T	- 31	+		- 0	Sciolis Museum	1.440
(86) T CKN/89		- 4		. 4	Name and Administration of the Control of the Contr	11000
(CO) If population of the least of Police	- 1				Electronical employment was your personnels.	14%
TOTAL STANSAND AND STANDARD MAYORE.	- 4	7	4		Street or displacements	1.00
1660. 1 Annobyly Demonstrat to be become to	_1	_5	_1		Property.	1.400
27.2 3 January Political	- 4	7	7		Policia Scott Delica	7.463
20 Dett A. Monte Grootse	- 31	- 4	- 4	10	Switches in Assets y PVC	1,890
DEC 3 (French / Mario company)	- 1	. 1	- 1		Commence of the second commence of	1.0%
200 A Mariestalea Danaman de la Decembra		- 1	1	- 3	Vice .	7380
AND I CARD History Company de la Decorate					Oteograpi	7.30%
XX - 1 Don't be the one Consideral		-4	-9	н	The state of the s	7.000
Full of Services Property	-	4	1	Н.	Proces or comments	
EST Elizabeth / Made Prosprint	-4	- 3	4			1 100
CO. Charles Service Services of the Services	-			-	Anna Control of the State of S	/ 100
100 Literardoppe Servental de la Brombert 200 Liferandope y Odlades de la Cultura	-	1			Demonia of France	1,700
	-	-	-		Notice Widos	1300
200 J. Armelinas Comunicado la Semente 200 - Propositor a Delator de la Trabasa	- 2	- 7	2		Verm	-0.00
	-1	- 1	-1		Same and the same of the same	3,500.
EC - A Primario del Turbero	-31	- 4	-4	-	Theres is the state of the stat	1.80
AND THE PROPERTY SERVICE COMMISSION	-2	-	_1		State or expenditurion	2.70%
(15 Ellischer Spepal oli (Geberre)	- 3		- 1		Chrystopholis	2,000
H TAXOCOME B DIRECT	-7	7			Assessment of the Assessment of the Contract o	1389
(2) (Dorpolania Carcolan de la Terretorio	- [. 1		White Co.	2,306
FOR PROPER IN MICHIGANISM	, ž	. 10	- 2	A	Predigital Achievamore y mastrograph	1,80
B1 7 (homeo q feroria) et anomerca (co)		- 3	- 1		Second .	5,566
to Carponel Concentral Advance	-21	- 6	. 6	. 4	Filter or aware Frants:	1300
(4) Papersein J Virginia Policina	7	. 3	1		COSt. MORN / president	J-300
HE INCOME Appropria	10	. 2	1	· V	Allecter on following	1,000
DE ESSENSE / ARCS ANDRESS	F	-1	_1	- 6	All state graftworens	1.000
SEP Completion in Relations Services	- 10	. 0	. 2		ASSESS OF THE OWNER, ADDRESS OF THE OWNER, THE	1,000
AND PROPERTY CONTRACTOR STATEMENT	-30	-83	I	-	Date to telephone	1,040
M ASSESSMENT COMMENTER & SECRETARY		72	7	7	Lingwish, early hingwish	A 1800
rit (Meaning)	7	- 40	-		Signification attenuates	
NEL SEPARATE DE PARAGE	-6	+9	7			1200
14 PARMEDING PURSES	3	-11	+		TORE OF RESTREE ARREST AND ADDRESS OF	0.3000
Off O'Demoir & Page	-	_	-	-	Porpositions	7,700
	+	-	-9	н	District Company	0.016
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	-11	- 11	-4	н	Vulnturkry protestrox.	2.8000
HIL 17 Deep Apromos	-4	-45	-4	-0	Placific of Addition y Booker	3,500

Secret S

regital Description				100	NA Personal Park	SECTION AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS N	Timera and
200 11 Santo comments	7	_	•			eth à fistance à lestude	7,000,0
TO I Great in Conta Little Number	-1				If Truckes y Devicesors.		2.000 in
200 Devote Laminary always	-1		₽	#	of troubpoint for later	- Inches	2.0ml 1
BY 1 Newson of Turpes	- 1		#-	F	Clark major years		27618
TWO I Parented Deliver in Address	- 1						2,793,0
	-				Constant accepts		4 804.0
	- 1		+	1			
THE A DANGED FRANCE.					CAMPAN AND DESCRIPTION	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	2,860,0
179 A Author Divine of Summer	1				II Prorigos princifico	-	
				1	15 to 20 to 30 to	1.000000	3,000.6
201 d Panesis del Taracca	4		4		() Niles in according of co		3,000,0
JWT 1 Physiol 2 to ASAS Meets	-3	н	μ.	#-	2 STREET, SPLESSES	C. C. C. C.	3,100.0
2011 A Punestine Turbits				1	Comment equipments		3 101.0
THE REPORTS SHOULD BE ADDRESS.		Н	4	+	Dissolutions.		3,109.6
1750 E Justinia Depositur Baltimen	-41		4	4	III Provides viscones		3,590,0
200 L FANSE A SLANGER SHOW		_	ш	#	Commission of the commission of		3.664.9
197 J. Osminado Patripació Vernal	- 4		L	45	THE RESIDENCE OF PROCEEDINGS.	interest products being	370.0
rect / Conserv.	1		ıL.	11.	(i) followings a proposition	The state of the s	3 694.30
1851 - I Porkerto and Turnoro			11	41	PERSONAL BATTERS	ASSESS OF STREET	-000.0
BICL IF DOOR Tensors	I	0	Œ	1	Charles of Section		4,000.0
BIC - Filtram Personnell BIC - Promoting of Made on the Committee			HT.	4	A PROMOTOR A BOOTERS	LOUGH Microsopy Indiana	-4,000.0
BILL II Charlesto MT Terbrio	- 31		П	1	(Cheffer) Heberte		4,684.0
THE STREET SHOULD BE STREET				1	(December 1984)		4.094.6
200 V Constructive Springs			*		IN ARRESTS DATE ARRESTS		4.59.8
20 I Submit National or oversion as		н	+	+	Contract Contract		4 665.6
101 1 Parent St Totals	\vdash	н	-	-	Property of the contract of th		
				1	The second second	CONTRACTOR AND ADDRESS.	-1381.6
All 31 Sec. Protects a framework					Digisted and site	-	5.600,0
200 I Full-haby Contractor & Secretary	-4			4	- Brown and a con-	shipted amounts of research	9.401.9
20 J. Dribnic House	- 1	_	-	4	of challeng		1,701.6
PH J Symposia Principals A 16000 L Employe		_	ţ.	4.	\$20000 type (b+to)		101/01/0
(100) If Lincolned Constraint Statement	- 4		1	45	AS ARTHUR TO ARRODOWN		3,000.0
HTTL IT PROPERTY OF TARREST	-4		ıL:	#	Official resource		5.0A40.W
1001 / Noterin	- 4			+	TOMOGRAPH LINES		3,890,8
200 7 Celebra	-4		ri .	4		ent a Province e retti esti.	9.3664.0
W. J. Contractor & Resident Services	-7		ı	丰	CANADA DE MANAGEMENT	DESCRIPTION OF RECO.	870.0
HILL #1 Plan III II Clarkel 2011				71		PAYMENT STORY LINES	0.001.0
100 T MINISTER & PRODUCTION OF THE ASSESSMENT					/ fathers	-	4,000.0
2000 Tabasim				#	Mountain a record	-	8 100.1
200 Totalogic of Military Leaves			-	*	Service problements	1	1,264.0
200 Chebyte y Mehr debyets	-1		ь	H		The second secon	1,4(1)
TOT I STORAGE / Mode Andrews	н	-			25 Antoniorento de Sens. 21 Antoniorento de Sens.	L. Service	5300
127 1 Department of Recognity Company	-4	-		#			
	-21	-		#	CONTRACTOR AND ADDRESS.	MARKET CARREST OF SACIAL	-5858
TO 1 Security Common or to Secure	- 1		4-	1	2 Section III (gillerin)		0,000.0
(40) 1 Activities Epitynes in telleration	-4		4	1	45 cm. nom		0,011,0
(801) 81 Plans Study Display (811)	7.6		-	4	II Telebranyiki yi dutti	plynes in this i sweet	1,781.0
THE PERSON NAMED LINES BY THE			Ц.,	4	Charleson of his same	707014	\$ 100.0
(100) 1 Carrier to Alexander Conscretado	- 1			41:	OF PORKUTS IN THE SHARES	1-16-Renna	7,090.0
2000 I (Brownings) on Decisions y Therappenson	4			4	Colores de francessos		7,404,6
ART I Prohibition Comment for to Service to			т	1	CAMPAGA A COMM.		0,001,0
2001 1 Application Enteriors on to Decimario	1		1	Δ	(Sat		£ 1004, to
COLUMN COMPANIES (National Street	7		Ħ	7	CONTRACTOR AND ADDRESS.	191	1.09.2
2013 1 Auditor (storage)	- 1		т	1	P. Aprilla America		9.169.0
SHIP-ILLIA IN SOME PARK	. 1				Distriction Revised		5.000.0
450 1 Autobate Company of a Service of	7				IT ALMOS ROOMS		1,000,0
ANC. A DOLD TREASON							
	-4	н	4	+	The second second	Holes (mile in large	1.793
	-				1 Interest Facilities		2.09(3)
SOL COLD PROMPS	-4	d	4			Property Committee the street,	3-960.0
TYPE A SECURE DESIGNATION OF THE PARTY OF TH		ш	4		CATALOGUE PRODUCTION		5,795.0
JUL	- 1			1	2 More on conscious of	Managers of resident the feeting	3 100 10
10% if Wester	11			1	P SANCTON MATERIAL		30,000,0
2017 Il Assimilia a Persona en subresidad aco	. 1			4	P System metales		17,700,0
200) I jednovana Dohona (b.b. Second)			ш		21 States and the second		15.600.0
JULY AL Principle Control State	14			1	DEPRENANTAL PROPERTY.		15260.0
THE RESIDENCE SERVICES COMMON					C. Attenger resolve		11,478.9

Tigraph.

S.F. Nº 2023/12

Control of the Control of the Control	-	mn	ms	Tiette	Proposition of the State of the	Married Married
807 31 (Strain Action (2021)	-			11 - 01	Personal and a contract of the	11,045
THE RESIDENCE CONTRACTOR SCIENCE	-4	H	-0		Europa service	11080
NY 1 Chile Consultation	H				Decisio strong	10.000
100. I Januario Satures de la Serrany III		-	н			12.00
	н				Crespo Medical Personal de Arma Parlana	SC BALL
100 I December of Person	H				Microsoft a mission	11.718
	H		н		Danisma skriuma	1 64
	-					
			4		your or follows:	11,860
					Parathera manus de la codiçador, como de autoporto	10.080
TOTAL STREET, B. Grante Lifetin Married	- 1		-	ш	Continent of Activities are all the	76 (60)
700. Il Comer de Comma Literay Montagal	-4		- 4		Secretary professionals:	12.660
me I New Edu XVII (Nove	-7	-4	щ	1-5	Missing a more Presumpte lines (MM) of	198,044
[19] J. Commission in Associate Automobile					Production de Erica College	15,380
107 E Olimina School Charles	Ы		_1		State of relationship, respect y reduces have	95.840
(H) I Seem A Perio		- 1	-4	1	Salesta property	17:00
TOTAL ENGINEERING STREET		_1			Energial selection	95.000
(III) Florette	- 4	_4	- 1	1 -01	Migratic Visitation .	9.30
THE RESIDENCE TO SECURITION AND ADDRESS OF THE PARTY.	- 4	1-4	- 4	3-2	Printegraph of prior register	10,000
AND I I PROVIDED TO THE OWNER OF AN ADDRESS OF		- 1			Pressess	9.64
200 1 Carolin de Alexania Chercelleria	- 4	- 4	-4	1 2	Process formacións y residences	2000
100 I LAMBARRO CONUNAL IN SUBSTRICTS	1			21	None	Jul salar
2011 Martinia di menjeria	- 4				August (Cons.)	30.080
THE REPORT OF THE PROPERTY.				- 0	Preside extense	-04945
1997 I Australiates Comunica de la Secolación	13			20	Protectic St. 4564 UMPLES	20.080
THE RESIDENCE STREET					frequenties	10 844
STATE A CO. OF COOK TRAFF	1				MOUNT OF PROCESSES, PROSES, P. WARE BY TRANS	21.000
THE R SHOULD DESIGN FROM			Н		Agrantian associates	79.993
1741 E Astrolad George & Science			Н			
	H	-	-		Second A. Metros.	30 + 0
- THE STREET, ALCOHOL.			- 1		Published (Littlements)	31115
(1945) II Debetos Gáresi de Boburo.					Eleganistics	24 (4)
HIT AT November District HTT	-	-	-4	-	Despherent is bell sphisks, make a Marks	25 044
JITE - STATE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	-4			4-0	Codomic at solv respect	6.20
200 Coleran	- 4	- 1	- 1		Necessaria	85,603
THE REPORT SERVICE WHEEL	-		ш		Europa steams	31,390
TT 1 Section & Nation Section			-4		PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	81.07
177 1 Symmetry & Symptom Committee	.1		_1		Charles A responsible, responsible of the land	.01763
200 Descript J. Armingraphy Johnson	- 7		_1		Providence and point consequent	31.01
(TE) I State on Committee House	- 4	- 2			Average the secret recognition	80,000
THE REPORTS CONTROL IN THE SECOND	. 1	- 1	_1		38	60,000
200 7 Gentle	- 4		- 4		Necure Ty Harry	41885
2002 FDS-Ja Stroppett	_4	_1	-2	10.0	State of requirem, region, 1 months at here	41.00
100 Themato Assessment Sunta		-4	-		herosoc protections	90.0%
(D) 1 Contracto de Sessione Comunitire			-		Provide of responsible obsiders a results of the sa-	47.6%
SEC. 31 Formacia District (SSS)	7				Accurated an acres reception	46,121
THE EDITOR OF PERSON			-4		Appendix (criticage est.)	0.00
AND IN ADDRESS SPECIAL SIZE AND THE	G				Dina or nameliment	66 836
(TV) - E Mandaur Germania George	н					
THE RESPECT OF CHARGE STATE SECURITY	_		3		Street entry	30,000
	H	1	-			
	4	1			Printing officers.	- 85.65
ART ALL PROCESS OF Charles of Contract of						99.555
	-		-		TOTAL PLANTS STREET	73,100.
(20) 4 December Street	-		- 3		products to solve harping	79.000
	-			1 3	Datoski, Josephini	74.664
(ES) A DESIGN AS FRAME	- 1		-4		Calculat J. propagants.	91,945
(GC) A Elevina de Guerdia Littaria Rockson	- 1		-		Contain duck mark	90.600
[20] I Amerikanian y Paga se trimes de la Deura.			- 1		Province of a professing that	34,085
10" Toenbrischt de Ansabres Conscites	H		_1	1.3	Stade of capabooks, respect constat in terms	10.37
[22] I Caree to Committee Compa	- 4				Hostophic actional Horacle	95 whi.
TOTAL TRANSPORT OF THE PROPERTY AND ADDRESS.	- 4	_1	.3	1	Anne Marchett and analysis interruption	0.5 (90)
JBC Bi Presented Petabana (Stra 1 - Strt)	П	7	- 3		recordated for substituting the	1962.9
STOLE PERSONAL PROGRAM Glave 1 - 2010	1		- 1	1 11	Construence a chall substate, constitut a facility	1911
40 34 President Particular Library and	3	3		1 10	modewick in some measure	100.00
2001 - 3 Colours	13	- 1	- 1	11 31	Treat a minimum in recognition of the committee of the co	1997, 876

Pigra 1

200 10 Denome 1	1	-			THE R PERSON NAMED IN		00'00
TELL COMPANY ATTENDED TO COMP	4					Address Proc Ministration	
ISS C-Company unture TO Life State Company TO Company unture TO Company unture TO Company unture TO Company unture	4				Qavini, Advancedona, Fo		0.41,094
SEE C Common Steps SEE C Common Steps SEE C Common Steps	-1		1.3		Salto Artifophysists y Go	resp. Deviderants	498.450
SEE C Common Steps SEE C Common Steps SEE C Common Steps	73		П		Claim Antonomier, Co.	nation Dischargement	
200 Congress (Maria (CC - Congress (Maria			-	-	Sets service of the	nako Carbanato	1010.00
(EZ C) Charles (Mario	- 41	\rightarrow			State to recognition / Co.	natio Confirmation	1.0130
	13			=	The state of the state of the	THE PERSON NAMED IN	10.000,000
	1 3			+		127	7,40,40
THE C STREET, SECURITY SECURIT	4-0	-	-	4-4	Denoise in France		
	+0	-		Н	Protein to Participation	8.00	
THE CONTRACTOR	4-4	-4	ш		Distributed y Mysteria	1600	
(III) I Common in Agent Sector Woods		_	ш		Trialfely revisers	74.00	
HILL Colleges & Wests describe	3	- 31	1.		Servicios Comenciais	40.40	
TOTAL CONTRACT ADVENTORS A PROGRAMMENT BASING	44	_1		9.3	Projector rate/sea	368	
(ST) C Street in the Participation (Associate	1.0				Otto nanimorea	3536	
POR A CONCERN LANGUAGE	/			1.0	Street Park Books	7636	
187 C Sesentilia Humano	773	-	П		Postular de Pages y An	30.01	
TY C 25um of Docum Hours'	-			1.4	Demoks Colombia	16.50	
2/2 - C Springs Publish	+-3	7					
	13			Н	Ottogos, sondo a sua mesa. Ottogostodas messass	338	
TOTAL CONTRACTOR SERVICES A PROPERTY OF THE PERSON OF THE						84	
	- 4	-	Н		Other Address and	400	
101 FT 555 IN K Deller (KT)	1	7			Decrees, second	40.00	
2001 1 Performing Consumer de la Secretaria	-	_4		1	CONDUCTOR STREET	80,00	
HE C Cortage) Manuscriptories	4	. 1	1.4	1.0	Control waterfeeling	90.00	
116 J Dreum it fluentists plantes	14	1	4	U	Compression	34.00	
HEE S Decrees a Horizo directation.	1.0	-		10	COTO OF ASSAURABLE	8001	
TO TORREST L'ADMINISTRATE PROPERTY	1 4	-,1		1.3	(Pastoles de Jase) y sails	60.01	
Jilli 1 Danie j provincija i grane				1	Sumily (Silveto)	4126	
100 C State Motor Parking has	- 4	A			Productor registros	8611	
(W) 4 Chromoton or Organ Spicimo Monago		- 1			Printed by January Lawrence	600	
	13	-					
TO COMMISSION DATES AND A PARTY.	-		-		Security In 10 ht 1	300	
THE RESERVE OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY.		-4	Н	ш	Desirant propier	400	
(P) Commission of Administration	1.1	_	-		Street St. Hardbox, ottore a	A.II.	
ASSET Transport Made Propagation	1	-1			Committee del propriet ju comme	10.04	
111 Chaptak Manga Suis	1.0	- 1		1.7	Principle of Park States	75.81	
TTT - It Chargeoids Myrespel No. He	3.	. 14	1.1	1.0	Personal Commission	75,66	
THE A SHOWNER CONTRACT SCHOOL	- 17	- 9	1.1	1.0	Sittle to demolitrated	35.60	
2010 A DESCRIPTION OF CHARGE STREET	- 4				Title to be selected and many	84.00	
ADD. S. ECHARDO J. PRINCE, Tr. Color St.	1		Li.		Stable research	90.00	
THE J Astrono Devolve Season	1.7	=1	m	\vdash	research to tyrencer	400	
THE RESIDENCE DESIGNATION OF THE PERSON.		-				84.00	
SUSE IS COMMON OF CONCENSION PROCESSOR	1.	-0	世		Statistics, Humanital		
		-	н	1	Deletin minnes	20.00	
AND A SCHOOL AND	- 1	-1			Sint in Approlitates	10,00	
	-	_1			1000,76,400,000,250,00,0	114.00	
THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF	- 1	- 1		1 6	Green on equipments	153,00	
1117 - G Colegación Municipa (Sonor	1.			1.0	The America, etcory	-00,41	
AND ALTERNATION ACCOUNTY	1.	1.0	1.4	1 1	Otres na apparationnes.	10.04	
187 1 Coentrayets de Personne Comment	1.4	- 1	- 4		Charles of Security	185.89	
408 J. Donney Heat Johnson	1	. 1			Service, reprinted	186.01	
1131 P. Ourwoods or Insurate	13		m		Decision in services	25.86	
(S) (Demo) months (pres)	10	-	m	119	ACRESCO, N. Schoolson	19.6	
FOR AN ELVISION PROPERTY.	10	A			Probability in John Strafford	Wild I	
200 A Material Contractor de la Secretario							
	12	-2			mandament transmit	MEN	
ATT - E Secretar, Parison List - Comprise the Secretarian of Secretarian		- 6			President (1) 18	90.0	
	1.6	-		ш	TOUR HARRY PLANS	-00.34	
808 J. Mortiger p Mexic Ambanica	1.0	-	-		New Action Laboratory	201.0	
AND A DESCRIPTION OF PROPERTY	11				Programs needs on	200.06	
TTL ESPANNISH Municipal Fig. (in	1.1	: 1	1. /	1.1	Permitty part appointed	M1.04	
RD ENGINEERING LANKS	3.1		1.1	1 4	Denive Parentar	27.00	
30 Charles of Contrary In the Section 1	10				Drygou di premier	MEDI	
ATT PURCOSON & Disease of Disease	13	4		1	The record retiring a	280.00	
Half of Supermonton de Communica de Principio.		i			Proposite meeting	28.6	
	-	÷	tii	+			
ET CONTRACTORS (III CONTRACTORS) AND ADMINISTRACTORS	4.5	÷			Penanty-dys, hartyrys Trober y submitted recomm	2808	

Print

S.F. Nº 2023/12

Top lost - Depreyate.				1980	O PHOLOGOPPING CO.	CONTRACTO DA CARRO
TR. 1 Debut State Synthesis Monay	_2	-7			Tribit projection of the second	- 36000
(iii) 1/Demolo y laseres so barris	-		н	13	Andria reconstitute	1000
THE RESIDENCE OF PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONS ASSESSED.		+	н		Total de especiales, altrane a	- 10000
and It (decrease) Company or o Survey to	-1				TRYSON AND AND AND AND	8000
	-	-			Proper	9000
III I housed Dimoss as a Joseph	-1	4	1			
200 I Promoter'y Seserato by Jagania	н	_ 1	н	1-3	SMANNER DE SEUTE - GUY	10000
200 Security administrate prints	1		- 4	-4	Allegerated y manufacture, our	14.000
TTT - P Delegación Myntigat for fel	-	_	- 1		ENGN HIGH	80.16
ET. I Oresan de Deserviro Industrio	- 31	- 1	- 1	- 0	Demine Weight	150-00
THE PROPERTY AND THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERTY ADDRESS	- 41				Debuggiorenia y Sumacioni	100.00
ET Editorial of Countries (southern			- 1	1.6	Director part partitioner	A60.00
114 S Ligenster (Sector de Sonario):	- 1	-4		0	NACHOLINA (NO. 44)	8607
TEL 1 Common las Paragadoro (Incom)	1				Secretary, performance	20107
1977 T CONTROL OR PROPERTY SHOWS					Manufest y Maries	1863
ARC 1 Chi de Presidente	-	-4	ы			
And Allerton to Secure to the second			н		Paramount pormin	19500
TY 10 to be a deposit of large	-	_	ы		Meanery team	16000
(VIII) II James State & Species			-4	1	Thirt continue to pay	.0830
TT TWENT TRANSPORTS CONTRACTOR	-7	- 4	- 1		Citra correspondicación	10000
2001 II Familiano Comprer de la Salcedicio				0	Pricetto de dissolvabilitation	40000
TTT E Compress Hompan Sc. No.	-31	- 1	- 4	- 0	See	400.00
(TV) F Alberta Marketo Apolitica, Apolitica	- 1	-		- 0	Prior private co.	611.08
107 I Describe in Description in their publishment	-1	- 4	- 4	1.0	Nonenments / septration	500.00
tott 1 Kommonwer Budute			1		NOTE THE REAL PROPERTY.	50000
2021 - 2 Cityanglio et al Fanancio Partiary or Plan	- 1				DOLO SERVICES	. 800.00
115 I Commisco de diatrielo		-	+	-	and to the second	640,40
	-1	-4		13	Africanian product	
	-	-4	- 1		Saturba, sentral	HEST
400 A Autombs Description in June 44	- 3				Disco de soprimirio militar y	100.00
TOTAL & Agriculat Secretion Editions		_4			ANALYSIS CONTRACTOR	8000
1911 I Donne de Owners	- 31	- 3	- 4	1.4	Networkskip j sppscor	3450E
THE ROSESSEE BY MARKET STREET	_1	-4			Demail Spanner	600.00
(60) J. Olmes Sandaries	- 4	7	\Box	T-a	Selvetroles introver	80000
100 T Hopiga y Modo Primaria-		-4	П	10	Dentrole de Jeunes	490.00
400) - I Principle / Medit Joseph	-1	-4				
	-				Street for expension and and	881.00 811.00
2001 Advantage Democratic Residence	- 2					
	-	- 4	- 4	13	200/04/MRSS	833.40
127 1 Security Ministra L Constitute Security	- 4	- 4	- 4		Potenti region	04.44
AND A COMMODITY .	1	_4			Complexity Theks y T1	41.18
(27) 1 Chardenoir de Pelisiene Conumer	- 1	1.4	1	1.0	System a polygoner (section)	876.66
HOTE - I JACKSONN TONINGS SKY SWIFTERS	-2		. 4	1.0	Strandisk reners	90.00
137 A Committee of Goarda Life on November	- 1				Disputation in the disputation of	. 111.00
116 Tarricon M. Bummings y Classification	- 1	- 4			Alternatives plant parameter	760.40
200 H Manuface / Surrences			-4		Nove at toxyow.	7108
500 I Storage y Mass, Societies	- 3					7400
	í		7		Seems you previous	
	-	-		1-5	791 NAMED A (1854)	200
237 A Clarico de Suenire Grane Municipal	-2	-1	- 4		Probable of Picetics / Pd.	471.01
400 / Material Street, M. S. Street, M.	_2	1	-4	1.3	Discourse, Haylander	416.00
TIT I Berward Seiner an Declares FUT I Berward Fallifol	- 4	- 1	- 1	1.6	Petros & por your	940,00
AU - Elisonous hassos	-2	-1	- 2	6	Productive inchespites for mal-	1600.01
JUL 15 Contracts in Community of Security	- 11	-,	7	10	character do scotte a sorte	860.87 7
20 F Street City Street St. /s.	-	7	- 7	1.4	Demon or comme	196.00
ART Tilgram	.7	7	19	-	Page	80.46
102 Ohio de rescourse francosa frantament	. 4	-			Repriet player.	
						196,6
	- 4	- 2	123		States / Property	7.80.0
St. Stant Season Person	- 1	- 4	1		(Incidental Annual Control of the Co	310000
HI Debate been a debate	-4	- 2	м		Adjinisela j. mahintentroli	1,000
AST (Details) demokratis proof.	.01		-1	16	Allegrated plant participated	108809.3
TIT T Manager	. 3	17	-5	1	/www.	1.000.00
331 Province y Drivan-sk & Garya		4	17		Market R mark had	.130.01.1
ett. 1 Schooling Control in A Relation.	_2				Species proposition	1.96.00
SEC SCHOOL NAME OF THE OWNERS	-	- 3	14		Aleman de Romanion	1.9036
	-5	-	1		Library on the second	1.01.01
	-	-			Africano and printers	
101 - Distriction Contains a to Joseph 1	-2	-	-		Course mechanic	1,9634
	- 81	- 1			Dancon Limited	1 046 16

Pighiki

	tod Service	ш	mi			HET AREA DE PENANS	THE PARTY NAMED IN	To be seen
-600	A PORCE A CREATING OF CHILD.		-			Adapto & Armeny	1,000,00	-
100	6 Set for Designation	1				Persenta para halistiras I	1,867,69	_
-65		H	H				129.00	_
100	- Spread or Send of sport surgery	1	m			Street or began the beautiful and a	1,000,00	
100	3 Consession per Engano Epipalian-Stantigue!							-
*00	3 Priceson y Delerate de Cason.	н	-	н		Technical Institution	3,480.00	
400	A Extrapolity on Publishers (C.F.)		-			Plantonia statement	1.416.80	_
200	A Laughon in reason of the	3	4			DESCRIPTION A PROPERTY.	1400.00	_
107	3 Skinning Julylima			. 4	1.6	Various	1 884 66	
-98	A SOURCE DISSIBILITY OF THE PROPERTY.		÷		1.4	Tribe on section, given &	1.600,00	
808	3 Printings y Marie Contings	- 8	- 1			Africance part partition:	1.004,40	
100	J. Conductin District Street Receiper	2	- 4	0	- 6	PERCE LOGICATION	1.881.19	
700	A Phonocon y projecting site Dispute	Ħ	-4	Н	П	Throsh McMill, phore a	7.540.00	
.801	J. Direc Revision	- 3	- 1			Clarity of Propriessor, 84	16414	
30	TPROPER MINER					2500000 / No.81	1,000,00	
101	I Smarroty /turning	4	7	н	++	Ottopulowise y injustro	3.046.66	
					-	Seatment & Landon		
1.8	1 Arie de House de Harris de Participal de	-		ш	н	Trinty, bulletests in const.	1716.64	
387	3 Chestrin de Depute Comunicale	- 1	- 1	ш		Sentino di teremoniori	1,96.66	_
400	1 Actividade Sistence de la Secretaria			\Box	L	Problem B. Marchaelle	12658	
1116	II SANGARO SANGERA GARANG	- 4				Chrystian Coass	1,610,41	
TH)	F Children W Newson Commence	-1	4		1.0	Collubra (E) (Special control	18008	
491	1 Storm or Tennes		5.0			Provide No Control N	1,831,01	
201	1 Systemic Commit		A		1.6	Price processes	1.881.00	
W	7 Control de Guerrie Little a Augustini		-			Assistant in Survision 1	1.681.00	
600	J. Carriery Charactery Thomas a Department		1			Senting plants	1.000.00	
THE	1 Aprillar Gertal at General						7,686,04	_
TOTAL	1 January Service Service	-	4	Н		Postario, in Screener		
						Partied J. Interested	3.000 od	_
-100	1 Auromatic Composition in Decrease	-	-		ш	Street of percent	3.00,00	
1001	3 Processite à Calcado de la Cultura		-4			Highlands / sciotatrical	3,560,00	_
5080	T Strenger / Monto-Inventories	- 3				District	3 900 00	
MAC	1 Openin da dansent comunitaria	1	7		3	CHOCONOL PROTUPEDO	1,700,00	
320	I (Desirie de Presid.)	- 4	- 3	- 4	13	President of Admin (Option)	1,000,00	
7790	A MACHINE DEMAND - DOWNER.				1 0	Chief of Republication	109736	
1990	1 Committee Charles Commission	- 4	74			Decision in response	1,041,06	
UE	1 Common Printers (Original Street, St	_1			10	Distriction is named in	308.90	
TITL	1 Citronia or Participation Decinal	н	н	Н	H	1988	1,100,01	_
			1	Н	Н:	Page	11341	
쁬	I man				1	Seatmont		_
-86	1 Premiero Colores de Susure		-		1+5	22680001-000	1.6500	_
TE.	8 Assistant Christian de Christian	- 1				Pages	2,400,00	
365	I Titure it curry, acceptable to the					Directors, adoption/webs	1.89.90	
IDN:	1 Denthands on Sentralial y Passants	- 4	- 4			Pentonia resistrar	2.570,00	
801	P Pomercial Tubes	-2	ш		- 4	Decision of streets are:	3.70000	
700C	I Section & Adjust to the continues				1 0	Personal page parties.	138100	
3890	1 Declary Programs				1 6	Comment pand protected (14000	
me	I Horistal (Borry de Spissing)	- 1	.,			Premium i programent	1,000,00	
遍	2 Chemita de Censelo Consciento		1			Developing the parameters	1,600,00	
		4		Н				_
200	2 John Streets		H			Shinter Lincon	.148.0	_
385		-3				Passing	1,040,00	_
300	Egylester or Profession values	-	ш	ш		Mission in the second	3,000,00	_
	. 1 Description of Amount Description				1.6	Henry	3.10000	
-955	APPROXIMATE STATE OF THE PARTY		-1			Spread potestions	3.785/6	
200	+ (Constitut js pricocianacius garanai					Protecting by Association	1,900,00	
880	3 Personal andreal	_ /	-		1.0	Decimal bloom	45000	
MARIE	# 20.0e Trengons					FOREST AND STREET	+800.00	
THE	I Marriage Descript Descript		1	н	13	Comment v Bronders	4,000.00	
100	2 Life St. Medigality				н	Alament y representation	4.600.00	
		H	Н		H	The second second		_
455	Continent in James of Passin	-	-4	Н		Denta Augustus	A 144.40	
JUS.	A Distriction of Notices and Laurence	-	1			Alternative program	4-685.00	
115	A JANNESS DECREOR GROWING				1 0	Children's the survey street	: A2000	
-80	1 Appropries Comments de la Decretario	- 1	- 1	- 1	1.0	None judenie	43000	
11.0	A Colombia Operation in Principles of Colombia	1				biooks bangased	- Amar	
JUE	2 Cents of Count of two Noway	- 4			110	Single America and there	1.644.00	
7000	A SACROMAN DISTRICT OF A SECURITY	-		н		Destroyal and Act of the Control of	11000	
				15	-	Annual Control of the	1763	

Mylne till

S.F. Nº 2023/12

ANEXO 1 - RESOL	E CONTRACTOR DE	m		CO Consession	Comment Co.	District of the last
M. J. Janes et al. Bases et Governor	- 10	70	7		1020	
CF CE CONTRACTO DEL PARTICIO	110	4	_		0.300.60	
NI I Debete	T.F.		7	General Colombia	1,000,00	
H 12865		4	-4	Citized	1.600	
(III) 2 Consultr on Permitten Turdingen	- 4	71		105000000000000000000000000000000000000	1833	
tri at Post in a Distriction	1.2	3	-	A Decreir polymore.	5.500.00	
(a) A Transference in Assessment Perfectional	- 11	-11	- 44	20 Proposition of Philippe Print	9,300,30	
to 1 Authorities Described in the service	- #			SCAPERSON DATE RESIDENCE	2.000 (0	
 Company of Technique Visions 	-81	-11		(Market, reser	4.00030	
I Common s Obusin at a Colore		-11		Complete in review in a	5.000,00	
PT JOHNS W THOSE	- 11	3		Chromy Mores	1475.0	
III 11 Over Protects y Females	-31	44		(Cheriotic St. passmont)	0.12010	
HE I HERVESTAN CONVINCENT AND STREET	L.H.	J	-4		-0 (20)30	
Complete a submissional agency		H		(Chapter St.) (Color	2.155.15	
77.1 #13500 BLA-DUME BITT.		1	1	20 Newton's province	4.345-90	
12 September September of a Record in	1.7	П	-1	SCP100/26/36 AND SMICE	8,80000	
# 1 corps / Wats Attended	1	н	- 11	10 Process	5.000.00	
E. Safriniaga y Medio Generale	- 4	1	-7	2079/2011	1,8530	
Y ESTROPT OF PROSPERS INVESTIGATION	-41	31	1	2 Named Course	0.500,00	
III. I Done is have	-	Ī	- 11	2000 per 2 4 10 cm	6.600,00	
* NAMES OF TAXABLE ASSOCIATION	I	4	1	O'Directorial State Co.	0.50050	
 2 Constructor or Paraporal Instructions 		4		A Mariana de Jacon y mare	3.980,00	
P. I Astronom Discourse Suprement	1.4	П	1	(VPerset)	3.89.00	
I ANTONIO DOMON DA RECEDE		-		J. South	881000	
VI E Aproposi Devolucius Sancius	130	4	-	Charles August Costs	A.150.40	
KT - I Adrestelas Zamunis Jir is Secreta	. 4	3		O Frenchistana e transa di	4000	
C - I Green or Guerta Uttora Rossigni		1 4		J Schlitten	11600	
S. J. Document St. Turney	1	귋	1	/ Section in previous	198000	
(C) I Meterorica de Obstratad y Torquestad	31	3	4	2010 to standard	7,000,00	
C Participation of Sections	-71	H		PLEASURE .	1,000.00	
ny - 1 (from Santania)	11	3	3	A PROPERTY WHEN	1 88000	_
No. 1 Constituted at femalest consumption	- 7	4	-1	Printed by the particular	7,949.70	
FT - II STREET IN PROSpecial Michigan	- 11			- Chiefe	-176a-60	
St. 18 Cook Paramoter; Promoter	4	+	1	T/9/80 10 (98)	7,866.00	
Y 3 DROOM WUNDERS INSTRUMENT OFFI	-31	. 1	- 1	Climps	34 66 69	
No. A Delicine Del	13	বা		TO DESIGNATION OF THE REAL PROPERTY.	W.660.00	
II. I Cook of Germanian deman	- 4	- 11		Francisco y course	1.000	
If Contracts is featured removes		4		A Distinct Manney	X 100 00	
CO., Il Propossor y Charles un Saveraine	- 4	H		A Probably of Albert Station	43100	
1 (1995) (1995)			-11	A Management of the State of	9.480.00	
CL. 1 Administration of a December to Fully	17	+	71	E Section productions	1,0500	
O a Carea Printing	3	4		(Section problements	1 000 00	
II I Service of Personal Company		77	-4	Chemical Solutions	A.000.00	
IT I DESCRIPT AN EXCESSION PROFIT	1			II Description professional and a second	2 (24.0)	
D. J. Droft Demants	T)t	4	ä	C Resultable sections	5.174.00	
1 CONSTITUTED A PROPERTY.	-51	1	-1	II Jakenin bendun	8,865,66	
1 April 1980 Per	- 11	7		A Nicola come	9.796.00	_
H. J. Millerton Democrat Parlame	-	7	4	1 House proper	16,665,65	
P Pagaroog Attorning		4	d	I Cooks weeks	9.666.67	
(Personal plants at a fiction	Нŧ	4	4	1 Marie II Someon		
A PERSONAL PROPERTY OF CHAPTER		İ		A Principal	7,000,00	
C. Characteria Commencia la Servicio	Н	-	1		34.200.00	
Electropic Column in A System	1	1		1 Terationio per 62y S 1 Terationist s to 1 to 5	36,000,00	
(Promoting Display de Autorial	1	4	$\overline{}$			
	1	1	+	175480	11,000,00	
				A Committee of the party of the last of th	71.585.88	
	-	끆	식	3 Districtive in reserve	2010	
1 St Street att in Epolar (2011) 1 St Street van die President	-	+	4	1 Strethesser retrade	0.40546	
	-44-	뤼	-	J. Device Devices	11,000,00	
Characterists at a listening in Cycl.	4	픠	-	Consumer's casual.	20,000,00	
	1-10	4	-11	- I present prosecution	10 199,34	
I Directoria de Discolaro, Participante (Discolaro de Discolario Escolario)	100	7	-	* Macrosoccust	74,409,14	
	1 10	- 61		F Servenne Acres	P420939	

Charles 11

Top Note: Parenteness	-			13	ø	To Print comments in	COMPANY.	The same
TO Charle in Dural Utters Nome	_/		Æ.	3		Problem regime	11/4/2004	
1977 Compto et Granda Unione Mortosa			1	31		Description and a second	15,000.00	
TELL DECEMBER SANSELVENING MARRIED	_	L	Д.	2		Distriction in a finishment	15,000,00	
200 - 12 Styles Servender			ï	3		Service production	TO HESSE	
TOTAL TOTAL BASIS CONTRACTOR IN CO.	_1		4	3	-4	Magazine y warran	(8,700,00	
SEC - Commencial Turams	- 4		ш	Ш		Department - Named	15,000.00	
January Company of the Section 1	-3		H	3		Chembrane as a malt plat.	14,300.00	
(6) A Dresido de Pietra	. 1		Ħ	2		Distriction, maintainers	10,000,00	
200 - 1 Autholistes Comunication in Struments	- 3		1			Dissiller de massimunist, del	16,000,00	
COLUMN TRANSPORT CONTRACTOR AND ADMINISTRAL CONTRACTOR AND ADMINISTRATION AND ADMI			4			Discoul Market	18 140 60	
200 2 Disease	0.1		1	1		Prost	18,385.44	
SELL AT MAKING A PURPLE SELL.	-		11.			Description of the last	18,089,00	
200 1 Promoto y Observalna Carpa	-		11.	H	- 4	Demo-Sub-mes	60000	
JET 1. T. Nameron Robertson	-4		Ш	Δ		Zyoke entitle	80,000,00	
(28) 2 Circuito sis Pressa.			н	3		Chickens in the control	10,000,00	
PET 1 STYLES IN THESE STATES	_1	П	AL.		-04	Deviate in spinoral	50 A66 ST	
(20) 2 Gargo di Standa Utana Muttana	П	П	Œ	3		Name and Address of	114758	
THE COMMISSION	. 1	O	1	-	. 4	Display of Management	(0.0000)	
(III) A Description Page.	4		31	1		Missoneri - Harris	28 PG-66	
201 Territory Observer of Comm		П	1	4		Ampropriet a technological	(100.0)	
TYVI A. J. Australia of Darwar of Sapares			Ť	Ì	-	Scotts termin	- 88,000,00	
FIFE I Amount Director & Sentence		г	11,	7	13	Pinet	35,000.00	
THE STORY DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE P			it.	Ħ	7	Side Serves Names	1114500	
710 7 Annual Company of States	÷	۳	#	4		Market and Lines and	0.860	_
PD 2 American Company (Statement Pd) 21 Projects in Control (SC)	- 4	н	Ħ	1	13	Mesumera crescon	N 400 W	_
2001 1 Diseased a patricipantal garage	ij		⅌	ij		Decreate purhaments	80,000,00	_
ASSEC A DELINIO PRINCIPAL			i	3		Services in Information	30.456.64	_
1911, 1 Contracts in December 5 Toronto.		Н	#	d		Straphs	HARTM	_
ECC S Conde Premionie	-	н	ŀ	忇			2129.40	
SOT FLOWARD DRAW	-		t		-3	Processor of Popular y FVT	44,000,00	-
ST J Antonia - Session in cohesistical col-	÷	Н	#	4	4	Available	80,000.00	_
127 A Charle & District Million Manager		۰	計	d	d	Design augmentures	0.400.00	_
GET I ANTONIAN TOTALISM IS SECURED.	i		it	i			95,000,00	_
			7	ì		Charles of Committee and	41,001,00	-
120 Continues of Opening of Patricia.				7		Develope de common de	\$7.000.00	_
60 A Proposite y Direction of Values.	-	Н	#-	d	-	DECISION IN COLUMN		_
		Н	#	+	-	Michigan Carrenne	41,815,00 all,000,00	_
SS APropriation	-4	ш	4	4				_
	4	Н	۰	4		Pagorer de magumento, esg. Damplemonios y controlos	40,000	-
SET STONE AND COMMETER	÷		÷	4	-			
				4	-	TACTOR CONTRACTOR	- HARLES	_
ST CARSON Server & America 611 / Control Prints	- 4		4	4	-4	Services de algrérole.	27,000,01	_
		Н	#	4	н	Martin or enthan a mark	36,881,86	
201 Prignanti y Dissenter et la Colum	Y	_	-	4	-	Philipsi .	81,000,0	
HIT KINGSON IN DUCKE JOHNS PROSPER		ш	4	릚	-4	Standard Literature	- 61000	
221 EUPresentin Paristania Sina 4, 2015 200 - European y administracjio ykrani	- 1				- 1	Dentifyriopisc is self-cutti-	73,690,51	
(NO. 1) Constitut y advertisación plomat.	-		4	Д		Jesson, references	74.66.30	
200 Albertrateous et a ferreion pe (a 65°	- 1		4	4		SPHOLEONIC	SALK	
at 1 or Prosper proper in many 3111.	d	ш	4	A		Sandrenia cost mich	79,090,66	
DE L'Organia de Preside		Ш	4	1		terrens as leavening		
181 TORONO A TRUE	-1		1	μ		Provided in John School	81943.00	
HE CONTRACTOR STATE	. 1		1	1	_!	State Street	10.60.0	
STE TOTAL STREET	. F	Ľ	41	A	- 4	Probatic apolicesta:	N.8030	
101 Contracts in Designation Committee	_	Ü	1	J	_1	Alegian de deservoira.	4136166	
10 Z Damonde Ruesse Steam obstrates:	-	П	ď	1		Mesonani Filologic	16,380,36	
HELL PURPOSED SE BURGO DELAN MICHAEL	- 11	П	4	7		Jayron sense	27 100 45	
SEL SE Printeporte Particular Social 1, 2215	7	o	I	Ï		Yearborned & Dath Lat.	398,2790.00	
PT 35 Plassa with Philosophia (firms 1-2015)	- 11	Ū	Ħ	Ħ		Annaber 2 Acres 119	780.0 % 31	
881 JRCPressurgests Floringston Utime 1-1 8658	1		Ħ	Ī		Terretorios y tradicadas	786.676.23	
ST COSS-PARM	- 1	П	7	э		THE RESERVE AND ADDRESS.	700 300 M	
etal di Personi y Justini.		Н	1	Ü		Manager Printers	307 944.44	
Mile Colle de Chrise Mane	7	Ħ	ij+	쉌		Physical Atlanta	198 (28.73)	
THE OTHER PRINCE	+	Н	-	Ħ		States Astronomical Col.	10000	
SEL CONTRACTOR	-5	_	7	-1	_	The second secon	100,040,80	

News

S.F. Nº 2023/12

Ric Grands, 16 St Nevisean's dol 2212



LICITACION PUBLICA Nº 10/12

"1012 EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAR"



Note Nº 2001 /12-Letre: MRG.SF.DC-

Rio Granda. 27 de Noviembre de 2012 -

Señora de Administración Secretaria de Gobierno S / D De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigima a UD, a los efectos de solicitade se publique en si Bolefin Oficial, la LICITACION PUBLICA sbejo detalleda:

LIGITACION PUBLICA Nº 10/2012

Llamase a Liutación Pública. Nº 10/2012 para la acquisición de Unidades de Automotores tipo camiones, maquinas viales y automóviles, destinados a las distintas áreas de nuestro Municipio.

Fechs y lugar de Apertura de Pliegos:

El día 11 de Diciembre de 2,012, a las 14:00 Horas, en la Dirección de Compras de la Secretaria de Finanzas, sito en la celle Luis Py y Roseles.

Valor del Pliego:

El valor del pliego es de \$ 1.000,00 (pasos un mil).

Adquisición del Pliego.

La venta del pliego se realizará hasta el día 11 de Diciembre de 2012, a las 11:00 horas, en los siguiertes lugares;

- Tespreria Municipal, alto en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Flio Grande (TE. 02984-438213)
- Delegación Municipal, sto en la celle Sulpacha 1097 19 '9' de la Ciudad de Buenos Aires (TE 015-4328-4317)

Consulta de Pliegos:

En la Dirección de Compras de la Secretaria de Finanzas del Municipio de Rio Grande, hasta el día 11 de Diciembre de 2012 a las 11:00 horas.





ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION T.C.M. Nº 257/12

ISS CORNETHE ONL ORIGINAL

ANEXO I

12 811.70%



PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

\$ 2,500,00

TOTAL

\$ 2,500,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.43

SERVICIOS PROFESIONALES

8 2,500,00

TOTAL

\$ 2,500,00

C.P. Julie D. Labroco. TYRONI IN CLIEBTA MUTICION

RESOLUCION T.C.M. Nº 259/12

INFORMEDE AMBITORIA SE 01/2012

En ni nuriscier de Corrisdor Publico y Fiscal Author del Tribogie de Cuentas Municipal, informa autore la individualizada en el apartecio 2. Mi tarea profesased Popoleto en entilir corridor aptira ba mamos.

TO GONSLATA SOBRE LA COMPECTA APACACIÓN DE LOS RECURSOS PERCISIDOS POR EL MILIMOTRO PROVENIMENTA DEL FONDO FEDERAL SOCIÓARIO.

DESTRITACIÓN DE la aplicación de los recursos refresedede al Municipio de Río Gravide en accepto de Fondo. Faciliar Solidação, durante el persodo Enero a Junio 2012, de deficienciad a los carrieles acceptos del Desveto Provincia Nº 45000 decido spoi. — al Goisierro Nacional oris el PONDO PEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obres que contribuyan a la mejero de la infraestacidade acentante, educarios, transplante, de videndo o del provincia de videndo o del provincia de videndo de contribuyan a la mejero de la infraestacidade acentante acentante a social que social que la contribuida de contribuidad de contr

2" DOCUMENTACION EXAMINADA.

Monteurs & Declinate

- Informes presentados por al C.P. Baltamande, Director Gentral Secretaria de Pinamese, domás menciona intelimportes incresados al Arca Municipal. Informer prescription por at CIP. Behaviorands. Director General — Secretaria de Pinarcea, dorde invenciona de lacocione ingressados al Arca Municipal.

 Decreto Nacional Nº 308/000 PONOD PEDERAL SOLIDARIO.

 Decreto Provincia Nº 17/10072.

 Decreto Provincia Nº 17/10072.

 Editacias Banko Terra del Puego Cis. Cis. Nº 37/101676.

 Lino banca del Municipal Cis. Cis. Nº 37/101676.

 Lino banca del Municipal Cis. Cis. Nº 37/101676.

 Informer del Aucello Cis. Cis. Nº 37/101676.

 Informe de Auceloria mentico por el C.P. Lacreardo Ciglado.

 Nota Nº 1/1072 ambito por la Arc. Parpie Tabosedo.

 Portugillo de apreson de los expedientes Nº 830/02/02; 4181/2010; 1032/2011; 4182/2010.

 0843/3011. 1816/2011; 079/2010. 1052/2011; 4380/2011.

31 AUSANGE DE LA AUDITORIA.

leli exprisir se provincible e la razonaciótad de la información contenia y e su congruente con la Utilinida en el ejercicio del control de legalidad, engún la decomentación del apartedo 2º y teniendo

observad en el sjercico del control de legalidad, según la documentación de apartedo a y tercenso en config el pario 1º.

En la rista da la. Gil armidas por el CPIs Cocor Bahamonca, motos que el informie a residor esto Cuerque debiera ser Trimasinal. Comresponde depar sentrando, que se la 1º oportunidad, que astre Trimasina Countre Mundiopo de obravandos en el terma tradica o consulta, a charisso de codordo que se período e controla desar de Brara 2019 a Junio 2012 superiando el primetro estudio por el Oincotor Ganario — Secusidad de Promoco PEDIGRAL, SOUDARIO són tomedas despe la información bernadas por el CPI Cocar Batamonio, os dece CUE ESTO Fruza Austior no Sense a la información bernadas por el CPI Cocar Batamonio, os dece CUE ESTO Fruza Austior no Sense a la información bernadad por el CPI Cocar Batamonio, os dece CUE ESTO Fruza Austior no Sense a la información de Promoco de la Cocar de Sense de la Secusión de los socios del controlados, la bidas estratas Municipio de Río Circota. En su mente, esto Piscal Austior, NO entre oporten sobre la correcta, o no. lapurdecido de los transces la carractada.

Como consecuencia del existram resiliando con les característicos descripcios en el puesa 5, puedo interner que las montes provincias del Pondo Pederal Solidario remiesados por la Provincia, cumbrarse a la información obrante en el escaladario 1º 12/2012 Marca-Pondo Solutió/APIC EEDERAC, fundado par el C.P. Balantendos, hieron utilizados por aplacialho Marcanda del forme reconsida a la exigencia establecidas en el artículo 1º del Decreto Recional Nº 200/09.

Ris Grande, 06 on novembre del 2013.-

ANEXOS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS - DECRETO Nº 105/12

ANEXO I DE LA NOTA Nº 1948/2012 - PLANILLA RENDICION CAJA CHICA

DRIDEN	FECHA	FACTURA	COMERCIO	DETALLE	IMPORTE
1	21/09/2012	-80020-23502625/3	Comuzzi Gas del Sur	Consumo de Gas Periodo 08/12	\$61,24
2	04/10/2012	2620-60172820	LA ANONIMA	ART:DE LIMPIEZA	\$199,90
3	12/10/2012	0008-00076281	LIBRERIA RAYUELA	1 Sello fechador automático	\$189,00
4.	12/10/2012	0006-00076266	LIBRERIA RAYUELA	arts. Varios según factura	\$274,16
8	17/10/2012	0001-00006014	COCOCHO'S	1 rollo de elástico 3830 (x 25 mis.)	\$112,50
8	19/10/2012	6044-00020272	ANDREANI	2 Postales Indirectas	\$94,50
7.	25/10/2012	6044-00020296	ANDREANI	2 Correspondencias simples	\$11,00
8	26/10/2012	B0020-23522363/4	Comussi Can del Sur	Consumo de Gas Período 31/08/2012 - 30/09/2012	\$68,02
18 -	26/10/2012	2622-00201265	LA ANONIMA	Arts. De limpieza s/ factura	\$201,07
10.	30/10/2012	0001-00184978	DICOMFUE	1 Pulsador para timbre	\$7,20
11.	12/11/2012	80020-23547621/7	Camuzzi Gas dot Sia:	Consumo de Gas período 30/09/12 - 31/10/12	\$74,16
12	19/11/2012	216-00157288	LA ANONIMA	ART. DE LIMPIEZA	\$298,40
13	21/11/2012	0006-00076949	LIBRERIA RAYUELA	Arts. Vs. Según factura	\$400,00
14	22/11/2012	0003-00000895	CASA DEL BULON	arls. Varios según factura	\$33,72
15	23/11/2012	0001-00009028	COCOCHOS	ELASTICOS	\$175,00
18		6044-00020077	ANDREANI	1 Correspondencia simple	\$5,50
17	27/11/2012	27/116044-00020498	ANDREANI	1 POSTAL CON ACUSE RECIBO	\$61,00
18	28/11/2012	.0019-00212450	LIMP-HOGAR	ART, DE LIMPIEZA	\$99,30
1 - 97		300 91 300 500	-11 (W. 2 - C - C W. 20 2) - 1	- CONTRACTOR - 1000	5 2 365 62

DECRETO Nº 106/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

--- En la citatid de Rio Unicado, Provencia de Tierra del Funga, Ambritan é tidas del Aldindo Sur, a las I (ant) dian del mes de Iralis de des mil cono, arter Tribunal Administrativo Mindigol de Palos, especiantolo en cere acto para la Sena Satroquata Dro. Chasallo Rosale VAZQUEZ, DEN 19º 17983) 951, con derestición taga en la culte Rasalelo Nº 246. -Fistos Afre, de la cultad de Rio Generic.

17983 952, matriculado en Tematro Superior no Programativo, con detenición mal y senativido en adia Vestro Satro, en 19º 2770 de la culted de Ulto Grando, en odelan latendo "EL.

PROPESSONAL", convientes en colonica el passento contracto, con demición mal y senativido en adia Vestro Satro. 20º 2770 de la culted de Ulto Grando, en odelante Intendo "EL.

PROPESSONAL", convientes en colonica el passento contracto de Pedera Ilentado en Colonica de Pedera Colonica de Colonica de Colonica de Pedera Pedera Pedera Pedera Pedera Pedera Pedera Pedera Pedera Colonica de Colo

positione del minute.

TERCERA: "EL PROFESSONAL", efectuaró les terme específicas emergosolizates al "Servicio de Minutenimiento de Red y Computableme", que comoció es el mandantalmina perenativa y envectiva, de indos les opapos informiticos del Tribusal d passabatar y verificar al funcionamiento tento del funcionamiento cano del parametro y inscionar en caso de que se necesitare.

inclaration to that old furthers cente del apparentes y inscorer in caso de que se mesolute abancación el neseu destars implémentados comissos.

<u>UNAFIA</u> "EL PROFESSIONAL", realizará en lo que respecta a lo portunizació en autoritario preventivo y cerrentivo de real, a veiller la lepología de real instalada come and quelade al entado en que y excursion objeto las unidas, assentivas y facilitar pero distodar problemas que pecial semistrar una legio se escientra tudos las unidas, assentivas y facilitar pero distodar problemas que pecial semistrar una legio se encientra tudos las unidas, assentivas y facilitar pero distodar problemas que pecial semistrar una la las perioritances de la sell si as antimentos en las atrastars de la semistrar de la capita y seguridad por la comordi, debenh realizar se informe de la atrastar las encouradas, de las trategias de la atrastar perioritar y de adecuar introducida y de las mensors accidentes de la semistrar pero operar y se adecuar introducida presente con las introducidas y de las mensors del capital y experiencia del problema de real y loguer de contrar perioritar de realizar del contrar perioritar y experientes del sistema de real y loguer de contrar perioritar del problema del problema de realizar del problema del probl

un optimo ensilonierzo, un velocidad, confidelidad y mashimba.

<u>SEXIA</u>: "fil. TRIBUNAL", debem provor un durapo y forma de la decumprantos y los herarcheras que resolve menseras para el complimiento del servicio de "EL PROFESIONAL"... PROTEINING que resulto nocessita por en apparente es enviro es EL PROFENONAL -SEPTIMAL El properto contrate so centrá vigencia par el pariode envirendo errar el 18 de julios y hante el 21 de décientre de 2011 hadraños Demunt el técnimo del minera. "EL PROFESSIONAL", debento sono a diagnesicion de "EL TRIBUNAL", con silventario del hante de finacionarriemo de "EL TRIBUNAL", de 90 de A 17.00, pullarria ser espenibalm en moleçario recurrente destino de este harteria, dejundante exposis constances que en case de una overtualidad sovers on al sistems y si set lo regulare la simunatanzio, debutà concernir al local del Tribanal a prostat el servicio pata el cual (luc contrancio.

OCTAVA; II. Impure interestible pera la mathracido de las names professione, se establiste en su vidor fianças de SARREGE-Ipanas from mil son BUTRI, con do mai la suma tradi contraida accionada al morari de SARREGE-Ipanas from mil son BUTRI, con do mai la suma tradi contraida accionada al morari de SARREGE-Ipanas from al sun BUTRI, con do mai la suma tradi contraida accionada al morari de SARREGE-Ipanas from mil son BUTRI, con do mai la suma tradi contraida accionada al morari de SARREGE ANDO (ESTADO CONTRAIDE), contraido de such parter, parte parte de Castra de Mais Mallias administrativas de maios de contraido de such factore. Se dusta cida subjeta palava la foreca concernada, por la mante del potentiro para el paga ortenenada es el planes de such de la subjeta de such palava. Se dusta esta de la subjeta della Distractiva de la subjeta de la

professional volument al circulate del committe.

DECINO TERCENA, les preme sombliques describifes legisles on les manifestics et-expre un finante se manifest per violate por violate per violate de per violate de la committe de per violate de la committe de per violate de la committe del committe de la committe de la committe del committe de la committe del la committe de
princente.
Lable que fai per les partes y en priarle de nordramellad se fareaz sueltra ejemplates de se sisteme unio y
un autre elemente la ricalió de film Connie. Est minis de Tierro del Pango, Apalytica é idas del Albertos foi
a los 1 taro dis del mun Albe del min dus rell socia-

Nº 106/12



ACTA ACTERDO

-- En la dudad da Rio Grande, Provinda de Tiems del Fuego, Antáritos é Islas del Atlandio Sur, en Jecha Uno (01) de Odubre de dos mil doca, anfre Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, representado en este acto por la Sim Juez Subrogarte Dro, Cisudio Batela VAZQUEZ, D.N. Nº 17,082.851, con demisión legal en la calle Rosales Nº 245 - Planta Atla., de la cludad de Rio Grande, en adelante derrominado el TRIBBUNALº y por la circa parte el Sir Vistor Rubbe DILERV, D.N. Nº 17,082.25 montroulado en Tácnico Superior en Programmotin, cen isomatile real y constituido en calle Vicante Stanico Nº 2779 de la ciculad de Rio Grande, en adelante lamado "EL PROPESIONAL", comisten en calebrat el presente ACTA ACUERDO en relación del contrato de "LOCARCIÓN DE BERVICTOS PROPESIONALES", contorna las ciduados que a continuación se formular.

PRIMERA Asmo lo amabilación en al Contrato de Locación de Servições Profesionales auscribto con el Sr. Victor O'Lany, cuyos elemás datos cóman en al presenta, Ciáusula Novema, las partes acuerdan promogar el Contrato de Locación de Servicios de Fecha 3 de Abril de 2012, por el término de Trea meiasa (03), a partir del 61 de Cotubre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013. SEGUNDA: El presente acuerdo de regirá por las discussios que integram el Contrato.

SECUNDA: El priserrio acuerdo de regirá bor las cildustas que integran el Centrato prignariamente suscribo, termendo los mismos el cances. Para centrato prignariamente suscribo, termendo los mismos el cances. Para centrato prignariamente suscribo, termendo los mismos el cances. Para centrato de cances profesiones, el establece en un valor mensual de \$3,000.00-lpesos tres mil gesos \$1,000 con púricio, por documento conceptor. El PROPESIONALT, presentará en las obtanes de "EL TRIBUNALT, alta en Rosease Nº 246- Planta Alta, una factora mensual, por los trabajos restitucios, le que se expedirá en un piszo no mayou de 3 (choso) das háciles administrativos, a contar dueta la fecha de presentación de sada factura. Si dertim de este citimo plazo la factura fuete obtenvada, la querte del período para el peso comansuada en al monordo en que EL PROPESIONALT, la presente con les convecicione del taso. Los espece de hacia electivos e los 30 (treinte) dies corritors subelguiente de presentado y aprobada la factura contagondente por el responsable de "EL TRIBUNAL".

CUARTA: Las partes dejan monoralido que por cualquier contrapersia que suppera con motivo del presente acto jurídico se someten a la unidicipción en lo contencioso-deficies por la contración de los Tribunales la Provincia de Trara del Tuesto, Antantos à lata del Atlantico Sur, de socierdo e lo establección en el ant. 157 linc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo SO de la Lay Organica del Produz Judicial y Artículo 11, 21, 37 y 5º del Codigo Contanoloso Administrativo, renunciando expresamente e cualquier oby hamo qualitativo.

Leido que fue par las partes y en prueba de conformidad se filmen ouetro ejemplemes de un miemo tenor y e un solo efecto en la ciudad de Río Granda, Provincia de Tiems del Fuego, Antártica e latas del Atlántico Sur, en fecha una (01) de Octobre del año dos mil

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 257/12

ART 1°) DISMINUIR e INCREMENTAR los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 258/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura « B « Nº 0003 – 00000088 por la suma de \$3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 259/12

ART 1°) REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el el Informe de Auditoria N° 01/2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 inc. 15 de la Carta Orgánica por los fundamentos expuestos en los considerandos. Se agrega a la presente el Informe de Auditoria N° 01/2012.-

ART 2º) NOTIFICAR por cédula, con copia del Informe de Auditoria N° 01/2012.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 260/12

ART 1°.- INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: VARAK JOSE LUIS DNI 11.436.745

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 261/12

ART 1°) FIJAR desde el día 17 de Diciembre de 2012 hasta el día 03 de Febrero de 2013, inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.-

ART 2º) FIJAR el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.-

ART 3°) DESIGNAR al personal de feria de este órgano de control a los siguientes agentes y funcionarios, de conformidad con el detalle que a continuación se realiza: C.P. José Labroca: desde el día 17 de Diciembre de 2012 al día 03 de Febrero de 2013; C.P. Miguel Vázquez: desde el día 17 de Diciembre de 2012 al día 03 de Febrero de 2013; C.P. Beatriz Mullins desde el día 17 de Diciembre de 2012 al día 11 de Enero de 2013; Dra. Capotorto Valeria desde el 17 de Diciembre de 2012 al día 03 de Febrero; Sra. Mariana Cutropía: desde el día 28 de Enero al día 03 de Febrero de 2013; Sr. José María Martín: desde el día 17 de Diciembre de 2012 al día 04 de Enero de 2013; Sr. Pablo Daniel Contreras: desde el día 07 de Enero de 2013 al día 18 de Enero de 2013; y Sr. Gastón Pérez: desde el día 21 de Enero de 2013 al día 31 de Enero de 2013.

ART 4°) ESTABLECER que quienes hubieren prestado servicios durante el receso gozarán de una licencia compensatoria de feria por la cantidad de días hábiles efectivamente trabaiados en dicho período.-

ART 5°) **REGISTRAR.** Comunicar, publicar en el boletín oficial y cumplido, archívese Río Grande, 14 de noviembre de 2012

MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 262/12

ART 1°) ADHERIR en todos sus términos al Decreto Municipal N° 1215/2012 por las razones expuestas en los considerandos.-

ART 2º) CORRESPONDE liquidar en virtud de la Resolución Municipal Nº 1703/2012 a partir de Agosto del corriente año la Asignación Familiar de Hijo en la suma de pesos quinientos dieciséis (\$ 516) y a partir de Septiembre del corriente año de conformidad con los montos establecidos en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1215/2012.-

ART 3°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 263/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B Nº 1675-87339684, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas,

por un monto de \$ 143,35 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres con 35/100), correspondiente al mes de Noviembre 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

"2012 LII MEHIOHA AE IOST IELOES AE MAIVIHAS

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 143,35 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres con 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012

MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 264/12

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de la Factura B N° 0003-00020111 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonners y papel resma, por la suma de \$ 5.721,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiuno con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00076800 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 3.444,33 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 33/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00021534 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 227,00 (Pesos Doscientos Veintisiete con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 4°) IMPUTAR el pago de referencia a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 la suma de \$ 2.539,46 (Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve con 46/100), 02.05.05.00 la suma de \$ 4.756,80 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 80/100) y a la partida 02.07.07.00 por la suma de \$ 2.096,07 (Pesos Dos Mil Noventa y Seis con 07/100), haciendo un monto total de \$ 9.392,33 (Pesos Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 33/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 265/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23547611/3, por la suma de \$ 218,48 (Pesos Doscientos Dieciocho con 48/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$218,48 (Pesos Doscientos Dieciocho con 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

MUCIACCIO VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA Nº 022

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 022/12

ART 1°) OTORGAR al Sr. Vocal 1° C.P. José Daniel Labroca, la franquicia de ocho (8) días hábiles, a partir del 14 de Noviembre hasta el 23 inclusive del corriente año, quien asistirá a 2 Jornadas Profesionales en las ciudades de Córdoba y Mar del Plata, de conformidad con el art. 15 del Decreto N° 3413/79, sin viáticos por parte del Tribunal de Cuentas Municipal.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{2}^{\mathrm{o}})$ $\mathbf{REGISTRAR}.$ Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 099/12

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 16 de Noviembre de 2012, se reintegra a su cargo la Dra. Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal N° 2230/06.

ART. 2°) COMUNICAR, que a partir del día 16 de Noviembre de 2012, se da por finalizada la Subrogancia de la Dra. Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01, quien se reintegra al cargo de Prosecretaria del Tribunal.

ART. 3°) REFRENDA, el presente la Dra. Dora Ester GALEANO, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Re5cursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 100/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076745, presentada por la firma «RAYUELA - Librería» de Rayuela S.R.L., la que asciende a la suma de \$1.612,57 (pesos un mil seiscientos doce con 57/100), correspondiente a la adquisición de toner para impresoras utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 023/12.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 2.5.5., por la suma de \$1.612,57 (pesos un mil seiscientos doce con 57/100), correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto, la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 22 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 101/12

ART.1°) A partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2013 inclusive, en razón de la Feria decretada en el Poder Judicial de la Provincia, en el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, se suspenden los plazos procesales que guarden relación con el Tribunal de Alzada, Juzgado Correccional del Distrito Judicial Norte.

ART.2°) En el periodo comprendido entre el 17 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2013 inclusive, el horario de atención al público será de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas, según lo previsto en el art., 125 OM 2859/11 Anexo I.

ART.3°) REFRENDA el presente la señora Pro Secretaria del Tribunal Dra., Dora E. Galeano.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 102/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076965, presentada por la firma «RAYUELA - Librería» de Rayuela S.R.L., la que asciende a la suma de \$829,00 (pesos ochocientos veintinueve con 00/100), correspondiente a la adquisición de tonner para impresoras utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 024/12.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 2.7.7., por la suma de \$829,00 (pesos ochocientos veintinueve con 00/100), correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto, la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 103/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004755, presentada por la firma «TOLHUIN - IMPRESIONES» de Rubén Bernardo Ramírez, la que asciende a la suma de \$3.057,50 (pesos tres mil cincuenta y siete con 50/100), correspondiente a la adquisición de resmas de papel, conforme al detalle de la Orden de Provisión N° 025/12, para ser utilizadas en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 02.03.01, por la suma de \$3.057,50 (pesos tres mil cincuenta y siete con 50/100), correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto, la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 104/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00006077, presentada por la firma «CA SERVICE» de Andrade Carlos Gabriel, la que asciende a la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil con 00/100), correspondiente al mantenimiento preventivo de las impresoras Laser y Matriz de Punto, utilizada en las oficinas de este Tribunal, según orden de Provisión 26/2012.

ART, 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 03.03.03, por la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil con 00/100), correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA, el presente, la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) RÉGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 105/12

ART.1°) APROBAR la Rendición Final de la Caja Chica asignada a este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, que asciende a la suma de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100), y que responde al siguiente detalle: \$2.365,44 (pesos dos mil trescientos sesenta y cinco con 44/100); conforme dieciocho (18) facturas detalladas en la Planilla Adjunta al presente, mas el importe de \$634,56 (pesos seiscientos treinta y cuatro con 56/100) en concepto de saldo acreditado mediante depósito bancario. Por la diferencia acusada, atento el depósito de \$635,00 (seiscientos treinta y cinco con 00/100) se realizará un ajuste en la factura Nº 6044-00020077, donde se suplirá el excedente y se imputará en el gasto originario categoría programática 3.1.5.

ART. 2º) IMPUTAR, el gasto originado, categoría programática 800/00, definitivamente la suma de \$2.365,44 (pesos dos mil trescientos sesenta y cinco con 44/100), a las Partidas correspondientes del Ejercicio Financiero 2012.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 106/12

ART.1°) APROBAR ELACTA ACUERDO por la cual se prorroga el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Dra. Claudia Estela Vazquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio Local y el Sr. Víctor Rubén O'Lery, DNI 16.459.225 – Técnico Superior en Programación, la que regirá por las cláusulas acordadas en el Acta Acuerdo y Contrato anexos al presente, por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2012 y 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

ART. 2°) AUTORIZAR, el gasto pago mensual de la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) y por un total de Pesos Nueve Mil con 00/100 (\$9.000,00) por el período convenido de contratación.

ART. 3°) IMPUTAR, el gasto originado, por la suma de Pesos Nueve Mil con 00/100 (\$9.000,00), a las Partidas correspondientes del Ejercicio Financiero en curso.

ART. 4º) REFRENDA, el presente, la Dra. Dora E. Galeano; Pro Secretaria del Tribunal.
ART. 5º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

